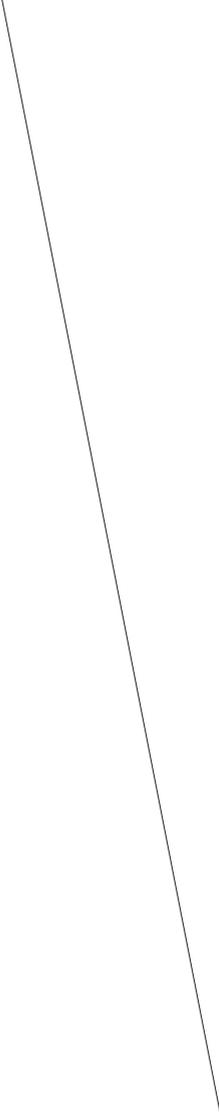




ESTUDIO  
ESTRUCTURA  
DE LA PROPIEDAD  
de TIERRAS  
en ESPAÑA

Concentración y acaparamiento



Bilbao. Diciembre de 2015

Coordinación del estudio:

**Fundación Mundubat y Revista Soberanía Alimentaria, Biodiversidad y Culturas**

Autores: Carles Soler y Fernando Fernández

Maquetación: ECM

Ilustraciones: Joaquín Vila

Imprenta: GERTU SL

El estudio ha sido elaborado y publicado con el apoyo financiero de la Agencia Vasca de Cooperación



Coordinación y elaboración del estudio:



Red Europea:



Organizaciones agrarias:



Esta obra está bajo licencia de reconocimiento no comercial.

Compartir bajo la misma licencia 3.0 España de Creative Commons.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es>

# ÍNDICE

## Bloque I

### Análisis estadístico cuantitativo de la realidad de la tierra en España

1. Introducción y aspectos metodológicos	7
2. Resumen	12
3. Una primera aproximación a lo que ha sucedido a nivel estatal con las explotaciones agrarias y la tierra en los últimos diez años	13
4. Grado de concentración de la tierra o la construcción de un índice Gini de concentración de tierras en España	23
El caso de Extremadura. El latifundismo estructural	26
El caso de Galicia. La mayoría de la tierra en manos campesinas	42
5. Acerca de la titularidad de la tierra	55
6. Género y tierras	70
7. Edad y tierras	75
Qué sucede si analizamos la titularidad de la tierra cruzando las variables de sexo y edad	81
8. El precio de la tierra	88
9. Vocación productiva y concentración de la tierra	94
La gran propiedad en tierras labradas y pastos	95
¿Dónde se encuentran las mayores explotaciones y a qué se dedican según tipo de cultivo?	97
Vocación productiva según tamaño de la tierra	99
10. Concentración de la tierra en las comarcas agrícolas	103
Comarcas latifundistas	103
Comarcas minifundistas	107
Comarcas más características según personalidad jurídica	110
Comarcas más características según tipo de cultivo	111

## Índice de gráficos

Gráfico 1. Pérdida Número Explotaciones Periodo 2000-2010	13
Gráfico 2. Pérdida de SAU (ha). Periodo 2000-2010	15
Gráfico 3. Porcentaje Pérdida SAU. Periodo 2000-2010	16
Gráfico 4. Porcentaje Explotaciones y SAU según tamaño	18
Gráfico 5. Distribución de la tierra según el tamaño de las explotaciones	20
Gráfico 6. Explotaciones de más de 100 ha por CCAA	20
Gráfico 7. Explotaciones de más de 500 ha por CCAA	21
Gráfico 8. Explotaciones de más de 1000 ha por CCAA	22
Gráfico 9. Extremadura. Distribución de la tierra según el tamaño de las explotaciones	27
Gráfico 10. Extremadura. Distribución tierras en valores relativos	28
Gráfico 11. Galicia. Distribución de la tierra según el tamaño de las explotaciones	43
Gráfico 12. Evolución SAU 1999-2009 según personalidad jurídica.	57
Gráfico 13. Pirámide de titularidad de la tierra por sexo y edad. Censo 2009	82
Gráfico 14. Pirámide. Titularidad de la tierra por sexo y edad. Por CCAA	84
Gráfico 15. Evolución precios de tierras. 1995-2012	88
Gráfico 16. Valores medios del precio de la tierra por CCAA	90

## Índice de tablas

Tabla 1. Superficie media/explotación (en ha)	17
Tabla 2. Distribución según tramos SAU	19
Tabla 3. Índice Gini Países	23
Tabla 4. Índice Gini por CCAA	24
Tabla 5. Ficha resumen Extremadura	26
Tabla 6. Extremadura. Distribución tierras según tramos SAU	27
Tabla 7. Extremadura. Comparación tierras entre 1.999 y 2.009. Tramos SAU	28
Tabla 8. Extremadura. Distribución de tierras según personalidad jurídica	29
Tabla 9. Extremadura. Distribución de tierras según personalidad Jurídica (> 1.000 ha)	29
Tabla 10. Extremadura. Distribución de tierras según personalidad Jurídica (> 500 ha)	31
Tabla 11. Extremadura. Sociedad mercantil. Distribución según tramo SAU.	31
Tabla 12. Extremadura. Entidad pública. Distribución según tramo SAU.	32
Tabla 13. Extremadura. Presencia e importancia tierra pública por tramos SAU	32
Tabla 14. Extremadura. Número de Explotaciones y SAU en cada rubro productivo	34
Tabla 15. Extremadura Pastos Permanentes. Según Tramo SAU	35
Tabla 16. Extremadura. Pastos Permanentes. Según personalidad jurídica	36
Tabla 17. Extremadura. Cereales. Según Tramo SAU	37
Tabla 18. Extremadura. Cereales. Según personalidad jurídica	38
Tabla 19. Extremadura. Cultivos leñosos. Según personalidad jurídica	39
Tabla 20. Extremadura. Distribución SAU según vocación productiva. Sociedades mercantiles	39

Tabla 21. Extremadura. Vocación productiva. Explotaciones < 5 ha.	40
Tabla 22. Extremadura. Vocación productiva. Explotaciones 5 a 70 ha	40
Tabla 23. Extremadura. Vocación productiva. Explotaciones > 500 ha	42
Tabla 24. Ficha resumen Galicia	43
Tabla 25. Galicia. Distribución tierras según tramos SAU	44
Tabla 26. Galicia. Comparación tierras entre 1999 y 2009. Tramos SAU	45
Tabla 27. Galicia. Distribución tierras según personalidad jurídica	47
Tabla 28. Galicia. Distribución tierras según personalidad jurídica y tramos SAU	47
Tabla 29. Galicia. Comarcas y montes de vecinos	48
Tabla 30. Galicia. Vocación productiva montes vecinales	49
Tabla 31. Galicia. Número de explotaciones y SAU. Ordenados según porcentaje de SAU	50
Tabla 32. Galicia. Pastos permanentes. Según tramo SAU	51
Tabla 33. Galicia. Pastos permanentes. Según personalidad jurídica	51
Tabla 34. Galicia. Cultivos forrajeros. Según tramo SAU	54
Tabla 35. Galicia. Cultivos forrajeros. Según personalidad jurídica	55
Tabla 36. Número de explotaciones y SAU según personalidad jurídica.	57
Tabla 37. Comparativo censo 1999-2009. Núm. explotaciones y SAU según personalidad jurídica.	57
Tabla 38. Explotaciones < 5 ha según personalidad jurídica	58
Tabla 39. Explotaciones de 500-1000 ha según personalidad jurídica	63
Tabla 40. Explotaciones >1000 ha según personalidad jurídica	63
Tabla 41. Caracterización sociedad mercantil según tramos SAU	64
Tabla 42. Sociedades mercantiles. Porcentaje crecimiento en 10 años	65
Tabla 43. Sociedades mercantiles. Porcentaje SAU en explotaciones > 300 ha	65
Tabla 44. Sociedades mercantiles. Vocación Productiva	66
Tabla 45. Distribución de la propiedad en manos de sociedades mercantiles por CCAA	66
Tabla 46. Comarcas con mayor presencia de sociedades mercantiles	68
Tabla 47. Caracterización entidad pública según tramos SAU	68
Tabla 48. Presencia entidad pública por comunidades autónomas	69
Tabla 49. Titularidad pública. Vocación productiva	70
Tabla 50. Titularidad pública. Vocación productiva en explotaciones <20 ha	70
Tabla 51. Comarcas con mayor presencia de tierras públicas	71
Tabla 52. Número de explotaciones según porcentaje mujeres titulares. Censo 2009.	72
Tabla 53. Superficie Agrícola Útil (ha) según persona titular (hombre/mujer). Censo 2009	73
Tabla 54. Tamaño medio de la tierra en manos de hombres y mujeres por CCAA. Censo 2009	74
Tabla 55. Comarcas con mayor presencia de mujeres (Número de explotaciones y SAU)	75
Tabla 56. Comarcas con menor presencia de mujeres (Número de explotaciones y SAU)	76
Tabla 57. Caracterización por edades. Número de explotaciones. Valores absolutos y porcentuales	78
Tabla 58. Caracterización por edades y SAU (ha). Valores absolutos y porcentuales.	79
Tabla 59. Comparativo mayores de 55 años y menores de 35 años (Núm. explotaciones y SAU)	80

Tabla 60. Comarcas con mayor presencia de jóvenes (Número de explotaciones y SAU)	81
Tabla 61. Comarcas con menos presencia de jóvenes (Número de explotaciones y SAU)	81
Tabla 62. Comarcas más envejecidas (Número de explotaciones y SAU)	82
Tabla 63. Evolución general media de los precios de la tierra por comunidades autónomas	90
Tabla 64. Evolución del índice de precios y tasa de variación precios de la tierra. Por CCAA	90
Tabla 65. Valores medios comparados entre 1995 y 2012 por CCAA	92
Tabla 66. Tendencia alza precios en Cantabria, País Vasco, Navarra, Castilla y León y Aragón	93
Tabla 67. Precio de la tierra y vocación productiva	94
Tabla 68. Precio de la tierra, vocación productiva y CCAA	95
Tabla 69. Porcentaje tierras labradas y tierra para pastos según CCAA	96
Tabla 70. Porcentaje tierras labradas y tierra para pastos según tramo SAU. Nivel estatal	97
Tabla 71. Porcentaje tierras labradas y tierra para pastos según personalidad jurídica. N. estatal	97
Tabla 72. Explotaciones con mayor superficie según vocación productiva	99
Tabla 73. Vocación productiva según tamaño de la tierra. Nivel estatal	100
Tabla 74. Vocación productiva explotaciones según tramos SAU por CCAA	102
Tabla 75. Distribución comarcas latifundistas	104
Tabla 76. Comarcas con más del 50 % de la SAU en explotaciones >1000 ha	105
Tabla 77. Comarcas con más del 50 % de la SAU en explotaciones >500 ha	106
Tabla 78. Distribución comarcas minifundistas	108
Tabla 79. Comarcas donde más del 75 % de las explotaciones tienen menos de 5 ha	109
Tabla 80. Comarcas con mayor presencia de sociedades mercantiles	111
Tabla 81. Comarcas con mayor presencia de titularidad pública	112
Tabla 82. Comarcas con mayor presencia de pastos permanentes	112
Tabla 83. Comarcas con mayor presencia de cereales	113
Tabla 84. Comarcas con mayor presencia de cultivos leñosos	114
Tabla 85. Comarcas agrarias. Cultivos leñosos en explotaciones > 200 ha	115
Tabla 86. Comarcas agrarias con mayor dedicación al olivar (SAU)	115
Tabla 87. Comarcas con vocación olivar. Número de explotaciones según tamaño.	117
Tabla 88. Comarcas con vocación olivar. Porcentaje de SAU según tamaño de la explotación	117

## Índice de mapas

Mapa 1. Índice Gini por CCAA	25
Mapa 2. Comarcas agrarias. Porcentaje de mujeres titulares de explotaciones	74
Mapa 3. Comarcas agrarias. Porcentaje de titulares mayores de 55 años	81
Mapa 4. Distribución comarcas latifundistas	104
Mapa 5. Comarcas agrarias. Porcentaje de SAU dedicada a pastos permanentes	112
Mapa 6. Comarcas agrarias. Porcentaje de SAU dedicada a cereales en grano	113

## Bloque II

### Análisis estadístico cuantitativo de la realidad de la tierra en España

1. Introducción y aspectos metodológicos	7
Una primera aproximación y conclusiones	12
2. La PAC y el proceso de concentración de tierras	13
3. La política de modernización de regadíos como factor de concentración y acaparamiento de tierras	23
4. Las tierras públicas. Un realidad seriamente amenazada	55
5. Sobre el abandono de las tierras	55
6. Relevo generacional	70
7. Las nuevas inversiones extranjeras	75
8. Los terratenientes de siempre	88
9. ¿Cómo valoramos el incremento del agricultor medio-grande? Crece el numero de titulares de entre 70 y 500 ha	94
10. Concentración de la tierra en las comarcas agrícolas	103
Sareb y el suelo rústico	103
Los fondos de inversión	107
Comarcas más características según personalidad jurídica	110
La venta de fincas rústicas	111

## Bloque III

Propuestas y recomendaciones	65
------------------------------	----



## PRESENTACIÓN

La Fundación Mundubat y la *Revista Soberanía Alimentaria Biodiversidad y Culturas*, junto a las organizaciones agrarias del Estado que forman parte de la Vía Campesina, pone en circulación este estudio sobre la estructura de la propiedad de la tierra en España, y sobre los procesos de concentración y acaparamiento que presionan sobre este recurso básico no solo para el propio sector campesino y su futuro, sino también para el equilibrio territorial y la sostenibilidad ecológica. La soberanía alimentaria por la que trabajamos, nos movilizamos y luchamos, exige un acceso justo y democrático a la tierra y el manejo sostenible alejado de los movimientos especulativos y el modelo intensivo dominante.

Hace apenas dos años La Vía Campesina junto a varias organizaciones aliadas en toda Europa puso en marcha la campaña «Hands off the Land» (Manos fuera de la tierra) y hace apenas seis meses se ha vuelto a lanzar una segunda campaña «Hands on the Land» (Manos en la tierra). Las dos campañas unidas transmiten un mensaje crucial de las organizaciones campesinas europeas y sus aliadas hacia el conjunto de la sociedad. Para empezar, llamar la atención en este momento concreto, sobre la importancia que adquiere la tierra como bien común y como recurso, y las tensiones a las que está sometida desde diversos sectores. Por otro lado, reclamar a los gobiernos que pongan los medios políticos y legales para que los especuladores y acaparadores saquen las manos de la tierra porque sencillamente, ¡no es suya y nos les pertenece! Y por último, reflexionar sobre la necesidad de volver las manos a la tierra para recuperar su sentido y valor, para dotar de perspectiva global a las políticas que influyen sobre ella, y para llamar la atención sobre la necesidad de actuar definitivamente para que no deje de tener el sentido que debe tener.

Las dos campañas se enmarcan en un momento histórico del contexto internacional que comienza en el periodo 2002-2004, en el que asistimos a un nuevo marco de reflexión internacional sobre la realidad de la tierra que desembocará en una Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural promovida por FAO en el año 2006. En el año 2008, la propia, FAO tras la denuncia de numerosas organizaciones internacionales como GRAIN, llamó la atención sobre el proceso de colonización que supone el acaparamiento de tierras sobre todo en

África. Hemos entrado en un nuevo ciclo político internacional en relación a la tierra. La Tierra como Recurso, como Bien Público, como Bien Común aparece en el centro de problemas como el neocolonialismo, la seguridad alimentaria, el despoblamiento en Europa, el relevo generacional en el campo, la ordenación territorial y tantos otros. En el año 2016 se celebrará en el mes de abril una nueva Conferencia Internacional auspiciada de nuevo por FAO sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural que servirá para evaluar los avances sobre la agenda aprobada en la Conferencia de 2006 y mantener la tensión política sobre el tema.

El estudio que presentamos, enmarcado en las dos campañas referidas, pretende aportar elementos objetivos, cuantitativos y cualitativos, que permitan tener mayor claridad sobre la realidad y tomar decisiones sobre las propuestas y alternativas que es posible impulsar. Es necesario un nuevo ciclo regulatorio sobre este recurso que debe sustentarse en este momento sobre principios históricos como la justicia y la equidad, para lo cual será necesario poner en marcha instituciones regulatorias y leyes que favorezcan el acceso y, por otro lado, sobre principios nuevos fundamentales como el manejo sostenible y el equilibrio territorial. La tierra no es solo el suelo sobre el que pisamos o que cultivamos, sino que básicamente es una construcción social y, por lo tanto, se convierte en elemento fundamental para el equilibrio de las comunidades y sociedades.

El estudio *Estructura de la propiedad de la tierra en España. Concentración y acaparamiento* se ha construido sobre la base de la comparación de dos fuentes estadísticas fundamentales que son el Centro Agrario de 1999 y el Censo Agrario de 2009, complementado con la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias en España del año 2010 y 2012 y otras fuentes, como la Encuesta sobre Precios de la Tierra del año 2012 y 2013, así como sobre fuentes e informes secundarios que permiten completar la imagen de la realidad de manera global. Sobre la base de los datos cuantitativos, se ha construido una descripción de los procesos políticos y económicos y los actores que están favoreciendo la concentración y el acaparamiento de tierras en España.

Son muy escasos los estudios y análisis existentes sobre la realidad de la estructura de la tierra en España. Podemos encontrar numerosas estadísticas e informes que muestran y analizan la estructura de las explotaciones agrarias, que nos hablan de la dimensión de las mismas, del minifundismo, o de la tendencia al incremento en el tamaño de las explotaciones, sin embargo, apenas encontramos ningún estudio general que aborde la cuestión de la estructura de la tierra y su distribución. Adentrarnos en la realidad del campo desde esta perspectiva es tarea ardua. Por un lado, porque la tierra sigue siendo un factor de control y poder y, por lo tanto, en cualquier contexto y situación se nos revela de manera clara la injusticia de la estructura económica. Como consecuencia de ello, en muy pocas ocasiones ha sido considerado desde las instituciones públicas y los poderes políticos un tema

oportuno, importante o adecuado, salvo en el tiempo que duró la II República, y en el periodo que abarcó los primeros años de la transición a la democracia, en el cual sí se consideró un aspecto de justicia social sobre el que debía actuarse; sobre todo en comunidades autónomas como Andalucía y Extremadura por su latifundismo histórico, o en otras como Galicia por la consideración del minifundismo como rémora para el desarrollo. Sin embargo, los esfuerzos legislativos duraron poco tiempo y las administraciones públicas encargadas del sector pronto abandonaron el interés sobre ello a pesar de que las leyes nunca fueron derogadas y por lo tanto continúan en vigor. Poco a poco se impuso la idea de que la reforma agraria era un concepto anacrónico en Europa, que existían suficientes instituciones tanto económicas como políticas que corregirían con el tiempo los desequilibrios y que, en todo caso, el abordaje debería hacerse desde el concepto de la viabilidad de las explotaciones en el contexto de la Europa agraria.

La estructura de la propiedad de la tierra se ve caracterizada en general por un fuerte inmovilismo. Los cambios muchas veces son más de titularidad que estructurales, y tan solo cuando existe una acción política directa muy concreta, como puede ser una reforma agraria, asistimos a cambios profundos. No obstante, tras un largo periodo de tiempo en el que apenas se han producido variaciones significativas, estamos asistiendo a una nueva fase en la cual la tierra adquiere nuevo valor no solo para los agentes económicos y sociales básicos como pueden ser los y las campesinas, sino para otros actores económicos que han entrado al tema buscando oportunidades de negocio, y por último, para las propias instituciones públicas que empiezan a entender que es necesaria una actuación regulatoria sobre ella. Estos elementos naturalmente, afectan a la estructura. Por todo ello, además de describir cuantitativamente cuál es la estructura de la propiedad y tenencia de la tierra, es importante desvelar, y poder explicar, qué procesos socioeconómicos y políticos están favoreciendo esta tendencia que describimos y qué actores son los que aparecen como impulsores, beneficiados y también cómo no, como perjudicados por estos procesos.

El estudio desvela cuestiones esenciales respecto a todo ello. Por un lado, la constatación de que vivimos en un país con una muy injusta distribución de la tierra y que el índice Gini que la mide, se asemeja al de países como Sudáfrica o Colombia, por otro lado que asistimos a un proceso de concentración de la tierra creciente, que la tierra agrícola desaparece cada año a un ritmo de más de 80.000 ha al año y que las mujeres tan solo siguen siendo propietarias de apenas el 25 % de la tierra. Todos estos elementos se van desarrollando a lo largo del estudio para acabar arrojando una imagen certera que permite acometer medidas.

Es importante resaltar que cuando iniciamos el estudio, planteábamos como tesis que el proceso de acaparamiento de tierras era también constatable en la realidad española. Hemos finalizado el estudio mostrando que lo evidente es un proceso de

concentración de la tierra en determinadas manos y que, en todo caso, el acaparamiento explica los movimientos para esta concentración, pero no podemos hablar todavía de que exista un proceso de acaparamiento tal y como lo hemos definido para otros contextos como el africano o el sudamericano. No obstante, sí asistimos a determinados aspectos que nos alertan sobre este peligro y que el estudio recoge.

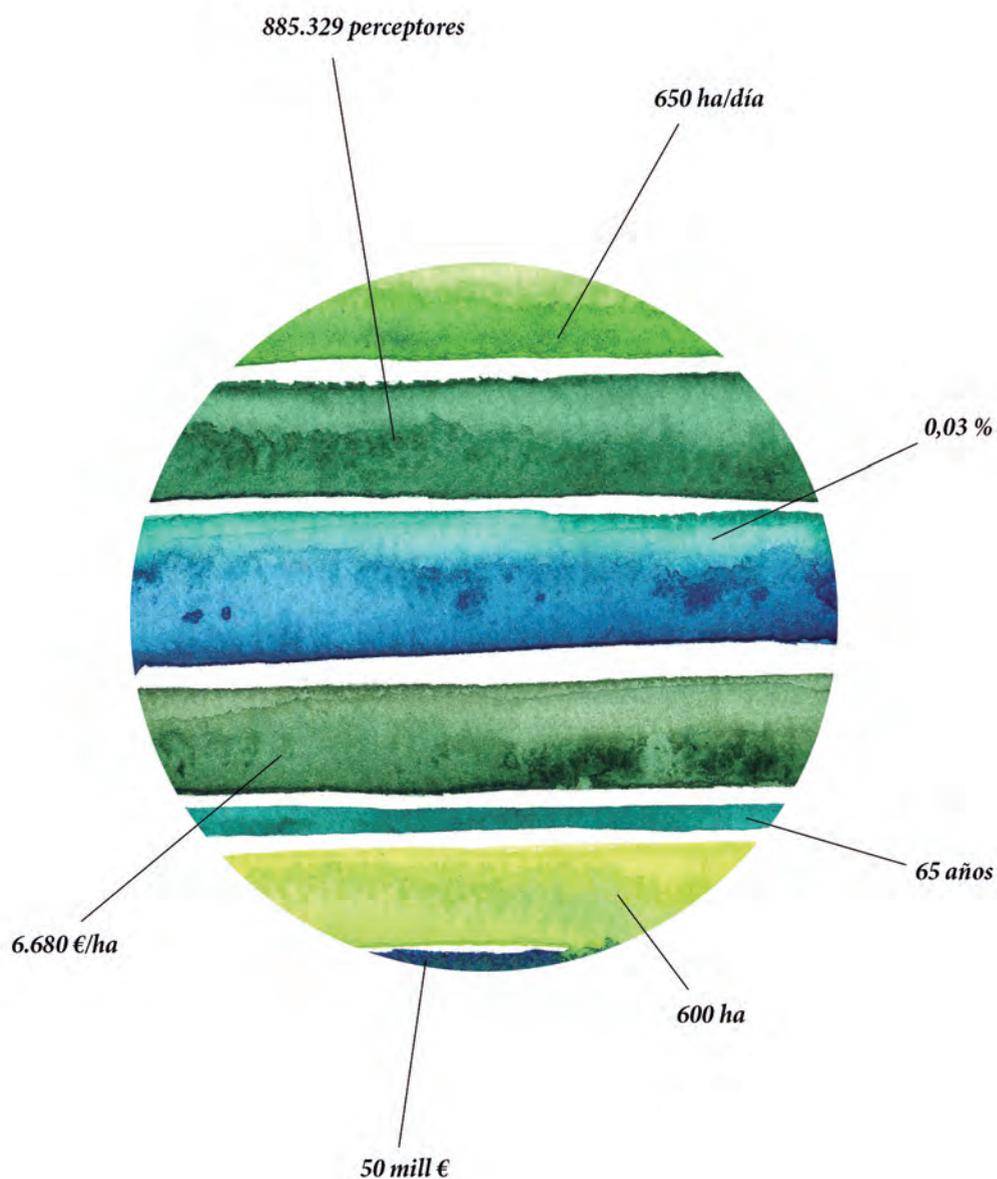
No queremos terminar esta presentación sin reconocer la capacidad de resistencia de los pequeños campesinos y campesinas de todos los territorios del Estado, que siguen representando el 60% de las unidades productivas y que permiten todavía que exista cierta democracia en la tenencia de la tierra. Por lo tanto queremos resaltar y gritar con toda la fuerza posible, el apoyo al esfuerzo y el tesón de algunas organizaciones campesinas en España que siguieron llamando la atención sobre el asunto durante todas estas décadas. El Sindicato de Obreros del Campo en Andalucía ha continuado durante los cuarenta años de transición denunciando la situación de la tierra en Andalucía y evidenciando que la existencia de jornaleros y jornaleras o de temporeros y temporeras agrícolas son la manifestación evidente de ello. Además, desde hace unos años, el conjunto de las organizaciones agrarias han interiorizado que la tierra es un elemento sustancial para garantizar el futuro del modelo de producción familiar campesina y que es urgente en este momento actuar sobre este factor.

En Bilbao, a 20 de diciembre de 2015

FUNDACIÓN MUNDUBAT

# Bloque I

## ANÁLISIS ESTADÍSTICO CUANTITATIVO DE LA REALIDAD DE LA TIERRA EN ESPAÑA





## 1 INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS METODOLÓGICOS

Son muy escasos los estudios y análisis existentes sobre la realidad de la estructura de la tierra en España. Podemos encontrar numerosas estadísticas e informes que muestran y analizan la estructura de las explotaciones agrarias, que nos hablan de la dimensión de las mismas, del minifundismo, o de la tendencia al incremento en el tamaño de las explotaciones, sin embargo, apenas encontramos ningún estudio general que aborde la cuestión de la estructura de la tierra y su distribución. Adentrarnos en la realidad del campo desde esta perspectiva es tarea ardua. Por un lado, porque la tierra sigue siendo un factor de control y poder y, por lo tanto, en cualquier contexto y situación nos revela de manera clara la injusticia de la estructura económica y, en función de lo anterior, en muy pocas ocasiones ha sido considerado desde las instituciones públicas y los poderes políticos un tema oportuno, importante o adecuado, salvo en el periodo de tiempo que abarcó la transición a la democracia en el cual sí se consideró un aspecto de justicia social sobre el que debía actuarse sobre todo en comunidades autónomas como Andalucía y Extremadura por su latifundismo histórico, o en otras como Galicia por la consideración del minifundismo como rémora para el desarrollo. Sin embargo, los esfuerzos legislativos duraron poco tiempo y las administraciones públicas encargadas del sector pronto abandonaron el interés sobre ello. Poco a poco se impuso la idea de que la reforma agraria era un concepto anacrónico en Europa, que existían suficientes instituciones tanto económicas como políticas que corregirían con el tiempo los desequilibrios y que, en todo caso, el abordaje debería hacerse desde el concepto de la viabilidad de las explotaciones en el contexto de la Europa agraria.

Pero aun así, tenemos que reconocer el esfuerzo de algunas organizaciones campesinas en España que siguieron llamando la atención sobre el asunto durante todas estas décadas. El Sindicato de Obreros del Campo en Andalucía, o el Sindicato Labrego Galego siguieron denunciando las situaciones de injusticia y desarrollando acciones de incidencia y visibilización social.

Y con todo ello, a partir de 2002-2004 asistimos a un nuevo marco de reflexión internacional sobre la realidad de la tierra que desembocará en una Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural promovida por FAO en el año 2006 y que marca, por el contenido de los análisis, debates y conclusiones, un nuevo ciclo político de actuación en el que se desvelan muchos aspectos de interés sobre el tema que influyen sobre el futuro de las zonas rurales. La tierra como recurso, como bien público, como bien común aparece en el centro de problemas

como el neocolonialismo, la seguridad alimentaria, el despoblamiento en Europa, el relevo generacional en el campo, la ordenación territorial y tantos otros retos.

Un estudio que abordara el tema de la tierra en un estado europeo, debía tener en cuenta todo este nuevo marco de reflexión, pero al mismo tiempo, no podría avanzar sin tener en cuenta la historia reciente y todas las dificultades derivadas de ella. Elaborar un estudio sobre la realidad de la tierra en España en este momento, requería de un esfuerzo muy considerable por sacar a la luz datos cuantitativos y objetivos, organizarlos de acuerdo a las variables de análisis, y analizarlos de manera consecuente.

Basándonos en ello, nos parece importante resaltar y explicar algunas cuestiones básicas sobre cómo se ha construido esta primera parte cuantificable que consideramos fundamental a este estudio.

### **Acerca de las fuentes de información disponibles y la falta de interés político e histórico por mostrar la realidad de la tierra**

El estudio se inicia con el tratamiento, organización y análisis de los datos, y se apoya como no podía ser de otra manera en el análisis estadístico de las fuentes disponibles. El análisis cuantitativo aporta los datos objetivables, de una realidad, la de la tierra, muy desconocida y oculta en contextos europeos por las consideraciones antes volcadas. Por ello, estas fuentes estadísticas adolecen de fallos o problemas derivados de la concepción que existe detrás de ellas y, por lo tanto, dificultan el tratamiento posterior. Las principales fuentes de información usadas para la elaboración de este estudio han sido:

- INE - Censo agrario 2009
- INE - Censo agrario 1999
- INE - Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas 2007 y 2011.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) Estadísticas Agrarias de diversos años.
- EUROSTAT - Base de datos. Agricultura 2000-2010

Por ello, para acometer la tarea investigadora, nos hemos encontrado con una dificultad de partida. El conjunto de fuentes de información estadística y/o cartográfica sobre usos del suelo en España se caracteriza por una gran diversidad: de metodologías, de periodos temporales, de escala o nivel de detalle, de leyenda e incluso de objetivos. Una enumeración no exhaustiva podría incluir, al menos, las siguientes: anuarios de estadística publicados por el Ministerio de Agricultura, censos agrarios, mapa de cultivos y aprovechamientos del Ministerio o mapas de recintos de uso del suelo asociado a SIGPAC.

A las dificultades inherentes al análisis de un conjunto tan heterogéneo de fuentes, se debe añadir el hecho de que a menudo los criterios de trabajo y la metodología

varían dentro de las sucesivas ediciones de una misma serie, como es el caso de los anuarios de estadística y los censos agrarios. Pero, además, la discusión sobre la fiabilidad de censos y anuarios en lo referente a los cómputos de superficies es un debate clásico que hunde las causas en razones incluso culturales de la propia gente del campo. No podemos olvidar que, en algunas zonas, la actividad agraria ha estado tan abandonada, que las mismas personas titulares de los derechos tienen dificultades para identificar y reconocer sus propias parcelas de tierra.

Aunque, dada la exhaustividad que se le presume al censo, debería computar la práctica totalidad de la superficie agrícola, no parece ser lo que sucede: la estimación de SAU ofrecida por los censos es sistemática y significativamente inferior a la de los anuarios, lo que pudiera deberse a la incapacidad del censo para detectar las explotaciones de muy pequeña entidad y carácter familiar, o lo que entendemos por minifundio, o bien a un sesgo introducido por el propio origen de los datos (la declaración de los titulares de explotación),<sup>1</sup> e incluso, de nuevo se debe a una serie de prácticas culturales arraigadas en el campo que determinan que muchas personas no declaren sus pequeñas parcelas por desconocimientos relacionados con la fiscalidad.

Debido a la diversidad de datos según fuentes consultadas y a cambios metodológicos entre el censo de 1999 y el de 2009, nos hemos encontrado con dificultades para analizar la evolución de algunos de los indicadores entre ambos periodos; por ejemplo, los de género, o también en los datos que descienden al ámbito de provincias y comarcas. Es por ello que, más allá de los datos que reflejamos, en los análisis temporales, nos hemos centrado en evidenciar las tendencias existentes entre ambos censos. A pesar de ello, se ha hecho el esfuerzo de establecer series con los datos disponibles de manera que pudiéramos arrojar elementos de debate relacionados con la evolución del tema.

Otra de las dificultades encontradas es la imposibilidad de cruzar variables edad/género de la titularidad de las explotaciones con vocación productiva de las mismas. Por tanto, sigue siendo difícil —por no decir inviable— el acceso a información relevante como tipo de cultivo (en número de explotaciones y SAU) diferenciado según los titulares sean hombres o mujeres. Por ejemplo, en las encuestas para la realización de los censos agrarios se dispone de dicha información, pero en el momento de procesarla y hacer públicos los resultados, no existe un acceso fácil al cruce de datos.

Sin embargo, no queremos reflejar todas estas dificultades sin llamar la atención sobre lo que para nosotros es la causa fundamental: la falta de interés político en reflejar de manera veraz y clara la realidad de la estructura de la tierra. Esta falta de interés puede ser políticamente conveniente, o puede ser sin más, reflejo del

---

<sup>1</sup> *Economía Agraria y Recursos Naturales*. ISSN: 1578-0732. Vol. 9, 2. (2009), p. 183-192

desconocimiento. Pero, en todo caso, situándonos ante la aplastante verdad de que las cuestiones que tienen que ver con el suelo y el ordenamiento territorial cada vez tienen más importancia estratégica, consideramos que de cara a sucesivas estadísticas, merecería la pena tratar de revisar todo este conjunto de fuentes y darles mayor coherencia y consistencia.

### **Respecto a las fuentes utilizadas y al tratamiento de los datos realizado**

Como principales fuentes de información, se han utilizado los censos agrarios del año 1999 y 2009 y los principales criterios e indicadores procesados han sido: vocación de la tierra, superficie agraria útil, número de explotaciones, personalidad jurídica de las explotaciones, dimensiones de las explotaciones según tramos de SAU (definiendo tramos que van de menos de 1 ha hasta explotaciones de más de 1.000 ha), tierras labradas y para pastos, tipo de cultivo y tamaño de la tierra, sexo y edad de los y las titulares de las explotaciones

El cruce de los indicadores seleccionados ha permitido caracterizar la estructura de la tierra en tres aspectos: tamaño de las explotaciones y superficie agrícola por tramos, titularidad de las explotaciones, y tamaño y vocación productiva.

Cada uno de los aspectos se ha analizado a nivel estatal y para cada una de las comunidades autónomas, lo que ha permitido identificar los niveles de concentración y el grado de distribución de la tierra por tamaños, edad, sexo y titularidad jurídica, y se han identificado las comarcas más representativas por cada aspecto.

El objetivo de este análisis es visibilizar los factores que favorecen el proceso de concentración de tierras y observar las tendencias existentes que motivan este proceso.

#### **A. Explotaciones y superficie agrícola**

Se ha realizado un análisis de esta variable por comunidades autónomas, lo que nos permite visualizar el número de explotaciones existentes en cada una de ellas y la superficie agrícola útil acumulada (SAU), así como el grado de concentración de la tierra. En un primer momento, se hará un análisis diferenciando de 13 tramos SAU:

TRAMOS SAU			
1	Menos de 5 ha	8	> 100 a 150 ha
2	> 5 a 10 ha	9	> 150 a 200 ha
3	> 10 a 20 ha	10	> 200 a 300 ha
4	> 20 a 30 ha	11	> 300 a 500 ha
5	> 30 a 50 ha	12	> 500 a 1000 ha
6	> 50 a 70 ha	13	Más de 1000 ha

Y, en una segunda fase, agruparemos las explotaciones en 4 dimensiones o tramos SAU:



Ello nos debe permitir caracterizar el comportamiento de las pequeñas explotaciones (menos de 5 ha), de las que podemos considerar medianas (5 a 70 ha) y grandes (70 a 500 ha) y de las que definimos claramente como latifundios (mayores de 500 ha).

### **Los indicadores identificados y definidos a partir de esta variable son:**

- Número de explotaciones por tamaño y superficie agrícola que acumulan. Por tramos SAU.
- Tamaño medio de las explotaciones según tramo SAU.
- Comparativo 1999-2009. Fijándonos en el aumento/disminución del tamaño medio de explotaciones por tramo. Comparativo 1999-2009 – aumento/disminución del número de explotaciones por tramo
- A partir de estos indicadores se han elaborado, por cada comunidad autónoma, las siguientes tablas:
  - Número de explotaciones y número de hectáreas en 13 tramos SAU. Valores absolutos y porcentuales. Gráfico en columnas. Número de explotaciones y número de hectáreas por tramos SAU. 2009
  - Número de explotaciones y número de hectáreas en 4 tramos SAU. Valores absolutos y porcentuales. Gráfico en columnas. Número de explotaciones y número de hectáreas por tramos SAU. 2009
  - Número de explotaciones y número de hectáreas en 13 tramos SAU. Valores absolutos y porcentuales. Gráfico en columnas. Número de explotaciones y número de hectáreas por tramos SAU. 1999
  - Comparativo censo 1999 y 2009. Diferencia en valores absolutos y porcentuales de número de explotaciones y SAU. Gráfico en columnas evolución número de explotaciones SAU 1999 - 2009.

### **B. Variable de titularidad de las explotaciones**

Esta variable se analiza por comunidades autónomas. Son datos que permiten conocer la situación de la propiedad de la tierra y, por tanto, saber a quién pertenece la tierra. Para ello, hemos tenido en cuenta la personalidad jurídica de las tierras que se define en el censo agrario de 2009. En concreto se diferencian 5 personalidades jurídicas: persona física, entidad pública, sociedad mercantil (sociedad anónima, responsabilidad limitada, colectiva y comanditaria) sociedad cooperativa (incluidas también las SAT ‘Sociedades Agrarias de Transformación’) y otras condiciones jurídicas (comunidad de bienes, sociedad civil...).

Para tener un mayor conocimiento de la situación de la propiedad de la tierra, se analizan las 5 variables en cada comunidad autónoma y se hace especial énfasis en:

- Cruzar con el indicador del tramo SAU.
- Examinar con detalle la situación de las sociedades mercantiles y entidades públicas para que nos permita caracterizar dichas entidades.
- Analizar las explotaciones mayores de 500 ha (latifundios) para poderlas caracterizar según la personalidad jurídica.
- En un capítulo aparte, analizar el caso de las personas físicas cruzando datos de edad y género.

Con el tratamiento de los datos disponibles y a partir de estos indicadores, se han elaborado, por cada comunidad autónoma, las siguientes tablas:

- Número de explotaciones y SAU según personalidad jurídica. Valores absolutos y porcentuales. 2009
- Gráfico en columnas. Número de explotaciones y SAU según personalidad jurídica. 2009
- Comparativo censo 1999 y 2009. Diferencia en valores absolutos y porcentuales de número de explotaciones y SAU según personalidad jurídica
- Gráfico en columnas. Evolución número de explotaciones y SAU 1999-2009 según personalidad jurídica
- Explotaciones menores de 5 ha según personalidad jurídica
- Explotaciones de 500 -1000 ha según personalidad jurídica
- Explotaciones mayores de 1000 ha según personalidad jurídica
- Caracterización sociedad mercantil según tramos SAU
- Caracterización entidad pública según tramos SAU

### **C. Tamaño y vocación productiva**

Con la introducción de esta variable, se pretende relacionar el tamaño de la explotación agrícola con la vocación productiva y el tipo de cultivo. Por un lado, es claro que no es lo mismo disponer de 2 ha de cultivo en invernadero, que de 2 ha de cereal de secano, pero, por otro lado, la vocación productiva de las grandes explotaciones y las tendencias en el incremento del tamaño de determinados cultivos muestran tendencias importantes. Para poder caracterizar las explotaciones agrícolas según su vocación productiva se han tenido en cuenta dos criterios: Por un lado, la distinción entre 'tierras labradas' y 'tierras para pastos' y, por otro lado, la distinción dentro de las tierras labradas de nueve principales cultivos: pastos permanentes, cereales para grano, cultivo leñoso, cultivos industriales, forraje, leguminosas, hortalizas, patatas y huerto familiar. Además, y para tipificar el tipo de explotación, los criterios de vocación productiva se han cruzado con: tramo SAU y personalidad jurídica.

A partir de estos indicadores se han elaborado, por cada comunidad autónoma, las siguientes tablas:

- Principales tipos de cultivo por comunidad autónoma. Ordenado según SAU
- Análisis, por cada comunidad autónoma, de los tres principales cultivos según dos criterios: Según tramo SAU. Análisis explotaciones de más de 200 ha. Según personalidad jurídica y personalidad jurídica con tramo SAU

## 2 RESUMEN

La propiedad de la tierra en Europa se ha vuelto tan desigual que en algunos países y sobre todo en algunas regiones, alcanza niveles parecidos a los de Brasil, Colombia y Filipinas, países conocidos por la inequidad en la distribución de la tierra y de la riqueza basada en la tierra. Lo cierto es que en la UE, y según datos oficiales, el 3 % de las fincas controlan el 50 % de la superficie agrícola<sup>2</sup>.

Esta concentración de propiedad de la tierra en la Europa comunitaria comenzó hace décadas, pero en los últimos años se ha acelerado. El proceso se inició claramente de manera inducida desde la propia Comunidad Europea, con la excusa del ajuste estructural que necesitaba el sector agropecuario. La idea se basaba en la necesaria adecuación socioeconómica de las estructuras de las explotaciones agrarias a un entorno globalizado de mayor competitividad, en un marco de desregulación comercial y cuyo objetivo era mejorar su competitividad en los mercados y consolidar empresas viables capaces de generar niveles de renta y de ocupación satisfactorios. A esta causa inicial, y una vez el conjunto de la economía se alejó del intervencionismo de los estados, la tierra (o el suelo) es desprovista de sus valores ambientales o naturales, para ser considerada un recurso más que es necesario controlar para poder desarrollar ciertos sectores de la economía llamados a ser el motor del desarrollo en países como España, Portugal, Grecia o incluso Italia.

En el Estado español, la evolución del número y la dimensión física de las explotaciones en la agricultura están siguiendo las tendencias generales observadas a nivel europeo y, en concreto, observamos que entre los años 1999 y 2009:

- El número de explotaciones agrarias se ha reducido un 23,2% y sobre todo han desaparecido las pequeñas.
- La Superficie Agrícola Útil (SAU), debido sobre todo al abandono de las explotaciones, a fenómenos urbanísticos, y a la recalificación de los usos del suelo; ha disminuido un 9,2% lo que equivale a 2,4 millones de hectáreas.
- La media del tamaño de las explotaciones ha aumentado un 18%, pero además, se ha concentrado el incremento entre las explotaciones de tamaño medio - grande.

---

<sup>2</sup> Eurostat. 2012. Situación del sector agrario europeo. Series estadísticas.

Y tras el análisis de todos los datos procesados podemos comenzar por decir:

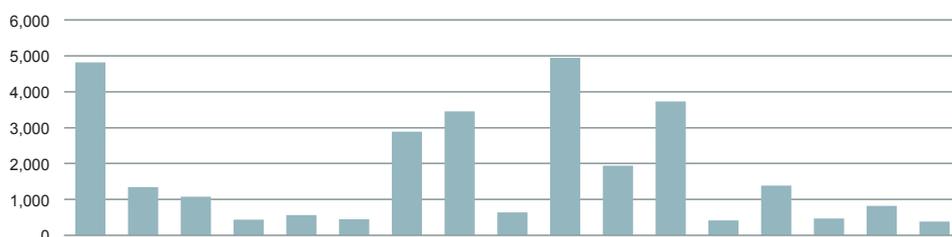
- Continúa la constante desaparición progresiva de las pequeñas explotaciones. Si bien, hace una década desaparecían las que tenían menos de 1 ha, hoy desaparecen las que tienen menos de 5 ha y es que, en esta lógica, siempre habrá un grupo de unidades productivas ubicadas en el eslabón de las pequeñas y que serán las sacrificadas.
- Si bien se mantiene una gran desigualdad en cuanto a la tenencia de tierras (pocas y grandes fincas concentran mucha tierra en detrimento de la pequeña agricultura), donde se está produciendo una mayor concentración de tierras es en las clasificadas como «fincas medianas», es decir, aquellas que tienen un tamaño entre 70 a 500 ha.
- Es notable el envejecimiento de las personas titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas, resulta todavía muy testimonial la incorporación de jóvenes, pero además, continúa estando muy alejada la igualdad en la posesión de la tierra entre mujeres y hombres y es que las mujeres solo tienen la titularidad de un pequeño porcentaje de las explotaciones, fundamentalmente las dedicadas a tipos de cultivo, de cuidado y alimentación de la familia, como las pequeñas huertas.
- Se aprecia una mayor presencia de sociedades mercantiles en el campo, sobre todo en el tramo de las medianas y grandes explotaciones.

### 3 UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A LO QUE HA SUCEDIDO A NIVEL ESTATAL CON LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS Y LA TIERRA EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS

#### A. Pérdida de explotaciones agrícolas. En diez años se han perdido 82 explotaciones diarias

El número de explotaciones agrícolas se ha reducido un 23,2% entre los años 1999-2009. En tan solo diez años se ha pasado de 1.289.451 a 989.796, es decir, lo equivalente a 82 explotaciones diarias.

GRÁFICO 1 – PÉRDIDA EXPLOTACIONES PERIODO 2000-2010



Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Eurostat

En valores absolutos, las comunidades autónomas que han sufrido un mayor abandono de explotaciones agrícolas han sido la Comunitat Valenciana (con 49.460 explotaciones), Andalucía (48.200) y Galicia (37.350). En porcentajes nos encontramos que, en los últimos diez años, la Comunidad de Madrid ha perdido el 33,5 %, el País Vasco el 33,1 %, Galicia el 31,5 %, Asturias el 31,1 % y Cantabria el 30,2 %. Sin embargo, las razones y explicaciones que hay detrás de cada uno de los casos son diferentes y tienen que ver con la estructura agraria, la estructura de la tierra tradicional, la orografía o el desarrollo territorial que en cada comunidad autónoma se ha producido. Veremos más adelante como, por ejemplo, Galicia es una de las comunidades autónomas que ha perdido, tanto en valores absolutos como en relativos, mayor cantidad de explotaciones agrarias; que, además, mantiene una estructura de la propiedad sobre todo apoyada en pequeñas o muy pequeñas unidades productivas, y que, por otro lado, tiene la estructura de la propiedad de la tierra más igualitaria que hay en España y con un mayor porcentaje de representación de mujeres como titulares de la tierra.

Analizando, como haremos, la pérdida de explotaciones según su tamaño (tramo SAU), se aprecia que la mayor disminución se da entre las explotaciones menores de 5 ha pero, curiosamente, también en el tramo de aquellas mayores de 1000 ha. Y resulta relevante que donde hay un crecimiento en cantidad de explotaciones es en aquellas que tienen un SAU entre 70 y 500 ha. Si bien solo se aprecia un ligero crecimiento, sí que podemos confirmar que en estos tramos no se cumple la tendencia de pérdida.

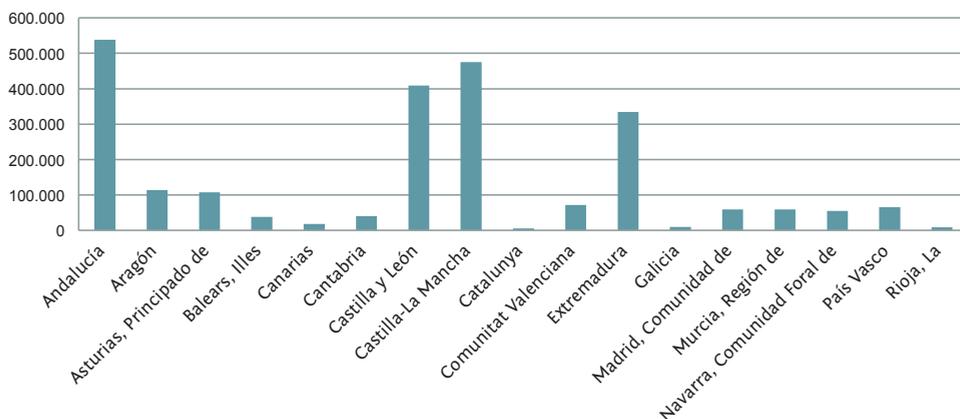
Podríamos decir, que más que un proceso de acaparamiento de tierras por parte de las grandes explotaciones o por nuevos propietarios, uno de los procesos que se confirman por los datos es que podemos hablar de un proceso de concentración de tierras entre lo que podemos denominar explotaciones medianas y sobre todo entre las de tamaño mediano-grande.

### **B. Pérdida de Superficie Agrícola Utilizada (SAU). En diez años se han perdido más de 650 ha diarias**

En el periodo 1999-2009 la Superficie Agrícola Utilizada (SAU) ha disminuido un 9,2% lo que equivale a una disminución de 2,4 millones de hectáreas (de 26,15 a 23,75 millones de hectáreas). Ello quiere decir que trasladado el dato a una media, podríamos decir que hay una pérdida de 659 ha por día. La revelación de este dato nos da muestras de la gravedad del proceso.

En valores absolutos, en Andalucía se han perdido cerca de 540.000 ha; en Castilla-La Mancha, 475.000; y en Castilla y León, 410.000 ha. Naturalmente, son las comunidades autónomas más extensas las que explican parte del proceso, pero también son las comunidades con mayor presencia del sector agrario dentro de su estructura productiva.

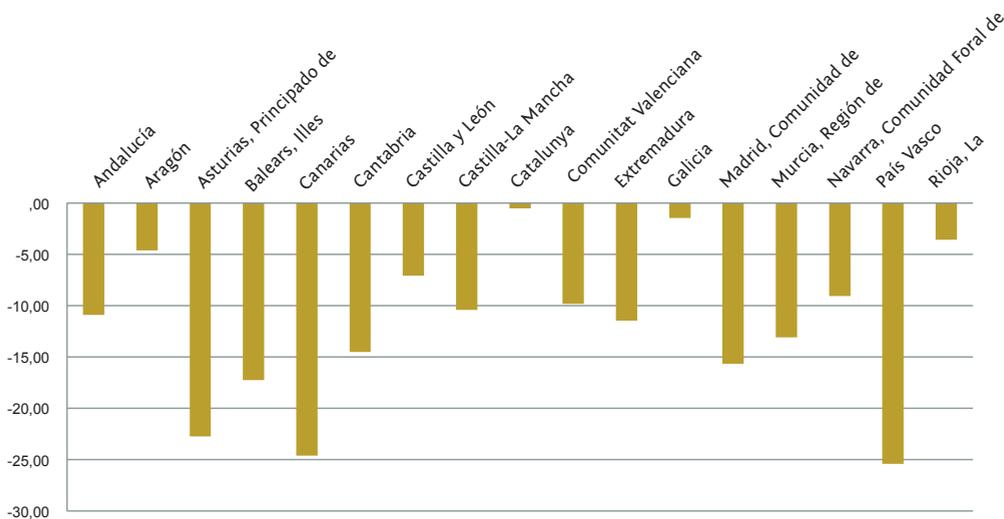
GRÁFICO 2 – PÉRDIDA DE SAU (HA). PERIODO 2000-2010



Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Eurostat

Por otro lado, es necesario analizarlo en valores relativos para ver el comportamiento de aquellas comunidades autónomas con menos territorio y menor presencia del sector agropecuario. Y efectivamente, nos encontramos que en el País Vasco, en un periodo de 10 años, se ha perdido el 25 % de la superficie agrícola. Pero no menos preocupante es la situación de otras comunidades, como Asturias con una pérdida del 22,7% de su superficie o de Canarias (24,7%).

GRÁFICO 3 - PÉRDIDA SAU (%). PERIODO 2000-2010



Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Eurostat

Por lo tanto, la desaparición de explotaciones se acompaña de una neta reducción de la SAU. Entre 1999 y 2009 se han perdido 232.485 explotaciones y, al mismo tiempo, 2.395.215 ha de SAU que han pasado a tener otra ocupación de suelo. En términos generales, las comunidades autónomas con las mayores reducciones en el número de explotaciones coinciden con aquellas que experimentan una mayor reducción de superficie agraria útil, salvo en los casos de Comunitat Valenciana y Galicia. Esta evolución negativa de la SAU es un hecho territorial generalizado que se explica por diversos factores: el abandono de las explotaciones agrícolas y la relación entre la transformación de la SAU y la de otras ocupaciones del suelo (superficie artificializada y superficie forestal).<sup>3</sup>

Ahora bien, si analizamos esta evolución teniendo en cuenta la dimensión de las explotaciones (tramo SAU) se aprecia que el comportamiento es diferente. Si bien es cierto que hay una pérdida de superficie cultivada en las explotaciones de menos de 30 ha y también se produce en las grandes fincas (> 500 ha), no ocurre así en las explotaciones medianas (de 30 a 500 ha) donde observamos un aumento de superficie.

### **C. Proceso de concentración de tierras**

A pesar del descenso real de la superficie agrícola, también se puede afirmar, teniendo en cuenta el número de explotaciones desaparecidas y el aumento de la superficie media por explotación, que se está dando un proceso de concentración de tierras, es decir, que el porcentaje de tierra agraria útil que se pierde no es correlativo a la disminución de explotaciones, lo que implica que muchas unidades productivas, acaban absorbiendo parte de la tierra que dejan libre las explotaciones que van cerrando. Y es que, efectivamente, a nivel estatal se ha pasado de una media de 20,73 ha/explotación en el año 1999 a 24,56 ha/explotación en el año 2009. Ello supone un incremento medio de un 18%. Lo relevante de estos datos no es el tamaño medio de las explotaciones, aspecto relativo en función del rubro productivo y de la ubicación de las explotaciones, sino el incremento medio que implica, como veremos, que en las explotaciones más grandes llega a suponer el 25% mientras que en las más pequeñas, apenas supone el 5%.

Pero además, esta tendencia general de concentración varía sensiblemente y es más significativa si la analizamos en cada una de las comunidades autónomas y según la dimensión de las explotaciones (tramo SAU).

---

<sup>3</sup> *Lurralde: Investigación y espacio* 36 (2013), p. 121-133; ISSN 0211-5891 ISSN 1697-3070 (e)

TABLA 1 – SUPERFICIE MEDIA / EXPLOTACIÓN (EN HA)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	2000	2010	VARIACIÓN 2000/2010
Galicia	5,55	7,98	43,9%
Principado de Asturias	13,55	15,19	12,1%
Cantabria	18,57	22,73	22,4%
País Vasco	10,32	11,50	11,4%
Comunidad Foral de Navarra	29,23	34,37	17,6%
La Rioja	16,92	22,50	33,0%
Aragón	37,15	44,45	19,7%
Comunidad de Madrid	30,02	38,07	26,8%
Castilla y León	45,39	54,58	20,2%
Castilla-la Mancha	29,09	33,42	14,9%
Extremadura	34,52	39,64	14,8%
Catalunya	17,16	18,86	9,9%
Comunitat Valenciana	4,30	5,47	27,3%
Illes Balears	14,57	16,96	16,4%
Andalucía	16,79	17,89	6,5%
Región de Murcia	9,75	12,07	23,7%
Canarias	3,68	3,89	5,6%

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Eurostat

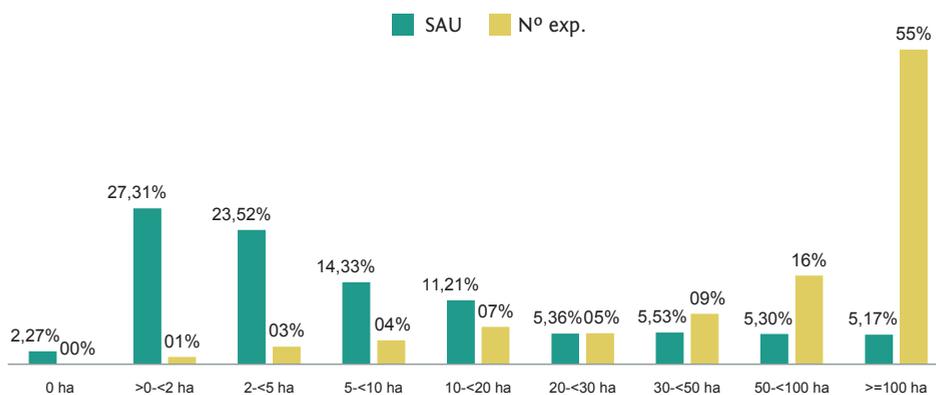
La media más alta la encontramos en Castilla y León (54,58 ha/explotación), en Aragón (44,45) y en Extremadura (39,64). En cuanto a los porcentajes, donde ha existido un mayor incremento del ratio ha/explotación ha sido en Galicia (incremento del 43,9%) y La Rioja (33%). Por el contrario, en Andalucía (6,5%) y en Canarias (5,6%) es donde se ha dado un menor incremento. El caso de Canarias se justifica por las propias limitaciones a la extensión de tierra que se tienen por el factor de la insularidad.

Ahora bien, este indicador no es suficiente, ni determinante para conocer cómo se conforma la estructura de la tierra. Un indicador que nos puede orientar es el número de explotaciones y la SAU según tramos de superficie agrícola útil. Analizando la distribución por tramos SAU apreciamos que, en Europa, las

explotaciones con más de 100 ha<sup>4</sup> representan el 3 % de las explotaciones agrarias y disponen del 50 % de la Superficie Agrícola Utilizada.<sup>5</sup>

Al margen de otras valoraciones, merece la pena recoger que según la UE (EUROESTAT), se considera ‘gran agricultor/a’ a aquella persona cuyas explotaciones superan las 100 hectáreas. Siendo conscientes de que este dato generaría un enorme debate entre el sector, debemos reflejarlo por la significancia del actor político que lo establece. Por otro lado, la realidad es que en el Estado español las explotaciones con más de 100 ha representan tan solo el 5,17% de las explotaciones (51.186) y disponen del 55,11% de la SAU. Es decir, las explotaciones de más de 100 ha son una clara minoría en el conjunto del sector. Traducido en datos, esto significa que 51.186 explotaciones disponen de más de 13 millones de hectáreas, lo que supone que son unas explotaciones con una media de 256 ha y, si bien en determinados cultivos y condiciones de producción no se puede considerar terrenos de 100 ha como grandes explotaciones, los datos revelan que además de la distribución anterior, el 27,30 % de todas las explotaciones tan solo dispone de un 1,25 % de la tierra, y que el 50,82 % (503.082) de las unidades productivas, solo cuentan con el 4,35 % del total de la tierra útil disponible, por lo que es evidente que la concentración es una de las características de la estructura de la propiedad de la tierra en España.

GRÁFICO 4 – PORCENTAJE EXPLOTACIONES Y SAU SEGÚN TAMAÑO



Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Eurostat

Cruzando este indicador con los anteriores podemos afirmar que la media estatal de 24,56 ha/explotación es muy sesgada. Y eso se visualiza en el anterior gráfico donde apreciamos que más de la mitad de las explotaciones (50,82 %) tienen una

<sup>4</sup> Según la Unión Europea (EUROSTAT) se considera ‘gran agricultor’ al que posee explotaciones agrícolas con una superficie superior a 100 ha.

<sup>5</sup> Fuente: Eurostat – Censo Agrícola Europeo 2010.

superficie útil menor a 5 ha. Pero además, obtenemos información adicional si concretamos más los tramos SAU a partir de las 100 ha. Se hace necesario saber qué ocurre en las explotaciones que podemos considerar medianas (de 70 a 500 ha) y qué está pasando con los latifundios, es decir, aquellos que superan las 500 ha.

A partir de la siguiente tabla, podemos empezar por definir una cierta clasificación de las unidades productivas, en función de la estructura de la tierra que poseen, y de acuerdo con los datos reflejados hasta ahora.

TABLA 2 – DISTRIBUCIÓN SEGÚN TRAMOS SAU

Tramo SAU	VALORES		PORCENTAJES	
	Núm. exp	SAU	Núm. exp	SAU
< 5 ha	503.082	1.034.020,60	52,01 %	4,35 %
5 a 70 ha	388.703	7.601.196,57	40,18 %	32,00 %
70 a 500	71.224	10.931.341,18	7,36 %	46,02 %
500 a 1000 ha	4.284	4.186.130,10	0,44 %	17,62 %
Total	967.293	23.752.688,45		

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Con ello, tenemos unas primeras conclusiones:

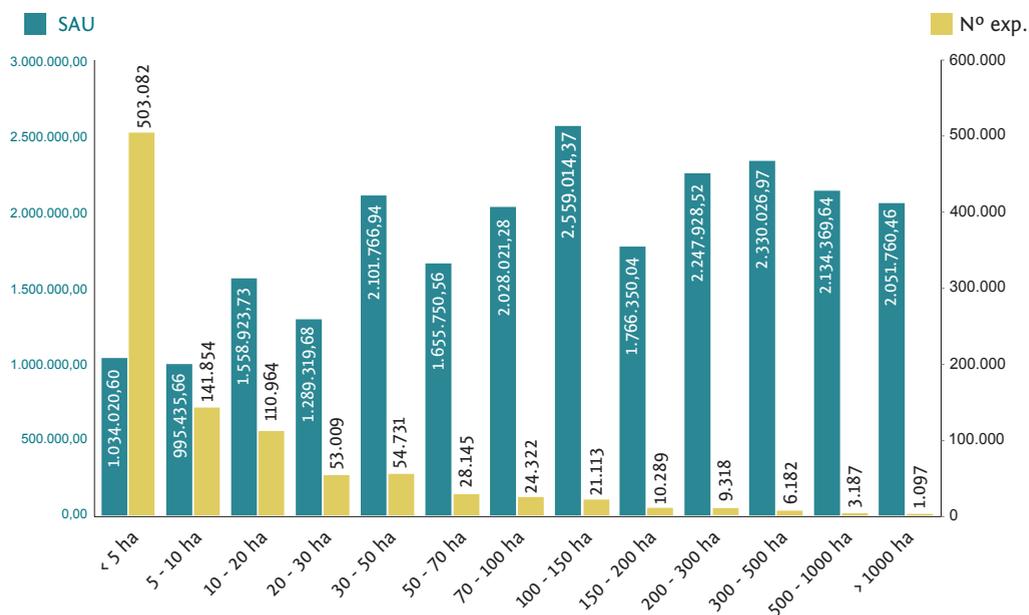
- En primer lugar, encontramos la **pequeña explotación** (< 5 ha) que representa más del 52 % del total pero solo el 4,35 % de la superficie. Dentro de este grupo podemos hacer una distinción: por un lado, el minifundio o microexplotación; formado por fincas que no alcanzan las dos hectáreas, representan el 27,30 % del total de las explotaciones del estado y tan solo disponen del 1,25 % de la SAU; y, por otro, la pequeña explotación entre 2 y 5 ha, que representa el 23,52 % de las unidades productivas y dispone del 3,10 % de la SAU.
- Le sigue la que podemos catalogar como **mediana explotación**, aglutina las unidades productivas con una dimensión entre 5 y 70 ha, y donde el equilibrio es mayor que en el resto de los tramos. De hecho, este tramo representa el 40,18 % del total de las explotaciones, con el 32 % de la tierra. Dentro de este grupo, encontramos la pequeño-mediana explotación, que abarcaría aquellos terrenos con una dimensión de hasta 30 ha, que representan el 30,9 % de las explotaciones y disponen del 16,18 % de la tierra disponible; y las explotaciones medianas de entre 30 y 70 ha que representan el 8,10 % del total y acumulan el 16,23 % de la SAU. Es cierto que en este grupo de explotaciones es donde más precisiones deberíamos hacer, puesto que en su viabilidad influyen sobremanera

cuestiones tan importantes en el sector como el rubro productivo, la calidad de la tierra, las condiciones agroclimáticas o su carácter de secano o regadío.

- La **gran explotación**. La ubicamos en el tramo entre 70 a 500 ha. Representa la mayor parte de la superficie cultivada (46 %)
- La **propiedad latifundista**. Es significativo el dato de los latifundios (> 500 ha) que acaparan el 17,62 % de la superficie pero tan solo suponen el 0,44 % de las explotaciones.

En el siguiente gráfico se puede visualizar de forma clara y gráfica cómo se distribuye la tierra según el tamaño de las explotaciones. La primera conclusión es que existe una distribución desigual, puesto que la mayor superficie (barra azul) se concentra donde hay menor presencia de explotaciones (barra amarilla).

GRÁFICO 5 – DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA SEGÚN EL TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES

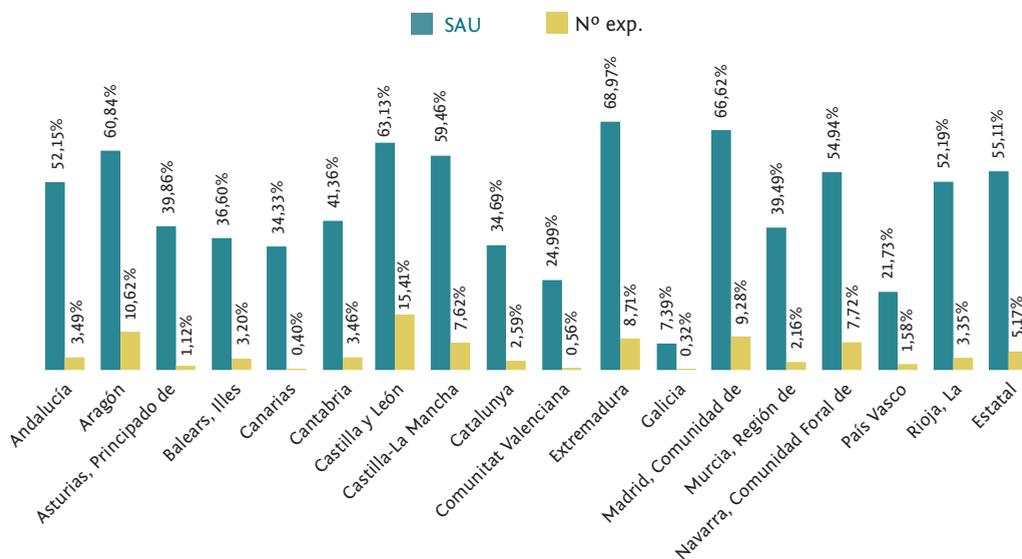


Fuente: INE Censo Agrario 2009

### Explotaciones mayores de 100 ha en las comunidades autónomas

En el siguiente gráfico se analiza el número de explotaciones que tienen una superficie superior a las 100 ha según comunidades autónomas. Así vemos, por ejemplo, que en Extremadura casi el 69 % de su superficie está en manos de explotaciones de más de 100 ha y estas suponen solo el 8,71 % del total de las explotaciones agrícolas. Porcentajes parecidos nos encontramos en la Comunidad de Madrid, Castilla y León y Aragón.

GRÁFICO 6 – EXPLOTACIONES DE MÁS DE 100 HA POR CCAA



Fuente: INE – Eurostat Censo 2009

Como conclusión relevante de este gráfico, y sin valorar si son grandes o medianas explotaciones (ello dependerá del tipo de cultivo y del territorio dónde estén ubicadas), podemos decir que las explotaciones mayores de 100 ha no son las comunes ni las más extendidas. Las explotaciones de este tamaño tan solo representan un 5,71 %, pero a pesar de ello son las que tienen el control de la mayoría del SAU. En función de la evolución que hemos vivido en los últimos años, si las que van a sobrevivir son estas, dentro de 20 años habrá desaparecido el 60 % de las explotaciones agropecuarias actuales o, por ejemplo, el 94,29 % de las explotaciones de Extremadura. Por lo tanto, aceptar la actual distribución de la tierra agraria significa que la mayoría de las explotaciones desaparecerán por ineficiencia económica o por incapacidad de alcanzar el mínimo de tierra necesario para hacer de su explotación una unidad económica viable.

Pero más significativo es todavía si solo consideramos las explotaciones mayores de 500 y de 1000 ha. En este caso observamos, a nivel estatal, que casi el 18 % de la superficie útil está en manos tan solo del 0,11 % de las explotaciones.

Relevantes son los datos de **Extremadura** o **La Rioja** donde observamos que el 0,25 % de las explotaciones concentran más de 28 % de las tierras extremeñas y el 0,14 % de las explotaciones riojanas son propietarias del 27 % del total de superficie útil.

Y en **Asturias** el 27 % de las tierras se concentran tan solo en 23 explotaciones, de las cuales 22 son de titularidad pública y están dedicadas a pastos.

GRÁFICO 7 – EXPLOTACIONES DE MÁS DE 500 HA POR CCAA

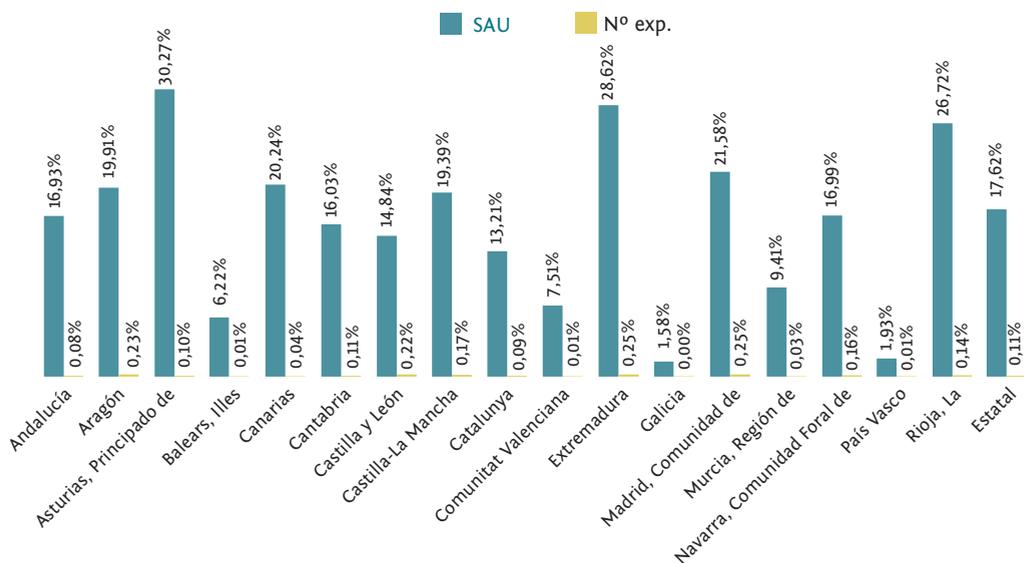
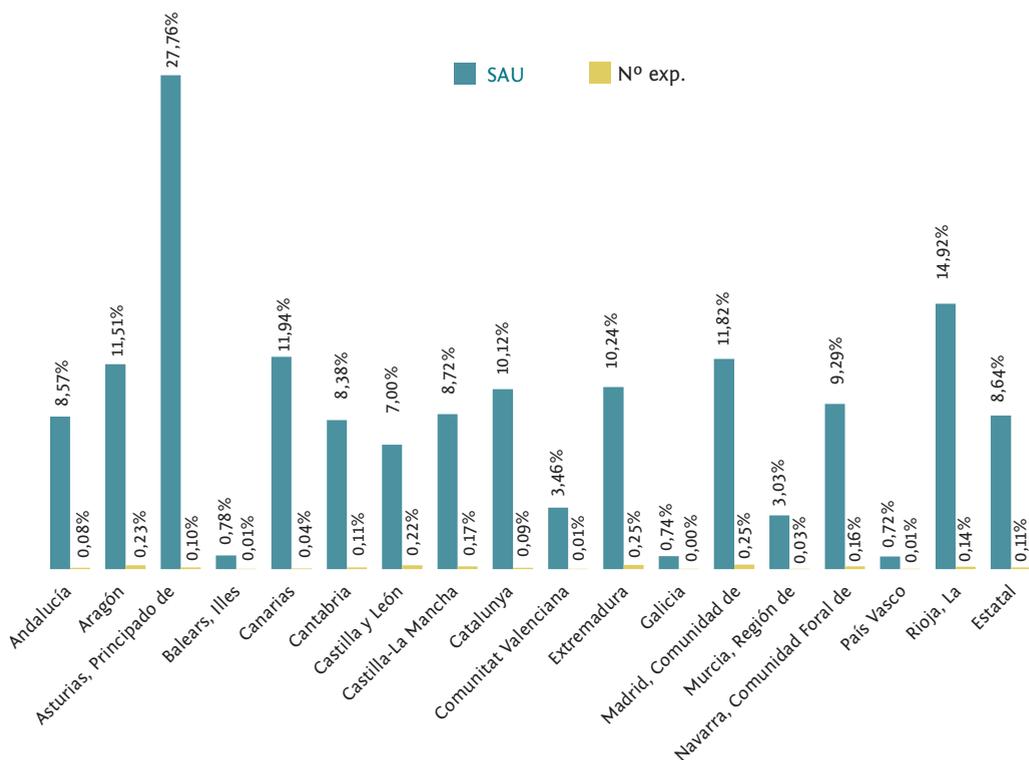


GRÁFICO 8 – EXPLOTACIONES DE MÁS DE 1000 HA POR CCAA



Acercando más la lupa, podemos obtener los datos relativos a las explotaciones de más de 1000 ha. Resulta interesante observar el caso de Asturias, donde el 0,10% de las explotaciones —que además tienen más de 1000 ha— ocupa el 27,76 de la superficie agraria.

Lo que no podemos obviar es el hecho de que si un objetivo político, acorde con las estrategias de desarrollo rural y desarrollo sostenible que promueve la propia Unión Europea en sus políticas sectoriales y en la estrategia 2020, fuera mantener un grado de cohesión y equilibrio territorial, la lucha contra el despoblamiento de determinadas regiones —y, por ende, el mantenimiento de un mayor número de explotaciones agropecuarias en el medio rural como garantía de un tejido productivo denso y articulado—, las estrategias de abordaje frente a esta situación podrían ir bien por la vía de la distribución de la superficie agraria disponible a través de políticas redistributivas de tierra, o bien, por incrementar la cantidad de tierra agraria útil y evitar el abandono de las superficies agrarias incentivando con medidas positivas la instalación, la ampliación o la puesta en producción y valor de estas tierras.

#### 4 GRADO DE CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA O LA CONSTRUCCIÓN DE UN ÍNDICE GINI DE CONCENTRACIÓN DE TIERRAS EN ESPAÑA

Uno de los métodos más comunes para medir la concentración de la tierra es el coeficiente Gini. Es un coeficiente que suele utilizar la FAO y el PNUD en los informes sobre situación de la tierra y de desarrollo humano y es el indicador aceptado internacionalmente. Sin embargo, en general solemos aplicar este tipo de indicadores para analizar la situación de países como Guatemala, Brasil o Kenia, y pocas veces nos lo planteamos para realidades como la nuestra. Este coeficiente indica la igualdad o desigualdad en la estructura de la propiedad de la tierra, y se interpreta de la siguiente manera: cuanto más próximo a 1 es el valor, mayor acaparamiento, pues nos encontramos con una situación en la cual la posesión de la tierra recae en pocas propiedades y, por tanto, existe desigualdad. En cambio, si se trata de un valor cercano a 0, nos indica que la propiedad de la tierra está distribuida en una mayor cantidad de explotaciones y, por tanto, existe un reparto más equitativo.

A título comparativo, se adjunta una tabla con los índices de Gini de algunos países europeos, latinoamericanos y africanos:

TABLA 3 – ÍNDICE GINI PAÍSES

ÍNDICE GINI PAÍSES	
Francia	0,580
Italia	0,800
Polonia	0,690
Argentina	0,830
Guatemala	0,840
México	0,630
Brasil	0,840
Sudáfrica	0,700

Fuente: FAO

De entrada, y para situarnos en esta realidad, vemos que el índice Gini de Italia es similar al de países reconocidamente injustos en este parámetro, como son Argentina, Guatemala, Brasil y, desde luego, su distribución es más injusta que la que vive Sudáfrica o México.

Para el cálculo de este índice, y siguiendo la metodología de cálculo que establece FAO, se ha tenido en cuenta el total de superficie agraria útil distribuido en 6 tramos según dimensión de las explotaciones: **< 5 ha; > 5 - 10 ha; > 10 - 20 ha; 20 - 50 ha; 50 - 100 y > 100 ha.**

El índice Gini se obtiene teniendo en cuenta 2 variables: superficie agrícola útil y número de explotaciones que existe en un territorio determinado y distribuido entre los 6 tramos definidos. La fórmula que se aplica es la siguiente:

$$\text{Índice Gini} = \frac{\text{Suma } (P_i - Q_i)}{\text{Suma } (P_i)}$$

Siendo 'pi' un valor referente al número de explotaciones y 'qi' referente a la superficie acumulada tal y como observamos en el ejemplo de Extremadura en la siguiente tabla:

TRAMO SAU	Nº Exp.	TOTAL EXP/TRAMO	EXPLOT. PI	TOTAL HA / TRAMO	TOTAL HA/ TRAMO	SUPERFICIE QI	SUMA PI-QI
< 5 ha	28.752	45,5 %	45,5 %	66.385,08	2,6 %	2,6 %	42,9
5 - 10 ha	9.525	15,1 %	60,6 %	66.995,99	2,6 %	5,2 %	55,4
10 - 20 ha	7.026	11,1 %	71,7 %	99.378,70	3,8 %	9,0 %	62,7
20 - 50 ha	7.723	12,2 %	83,9 %	249.294,74	9,6 %	18,6 %	65,3
50 - 100	4.499	7,1 %	91,0 %	320.464,69	12,4 %	31,0 %	60,0
> 100 ha	5.681	9,0 %	100,0 %	1.783.379,77	69,0 %	100,0 %	0,0
	63.206	100,0 %	352,6 %	2.585.898,97	100 %		286,2

$$\text{Índice Gini} = \frac{\text{Suma (Pi - Qi)}}{\text{Suma (Pi)}} = 0,812$$

A partir de los datos anteriormente analizados y con el fin de conocer el grado de igualdad o desigualdad en la distribución de tierras, se ha elaborado la siguiente tabla donde nos permite comparar el índice de distribución de tierras (índice Gini) por comunidades autónomas. Con los cálculos realizados los resultados obtenidos son los siguientes:

TABLA 4 – ÍNDICE GINI POR CCAA

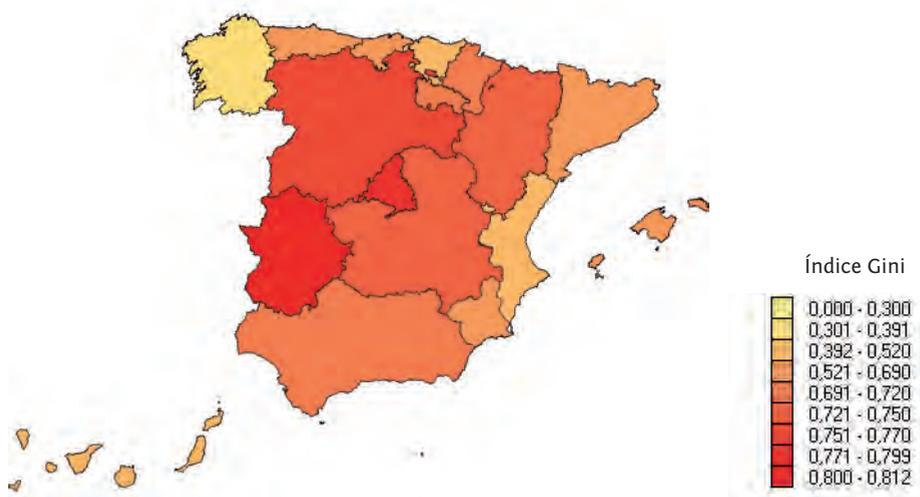
Extremadura	0,812
Madrid	0,799
Castilla y León	0,754
Aragón	0,750
Castilla-La Mancha	0,745
Estatal	0,731
Navarra	0,720
Andalucía	0,697
La Rioja	0,694
Cantabria	0,638
Murcia	0,633
Illes Balears	0,617
Asturias	0,614

Catalunya	0,585
Pais Vasco	0,512
Canarias	0,490
Comunitat Valenciana	0,456
Galicia	0,390

Elaboración propia a partir datos del censo agrario 2009

A nivel estatal se obtiene un coeficiente de 0,731; Extremadura es la comunidad con un coeficiente más elevado (0,812), por tanto, con una distribución más desigual; y Galicia, con 0,390, es la más equilibrada. De nuevo, y por compararlo con la distribución en otros países, vemos cómo el índice de Extremadura, se situaría en torno al de países como Brasil o Guatemala, pero también vemos como el índice medio de España es superior al de Sudáfrica.

MAPA 1 – ÍNDICE GINI POR CCAA



De acuerdo con los datos disponibles, encontramos que Extremadura sería la comunidad autónoma con mayor desigualdad en la distribución de la tierra y Galicia la más igualitaria con un índice muy positivo si lo comparamos con el contexto internacional.

Analizar las causas que llevan a esta situación, describir los procesos de concentración de la propiedad de la tierra, e identificar a los actores que están detrás de esta realidad, será tarea de la segunda parte de este estudio.

Consideramos pertinente en este punto, profundizar en el análisis de la realidad en estas dos comunidades autónomas. Para empezar, y volviendo sobre los datos iniciales de pérdida de explotaciones y superficie agraria y variación en el tamaño medio de las unidades productivas, vemos como mientras que en Galicia han desaparecido cerca de 3700 explotaciones, pero tan solo un 2 % de SAU; en Extremadura, han desaparecido 2000 explotaciones, pero en torno a un 12 % de SAU. Por otro lado, mientras que el incremento medio del tamaño en Galicia es de 43,9 %, en Extremadura es del 14,8 %.

#### 4.1. EL CASO DE EXTREMADURA. El latifundismo estructural

TABLA 5 – EXTREMADURA. FICHA RESUMEN

NÚMERO DE EXPLOTACIONES	63.206 explotaciones		
SAU	2.585.898,97 ha		
MEDIA	40,91 ha/explotación		
ÍNDICE GINI	0,812		
DIMENSIÓN EXPLOTACIÓN	NÚM. EXP.	SAU	
< 5 ha	45,49 %	2,57 %	
5 a 70 ha	42,03 %	21,32 %	
70 a 500 ha	11,10 %	47,49 %	
> 500 ha	1,38 %	28,62 %	
PERSONALIDAD JURÍDICA			
Persona física	67,67 % SAU		
Entidad pública	2,69 % SAU		
Sociedad mercantil	16,44 % SAU		
VOCACIÓN PRODUCTIVA - TRES PRINCIPALES CULTIVOS			
TIPO	SAU	RANKING ESTATAL	% ESTATAL
Pastos permanentes	61,95 %	2	19,12 %
Cereales	14,65 %	5	6,02 %
Cultivos leñosos	12,12 %	4	7,68 %
Resto	11,28 %		

## A. Explotaciones y superficie agrícola

Analizando los datos de Extremadura, nos encontramos con el territorio con mayor presencia de latifundios y con una distribución más injusta de las tierras. Los datos que se deben destacar son:

- Hay 63.206 explotaciones con una superficie cultivada de 2,6 millones de hectáreas. Ello supone una media de casi 41 ha por explotación, lo que representa un 83 % superior a la media nacional.
- El 45 % de las explotaciones son fincas pequeñas (< 5 ha) pero solo representan el 2,5 % de las tierras. La foto se completa cuando veamos con posterioridad en qué tipo de cultivos se concentran estas fincas y en qué comarcas.
- El tramo de 70 a 500 ha concentra la mayor parte de la superficie cultivada (47,49%), pero lo más significativo es que el 54 % de la superficie se organiza en fincas de más de 200 ha.
- El tamaño medio del tramo (< 5 ha) es de 2,31 ha/explotación mientras que para las grandes fincas de más de 1000 ha es de 1623 ha.
- 163 grandes fincas (> 1000 ha) representan el 10,24 % de la tierra y poseen 4 veces más tierras que las 28.752 pequeñas fincas.

TABLA 6 – EXTREMADURA. DISTRIBUCIÓN TIERRAS SEGÚN TRAMOS SAU

2009	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Núm. Exp	SAU	Núm. Exp	SAU	Media
< 5 ha	28.752	66.385,08	45,49 %	2,57 %	2,31
> 5 a 10 ha	9.525	66.995,99	15,07 %	2,59 %	7,03
> 10 a 20 ha	7.026	99.378,70	11,12 %	3,84 %	14,14
> 20 a 30 ha	3.580	87.834,05	5,66 %	3,40 %	24,53
> 30 a 50 ha	4.143	161.460,69	6,55 %	6,24 %	38,97
> 50 a 70 ha	2.292	135.673,32	3,63 %	5,25 %	59,19
> 70 a 100 ha	2.207	184.791,37	3,49 %	7,15 %	83,73
> 100 a 150 ha	1.755	212.861,49	2,78 %	8,23 %	121,29
> 150 a 200 ha	959	165.305,32	1,52 %	6,39 %	172,37
> 200 a 300 ha	1.010	250.161,72	1,60 %	9,67 %	247,68
> 300 a 500 ha	1.083	414.921,68	1,71 %	16,05 %	383,12
> 500 a 1000 ha	711	475.448,05	1,12 %	18,39 %	668,70
Más de 1000 ha	163	264.681,51	0,26 %	10,24 %	1.623,81
Total general	63.206	2.585.898,97			40,91

Fuente: INE Censo Agrario 2009

GRÁFICO 9 – EXTREMADURA. DISTRIBUCIÓN TIERRA SEGÚN TAMAÑO EXPLANTACIONES

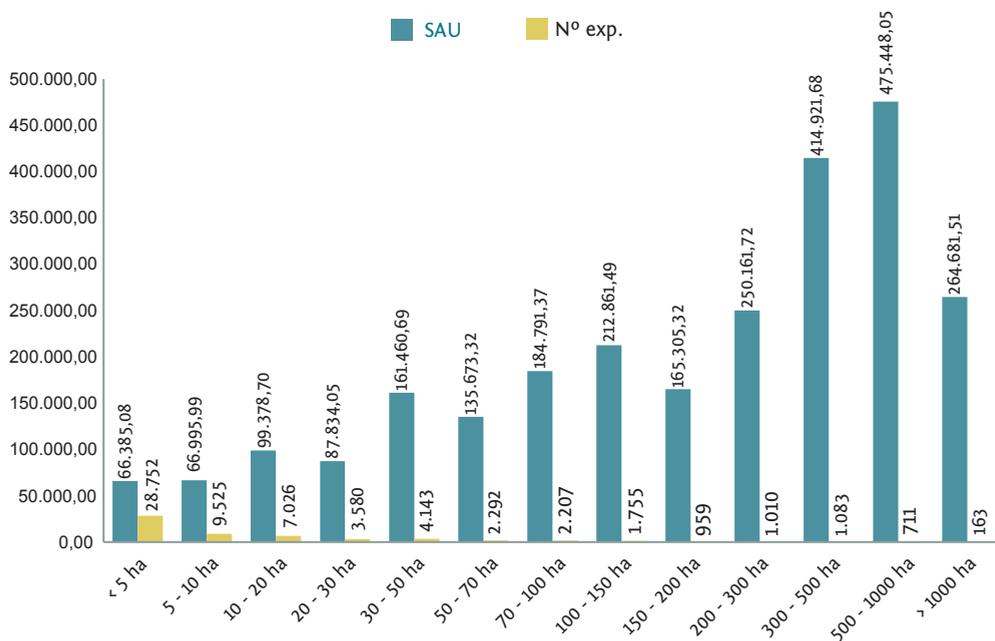
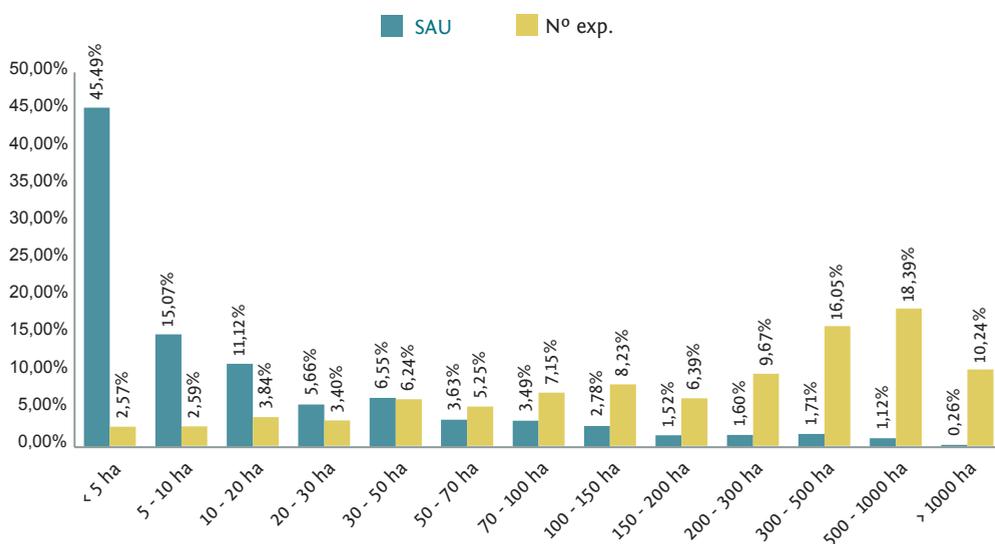


GRÁFICO 10 – EXTREMADURA. DISTRIBUCIÓN TIERRAS EN VALORES RELATIVOS



Fuente: INE Censo Agrario 2009

Los datos de la TABLA 6 devuelven el GRÁFICO 9, en el que claramente se ve cómo la gran mayoría de las explotaciones (columna en amarillo) tan solo poseen una pequeña parte de la tierra (columna en azul) y como la evolución de las dos variables sigue tendencias inversas hasta la penúltima columna en la cual la mayor cantidad de la tierra disponible está en manos de un pequeño grupo de explotaciones. Podemos analizar los datos en el GRÁFICO 10, con valores relativos.

Y es que tal y como se muestra en la siguiente tabla, en los últimos diez años ha desaparecido más del 55 % de las fincas pequeñas (< 5 ha). En global, se ha perdido casi el 12 % de la tierra (345.000 ha). Sin embargo, también es cierto que, pese a la importancia que tiene el latifundio, en los últimos 10 años este ha perdido cerca del 60 % de la tierra, lo que en valores absolutos supone alrededor de 300.000 ha y aún así, más del 30 % de la tierra sigue en manos del 1,38 % de los productores.

TABLA 7 – EXTREMADURA. COMPARACIÓN ENTRE 1999 Y 2009. TRAMOS SAU

	DIFERENCIA EN VALORES ABSOLUTOS		DIFERENCIA EN %	
	Núm. Exp	SAU	Núm. Exp	SAU
< 5 ha	-36.516,00	-40.180,92	-55,95 %	-37,71 %
> 5 a 10 ha	-3.939,00	-27.267,01	-29,26 %	-28,93 %
> 10 a 20 ha	-2.328,00	-31.240,30	-24,89 %	-23,92 %
> 20 a 30 ha	-497,00	-11.502,95	-12,19 %	-11,58 %
> 30 a 50 ha	125,00	6.973,69	3,11 %	4,51 %
> 50 a 70 ha	201,00	12.324,32	9,61 %	9,99 %
> 70 a 100 ha	388,00	33.833,37	21,33 %	22,41 %
> 100 a 150 ha	96,00	11.627,49	5,79 %	5,78 %
> 150 a 200 ha	46,00	7.751,32	5,04 %	4,92 %
> 200 a 300 ha	-98,00	-18.975,28	-8,84 %	-7,05 %
> 300 a 500 ha	18,00	5.531,68	1,69 %	1,35 %
> 500 a 1000 ha	-125,00	-85.233,95	-14,95 %	-15,20 %
Más 1000 ha	-117,00	-209.422,49	-41,79 %	-44,17 %
Total general	-42.746,00	-345.781,03	-40,34 %	-11,79 %

Fuente: INE Censo Agrario 1999 y 2009

## B. Titularidad de las explotaciones. Entre el latifundista clásico y la nueva sociedad mercantil agroindustrial

En Extremadura son los agricultores y las agricultoras en cuanto personas físicas quienes concentran la mayor parte de la tierra agraria disponible con un 67,7 % y, en un segundo nivel, las sociedades mercantiles con un 16,44 %. Pero si bien el tamaño medio de la propiedad de las personas físicas es de 29,18 ha, el de las sociedades mercantiles es de 276,6 ha, siendo esta la más alta de entre todas las comunidades autónomas. La lectura de los datos nos debe situar obligatoriamente ante el hecho de que en Extremadura, 163 titulares —de los cuales: 45 son personas físicas, 16 son entidades públicas, 64 son sociedades mercantiles, 4 cooperativas y 34 tienen otras condiciones— poseen fincas de más de 1000 ha y entre todas ellas concentran casi cinco veces más tierra que los 28.752 titulares más pequeños.

TABLA 8 – EXTREMADURA. DISTRIBUCIÓN TIERRAS SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA

2009	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	Media
Tramo SAU					
Persona física	59.967	1.749.983,84	94,88 %	67,67 %	29,18
Entidad pública	171	69.572,53	0,27 %	2,69 %	406,86
Sociedad mercantil	1.537	425.216,62	2,43 %	16,44 %	276,65
Sociedad cooperativa	244	47.638,83	0,39 %	1,84 %	195,24
Otras condiciones	1.287	293.487,15	2,04 %	11,35 %	228,04
Total general	63.206	2.585.898,97			40,91

Fuente: INE Censo Agrario 2009

TABLA 9 – EXTREMADURA. DISTRIBUCIÓN TIERRAS SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA (> 1.000 HA)

2009	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	Media
Tramo SAU					
Persona física	45	64.202,96	27,61 %	24,26 %	1.426,73
Entidad pública	16	34.959,35	9,82 %	13,21 %	2.184,96
Sociedad mercantil	64	110.496,56	39,26 %	41,75 %	1.726,51
Sociedad cooperativa	4	5.070,99	2,45 %	1,92 %	1.267,75
Otras condiciones	34	49.951,65	20,86 %	18,87 %	1.469,17
Total general	163	264.681,51			1.623,81

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Debemos destacar que algunas de estas grandes propiedades están en manos de latifundistas en el más clásico sentido de la palabra: personas físicas, de grandes familias o empresarios de alto nivel, absentistas en cuanto que su residencia habitual, por supuesto, no está en Extremadura y que tienen estas fincas como valores suntuarios y no como fuentes de renta o empleo. En concreto, hay 45 casos con estas características, entre ellos podemos nombrar la finca conocida como Azagala, propiedad del Marqués de Valdeza, con más de 7000 ha, situada en el municipio de Alburquerque (Badajoz); Valdepuercas, propiedad de Jose María Aristrain, de más de 18.000 ha y situada en el municipio de Alía (Cáceres); y La Finca Valero, propiedad del Duque de Montellano, de 4.600 ha y situada en pleno Monfragüe (Cáceres).<sup>6</sup> Si bien, no podemos olvidar que 375 personas físicas disponen de propiedades de más de 500 ha, que son consideradas entre las «grandes propiedades». Muchas de estas grandes propiedades están sembradas de cereal junto con zonas de olivar y dehesa y pastos para el ganado. Auténticos sumideros de los pagos únicos de la PAC por los cuales sus propietarios reciben verdaderas fortunas que llegan hasta los 500.000 euros anuales en concepto de subvenciones de la PAC, al tiempo que son objeto de explotación para usos cinegéticos y turísticos. Un verdadero negocio rentista para sus propietarios.



#### LA HISTORIA DE LAS FINCAS CABRA ALTA Y CABRA BAJA ANTES PROPIEDAD DE LA DUQUESA DE ALBA. EJEMPLO DE LA REALIDAD DEL CAMPO EXTREMEÑO

La relación de la duquesa de Alba con Extremadura siempre será recordada por la polémica expropiación en los años noventa de las fincas de Cabra Alta y Cabra Baja, proceso que provocó numerosos enfrentamientos en los medios de comunicación entre el expresidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra y el entonces marido de Cayetana, Jesús Aguirre. La Junta expropió los terrenos en 1990 pero no fue hasta el 29 de noviembre del 2002 cuando los comuneros arrendatarios de Zahínos recibieron, después de una década de litigios judiciales, la escritura de las fincas de la mano del consejero de Agricultura, Eugenio Álvarez, en un acto simbólico. Finalmente, la duquesa obtuvo una indemnización cercana a los 400 millones de pesetas (2,5 millones de euros) por los terrenos.

Cabra Alta y Cabra Baja tienen una extensión de 2477 hectáreas y se ubican en el término de Villanueva del Fresno. En 1932, una sociedad de obreros campesinos integrada por 372 comuneros de Zahínos se hizo

<sup>6</sup> Datos del periódico *Expansión*: «Las fincas más grandes sí tienen quien las quiera». (11.03.2015)

con el control de los terrenos en función de la Ley de la Reforma Agraria aprobada por el primer gobierno de la República. Hasta entonces habían pertenecido a la Casa de Alba, cuyos miembros, según los zahineros, las pisaron poco. Pero la experiencia comunera fue corta: el general Franco devolvió los terrenos a la Casa de Alba en 1939 y los campesinos mantuvieron la explotación a cambio de un arriendo.

Con revisiones periódicas del pago, esta situación se mantuvo hasta los ochenta, cuando la Junta de Extremadura tomó las riendas de la política agraria y recurrió a las expropiaciones. De hecho, la de las Cabras no fue la única: antes ya se habían expropiado Las Arguijuelas (700 hectáreas de María López de Ayala en Alange y Zarza de Alange), Valero (3700 hectáreas de la condesa de Berandevilla en Torrejón el Rubio, finalmente revocada) y 1905 hectáreas de la empresa Sotei en Navavillar y Castañar de Ibor.

El Consejo de Gobierno dio luz verde a la expropiación de Cabra Alta y Cabra Baja, entonces propiedad de Cayetana Fitz-James Stuart y Silva, el 6 de febrero de 1990. El Ejecutivo de Rodríguez Ibarra justificaba la medida en el «interés social» y para ponerla en marcha se amparó en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 1973. «Ha ocurrido en Valero, en los Ibores, y va a ocurrir en Villanueva del Fresno si la duquesa de Alba sigue dispuesta a vender cara la tierra que pertenece al pueblo extremeño», avisó en campaña electoral.

Ibarra ya había intentado, sin éxito, llegar a un acuerdo de compra con la Casa de Alba, que también había negociado con los comuneros con el mismo resultado. La Junta llegó a ofertar 200 millones de pesetas por la finca y los propietarios elevaron su precio a los 300, de forma que el Gobierno autonómico declaró ambas dehesas como bien de interés social, paso previo a la expropiación. A partir de entonces, comenzó un largo proceso judicial que enfrentó a la Junta no solo con la Casa de Alba, sino también con los propios jueces —el choque fue especialmente fuerte con José María Crespo Márquez, el magistrado que ordenó parar el proceso—.

Finalmente, los más de 300 comuneros de Cabra Alta y Cabra Baja recibieron las escrituras en un acto simbólico noviembre del 2002. La expropiación de las fincas tuvo un coste de 3,38 millones de euros que asumieron los campesinos, más 2,4 de intereses, cifra muy superior a los 900.000 euros que ofreció inicialmente Ibarra y que era la mitad de lo que pedía en principio la Casa de Alba. La duquesa recibió una indemnización cercana a los 2,5 millones de euros por las tierras.

**Al mismo tiempo, crece el peso de la empresa mercantil latifundista.** En general, la sociedad mercantil acumula importantes extensiones de tierra y así el 78 % de las sociedades mercantiles se encuentran en las explotaciones mayores de 300 ha. Pero el análisis de la distribución de los distintos titulares en función de los tramos muestra una imagen mucho más nítida. Mientras que las explotaciones menores de 5 ha están en manos, en su totalidad, de las personas físicas titulares (99,2 % de las tierras), en las explotaciones de 70 a 500 las sociedades mercantiles suponen el 12,74% de la superficie. En las explotaciones mayores de 500 ha, las sociedades mercantiles empiezan a tener peso (34 %). Y si nos centramos en las explotaciones de más de 1000 ha las sociedades mercantiles llegan a un porcentaje del 41,7%, y es que, en términos generales, en Extremadura, las sociedades mercantiles han experimentado un crecimiento en los 10 últimos años de más de 79.000 ha que, en valor porcentual, supone un 23 %.

TABLA 10 – EXTREMADURA. DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA (> 500 HA)

	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	Media
Persona física	357	269.866,42	40,85 %	36,46 %	755,93
Entidad pública	41	52.505,21	4,69 %	7,09 %	1.280,61
Sociedad mercantil	275	253.240,05	31,46 %	34,22 %	920,87
Sociedad cooperativa	24	18.859,19	2,75 %	2,55 %	785,80
Otras condiciones jurídicas	177	145.658,69	20,25 %	19,68 %	822,93
Total general	874	740.129,56			846,83

Fuente: INE Censo Agrario 2009

TABLA 11 – EXTREMADURA. SOCIEDAD MERCANTIL. DISTRIBUCIÓN SEGÚN TRAMO SAU

2009	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	Media
< 5 ha	84	221,58	5,47 %	0,05 %	2,64
> 5 a 10 ha	73	530,66	4,75 %	0,12 %	7,27
> 10 a 20 ha	127	1.900,04	8,26 %	0,45 %	14,96
> 20 a 30 ha	83	2.051,24	5,40 %	0,48 %	24,71
> 30 a 50 ha	122	4.884,67	7,94 %	1,15 %	40,04
> 50 a 70 ha	100	5.929,75	6,51 %	1,39 %	59,30
> 70 a 100 ha	118	10.128,23	7,68 %	2,38 %	85,83
> 100 a 150 ha	108	13.345,81	7,03 %	3,14 %	123,57
> 150 a 200 ha	97	16.847,73	6,31 %	3,96 %	173,69
> 200 a 300 ha	149	37.445,52	9,69 %	8,81 %	251,31
> 300 a 500 ha	201	78.691,34	13,08 %	18,51 %	391,50
> 500 a 1000 ha	211	142.743,49	13,73 %	33,57 %	676,51
Más 1000 ha	64	110.496,56	4,16 %	25,99 %	1.726,51
Total general	1.537	425.216,62			276,65

Fuente: INE Censo Agrario 2009

La explotación tipo propiedad de las sociedades mercantiles en Extremadura se caracteriza por estar destinada al pasto permanente (69,4%) y cereales en grano (12,3%), es decir, en principio, no sigue el modelo de la dehesa extremeña. La comarca con mayor presencia de sociedad mercantil es Valencia de Alcántara (Cáceres) con un 32,47% de los titulares, empresas mercantiles, una comarca con vocación productiva de pastos permanentes. Por otro lado, las comarcas con mayor superficie de tierra en manos de sociedades mercantiles son: Comarca de Jerez de los Caballeros (Badajoz) con 34.120 ha y de vocación de pastos permanentes (90,57%) bajo esta forma de titularidad, y la Comarca de Badajoz con 33.903 ha y que producen cereales (28,8%), pastos permanentes (26,7%) y cultivos leñosos (20,3%)

**Y por otro lado, ¿qué sucede con la propiedad pública?** En Extremadura la presencia de tierra pública es testimonial con tan solo 69.000 ha. Lo que supone el 2,7% de la superficie cultivada.

TABLA 12 – EXTREMADURA.- ENTIDAD PÚBLICA. DISTRIBUCIÓN SEGÚN TRAMO SAU

2009	VALORES		%		MEDIA
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	Media
< 5 ha	16	44,54	9,36 %	0,06 %	2,78
> 5 a 10 ha	7	52,11	4,09 %	0,07 %	7,44
> 10 a 20 ha	11	158,02	6,43 %	0,23 %	14,37
> 20 a 30 ha	7	174,15	4,09 %	0,25 %	24,88
> 30 a 50 ha	14	547,37	8,19 %	0,79 %	39,10
> 50 a 70 ha	11	658,98	6,43 %	0,95 %	59,91
> 70 a 100 ha	8	662,22	4,68 %	0,95 %	82,78
> 100 a 150 ha	11	1.348,60	6,43 %	1,94 %	122,60
> 150 a 200 ha	7	1.159,60	4,09 %	1,67 %	165,66
> 200 a 300 ha	19	4.923,21	11,11 %	7,08 %	259,12
> 300 a 500 ha	19	7.338,52	11,11 %	10,55 %	386,24
> 500 a 1000 ha	25	17.545,86	14,62 %	25,22 %	701,83
Más 1000 ha	16	34.959,35	9,36 %	50,25 %	2.184,96
Total general	171	69.572,53			406,86

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Solo hay 171 explotaciones públicas y la mayoría de estas se dedican a pastos permanentes (93,5 %). La comarca con mayor presencia de tierra pública es Jaraíz de la Vera (Cáceres): 18,61 %. Y la comarca con mayor superficie pública es Cáceres (10.571 ha). Pero lo que realmente podría hacernos pensar en un necesario un planteamiento político sobre esta realidad, es que el 86 % de las explotaciones públicas son mayores de 300 ha. Sería posible un análisis e identificación pormenorizados de estas 171 fincas propiedad pública en Extremadura, para conocer la ubicación exacta, su uso actual, su vocación productiva, su capacidad de aprovechamiento y finalmente si sería viable social y económicamente su adjudicación a personas o colectivos que pudieran hacer buen uso de ellas.

Lo cierto es que su importancia relativa en el conjunto de la propiedad pública en España, es escasa, sin embargo, su carácter significativo es alto precisamente por el contexto social y económico de Extremadura.

TABLA 13 – EXTREMADURA. PRESENCIA E IMPORTANCIA TIERRA PÚBLICA  
POR TRAMOS SAU

SAU	TOTAL		VALORES ABSOLUTOS		% RESPECTO AL TRAMO		% RESPECTO AL TOTAL	
	Ha	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	Exp.	SAU	Exp
< 5 ha	28.752	66.385,08	16	44,54	0,06 %	0,07 %	0,03 %	0,00 %
5 - 10 ha	9.525	66.995,99	7	52,11	0,07 %	0,08 %	0,01 %	0,00 %
10 - 20 ha	7.026	99.378,70	11	158,02	0,16 %	0,16 %	0,02 %	0,01 %
20 - 30 ha	3.580	87.834,05	7	174,15	0,20 %	0,20 %	0,01 %	0,01 %
> 30 a 50 ha	4.143	161.460,69	14	547,37	0,34 %	0,34 %	0,02 %	0,02 %
> 50 a 70 ha	2.292	135.673,32	11	658,98	0,48 %	0,49 %	0,02 %	0,03 %
70 a 100 ha	2.207	184.791,37	8	662,22	0,36 %	0,36 %	0,01 %	0,03 %
> 100 a 150 ha	1.755	212.861,49	11	1.348,60	0,63 %	0,63 %	0,02 %	0,05 %
> 150 a 200 ha	959	165.305,32	7	1.159,60	0,73 %	0,70 %	0,01 %	0,04 %
> 200 a 300 ha	1.010	250.161,72	19	4.923,21	1,88 %	1,97 %	0,03 %	0,19 %
> 300 a 500 ha	1.083	414.921,68	19	7.338,52	1,75 %	1,77 %	0,03 %	0,28 %
> 500 a 1000 ha	711	475.448,05	25	17.545,86	3,52 %	3,69 %	0,04 %	0,68 %
Más 1000 ha	163	264.681,51	16	34.959,35	9,82 %	13,21 %	0,03 %	1,35 %
Total	63.206	2.585.898,97	171	69.572,53	0,27 %	2,69 %	0,27 %	2,69 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009

### C. Vocación productiva y tamaño de las explotaciones

En Extremadura el pasto ocupa el 62 % de la SAU. Este hecho lo debemos relacionar con uno de los paisajes característicos de esta zona: la **dehesa**.<sup>7</sup>

Según datos proporcionados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente (MAGRAMA, 2007) en territorio español existen casi 4 millones de hectáreas de dehesas perennifolias con arbolado de encina, alcornoque y acebuches. Las llamadas dehesas caducifolias (robles, quejigos, fresnos, castaños y hayas) ocupan 800.000 ha. Una estimación mucho más ajustada (MAGRAMA 2008) estima la superficie de formaciones adehesadas con arbolado productor de bellotas en 3,5 millones de hectáreas repartidas en cinco comunidades autónomas con la siguiente proporción: Extremadura (35 %), Andalucía (27 %), Castilla la Mancha (21 %), Castilla y León (13 %) y Madrid (3 %).

En España se han identificado unas 25.000 explotaciones agropecuarias como dehesas, de ellas 8.369 son fincas de más de 100 ha y ocupan 2,8 millones de hectáreas. El criterio utilizado para definir una explotación de dehesa es que al menos el 20 % de su superficie corresponda a formaciones adehesadas, es decir, pastizal arbolado (MAPA 2008).

La propiedad de las dehesas es privada en el 75 % de las explotaciones. El resto corresponde a la categoría de bienes de gestión colectiva de propiedad comunal, de grupos de vecinos que se asocian para la compra o de ayuntamientos.

La tipología de propietarios de dehesa es la siguiente: pequeños propietarios que dependen únicamente de sus explotaciones y les dedican todo el tiempo del que disponen; medianos propietarios con fincas de tamaño medio o grande que se encargan de la gestión comercial de sus productos, y, por último, las empresas procedentes de otros sectores de actividad que contratan servicios de gestión de las fincas sin que estas sean su principal fuente de ingresos.

Dehesa y vocación productiva: La vocación de las dehesas es sobre todo ganadera (razas autóctonas, muy rústicas y adaptadas al entorno), en concreto, ganado porcino, ovino y bovino de carne en extensivo de los cuales se obtienen productos de alto valor y calidad. La producción agrícola de las dehesas es baja debido a las condiciones poco favorables para la implementación de cultivos (baja fertilidad, irregularidad de lluvias...).

Los cultivos en las dehesas los encontrábamos en las zonas más favorables de las fincas y eran frecuentes las rotaciones y los barbechos, alternando barbechos blancos con barbechos de leguminosas para la alimentación animal; cereales para la alimentación humana y animal; y mezclas de cereales y leguminosas orientadas a la alimentación animal.

<sup>7</sup> Alejandro Cases Martínez y Naiara Marroquí Ferrándiz, «Crisis y Deterioro de un paisaje cultural: La Dehesa Ibérica». Universidad de Alicante

Ahora bien, debido a la crisis de la agricultura tradicional de las últimas décadas, se producen cambios significativos en las dehesas (introducción de razas menos rústicas e incremento de los costes de producción en los cultivos de las dehesadas) que han motivado que sea un sistema dependiente del exterior.

PAC y dehesa: Con la reforma de la PAC de 1992 se acopla la percepción de las ayudas al número de cabezas de ganado. Esto provocó un aumento considerable de las cargas ganaderas y por consiguiente un incremento de la dependencia de los recursos alimenticios foráneos. Paradójicamente aparecieron nuevos cultivos en la dehesa como el trigo duro y el girasol, estimulados por las subvenciones directas a su plantación y pese a la baja productividad del medio.

Con la reforma de la PAC para el periodo 2006-2013, se produce el desacoplamiento de las ayudas de las producciones y los agricultores recibirán las ayudas por el mero hecho de poseer explotaciones. En este periodo las grandes oscilaciones de los precios internacionales de las materias primas utilizadas en la alimentación del ganado propiciarán la implantación de nuevos cultivos.

A parte de este tipo de ayudas y dado que se considera la dehesa como un bien público ambiental de interés general, en ciertos sectores se reivindica su protección y apoyo por parte de las instituciones europeas. La dehesa presenta una serie de beneficios que no tendríamos con otros sistemas productivos, por ejemplo, contribuye al desarrollo rural, previene el abandono de tierras, impulsa la protección de ecosistemas naturales, promueve la biodiversidad, mitiga el cambio climático por medio del control de los procesos erosivos, y permite la sostenibilidad del proceso productivo a largo plazo.

Al igual que sucede con otros sistemas de producción y paisajes agrarios tradicionales (caseríos, montes de vecinos...), la dehesa se encuentra en crisis y en proceso de deterioro progresivo.

TABLA 14 – EXTREMADURA. NÚMERO DE EXPLOTACIONES Y SAU EN CADA RUBRO PRODUCTIVO ORDENADOS SEGÚN PORCENTAJE DE SAU

CULTIVO	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Tipo	Nº exp	SAU	Nº exp	SAU
Pastos permanentes	24.417	1.602.041,17	37,43 %	61,95 %	65,61
Cereales	16.312	378.811,22	25,01 %	14,65 %	23,22
Cultivos leñosos	43.018	313.475,30	65,95 %	12,12 %	7,29
Barbecho	10.271	180.861,35	15,75 %	6,99 %	17,61
Forrajeros	1.766	35.540,44	2,71 %	1,37 %	20,12
Cultivos industriales	2.699	31.849,84	4,14 %	1,23 %	11,80
Hortalizas	3.832	25.264,55	5,87 %	0,98 %	6,59
Leguminosas	1.286	16.818,55	1,97 %	0,65 %	13,08
Patata	464	816,08	0,71 %	0,03 %	1,76
Huerto familiar	5.795	125,66	8,88 %	0,00 %	0,02
Flores	43	117,78	0,07 %	0,00 %	2,74
Semillas	19	102,70	0,03 %	0,00 %	5,41
Cultivos leñosos c/ invernadero	23	74,33	0,04 %	0,00 %	3,23
Nº explotaciones	65.230	2.585.898,97			
Nº de cultivos/ explotación	1,7				

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Tras los pastos permanentes nos encontramos el cultivo de cereales (14%) y leñosos (12%). Ahora bien, de las 63.230 explotaciones extremeñas la mayoría se dedica a cultivos leñosos, en concreto, 43.018. Entre ellos se encuentran cultivos tan tradicionales en la región como olivares, cerezos y almendros. Sin embargo, la superficie media de estas explotaciones es pequeña, en torno a las 7 ha y, en cambio, tan solo ocupan el 12,12% de la tierra agraria.

Por el contrario, **los rubros productivos donde se concentra el latifundio** son el pasto permanente, se corresponde con explotaciones de ganadería extensiva y cereales, suman 40.729 explotaciones y ocupan el 62% de la superficie agrícola. Los datos globales anteriores no son muy reveladores, sin embargo, si analizamos en detalle la distribución en tramos de tierra, vislumbramos los ejemplos que hemos apuntado anteriormente.

Para el caso de los **pastos permanentes**:

TABLA 15- EXTREMADURA PASTOS PERMANENTES. SEGÚN TRAMO SAU

Tramo SAU	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	
< 5 ha	6.247	9.404,76	25,58 %	0,59 %	1,51
De 5 a menos de 10 ha	3.230	14.366,57	13,23 %	0,90 %	4,45
De 10 a menos de 20 ha	3.001	28.257,93	12,29 %	1,76 %	9,42
De 20 a menos de 30 ha	1.760	29.749,60	7,21 %	1,86 %	16,90
De 30 a menos de 50 ha	2.300	65.167,59	9,42 %	4,07 %	28,33
De 50 a menos de 70 ha	1.474	64.365,15	6,04 %	4,02 %	43,67
De 70 a menos de 100 ha	1.533	95.969,31	6,28 %	5,99 %	62,60
De 100 a menos de 150 ha	1.359	122.824,41	5,57 %	7,67 %	90,38
De 150 a menos de 200 ha	790	96.650,82	3,24 %	6,03 %	122,34
De 200 a menos de 300 ha	876	162.226,45	3,59 %	10,13 %	185,19
De 300 a menos de 500 ha	1.002	311.596,50	4,10 %	19,45 %	310,97
De 500 a menos de 1000 ha	683	375.835,46	2,80 %	23,46 %	550,27
> 1000 ha	162	225.626,62	0,66 %	14,08 %	1.392,76
<b>Total general</b>	<b>24.417</b>	<b>1.602.041,17</b>	<b>100,00 %</b>	<b>100,00 %</b>	<b>65,61</b>

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Es importante fijarse en las explotaciones de **más de 200 ha**:

PASTOS PERMANENTES. ANÁLISIS EXPLOTACIONES > 200 HA				
De 200 a 500 ha	1.878	473.822,95	7,69 %	29,58 %
De 500 a menos de 1000 ha	683	375.835,46	2,80 %	23,46 %
> 1000 ha	162	225.626,62	0,66 %	14,08 %
<b>Total</b>	<b>2.723</b>	<b>1.075.285,03</b>	<b>11,15 %</b>	<b>67,12 %</b>

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Como apreciamos, tan solo 2723 explotaciones de pastos de entre las 24.417, y que representan solo el 11,15 % del total, concentran el 67,12 % de la tierra destinada a este fin. En concreto, 162 fincas de más de 1000 ha, concentran 225.626 ha de tierra en Extremadura. Estas 162 grandes explotaciones concentran más tierra de pastos que 18.000 explotaciones (las menores de 70 ha). De hecho, existen 15 grandes latifundios que poseen 48.000 ha, es decir, a más de 3.000 ha cada uno, el doble de superficie de las 9.500 pequeñas explotaciones (< 10 ha). Sería muy interesante conocer quién está detrás de estas propiedades y poder hacer planteamientos de política de desarrollo rural y territorial al efecto. Para dar alguna pista valga señalar que en dos comarcas de Badajoz nos encontramos con las explotaciones que mayor extensión tienen: Herrera del Duque donde una sola explotación pública tiene 4.000 ha para pastos, y en Azuaga, donde una sola explotación, esta vez empresarial, dispone de 6.000 ha para pastos.

Respecto a su **titularidad** podemos decir que la mayoría de ellas, el 90,97 % son propiedad de personas físicas, y aunque es cierto que la mayoría son pequeñas, 1575 de ellas tienen más de 200 ha y en concreto, una superficie media de 336,74 ha, y que además, existen en Extremadura 45 personas físicas que poseen tierras de pasto permanente, es decir, tierras con ganaderías asociadas y explotación cinegética de acuerdo con el modelo dominante, cuyas tierras tienen de media 1223 ha.

Sin embargo, a mayor dimensión de las explotaciones, más importancia tienen las empresas. De hecho el 40,6 % de las superficies de las grandes explotaciones está en manos de las sociedades mercantiles, dato significativo teniendo en cuenta que estamos hablando de grandes latifundios de tierra y de la importancia que tienen estas dentro del total de superficies de pastos. Generalmente, estas empresas provienen de otros sectores de actividad que contratan servicios de gestión de las fincas sin que estas sean su principal fuente de ingresos. Pero además, como podemos observar en las gráficas, 63 sociedades mercantiles, concentran 91.755,66 ha de tierra, lo que supone que son explotaciones con una media de tierra de 1.456,44 ha.

TABLA 16 - EXTREMADURA. PASTOS PERMANENTES. SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA

PERSONALIDAD JURÍDICA	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	
Persona física	22.213	999.970,85	90,97%	62,42 %	45,02
Entidad pública	161	65.108,13	0,66%	4,06 %	404,40
Sociedad mercantil	997	294.892,56	4,08%	18,41 %	295,78
Sociedad cooperativa	135	26.253,91	0,55%	1,64 %	194,47
Otras condiciones	911	215.815,72	3,73%	13,47 %	236,90
Total general	24.417	1.602.041,17			65,61

PASTOS PERMANENTES. ANÁLISIS EXPLOTACIONES > 200 HA					
PERSONALIDAD JURÍDICA	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	
Persona física	1.575	530.362,49	57,84 %	49,32 %	336,74
Entidad pública	79	61.006,52	2,90 %	5,67 %	772,23
Sociedad mercantil	553	270.876,73	20,31 %	25,19 %	489,83
Sociedad cooperativa	68	22.702,96	2,50 %	2,11 %	333,87
Otras condiciones	448	190.336,33	16,45 %	17,70 %	424,86
Total general	2.723	1.075.285,03			394,89

PASTOS PERMANENTES. ANÁLISIS EXPLOTACIONES > 1000 HA					
PERSONALIDAD JURÍDICA	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	
Persona física	45	55.065,04	27,78 %	24,41 %	1.223,67
Entidad pública	16	32.199,35	9,88 %	14,27 %	2.012,46
Sociedad mercantil	63	91.755,66	38,89 %	40,67 %	1.456,44
Sociedad cooperativa	4	3.334,25	2,47 %	1,48 %	833,56
Otras condiciones	34	43.272,32	20,99 %	19,18 %	1.272,72
Total general	162	225.626,62			1.392,76

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Por último, donde la dimensión media es mayor es precisamente en los pastos permanentes de propiedad pública, las 161 explotaciones de propiedad pública que existen tienen una dimensión media de 404,40 ha, pero las 79 de más de 200 ha, tienen una dimensión media de 772,23, y por último, las 16 más grandes tienen una cada una de ellas una media de 2.012,46 ha de tierra.

#### Para el caso de los cereales:

En el cultivo de cereales también nos encontramos con una distribución injusta de la tierra (a tener en cuenta que Extremadura tiene el índice de Gini más elevado). El 57% de las explotaciones cerealistas se encuentra en explotaciones menores de 30 ha pero solo poseen el 15% de la superficie; mientras que el 9% de las explotaciones de mayor dimensión de más de 200 ha concentra el 39% de las tierras de cereales. Y es que tan solo 79 grandes explotaciones disponen de más tierra que las 5000 pequeñas explotaciones de menos de 10 ha.

TABLA 17 - EXTREMADURA. CEREALES. SEGÚN TRAMO SAU

Tamaño	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	
< 5 ha	2.673	5.748,68	16,39%	1,52%	2,15
De 5 a menos de 10 ha	2.435	11.080,67	14,93%	2,93%	4,55
De 10 a menos de 20 ha	2.642	21.182,58	16,20%	5,59%	8,02
De 20 a menos de 30 ha	1.571	19.619,43	9,63%	5,18%	12,49
De 30 a menos de 50 ha	1.952	35.719,72	11,97%	9,43%	18,30
De 50 a menos de 70 ha	1.093	27.770,12	6,70%	7,33%	25,41
De 70 a menos de 100 ha	1.052	35.793,72	6,45%	9,45%	34,02
De 100 a menos de 150 ha	896	40.980,43	5,49%	10,82%	45,74
De 150 a menos de 200 ha	524	31.467,28	3,21%	8,31%	60,05
De 200 a menos de 300 ha	540	40.346,89	3,31%	10,65%	74,72
De 300 a menos de 500 ha	506	45.951,67	3,10%	12,13%	90,81
De 500 a menos de 1000 ha	349	45.438,35	2,14%	11,99%	130,20
> 1000 ha	79	17.711,68	0,48%	4,68%	224,20
Total general	16.312	378.811,22			23,22

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Fijándonos en aquellas que superan las 200 ha, comprobamos que 1474 explotaciones de cereal, es decir, el 9% del total, acumulan el 39,45% de la tierra.

CEREALES. ANÁLISIS EXPLOTACIONES > 200 HA				
Tamaño	VALORES		PORCENTAJES	
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU
De 200 a 500 ha	1.046	86.298,56	6,41%	22,78%
De 500 a menos de 1000 ha	349	45.438,35	2,14%	11,99%
> 1000 ha	79	17.711,68	0,48%	4,68%
	1.474	149.448,59	9,04%	39,45%

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Respecto a la **titularidad** y la dimensión en función de ella: La propiedad de las tierras de cereales es, en su gran parte, de las personas físicas, en concreto el 74 % y, en segundo lugar, se hallan las empresas con el 14 % de la superficie. Ahora bien, la media por explotación difiere significativamente: 18 ha/explotaciones de personas físicas y 91 ha para las sociedades mercantiles. Ello quiere decir que cuanto mayor dimensión poseen las explotaciones, más peso tienen las sociedades mercantiles.

TABLA 18 - EXTREMADURA. CEREALES. SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA

Personalidad jurídica	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	
Persona física	15.081	280.787,98	92,45 %	74,12 %	18,62
Entidad pública	12	2.209,37	0,07 %	0,58 %	184,11
Sociedad mercantil	576	52.278,30	3,53 %	13,80 %	90,76
Sociedad cooperativa	101	7.262,74	0,62 %	1,92 %	71,91
Otras condiciones jurídicas	542	36.272,83	3,32 %	9,58 %	66,92
Total general	16.312	378.811,22			23,22

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Si analizamos la titularidad de las explotaciones de cereal de más de 200 ha, lo primero que hay que entender es que la mayoría de las grandes explotaciones no se dedican solo al cultivo de cereales y es por ello que las medias son menores a la dimensión propia de las fincas. Se corresponde de nuevo con el modelo de dehesa en la que se combina el pasto permanente con el cereal, y la zona forestal en una explotación destinada básicamente a la ganadería extensiva y el uso cinegético o de ocio. 885 personas físicas tienen explotaciones declaradas como cereal, de más de 200 ha, pero en las cuales la media del cultivo de cereal es de 85,37 ha. Destacan de nuevo las empresas mercantiles, pero nos fijaremos en las 4 explotaciones de titularidad pública de más de 200 ha, y suponemos que superiores a las 500 ha, puesto que en ellas, el cultivo de cereal ocupa de media las 461,70 ha.

CEREALES. ANÁLISIS EXPLOTACIONES > 200 HA					
Personalidad jurídica	Valores		Porcentajes		Media
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	
Persona física	885	75.548,33	60,04 %	50,55 %	85,37
Entidad pública	4	1.846,80	0,27 %	1,24 %	461,70
Sociedad mercantil	304	41.116,67	20,62 %	27,51 %	135,25
Sociedad cooperativa	40	5.601,96	2,71 %	3,75 %	140,05
Otras condiciones jurídicas	241	25.334,83	16,35 %	16,95 %	105,12
Total general	1.474	149.448,59			101,39

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Este tramo y el análisis de aquellas que tienen más de 1000 ha hay que hacerlo relacionado con el de pasto permanente, muchas de las fincas destinan una parte a pasto y otra a cereal y, por lo tanto, estamos hablando en muchos casos de fincas de más de 2000 ha.

CEREALES. ANÁLISIS EXPLOTACIONES > 1000 HA					
Personalidad jurídica	Valores		Porcentajes		Media
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	
Persona física	27	3.939,79	34,18 %	22,24 %	145,92
Entidad pública	1	1.260,00	1,27 %	7,11 %	1.260,00
Sociedad mercantil	33	7.929,05	41,77 %	44,77 %	240,27
Sociedad cooperativa	3	1.052,79	3,80 %	5,94 %	350,93
Otras condiciones jurídicas	15	3.530,05	18,99 %	19,93 %	235,34
Total general	79	17.711,68			224,20

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Es decir, estos datos, además, debemos ponerlos en relación si analizamos los mismos indicadores para los **cultivos leñosos**, por ejemplo, donde encontramos 36 explotaciones de más de 1000 ha en las cuales unas 114,21 ha se destinan a cultivos leñosos como el olivar, el viñedo, los frutales, o los almendros. Esto no debe desdibujar la idea que planteamos al decir que el cultivo leñoso es principalmente un cultivo en pequeñas explotaciones o medianas de menos de 30 ha.

TABLA 19 - EXTREMADURA. CULTIVOS LEÑOSOS. SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA

CULTIVOS LEÑOSOS. ANÁLISIS EXPLOTACIONES > 1000 HA					
	Valores		Porcentajes		Media
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	
Persona física	12	925,12	33,33 %	22,50 %	77,09
Entidad pública	0	0,00	0,00 %	0,00 %	
Sociedad mercantil	15	2.780,01	41,67 %	67,61 %	185,33
Sociedad cooperativa	2	24,81	5,56 %	0,60 %	12,41
Otras condiciones jurídicas	7	381,59	19,44 %	9,28 %	54,51
Total general	36	4.111,53			114,21

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Pero, por otro lado, y como contrapunto, queremos destacar que 5795 explotaciones en Extremadura se destinan a huerto familiar, tienen una dimensión media de solo 0,02 ha y apenas ocupan el 0,0001 % de la superficie. No obstante, nos gustaría poder conocer su aporte en este contexto eminentemente latifundista.

**La gran explotación en manos de empresas mercantiles.** De las 425.000 ha que son propiedad de las empresas, 295.000 son tierras de pasto y en 52.000 se cultivan cereales. El 66 % de los pastos se encuentran en explotaciones mayores de 500 ha. El 67 % del cultivos de cereales están en explotaciones mayores de 300 ha.

TABLA 20 – EXTREMADURA. DISTRIBUCIÓN SAU SEGÚN VOCACIÓN PRODUCTIVA. SOCIEDADES MERCANTILES

Pastos	69,35 %
Cereales	12,29 %
Barbecho	6,36 %
Cultivos leñosos	6,24 %
Forraje	2,21 %
Hortalizas	1,36 %
Cultivos industriales	1,29 %
Leguminosas	0,81 %
Patata	0,05 %

Semillas	0,02 %
Cultivos leñosos /invernadero	0,01 %
Flores	0,01 %
Huerto familiar	0,00 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Así, una vez dicho esto, podemos añadir que el tamaño de la explotación se corresponde con una determinada vocación productiva.

La vocación de las **pequeñas explotaciones** es sobre todo de cultivos leñosos como olivares y cerezos, junto con huerta y algunas leguminosas en un 67 %, combinado con pastos y algo de cereales en aquellas algo más grandes.

TABLA 21 - EXTREMADURA. VOCACIÓN PRODUCTIVA EXPLOTACIONES < 5 HA

TIPO DE CULTIVO < 5 HA	SAU	%
Cultivos leñosos	45.545,99	68,61 %
Pastos	9.404,76	14,17 %
Cereales	5.748,68	8,66 %
Barbecho	2.843,15	4,28 %
Cultivos industriales	1.459,26	2,20 %
Forraje	543,36	0,82 %
Hortalizas	473,82	0,71 %
Leguminosas	189,89	0,29 %
Patata	66,39	0,10 %
Huerto familiar	66,08	0,10 %
Flores	20,47	0,03 %
Cultivos leñosos /inv.	12,59	0,02 %
Semillas	10,64	0,02 %
	66.385,08	

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

En **las explotaciones de 5 a 70 ha** la vocación es más ganadera (36% pastos) pero también se cultivan cereales y leñosos, junto a hortalizas, leguminosas y cultivos forrajeros, es decir, más diversificadas.

TABLA 22 - EXTREMADURA. VOCACIÓN PRODUCTIVA EXPLOTACIONES 5 A 70 HA.

TIPO DE CULTIVO 5 A 70 HA	SAU	%
Pastos	201.906,84	36,62 %
Cultivos leñosos	154.914,20	28,10 %
Cereales	115.372,52	20,93 %
Barbecho	39.818,23	7,22 %
Hortalizas	14.513,26	2,63 %
Cultivos industriales	13.064,76	2,37 %
Forraje	8.043,39	1,46 %
Leguminosas	3.080,39	0,56 %
Patata	455,20	0,08 %
Flores	83,56	0,02 %
Huerto familiar	49,50	0,01 %
Semillas	29,37	0,01 %
Cultivos leñosos /invernadero	11,53	0,00 %
	551.342,75	

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Ahora bien, en las **medias y grandes explotaciones** la actividad dominante es la ganadera o, al menos, los pastos ocupan el 64 % y 81 % respectivamente. Se combinan con grandes extensiones de cereal, intercaladas con algunas áreas de cultivos leñosos que coinciden con las zonas de dehesa. No obstante, al margen de la valoración que podamos hacer en cuanto a la distribución de la tierra, no podemos olvidar que la dehesa está considerado un ecosistema único y muy importante desde el punto de vista ambiental que merece ser conservado; sin embargo, y esto es necesario aclararlo, no implica que el régimen de propiedad deba mantenerse como está siendo injusto como es. Es decir, podemos imaginarnos una dehesa gestionada bajo formas cooperativas o comunitarias o en régimen colectivo por varios campesinos o campesinas.

TABLA 23 - EXTREMADURA. VOCACIÓN PRODUCTIVA EXPLOTACIONES &gt; 500 HA

> 500 HA	SAU	%
Pastos	601.462,08	81,26 %
Cereales	63.150,03	8,53 %
Barbecho	40.713,16	5,50 %
Cultivos leñosos	15.178,69	2,05 %
Forraje	7.848,25	1,06 %
Cultivos industriales	5.592,40	0,76 %
Leguminosas	4.955,62	0,67 %
Hortalizas	1.189,04	0,16 %
Patata	39,20	0,01 %
Huerto familiar	1,09	0,00 %
Flores	0,00	0,00 %
Semillas	0,00	0,00 %
Cultivos leñosos /inv	0,00	0,00 %
	740.129,56	

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

**4.2. EL CASO DE GALICIA. La mayoría de las tierras en manos campesinas**

TABLA 24 – FICHA RESUMEN GALICIA

NÚMERO DE EXPLOTACIONES	79.481 explotaciones		
SAU	647.598,42 ha		
MEDIA	8,15 ha/explotación		
ÍNDICE GINI	0,390		
DIMENSIÓN EXPLOTACIÓN	NÚM. EXP.	SAU	
< 5 ha	62,67 %	13,88 %	
5 a 70 ha	36,53 %	73,98 %	
70 a 500 ha	0,79 %	10,55 %	
> 500 ha	0,01 %	1,58 %	
PERSONALIDAD JURÍDICA			
Persona física	85,04 % SAU		
Entidad pública	0,54 % SAU		
Sociedad mercantil	1,14 % SAU		
VOCACIÓN PRODUCTIVA - TRES PRINCIPALES CULTIVOS			
TIPO	SAU	RANKING ESTATAL	% ESTATAL
Pastos permanentes	69,16 %	6	5,35 %
Cereales	16,51 %	3	14,18 %
Cultivos leñosos	7,47 %	12	0,77 %
Resto	6,86 %		

**A. Explotaciones y superficie agrícola**

La ficha resumen nos muestra una comunidad en la que la distribución de la tierra se acerca mucho al índice de mayor justicia: un 0,197. Detrás de este dato es evidente la existencia de una amplia masa de familias campesinas que se reparten la tierra en pequeñas propiedades, y entre las cuales no destaca de manera exagerada la gran propiedad de ningún tipo. El minifundismo ha sido la estructura tradicional de Galicia y continúa siéndolo a pesar de que en los últimos años, el tamaño medio de las explotaciones se ha incrementado muy por encima de la media nacional. Ahora bien, la gran duda será saber si este sistema basado en esta pequeña propiedad, con una gran cantidad de campesinos y campesinas, y por lo tanto más cercano al paradigma de la soberanía alimentaria, es viable y sostenible; o mejor dicho, en qué condiciones y de qué manera puede mantenerse.

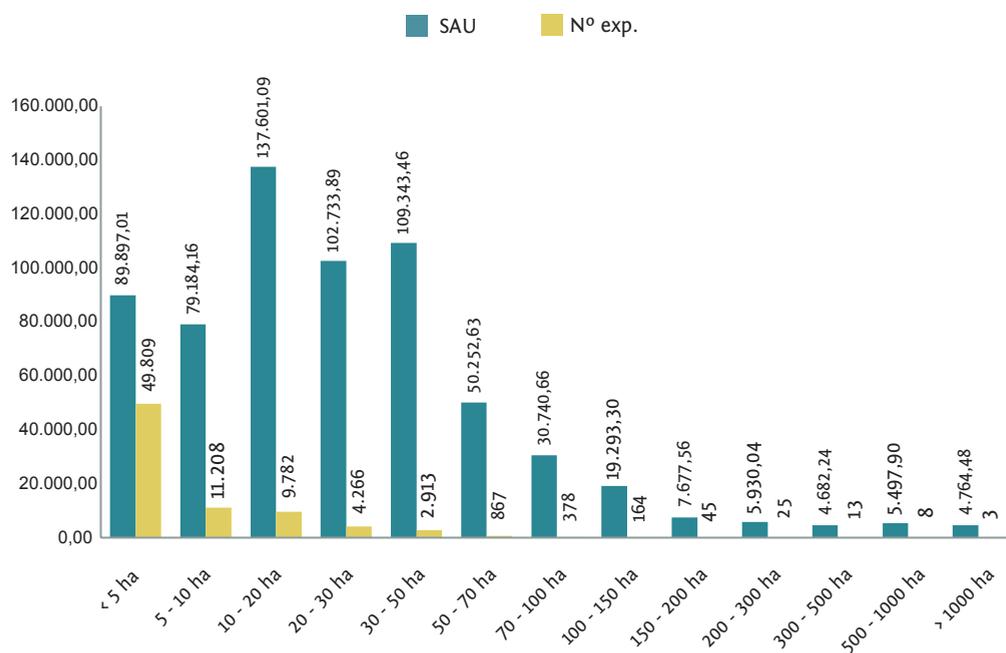
TABLA 25 - GALICIA. DISTRIBUCIÓN TIERRAS SEGÚN TRAMOS SAU

2009	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	Media
Tramo SAU					
< 5 ha	49.809	89.897,01	62,67 %	13,88 %	1,80
> 5 a 10 ha	11.208	79.184,16	14,10 %	12,23 %	7,06
> 10 a 20 ha	9.782	137.601,09	12,31 %	21,25 %	14,07
> 20 a 30 ha	4.266	102.733,89	5,37 %	15,86 %	24,08
> 30 a 50 ha	2.913	109.343,46	3,67 %	16,88 %	37,54
> 50 a 70 ha	867	50.252,63	1,09 %	7,76 %	57,96
> 70 a 100 ha	378	30.740,66	0,48 %	4,75 %	81,32
> 100 a 150 ha	164	19.293,30	0,21 %	2,98 %	117,64
> 150 a 200 ha	45	7.677,56	0,06 %	1,19 %	170,61
> 200 a 300 ha	25	5.930,04	0,03 %	0,92 %	237,20
> 300 a 500 ha	13	4.682,24	0,02 %	0,72 %	360,17
> 500 a 1000 ha	8	5.497,90	0,01 %	0,85 %	687,24
Más 1000 ha	3	4.764,48	0,00 %	0,74 %	1.588,16
Total general	79.481	647.598,42			8,15

Fuente: INE Censo Agrario 2009

En total hablamos de 79.481 explotaciones con una superficie cultivada de cerca de 650.000 ha, lo que supone una media de 8,15 ha por unidad productiva. Pero además, el 62,67 % de las explotaciones son fincas pequeñas de menos de 5 ha y representan casi el 14 % de la tierra. El tramo de 5 a 30 ha es donde nos encontramos la mayor parte de la superficie cultivada (49.34 %) y el 74 % de la tierra está en el tramo de 5 a 70 ha. Es precisamente el tramo entre 20 y 30 ha donde se está produciendo en los últimos años el incremento de las fincas; por lo que podemos decir que el modelo de explotación camina hacia una propiedad un poco más grande que la tradicional minifundista, aunque en unos márgenes todavía adecuados. Por otro lado, podemos considerar testimonial la presencia de latifundios. Once grandes fincas apenas tienen el 1,5 % de las tierras. Con esta descripción, que hay que analizar más en detalle en la tabla anterior, podemos comprender que la imagen gráfica de esta distribución es absolutamente contraria a la proyectada en el caso de Extremadura.

**GRÁFICO 11 - GALICIA. DISTRIBUCIÓN DE LA TIERRA SEGÚN EL TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES**



Fuente: INE Censo Agrario 2009

Pero a pesar de que el panorama inicial es positivo, la realidad es que en los últimos diez años, han desaparecido 161.355 explotaciones, lo que equivale al 49 % de todas ellas, pero que sobre todo se concentra la desaparición entre las que tenían menos de 5 ha, entre las cuales abandonaron 154.400, es decir, un 75,61 % del total. En cambio, se da un incremento en las explotaciones de 20 a 30 ha y de 30 a 50 ha, que llevado al dato de la tierra nos indica que en estos tramos, se aumentó en más de un 110 % la superficie agrícola. Uno de sus resultados es que el tamaño medio ha pasado de 5,5 ha por explotación a 8,15 ha. Es claro que en el caso de Galicia, y pese a la justa distribución de la tierra, ha habido un traspaso de tierra entre los diferentes tramos buscando la viabilidad de las unidades productivas. De qué viabilidad estamos hablando y si las pequeñas explotaciones han tenido suficientes apoyos para garantizar sus sostenibilidad en estos años, deberían ser las preguntas adecuadas.

TABLA 26 - GALICIA. COMPARACIÓN TIERRAS ENTRE 1999 Y 2009. TRAMOS SAU

	DIFERENCIA EN VALORES ABSOLUTOS		DIFERENCIA EN %	
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU
< 5 ha	-154.400,00	-110.832,99	-75,61 %	-55,21 %
> 5 a 10 ha	-8.393,00	-59.483,84	-42,82 %	-42,90 %
> 10 a 20 ha	-2.566,00	-31.573,91	-20,78 %	-18,66 %
> 20 a 30 ha	1.381,00	34.344,89	47,87 %	50,22 %
> 30 a 50 ha	1.676,00	64.002,46	135,49 %	141,16 %
> 50 a 70 ha	600,00	34.923,63	224,72 %	227,83 %
> 70 a 100 ha	261,00	21.238,66	223,08 %	223,52 %
> 100 a 150 ha	95,00	11.128,30	137,68 %	136,29 %
> 150 a 200 ha	13,00	2.409,56	40,63 %	45,74 %
> 200 a 300 ha	-5,00	-879,96	-16,67 %	-12,92 %
> 300 a 500 ha	-7,00	-3.108,76	-35,00 %	-39,90 %
> 500 a 1000 ha	-8,00	-5.577,10	-50,00 %	-50,36 %
Más 1000 ha	-2,00	-5.683,52	-40,00 %	-54,40 %
Total general	-161.355,00	-49.092,58	-67,00 %	-7,05 %

Fuente: INE Censo Agrario 1999 y 2009

## B. El abandono de tierras

El abandono de tierras y la consiguiente disminución de la superficie utilizada por la agricultura constituyen un problema importante en un gran número de regiones de la Unión Europea entre las que se encuentra Galicia. La puesta en marcha del Banco de Tierras de Galicia en el año 2007<sup>8</sup> está dirigida a corregir, dentro de lo posible, esta situación que enlaza con los elementos centrales de la problemática del campo gallego contemporáneo: la incidencia catastrófica de los incendios forestales, la reducción y el progresivo envejecimiento de la población rural y la poca viabilidad de las explotaciones pequeñas, favoreciendo la instalación de nuevos activos agrarios en el campo.

El proceso de disminución del número de explotaciones continuará con toda probabilidad durante los próximos años como resultado de la falta de viabilidad futura de muchas de ellas, bien por la inexistencia de relevo generacional o bien

<sup>8</sup> Ley 7/2007, de 21 de mayo, de medidas administrativas y tributarias para la conservación de la superficie agraria útil y del banco de tierras de Galicia (DOG de 31 de mayo)

por la simple inviabilidad económica. El progresivo cierre de explotaciones va dejando libres las tierras que estas ocupaban que, por lo tanto, quedan teóricamente disponibles para su incorporación a aquellas explotaciones vecinas que continúen en activo. Sin embargo, este caso parece ser poco frecuente y en la práctica una gran parte de esas tierras simplemente no soportan ningún tipo de actividad ni generan ningún tipo de ingreso para su propietario. Esta situación es calificada como abandono total o abandono efectivo.

Sin embargo, también es cierto que muchas de las explotaciones que la teoría clasifica como inviables continúan en activo mucho más allá del periodo esperado. Las razones que explican este fenómeno son variadas. Entre ellas, podemos señalar la transferencia de la titularidad a la pareja (cuando esta tiene menor edad), la búsqueda de otras fuentes de ingresos externos a la explotación (agricultura a tiempo parcial, por ejemplo), o la mera continuación de las actividades más allá de la edad de jubilación.<sup>9</sup>

**La concentración parcelaria para Galicia como alternativa frente a la inviabilidad del minifundismo** (Ley 10/1985 de concentración parcelaria para Galicia. Ley 12/2001 del 10 de septiembre, de modificación de la Ley de concentración parcelaria para Galicia)

La histórica fragmentación de la propiedad de la tierra en Galicia dificultó el crecimiento de las explotaciones agrarias, la utilización de maquinaria en las pequeñas fincas y el aprovechamiento eficiente de la superficie disponible por la familia campesina. Con los procesos de concentración parcelaria iniciados en la década de los ochenta se pretendía conseguir una ordenación de la superficie agraria que permitiera un uso adaptado a las necesidades agrícolas y forestales de cada zona y una viabilidad de las explotaciones

Una de las prioridades de la Consellería do Medio Rural e do Mar en el año 2012, consiste en agilizar los trámites para finalizar los procesos de concentración parcelaria iniciados algunos de ellos hace más de 10 años y que están en la fase final de ejecución, con el fin de poder entregar a sus propietarios y propietarias los nuevos títulos y que puedan conseguir así una mayor rentabilidad de la producción agraria y una mejor ordenación de la tierra en función de los usos. Sin embargo, los procesos de concentración son complejos y requieren recursos. Se trata de un proceso en el que es necesario: actualizar las bases catastrales y hacer un nuevo levantamiento topográfico, hacer una adecuada valoración de las cualidades productivas de las distintas zonas y de cada una de las fincas de las personas propietarias, actualizar la propiedad y titularidad de la tierra en zonas donde la emigración ha dejado pueblos vacíos, poner de acuerdo a las distintas comunidades de propietarios, hacer un nuevo proceso de reparto de la tierra concentrando pero compensando entre cada

<sup>9</sup> Corbelle, E.; Crecente, R., «El abandono de tierras: concepto teórico y consecuencias», *Revista Galega de Economía*, vol. 17, núm. 2 (2008)

persona titular, y finalmente, hacer el nuevo levantamiento catastral que implica la emisión de nuevos títulos y sus registros. Al mismo tiempo, la Administración se compromete en cada proceso de concentración parcelaria a mejorar las infraestructuras de acceso a las fincas, caminos, muros, instalaciones de riego, etc., lo que implica una inversión importante. Estos procesos de concentración parcelaria fueron impulsados fuertemente en la década de los ochenta, sin embargo, a partir de los noventa, las administraciones fueron abandonando el interés.

Estas actuaciones deberán ser aprovechadas para incrementar la rentabilidad económica y social, revalorizar las fincas concentradas, facilitar el acceso a sus propietarios y servir de impulso para la implantación de jóvenes explotaciones y proyectos de carácter empresarial en el ámbito rural.

### C. Titularidad de las explotaciones

En Galicia la pequeña propiedad sigue estando mayoritariamente en manos de personas físicas, que representan el 96,87 % del total de los y las titulares, además, sus explotaciones tienen una media de 7 ha y acumulan el 85 % de la superficie agraria, pero el 91 % de las personas físicas titulares, tienen explotaciones de menos de 5 ha. Por lo tanto, de manera muy evidente, seguimos estando en una comunidad con un grado de distribución equitativo. La caracterización de las explotaciones de menos de 5 ha, nos indica que son explotaciones de una enorme diversidad productiva como hemos ido analizando. Así, por ejemplo, un 58 % se destina a pastos y un 4,35 %, a forrajes; pero un 15,16 %, a cereal, un 7,89 % a leñosos, un 4,25 % a patata, un 2 % a hortalizas y un 0,63 % a la huerta familiar. En muchos casos, dentro de estas fincas encontramos hasta 7 rubros productivos diferentes, y la media del total de fincas es de 3,2 rubros.

TABLA 27 – GALICIA. DISTRIBUCIÓN TIERRAS SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA

2009	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	
PERSONALIDAD JURÍDICA					
Persona física	76.992	550.721,19	96,87 %	85,04 %	7,15
Entidad pública	72	3.491,34	0,09 %	0,54 %	48,49
Sociedad mercantil	324	7.375,88	0,41 %	1,14 %	22,77
Sociedad cooperativa	257	12.709,79	0,32 %	1,96 %	49,45
Otras condiciones	1.836	73.300,22	2,31 %	11,32 %	39,92
Total general	79.481	647.598,42			8,15

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Lo característico de Galicia es que, en segundo grado de importancia, encontramos otras personalidades jurídicas con el 11,3% de la tierra, y que en su mayoría se trata de los **montes de vecinos** con una media de 40 ha.

TABLA 28 – GALICIA. DISTRIBUCIÓN TIERRAS SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA Y TRAMOS SAU

EXPLORACIONES < 5 HA					
2009	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
PERSONALIDAD JURÍDICA	Nº EXP	SAU	Nº EXP	SAU	
Persona física	49.501	89.358,66	99,38%	99,40%	1,81
Entidad pública	19	42,94	0,04%	0,05%	2,26
Sociedad mercantil	110	203,70	0,22%	0,23%	1,85
Sociedad cooperativa	22	37,24	0,04%	0,04%	1,69
Otras condiciones jurídicas	157	254,47	0,32%	0,28%	1,62
Total general	49.809	89.897,01			1,80

EXPLORACIONES 70 A 500 HA					
2009	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
PERSONALIDAD JURÍDICA	Nº EXP	SAU	Nº EXP	SAU	
Persona física	363	37.456,92	58,08%	54,82%	103,19
Entidad pública	7	1.127,50	1,12%	1,65%	161,07
Sociedad mercantil	25	3.128,15	4,00%	4,58%	125,13
Sociedad cooperativa	58	6.384,48	9,28%	9,34%	110,08
Otras condiciones jurídicas	172	20.226,75	27,52%	29,60%	117,60
	625	68.323,80			109,32

Fuente: INE Censo Agrario 2009

¿Qué es lo que sucede con la gran propiedad? Pues, básicamente, que es testimonial. Apenas 11 explotaciones superan las 500 ha; 2 son propiedad de personas físicas con 1399 ha entre ambas; 2 de entidades públicas; 1 de una sociedad cooperativa; y 6 montes vecinales con una superficie media de 1.145 ha.

EXPLOTACIONES > 500 HA					
2009	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
PERSONALIDAD JURÍDICA	Nº EXP	SAU	Nº EXP	SAU	
Persona física	2	1.399,11	18,18 %	13,63 %	699,56
Entidad pública	2	1.414,93	18,18 %	13,79 %	707,47
Sociedad mercantil	0	0,00	0,00 %	0,00 %	
Sociedad cooperativa	1	577,00	9,09 %	5,62 %	577,00
Otras condiciones jurídicas	6	6.871,34	54,55 %	66,96 %	1.145,22
Total general	11	10.262,38			932,94

EXPLOTACIONES > 1000 HA					
2009	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
PERSONALIDAD JURÍDICA	Nº EXP	SAU	Nº EXP	SAU	
Persona física	0	0,00	0,00 %	0,00 %	
Entidad pública	0	0,00	0,00 %	0,00 %	
Sociedad mercantil	0	0,00	0,00 %	0,00 %	
Sociedad cooperativa	0	0,00	0,00 %	0,00 %	
Otras condiciones jurídicas	3	4.764,48	100,00 %	100,00 %	1.588,16
Total general	3	4.764,48			1.588,16

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Por último, en cuanto a la naturaleza básica de los montes se refiere, la normativa los define como bienes indivisibles, inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los montes de vecinos tienen una gran importancia en la Galicia actual por varios motivos: por su extensión global, las posibilidades de un aprovechamiento más intensivo, la elevada superficie de cada monte, y su impacto desigual sobre el territorio

De entre todas las existentes, destacan por su tamaño 6 grandes explotaciones calificadas como de montes de vecinos. Son las siguientes:

TABLA 29 – GALICIA. COMARCAS Y MONTES DE VECINOS

PROVINCIA	COMARCAS	DE 500 A MENOS DE 1000 HA		DE 1000 A MENOS DE 2500 HA	
		Nº EXP	HA	Nº EXP	HA
Lugo	2701 Costa	1	530,75	1	1.632,00
Lugo	2702 Terra Cha	-	-	1	2.132,48
Ourense	3201 Orense	-	-	1	1.000,00
Pontevedra	3201 Orense	2	1.576,11	-	-

Fuente: INE Censo Agrario 2009 - Elaboración propia

La importancia de los montes de titularidad privada-colectiva (montes de vecinos) sigue siendo de gran magnitud. El cuadro que mostramos a continuación nos indica claramente la vocación productiva de estos montes comunales. Son 73.000 ha de montes vecinales, cuya tierra se dedica en un 59,39% a pasto, un nada despreciable 36,18% a forraje, y un 3,14% a cereal, lo que indica claramente la orientación ganadera de los mismos.

TABLA 30 – GALICIA. VOCACIÓN PRODUCTIVA MONTES VECINALES

MONTES VECINALES	PORCENTAJE
Pastos	59,39%
Forraje	36,18%
Cereales	3,14%
Cultivos leñosos	0,50%
Patata	0,35%
Barbecho	0,20%
Hortalizas	0,17%
Huerto familiar	0,03%
Flores	0,02%
Leguminosas	0,02%
Cultivos industriales	0,00%
Semillas	0,00%
Cultivos leñosos /inv	0,00%

Fuente: INE Censo Agrario 2009 - Elaboración propia

Ahora bien, asistimos a una nueva amenaza que se cierne en este caso sobre la propiedad vecinal de los montes, con la nueva Ley de Montes aprobada por la Xunta de Galicia (LEY 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia). El cambio de gestión (no de titularidad porque no se puede) impedirá que los vecinos comuneros sean los principales protagonistas de la puesta en valor de los montes vecinales. Muestra de ello es que se permitirá la transferencia de la gestión de los montes a empresas privadas, lo que supondrá el cambio de usos de los montes comunales con el fin de que se conviertan en una tierra para cultivo forestal de crecimiento rápido y para que se puedan instalar industrias agresivas tipo minería.

A esta situación se añade el hecho de que la Xunta de Galicia ha elaborado un borrador de Plan Sectorial de Actividades Extractivas en el que se recoge la actividad minera extractiva como prioritaria en más del 60% del territorio, obviando cualquier uso actual e incluso intentando que esta prioridad se superponga a los planos municipales de ordenación urbanística o a cualquier figura de protección natural (Reservas de la Biosfera, Red Natura...). Un ejemplo es la minería para extraer oro con miles de toneladas de cianuro, extracción de cuarzo en proyectos que afectan a más de 8000 hectáreas, de feldespatos, wolframio, tierras raras...

#### **D. Tamaño de la tierra y vocación productiva**

La estructura productiva de la tierra gallega confirma los análisis y descripciones hechos hasta la fecha. Galicia se caracteriza por ser un paisaje agrario oceánico o cantábrico, con pluviometría abundante durante todo el año, temperatura media constante y abundantes pastos. Es decir, se trata de un territorio formado por explotaciones en minifundio donde la ganadería en extensivo es más importante que la agricultura y donde, además, el clima permite el cultivo de forrajeras básicas para la cría del ganado como el maíz, la alfalfa y otras. Por ello, comprobamos como el 69,16% de la superficie se destina a pastos y el 16,51% a forrajes para poder alimentar a los animales y un 7,47% a cereal que complementa también la alimentación animal.

Además, según el número de explotaciones que se dedican a ello, un porcentaje muy elevado de fincas dedica una parte de la tierra a cultivos básicos en la alimentación de las familias, y es que el número de rubros productivos por explotaciones es de una media de 3,2, siendo el huerto familiar uno de ellos. En él se integra una cantidad diversa de hortalizas, verduras y frutas, patatas... combinadas con el pasto y el forraje de los animales. De las 81.174 explotaciones que existen, 45.360, un 55,88%, destina una media de 0,3 ha al cultivo de patata, es decir, orientado al consumo familiar. Lo mismo sucede con el huerto, puesto que 40.875 explotaciones, un 50,35% del total, destinan una media de 0,02 ha a este fin. Recordemos que en el caso de Extremadura, tan solo un 8% de las explotaciones dedicaba una pequeña parte de su tierra al huerto, los pequeños productores que tenían, además, leñosos y frutales.

TABLA 31 - GALICIA. NÚMERO DE EXPLOTACIONES Y SAU.  
ORDENADOS SEGÚN PORCENTAJE DE SAU

TIPO DE CULTIVO	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº EXP	SAU	Nº EXP	SAU	
Pastos permanentes	63.544	447.849,90	78,28 %	69,16 %	7,05
Forrajeros	16.927	106.898,33	20,85 %	16,51 %	6,32
Cereales	34.349	48.356,37	42,32 %	7,47 %	1,41
Cultivos leñosos	20.525	17.176,10	25,29 %	2,65 %	0,84
Patata	45.360	13.898,83	55,88 %	2,15 %	0,31
Barbecho	8.357	7.651,70	10,30 %	1,18 %	0,92
Hortalizas	22.451	3.614,15	27,66 %	0,56 %	0,16
Huerto familiar	40.875	918,17	50,35 %	0,14 %	0,02
Leguminosas	4.140	794,78	5,10 %	0,12 %	0,19
Flores	422	299,53	0,52 %	0,05 %	0,71
Cultivos industriales	602	105,85	0,74 %	0,02 %	0,18
Semillas	57	29,73	0,07 %	0,00 %	0,52
Cultivos leñosos c/ invernadero	11	4,98	0,01 %	0,00 %	0,45
Nº explotaciones	81.174	647.598,42			
Nº de cultivos/explotación	3,2				

Fuente: INE Censo Agrario 2009 –Elaboración propia

Llegados a este punto, conviene analizar más detenidamente la realidad de la distribución que existe de la tierra tras el rubro de **pastos permanentes** para poder confirmar el análisis realizado hasta ahora.

La mayor parte de explotaciones (93,3 %) y superficie (62,7 %) de pastos se concentra en explotaciones de menos de 30 ha. Al contrario de lo que sucede en otras comunidades, los pastos no se concentran en fincas de grandes extensiones sino, sobre todo, en fincas pequeñas-medianas. Pero además, en el tramo de hasta 5 ha, y con una media por explotación de 1,46 ha, encontramos el 57,06 % de las fincas que tienen esta vocación productiva

TABLA 32 – GALICIA. PASTOS PERMANENTES. SEGÚN TRAMO SAU

TRAMO SAU	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº EXP	SAU	Nº EXP	SAU	
< 5 ha	36.256	52.847,59	57,06 %	11,80 %	1,46
De 5 a menos de 10 ha	10.282	56.411,75	16,18 %	12,60 %	5,49
De 10 a menos de 20 ha	9.025	99.067,21	14,20 %	22,12 %	10,98
De 20 a menos de 30 ha	3.935	72.892,57	6,19 %	16,28 %	18,52
De 30 a menos de 50 ha	2.669	74.956,28	4,20 %	16,74 %	28,08
De 50 a menos de 70 ha	793	33.929,86	1,25 %	7,58 %	42,79
De 70 a menos de 100 ha	343	20.687,85	0,54 %	4,62 %	60,31
De 100 a menos de 150 ha	152	12.429,32	0,24 %	2,78 %	81,77
De 150 a menos de 200 ha	41	5.666,15	0,06 %	1,27 %	138,20
De 200 a menos de 300 ha	25	4.888,91	0,04 %	1,09 %	195,56
De 300 a menos de 500 ha	12	4.317,09	0,02 %	0,96 %	359,76
De 500 a menos de 1000 ha	8	4.990,84	0,01 %	1,11 %	623,86
> 1000 ha	3	4.764,48	0,00 %	1,06 %	1.588,16
Total general	63.544	447.849,90			7,05

Fuente: INE Censo Agrario 2009

La propiedad de las tierras de pastos en Galicia pertenece, en su mayoría, a personas físicas. Tanto en número de explotaciones (97 %) como en superficie ocupada (87 %). Ahora bien, a medida que aumenta la dimensión de las explotaciones, nos encontramos con otras formas de titularidad características de Galicia.

TABLA 33 - GALICIA. PASTOS PERMANENTES. SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA

	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº EXP	SAU	Nº EXP	SAU	
Persona física	61.710	391.560,66	97,11%	87,43%	6,35
Entidad pública	38	2.907,38	0,06%	0,65%	76,51
Sociedad mercantil	135	3.388,43	0,21%	0,76%	25,10
Sociedad cooperativa	180	6.456,85	0,28%	1,44%	35,87
Otras condiciones jurídicas	1.481	43.536,58	2,33%	9,72%	29,40
Total general	63.544	447.849,90			7,05

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Una titularidad característica de los montes gallegos: montes de vecinos. De las explotaciones mayores de 200 ha los montes de vecinos poseen el 61 % de la tierras, pero destacamos 2 sociedades cooperativas que tienen entre las dos 805,4 ha, teniendo cada una de ellas 402,7 ha. Una de estas cooperativas es A Carquexia en la Comarca de Os Ancares: una experiencia positiva de gestión común de la tierra de pastos con una larga trayectoria de trabajo y que ha garantizado la viabilidad de varias decenas de explotaciones ganaderas de carne y la defensa de la raza gallega.

GALICIA - PASTOS PERMANENTES - ANÁLISIS EXPLOTACIONES > 200 HA				
	VALORES		PORCENTAJES	
	Nº EXP	SAU	Nº EXP	SAU
De 200 a 500 ha	37	9.206,00	0,06 %	2,06 %
De 500 a menos de 1000 ha	8	4.990,84	0,01 %	1,11 %
> 1000 ha	3	4.764,48	0,00 %	1,06 %
	48	18.961,32	0,08 %	4,23 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009

GALICIA - PASTOS PERMANENTES - ANÁLISIS EXPLOTACIONES > 200 HA					
	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	
Persona física	18	4.093,87	37,50 %	21,59 %	227,44
Entidad pública	4	1.866,98	8,33 %	9,85 %	466,75
Sociedad mercantil	2	572,68	4,17 %	3,02 %	286,34
Sociedad cooperativa	2	805,41	4,17 %	4,25 %	402,71
Otras condiciones jurídicas	22	11.622,38	45,83 %	61,30 %	528,29
Total general	48	18.961,32			395,03

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Si bien la estructura de la propiedad de la tierra es el minifundismo, existen 3 explotaciones que tienen parcelas superiores a las 1000 ha, pero todas ellas son catalogadas como montes de vecinos: Comarca Ourense con 1 explotación de 1000 ha, Comarca Costa en Lugo con 1 explotación de 1600 ha y en la Comarca Terra Cha en Lugo con 1 explotación de 2100 ha.

GALICIA - PASTOS PERMANENTES - ANÁLISIS EXPLOTACIONES > 1.000 HA					
	Valores		Porcentajes		Media
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	
Persona física	0	0,00	0,00 %	0,00 %	
Entidad pública	0	0,00	0,00 %	0,00 %	
Sociedad mercantil	0	0,00	0,00 %	0,00 %	
Sociedad cooperativa	0	0,00	0,00 %	0,00 %	
Otras condiciones jurídicas	3	4.764,48	100,00 %	100,00 %	1.588,16
Total general	3	4.764,48			1.588,16

Fuente: INE Censo Agrario 2009



## LA COOPERATIVA A CARQUEIXA. ALTERNATIVA COLECTIVA AL MINIFUNDISMO

Artículo aparecido en *LEISA Revista de Agroecología*.

Octubre 2012. Volumen 28 Número 3.\*

Situada en la Comarca de Os Ancares, en el Lugo interior. El relieve es muy complicado y con grandes diferencias de altitud que van desde los 400 a los 1800 metros en tramos de muy poca distancia horizontal, con valles estrechos y profundos y grandes elevaciones muy próximas unas de otras, lo que, junto a un clima de montaña duro, dificulta la actividad agrícola y ganadera y también las comunicaciones. La ganadería de vacunos para carne es la actividad principal, junto a una agricultura dedicada en su mayor parte al autoabastecimiento de cada una de las unidades productivas familiares.

Por término medio, cada unidad productiva tiene menos de 10 ha de tierra, de las cuales un 50 % se destina a pastos, un 25 % a cultivo de forrajes y maíz, algún otro cereal y el resto a la patata y huerta familiar. Cada familia tiene, en general, 10 cabezas de ganado; algunas llegan a 15 y un número muy reducido tiene alrededor de 60 vacas. Según el último censo, en la comarca de Os Ancares viven 2100 personas distribuidas en 140 aldeas que, en conjunto, ocupan un territorio de 276 kilómetros cuadrados, lo que dificulta las comunicaciones y la prestación de servicios. Por otra parte, factores demográficos de la zona como una elevada tasa de emigración, escasez de nacimientos y envejecimiento de la población, hacen que el despoblamiento y los problemas que ello conlleva aumenten progresivamente.

La historia de este proyecto comenzó en 1990 cuando un colectivo social de la zona, organizó y celebró en San Román de Cervantes un curso de estructuras agrarias y desarrollo rural. Tres años más tarde se elaboró un proyecto de mejora de la eficacia de los sistemas productivos. Como consecuencia de lo anterior nace, en 1994, con 27 socios, la cooperativa ganadera A Carquexia, dedicada a la comercialización del ganado de carne y productos agrícolas de la zona, así como para la compra en común de los insumos necesarios para estas actividades.

En 1998 había 196 socios, lo cual fue un verdadero éxito dadas las características sociales y económicas de la zona. Hoy en día, agosto de 2012, la cooperativa tiene 210 socios y se extiende también por los municipios cercanos al núcleo original de Cervantes, tales como: Navia, Fonsagrada, Becerreá, As Nogais y Pedrafita do Cebreiro, todos ellos en la zona montañosa del este de la provincia de Lugo. La Cooperativa gestiona además unas 556 ha de pasto comunal.

A pesar de este aumento de socios, el futuro —hoy por hoy— no anuncia grandes esperanzas pues no hay relevo generacional en las unidades productivas familiares y el número de emigrantes que han retornado por la actual crisis económica es prácticamente nulo.

La cooperativa presta a sus socios un doble servicio: por una parte, se encarga de todo el proceso de control y transparencia de la venta de la carne de vacuno, que va desde la explotación agrícola hasta el matadero. El cuidado del ganado se ampara bajo la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) Ternera Gallega. Para que los becerros y las vacas lleven esta acreditación han de pertenecer a una raza concreta, cuidada de un modo sano y respetuoso con el ambiente, por lo que su carne es muy apreciada por su calidad y por la garantía de haber sido criada con controles sanitarios. En los mercados, la calidad y garantía de esta carne permite que alcance un precio más elevado que otras de distinta procedencia, lo que proporciona mayores ingresos a los ganaderos, que los que obtenían con el sistema anterior. Antes criaban ganado de varias razas, con menores preocupaciones sanitarias y ambientales y vendían en un mercado desventajoso, debido al sistema de compra individual de los animales por intermediarios, quienes les ofrecían precios bajos. El control que aplica la cooperativa garantiza ahora precios más altos y estables para los ganaderos, y sin que tengan que temer fraudes en la comercialización de sus productos.

Como complemento de la actividad ganadera, existe la comercialización de algunos productos agrícolas de la zona, como castañas y manzanas, que se venden directamente a las empresas que las procesan.

La otra actividad importante de A Carqueixa es la compra de los insumos que necesitan los campesinos, entre los que se encuentran: piensos, abonos, cereales, semillas y paja. Las compras conjuntas por parte de la cooperativa suponen una disminución del coste de estas operaciones, lo que significa un sensible ahorro para los productores. Si bien la compra es conjunta, las empresas vendedoras se encargan de llevar directamente los insumos a la casa de los agricultores.

La venta de carne, que por ser de una especie protegida tiene mayor valor, proporciona a los productores un aumento de sus ingresos, lo que, junto con el ahorro en la compra al por mayor de los insumos, repercute en la mejora económica y de calidad de vida de los campesinos de la zona.

Actualmente existen en la zona otras cooperativas que actúan con principios parecidos, y que permiten un nivel de vida más digno a los campesinos y una mayor garantía de calidad para los consumidores de la carne con I.G.P. Ternera Gallega.

**José Manuel Vázquez Varela**

Universidad de Santiago de Compostela

El otro gran rubro productivo lo representan **los cultivos forrajeros**, básicos para la alimentación del ganado, y que se intercalan en la mayoría de los casos dentro de las mismas explotaciones ganaderas. Lo primero que hay que hacer notar es que son 16.927 las explotaciones que tienen cultivos forrajeros, es decir, el 20,85 % del total de las explotaciones, y que el área media de cultivo es de 6,32 ha. Si analizamos la tabla siguiente, vemos cómo las fincas que poseen en parte cultivo forrajero, se distribuyen entre todos los tramos de acuerdo a la proporción existente. Es decir, 5371 fincas de menos de 5 ha, tienen producción forrajera, y destinan una media de 0,71 ha a ello; lo que implica que una quinta parte de su tierra la destinan a alimentación del ganado que sostienen. En el siguiente tramo, el de fincas entre 5 y 10 ha, 3309 destinan igualmente una parte a la producción forrajera, una media de 2,49 ha. Esto implica que un tercio del área productiva está destinado a ello. Por lo tanto, podemos afirmar de acuerdo a los datos, que esta es una estrategia de viabilidad muy clara y coherente de las familias campesinas gallegas que invierten en alimentación del ganado buscando en parte su propia autonomía productiva dentro del sistema que manejan.

El 75 % de los forrajes se cultivan en explotaciones de menos de 20 ha mientras que la gran parte de superficie forrajera la poseen las explotaciones de 10 a 70 ha. En concreto el 77 %.

TABLA 34 - GALICIA. CULTIVOS FORRAJEROS. SEGÚN TRAMO SAU

	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	
< 5 ha	5.371	3.823,81	31,73 %	3,58 %	0,71
De 5 a menos de 10 ha	3.309	8.255,94	19,55 %	7,72 %	2,49
De 10 a menos de 20 ha	4.053	24.037,83	23,94 %	22,49 %	5,93
De 20 a menos de 30 ha	2.010	21.267,70	11,87 %	19,90 %	10,58
De 30 a menos de 50 ha	1.483	25.494,38	8,76 %	23,85 %	17,19
De 50 a menos de 70 ha	444	11.694,76	2,62 %	10,94 %	26,34
De 70 a menos de 100 ha	156	6.284,27	0,92 %	5,88 %	40,28
De 100 a menos de 150 ha	81	4.481,75	0,48 %	4,19 %	55,33
De 150 a menos de 200 ha	13	1.131,85	0,08 %	1,06 %	87,07
De 200 a menos de 300 ha	4	400,69	0,02 %	0,37 %	100,17
De 300 a menos de 500 ha	2	24,35	0,01 %	0,02 %	12,18
De 500 a menos de 1000 ha	1	1,00	0,01 %	0,00 %	1,00
> 1000 ha	0	0,00	0,00 %	0,00 %	
<b>Total general</b>	<b>16.927</b>	<b>106.898,33</b>	<b>100,00 %</b>	<b>100,00 %</b>	<b>6,32</b>

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Las grandes explotaciones de más de 200 ha apenas se dedican a este cultivo, tan solo 7 explotaciones de más de 200 ha lo hacen. Esto refuerza la idea de que, en Galicia, se cultiva el forraje para el propio consumo interno de la explotación ganadera, y no tanto para su comercialización.

ANÁLISIS EXPLOTACIONES > 200 HA				
De 200 a 500 ha	6	425,04	0,04 %	0,40 %
De 500 a menos de 1000 ha	1	1,00	0,01 %	0,00 %
> 1000 ha	0	0,00	0,00 %	0,00 %
	7	426,04	0,04 %	0,40 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Si nos fijamos en la titularidad de la tierra, de nuevo confirmamos, que al igual que sucede en los pastos permanentes, hay tres tipos de explotaciones que se dedican al cultivo forrajero: personas físicas que representan el 91,55 % de los titulares pero que ocupan el 68 % de la superficie productiva, los montes de vecinos (25 %) y, en menor medida pero destacable por la alternativa que representan, las 152 cooperativas que acumulan el 4,84 % de la superficie dedicada a este cultivo.

TABLA 35 - GALICIA. CULTIVOS FORRAJEROS. SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA

	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº EXP	SAU	Nº EXP	SAU	
Persona física	15.497	73.362,17	91,55 %	68,63 %	4,73
Entidad pública	10	193,70	0,06 %	0,18 %	19,37
Sociedad mercantil	61	1.649,60	0,36 %	1,54 %	27,04
Sociedad cooperativa	152	5.170,18	0,90 %	4,84 %	34,01
Otras condiciones jurídicas	1.207	26.522,68	7,13 %	24,81 %	21,97
Total general	16.927	106.898,33			6,32

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Respecto a las explotaciones de más de 200 ha, destacamos que tan solo son siete, y que una de ellas es una cooperativa.

ANÁLISIS EXPLOTACIONES > 200 HA GALICIA - CULTIVOS FORRAJEROS					
	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU	
Persona física	3	158,86	42,86 %	37,29 %	52,95
Entidad pública	1	19,85	14,29 %	4,66 %	19,85
Sociedad mercantil	0	0,00	0,00 %	0,00 %	
Sociedad cooperativa	1	1,00	14,29 %	0,23 %	1,00
Otras condiciones jurídicas	2	246,33	28,57 %	57,82 %	123,17
Total general	7	426,04			60,86

Fuente: INE Censo Agrario 2009

## 5 ACERCA DE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA

Además de la estructura de la propiedad de la tierra y su dimensión, la titularidad es otro de los indicadores que nos puede hacer reflexionar sobre los procesos que se dan en torno a este bien. Conocer la titularidad de la tierra nos permite obtener conclusiones sobre si el agricultor o agricultora a título individual o personal es quien sigue detentando su propiedad, o si por el contrario crece la sociedad mercantil como titular de las tierras. A partir de ello, podremos debatir sobre el modelo de agricultura que se extiende. La titularidad pública nos permite plantear alternativas sobre una propiedad de toda la sociedad, que no siempre es gestionada de la manera más social. Por todo ello, analizar la tierra desde esta perspectiva es de suma importancia.

Es cierto que una parte importante del análisis crítico de la titularidad, pasaría por la posibilidad de identificar a los y las titulares con nombre y apellidos de estos grandes latifundios de más de 1000 ha. Si bien no es posible hacerlo en el marco de esta investigación, los datos obtenidos nos permiten identificar el número de estas explotaciones e incluso la comarca, y las personas activas interesadas en buscar alternativas, pueden acceder a esta información que es pública en los catastros de cada ayuntamiento.

Dado el carácter del estudio, hemos decidido centrar el análisis en la **titularidad pública** y en la titularidad en manos de empresas mercantiles. Por un lado, para el primero de los casos, entendemos que la titularidad pública de la tierra permite una mayor capacidad de maniobra y alternativas de uso social y orientado a la soberanía alimentaria por parte de las organizaciones involucradas. Dentro de la titularidad pública encontramos, Juntas vecinales, Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Ministerios como el de Agricultura, Defensa u Obras Públicas, además de otras entidades públicas titulares de tierra como pueden ser centros de investigación o empresas estatales. Este análisis puede ofrecer pistas a la hora de definir estrategias de acción y propuestas en cada uno de los territorios. Por otra parte, analizar la **titularidad mercantil** vinculada al tamaño de la propiedad nos permitirá analizar si la implantación de las sociedades mercantiles es un hecho y sobre todo en qué tipo de explotaciones, tamaño, y rubro productivos las encontramos con mayor prevalencia.

Por último, es de sumo interés e importancia analizar la titularidad de la tierra desde el punto de vista de edad y sexo de los titulares. Sabemos de entrada que la propiedad de la tierra en manos de mujeres es muy inferior a la de los hombres, pero necesitamos saber de qué valores hablamos, y además, necesitamos saber las diferencias en el tipo de propiedad de los hombres y las mujeres. En los últimos años se han puesto en marcha una serie de iniciativas programáticas, pero también políticas y legales, como la ley de cotitularidad, que debieran haber tenido un

impacto sobre este tema. Queremos comprobar si ha sido así o si, por el contrario, no han tenido el efecto esperado.

Lo mismo sucede con la propiedad de la tierra en manos de jóvenes. El relevo generacional debe traducirse entre otras cosas, en un traspaso de la propiedad de la tierra. Los datos nos darán pistas sobre este análisis.

Por comenzar, tomemos en un primer momento una foto general de la titularidad de la tierra.

**TABLA 36 - NÚMERO DE EXPLOTACIONES Y SAU SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA. VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES. 2009**

2009 TRAMO SAU	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº EXP	SAU	Nº EXP	SAU	
Persona física	911.619	16.608.516,86	94,24 %	69,92 %	18,22
Entidad pública	4.836	1.764.006,10	0,50 %	7,43 %	364,77
Sociedad mercantil	21.352	2.646.917,64	2,21 %	11,14 %	123,97
Sociedad cooperativa	4.683	620.874,01	0,48 %	2,61 %	132,58
Otras condiciones jurídicas	24.803	2.112.373,84	2,56 %	8,89 %	85,17
Total general	967.293	23.752.688,45			24,56

Fuente: INE Censo Agrario 2009

El 94,24 % de los titulares de la tierra, son personas físicas; hombres y mujeres que representan un total de 911.619 titulares, y que concentran un 69,92 % de la superficie agraria. Además, podemos saber que el tamaño medio de estas explotaciones propiedad de las personas físicas es de 18,22 ha. En cambio, tan solo el 0,50 % de las unidades productivas es titularidad de entidades públicas, lo que equivale a 4.836 explotaciones. Sin embargo, su tamaño medio es de 364,77 ha y acumulan el 7,43 % de la tierra. Este es el tipo de análisis inicial que podemos hacer de cada uno de estas titularidades.

Evidentemente esta primera foto general muestra datos generales, medias que son engañosas cuando analizamos la realidad de esta tabla, pero sí nos empieza a indicar, por ejemplo, que claramente es la persona física la forma de titularidad básica en la estructura de la propiedad de la tierra en España.

La comparativa con la situación diez años atrás nos puede arrojar alguna tendencia general que puede complementar este análisis.

**TABLA 37 - COMPARATIVO CENSO 1999 Y 2009.**  
**NÚMERO DE EXPLOTACIONES Y SAU SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA.**  
**DIFERENCIA EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES**

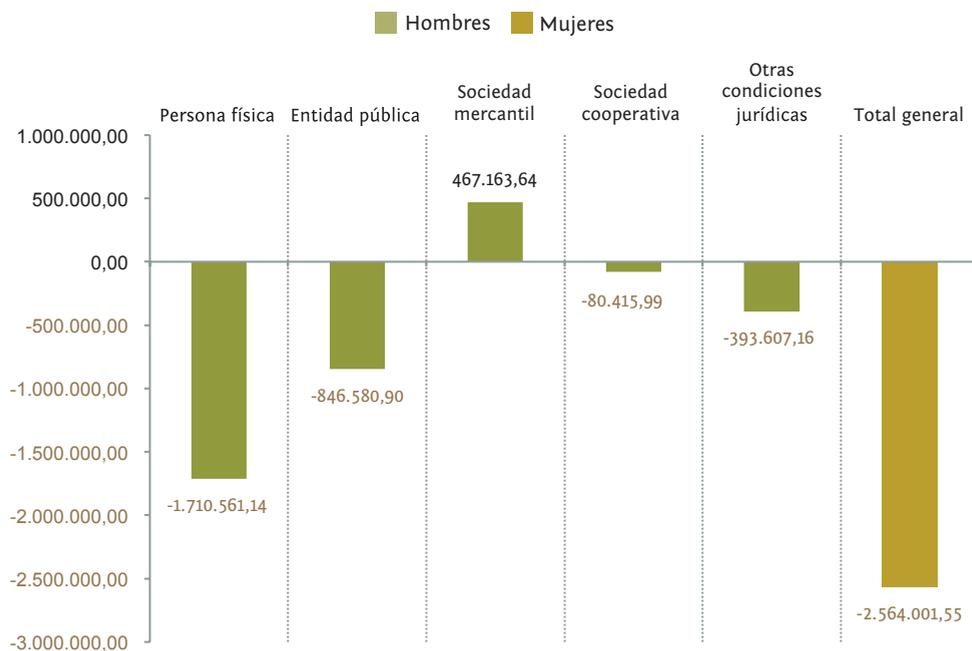
	DIFERENCIA EN VALORES ABSOLUTOS		DIFERENCIA EN %	
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU
Persona física	-693.974,00	-1.710.561,14	-43,22 %	-9,34 %
Entidad pública	-1.967,00	-846.580,90	-28,91 %	-32,43 %
Sociedad mercantil	7.330,00	467.163,64	52,27 %	21,43 %
Sociedad cooperativa	-165,00	-80.415,99	-3,40 %	-11,47 %
Otras condiciones jurídicas	961,00	-393.607,16	4,03 %	-15,71 %
<b>Total general</b>	<b>-687.815,00</b>	<b>-2.564.001,55</b>	<b>-41,56 %</b>	<b>-9,74 %</b>

Fuente: INE Censo Agrario 1999 y 2009

Comprobamos cómo la disminución de titulares de la propiedad de la tierra más significativa se produjo entre las personas físicas con 693.974 explotaciones menos, es decir, una disminución del 43,22 %. Además, se redujo la titularidad pública de la tierra, tanto en número de explotaciones, como en superficie de tierra, es decir, que el sector público se deshizo nada más y nada menos que de un 28,91 % de la tierra. Conocemos por ejemplo como en los últimos años, el Ministerio de Agricultura, propietario de muchas parcelas agrícolas dispersas a lo largo de España, ha tratado de venderlas como una forma de recuperar fondos e incrementar los ingresos en un contexto de crisis. Así, por ejemplo, en el municipio de Aguilar de Campoo, el Ministerio vendió dos propiedades de labor seco, cada una de ellas de 1,5 y 1,7 ha de tierra sin que apenas nadie del entorno lo haya sabido. Este proceso ha sido general y ha significado la pérdida de una oportunidad para pensar en un destino más social y positivo para estas tierras.<sup>10</sup> Igual de significativo es el hecho del crecimiento del número de las explotaciones bajo titularidad mercantil. Todos estos datos nos muestran tendencias respecto al tema que nos ocupa.

<sup>10</sup> Testimonios de vecinos de las localidades de Canduela, Villanueva de Henares, y Quintanilla de las Torres. Municipio de Aguilar de Campoo. Año 2014.

GRÁFICO 12 - EVOLUCIÓN SAU 1999-2009 SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA



Fuente: INE Censo Agrario 1999 y 2009

TABLA 38 – EXPLOTACIONES < 5 HA SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA

2009 TRAMO SAU	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº EXP	SAU	Nº EXP	SAU	
Persona física	495.297	1.015.758,66	98,45 %	98,23 %	2,05
Entidad pública	591	1.199,79	0,12 %	0,12 %	2,03
Sociedad mercantil	3.537	8.248,38	0,70 %	0,80 %	2,33
Sociedad cooperativa	538	1.312,29	0,11 %	0,13 %	2,44
Otras condiciones jurídicas	3.119	7.501,48	0,62 %	0,73 %	2,41
Total general	503.082	1.034.020,60			2,06

Fuente: INE Censo Agrario 2009

Ampliando el *zoom* a esta primera foto, analizamos ahora **la titularidad en cada uno de los tramos por tamaño** de la tierra:

**A. En las explotaciones de menos de 5 ha**, destaca la máxima presencia de la titularidad en manos de las personas físicas, en concreto, el 98,45 % de las unidades de producción, y el 98,23 % de la superficie de la tierra de estas explotaciones, está en manos de personas físicas. Queremos resaltar la existencia de 591 explotaciones de propiedad pública con menos de 5 ha, cuya dimensión media es de 2,03 ha. Estas pequeñas parcelas, en algunos casos están siendo ya utilizadas en los proyectos de huertos suburbanos que muchos ayuntamientos como Palencia, o Valladolid o Pamplona ya han puesto en marcha, pero existen otras muchas parcelas, que bien podrían ser cedidas a personas o grupos de personas que quisieran instalarse en el campo.

Otro ejemplo de estas pequeñas propiedades en manos de entes públicos son las **fincas conocidas como masa sobrante y de desconocidos**, que quedan tras los procesos de concentración parcelaria desarrollados. Una vez reorganizada la propiedad, concluido el mapa de concentración y repartida la tierra en las nuevas parcelas, suele quedar una masa de tierra sobrante no adjudicada a ningún propietario o propietaria y que se entrega a la entidad local existente como tierra pública. Suelen ser parcelas pequeñas, de entre 2 y 10 hectáreas, pero con suficiente tierra como para poder desarrollar igualmente proyectos productivos interesantes y favorecer en estas zonas la instalación de nuevos vecinos y vecinas. Las fincas de masa sobrante son fincas resultantes del descuento para el ajuste de adjudicaciones. Son entregadas a los Ayuntamientos, Juntas Vecinales o Comunidades de Regantes, una vez finalizado el proceso, para destinar los ingresos que generen, a la conservación de caminos, desagües o redes de riego. Este tipo de fincas están contempladas en todas las leyes de concentración parcelaria en vigor, tanto en la Ley General del año 1952 como en las leyes autonómicas aprobadas a partir del año 1985.

Por ejemplo, la **Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León**, las define en el artículo 66, y en su artículo 67 dice lo siguiente:

1. Las tierras sobrantes, durante un plazo de 3 años contados desde que el acuerdo de concentración parcelaria sea firme, podrán ser utilizadas para la subsanación de los errores que se adviertan, cuando sea procedente. Transcurridos dichos 3 años, la Dirección General dispondrá de las tierras sobrantes para:
  - a) Destinarlas a finalidades que beneficien a la generalidad de los agricultores de la zona.
  - b) Realizar en ellas obras de restauración del medio natural. Cuando ese sea su destino, se valorarán por la Consejería y se entregará el importe al municipio o entidad local menor correspondiente, que deberán aplicarlo a fines que beneficien a la generalidad de los agricultores de la zona. Su conservación será obligación de las entidades indicadas.

c) Adjudicarlas al municipio, entidad local menor, comunidades de regantes u otras entidades o corporaciones de derecho público, que agrupen a una parte sustancial de los participantes en la concentración, para que las destinen a finalidades que beneficien a la generalidad de los agricultores de la zona y, fundamentalmente, a la conservación de las obras que les fueren entregadas. Podrán, también, ser subastadas por la Dirección General, entregándose a las entidades indicadas el precio del remate, que será aplicado a fines análogos a los anteriores.

Regulaciones similares se recogen en todas las leyes autonómicas, pero lo cierto es que su existencia pasa desapercibida a los ojos y conocimiento de la mayor parte de la ciudadanía, incluida aquella organizada, interesada y comprometida en las alternativas para el medio rural que considera que la gestión democrática y responsable de la tierra favorecería el avance de la soberanía alimentaria.

Sin embargo, rastreando la realidad del estado, encontramos ejemplos, noticias y situaciones detrás de las cuales está la gestión de estas pequeñas parcelas que son propiedad de los entes públicos.

- En algunas ocasiones son fuente de conflicto entre municipios, por la titularidad de las mismas:

#### *Conflicto entre los Ayuntamientos de Muriel y Cabrejas*

Noviembre de 2012. Se ha generado un nuevo conflicto entre los ayuntamientos de Muriel y Cabrejas al solicitar este último a la Junta de Castilla y León hacerse con la titularidad y propiedad de las fincas de masa de Concentración Parcelaria que están en su término municipal. Actualmente el titular de estas parcelas es el antiguo IRYDA y suponen una superficie total de unas 14 ha de las cuales 11 están en el término de Cabrejas del Pinar y 3 en el de Muriel de la Fuente. El Ayuntamiento de Muriel ha protestado ante la Junta por considerar que se está vulnerando la ley de concentración parcelaria de la comunidad autónoma. La ley reconoce que las fincas de masa son propiedad del conjunto de personas afectados por la Concentración Parcelaria. Ante la imposibilidad de devolver a cada propietario su parte correspondiente, la ley obliga a que se devuelvan a quien mejor represente los intereses. Teniendo en cuenta que los propietarios actuales son en su inmensa mayoría vecinos o nacidos en Muriel, no puede negarse que es el propio Ayuntamiento del pueblo el único organismo que pueda representarlos. En ninguno de sus apartados se indica que se devuelvan al Ayuntamiento del término municipal en el que se encuentran las parcelas de masa.

Extraído de la web de la Asociación Cultural de Muriel.

[www.lafuentonademuriel.com/las-tierras-de-la-masa-sobrante](http://www.lafuentonademuriel.com/las-tierras-de-la-masa-sobrante) Consulta: Julio 2015

- En otras, son objeto de anuncios políticos electoralistas que, por desgracia, pocas veces llegan a concretarse en realidades que puedan generar posibilidades concretas a personas interesadas:

*La Junta de Castilla y León destinará las fincas de masa sobrante a jóvenes que quieran incorporarse al campo*

Septiembre de 2011

La consejera de Agricultura y Ganadería, Silvia **Clemente**, **anunció que la Junta pondrá las tierras sobrantes de la concentración parcelaria a disposición de jóvenes agricultores para que las exploten en propiedad**. Para ello, avanzó, **que se creará el próximo año un banco que se encargará de la gestión de esas parcelas**, que bien son de propietarios desconocidos o forman parte de una masa común que se conserva durante cinco años para corregir posibles errores.

«Vamos a ponerlas al servicio de este banco», afirma. «Ya las estamos identificando. **Antes se entregaban a los ayuntamientos, pero creemos que es mejor destinarlas a los agricultores, por supuesto, adquiriéndolas en propiedad o en régimen de arrendamiento, ya veríamos, porque esto está todavía por definir**. Y vamos a estudiar jurídicamente el procedimiento a utilizar, la posible modificación de la ley de concentración parcelaria». Respecto a la extensión de esas parcelas, la consejera indica que **todavía no han podido determinar la cantidad de tierras con las que podrán contar, aunque indicó que están trabajando en otro proyecto para «estimular» el abandono de tierras por parte de agricultores que están en edad de jubilación**. Expone que su departamento va a tratar de que sea más interesante económicamente y rentable ceder las tierras y acceder a las ayudas de cese anticipado que mantener la titularidad y seguir cobrando las ayudas de la Política Agraria Comunitaria (PAC).

Sorianoticias.com. Diario digital de la Provincia de Soria. 19 de septiembre de 2011  
<http://sorianoticias.com/noticia/la-junta-estudia-entregar-las-tierras-sobrantes-de-la-concentracion-parcelaria-al-joven-agricultor>. Consulta: Julio 2015

- En algunos casos, las posibilidades que la ley ofrece se hacen realidad y benefician a personas concretas:

*Mérida. Cáceres. Mayo de 2012*

El consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de Extremadura, entregó, en la sede de la Comunidad de Regantes del Canal del Zújar, en Don Benito, 144 títulos de propiedad correspondientes a otras tantas parcelas que constituyen las masas sobrantes resultantes de la concentración parcelaria Zújar - Guareña y que suman, en total, 79,62 hectáreas. Es decir, parcelas pequeñas de regadío, cercanas al canal y que tienen una dimensión de entre 0,4 ha y 1,1 ha de tierra. Con esto se culmina el proceso en la zona de regadío y queda a falta de la entrega de cinco títulos de propiedad de terrenos de secano al Ayuntamiento de Guareña.

La concentración parcelaria Zújar - Guareña fue declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden Ministerial de 17 de octubre de 1984. En este tiempo ha afectado a un total de 4.632 hectáreas de Guareña, Oliva de Mérida, Valdetorres y Villagonzalo y se vieron implicados casi 2000 propietarios de más de 7500 parcelas. Cuando se culmina un proceso de concentración parcelaria, se reservan unas masas comunes o tierras sobrantes que se utilizan, si es preciso, para la subsanación de errores que se adviertan durante el plazo de tres años contados desde que el acuerdo firme de concentración y transcurrido el plazo, se hace entrega de los títulos a las entidades públicas que los gestionan de manera que los ingresos se destinen preferentemente a la conservación de las infraestructuras.

Europa Press 17 noviembre 2011

<http://www.europapress.es/extremadura/noticia-agricultura-culmina-concentracion-parcelaria-zujar-guarena-zona-regadio-20111117121654.html>.

- Y, en otros, son objeto de actuaciones municipales tras las que se manifiestan intentos de poner en marcha iniciativas positivas para los municipios rurales:

*Acta de la Sesión del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey. Madrid.  
12 de marzo de 2009*

Aprobación, si procede, de solicitud a la Comunidad de Madrid de adjudicación al Ayuntamiento de las fincas de Masa Común resultantes de la Concentración Parcelaria de Pozuelo del Rey.

Como consecuencia de la Concentración Parcelaria que se realizó en el municipio, se generaron parcelas sobrantes (Masa Común), y que en principio, durante tres años, quedaron a disposición del Organismo responsable de la Concentración para la subsanación de los posibles errores que pudieran surgir. En su día el Ayuntamiento solicitó la cesión de las mismas para su cultivo, y esta se otorgó en precario por el plazo que establece la ley (tres años), pero pese a sacarse a subasta pública para su arrendamiento, finalmente no fueron arrendadas. Erróneamente se tuvo la creencia de que dichas parcelas, transcurrido el tiempo establecido, pasaban de oficio a ser titularidad del Ayuntamiento. Habiendo transcurrido más de 10 años, y siendo firme el Acuerdo de fecha 02-10-1996 sobre la Concentración Parcelaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, la Alcaldía propone, si el Pleno lo considera oportuno, solicitar a la Comunidad de Madrid la adjudicación de las tierras sobrantes (Masa Común) para destinarlas a finalidades que beneficien a la generalidad de los agricultores.[...] Se informa que ambas (parcelas de masa sobrante y de desconocidos) pueden solicitarse en precario para su cultivo durante los tres y cinco años posteriores, respectivamente, a la resolución firme, pero finalizado ese tiempo solo las tierras sobrantes clasificadas como masa común podrán adjudicarse al municipio, mientras que las clasificadas como de desconocidos, transcurrido el periodo que indica la Ley sin ser reclamadas formarán parte del patrimonio del Estado.

Finalizado el debate, el Pleno por unanimidad de los presentes, lo que supone la totalidad del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud a la Comunidad de Madrid de la adjudicación a este Ayuntamiento de las fincas de Masa Común (tierras sobrantes) resultantes de la Concentración Parcelaria de Pozuelo del Rey, de conformidad y con la tramitación establecida en el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. Las referidas fincas, de acuerdo con el Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de este municipio son las siguientes: parcela 5 del Polígono 2; parcelas 71, 73 y 703 del Polígono 3; parcela 120 del Polígono 6; parcelas 226, 240, 243 y 711 del Polígono 8; parcela 259 y 730 del Polígono 9; parcela 330 del Polígono 10; parcela 353 del Polígono 11; parcelas 398, 432 y 438 del Polígono 12; parcela 721 del Polígono 13; parcela 543 del Polígono 15; parcela 604 del Polígono 16; parcela 654 del Polígono 17; parcelas 675 y 684 del Polígono 18.

Acta de la Sesión del Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey. 12 de marzo de 2009.  
Punto 2. Página 2 -3.

También encontramos 3537 sociedades mercantiles, con una dimensión media de tierra de 2,33 ha. Nos referimos en general a explotaciones de cultivo bajo plástico que con estas dimensiones sí son rentables.

**B. En explotaciones de 500 a 1000 ha.** Encontramos que el porcentaje de titulares personas físicas se reduce hasta el 36,4 %, las sociedades mercantiles representan 28,23 % con una dimensión media de 651,09 ha y que las entidades públicas representan el 14,7 % con una dimensión media de 704 ha.

TABLA 39 - EXPLOTACIONES DE 500-1000 HA SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA

2009	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	TRAMO SAU	Nº EXP	SAU	Nº EXP	
Persona física	1.162	754.964,13	36,46 %	35,37 %	649,71
Entidad pública	469	330.354,60	14,72 %	15,48 %	704,38
Sociedad mercantil	898	602.634,18	28,18 %	28,23 %	671,08
Sociedad cooperativa	191	132.609,34	5,99 %	6,21 %	694,29
Otras condiciones	467	313.807,39	14,65 %	14,70 %	671,96
Total general	3.187	2.134.369,64			669,71

Fuente: INE Censo Agrario 2009

**C. En explotaciones de más de 1000 ha,** vemos que la presencia de personas físicas se reduce mucho más hasta llegar al 16,5 % y que, por el contrario, las sociedades mercantiles aumentan hasta representar el 27,8 % y las entidades públicas hasta el 40,47 %.

TABLA 40 - EXPLOTACIONES >1000 HA SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA

2009	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	TRAMO SAU	Nº EXP	SAU	Nº EXP	
Persona física	181	269.223,56	16,50 %	13,12 %	1.487,42
Entidad pública	444	1.005.084,68	40,47 %	48,99 %	2.263,70
Sociedad mercantil	305	498.412,21	27,80 %	24,29 %	1.634,14
Sociedad cooperativa	48	80.945,67	4,38 %	3,95 %	1.686,37
Otras condiciones	119	198.094,34	10,85 %	9,65 %	1.664,66
Total general	1.097	2.051.760,46			1.870,34

Fuente: INE Censo Agrario 2009

**La gran propiedad en manos de personas físicas.** En definitiva, 1162 personas tienen explotaciones de más de 500 ha y 181 personas físicas son las representantes del latifundismo clásico español con explotaciones de más de 1000 ha. Sin embargo, debemos tener en cuenta que muchas de estas «personalidades» constituyeron sociedades limitadas o anónimas para gestionar su patrimonio fundiario, como sucede por ejemplo, con «La Casa de Alba». Por lo tanto, la titularidad de gran parte de terrenos con este tipo de propiedad, figura a nombre de sociedades mercantiles.

Por otra parte, debemos centrar el análisis en la caracterización de la gran propiedad en manos de entidades públicas y en manos de sociedades mercantiles.

**La gran propiedad en manos de sociedades mercantiles** está representada por 898 sociedades mercantiles con una media de 671 ha cada una y un total de 602.634,18 ha de tierra y 305 sociedades mercantiles, con una media de tierra de 1.634,14 ha cada una y un total de 498.412,21 ha de tierra.

TABLA 41 – CARACTERIZACIÓN SOCIEDAD MERCANTIL SEGÚN TRAMOS SAU

2009 TRAMO SAU	VALORES		PORCENTAJES		MEDIA
	Nº EXP	SAU	Nº EXP	SAU	
< 5 ha	3.537	8.248,38	16,57 %	0,31%	2,33
> 5 a 10 ha	2.031	14.402,89	9,51 %	0,54%	7,09
> 10 a 20 ha	2.518	35.877,62	11,79 %	1,36%	14,25
> 20 a 30 ha	1.810	43.933,68	8,48 %	1,66%	24,27
> 30 a 50 ha	2.352	90.060,45	11,02 %	3,40%	38,29
> 50 a 70 ha	1.459	86.393,71	6,83 %	3,26%	59,21
> 70 a 100 ha	1.466	122.797,26	6,87 %	4,64%	83,76
> 100 a 150 ha	1.484	181.109,35	6,95 %	6,84%	122,04
> 150 a 200 ha	969	167.064,16	4,54 %	6,31%	172,41
> 200 a 300 ha	1.246	305.716,04	5,84 %	11,55%	245,36
> 300 a 500 ha	1.277	490.267,71	5,98 %	18,52%	383,92
> 500 a 1000 ha	898	602.634,18	4,21 %	22,77%	671,08
Más 1000 ha	305	498.412,21	1,43 %	18,83%	1.634,14
Total general	21.352	2.646.917,64			123,97

Fuente: INE Censo Agrario 2009

A nivel estatal, el 11,14% de la superficie agrícola útil está en manos de las sociedades mercantiles y la media por explotación es de 124 ha. Es decir, siete veces superior a la media de explotaciones que pertenecen a personas físicas. La comunidad autónoma con mayor presencia de sociedades mercantiles son la Región de Murcia (21,13%) y la Comunidad de Madrid (casi un 20%) seguidas de Andalucía, Extremadura, Baleares, Canarias y Castilla-La Mancha. Sin embargo, mientras que las sociedades mercantiles de Murcia, Madrid, o Baleares, tienen dimensiones medias de 65, 155 o 70 ha respectivamente; en el caso de Extremadura la media de la propiedad mercantil es de 276,5 ha.

Un dato significativo es que si bien no podemos hablar de un proceso de concentración de tierras en manos de las sociedades mercantiles (representan el 2,2% del total de las explotaciones y poseen el 11,14% del SAU), ya hemos indicado anteriormente que es el único tipo de explotación que ha crecido en los últimos años. En el resto de personalidades jurídicas la tendencia es disminuir tanto en número de explotaciones como en superficie, mientras que las sociedades mercantiles siguen una tendencia de crecimiento. En concreto, el 21,43% de SAU en el periodo 1999-2009 y en valores absolutos ha crecido 467.000 ha. En las comunidades autónomas donde se observa un mayor crecimiento en superficie agrícola de las sociedades mercantiles es en Andalucía (132.000 ha), pero si analizamos el crecimiento en porcentajes nos encontramos con la Comunitat Valenciana (66,41%) que supone casi 25.000 ha más.

TABLA 42 – SOCIEDADES MERCANTILES. PORCENTAJE DE CRECIMIENTO EN 10 AÑOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PORCENTAJE	EN HA
Estatal	21,43 %	467.163,64
Comunitat Valenciana	66,41 %	24.772,81
Galicia	65,38 %	2.915,88
País Vasco	65,05 %	2.301,62
Rioja, La	47,86 %	3.426,61
Canarias	43,46 %	2.605,65
Catalunya	38,11 %	29.948,76
Aragón	35,39 %	36.684,36
Cantabria	31,54 %	633,24
Murcia, Región de	23,65 %	16.016,20
Extremadura	22,93 %	79.316,62

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PORCENTAJE	EN HA
Castilla y León	22,81 %	48.443,25
Balears, Illes	21,63 %	5.077,61
Madrid, Comunidad de	21,47 %	11.110,30
Andalucía	19,64 %	132.028,62
Castilla - La Mancha	13,07 %	70.873,05
Navarra, Comunidad Foral de	8,42 %	1.459,22
Asturias, Principado de	-11,52 %	-450,16

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Como hemos dicho, la presencia de sociedades mercantiles es más importante a medida que aumenta el tamaño de la explotación. En explotaciones menores de 5 ha apenas suponen el 0,8 % de SAU mientras que en explotaciones mayores de 500 ha tienen una cuota del 26 %. Y es que el 60,1 % del SAU de las sociedades mercantiles está en explotaciones mayores de 300 ha. Porcentaje que aumenta en comunidades autónomas como Extremadura (78 %), Castilla-La Mancha (69,3 %) y Comunidad de Madrid (62,2 %) como puede verse en la siguiente tabla:

TABLA 43 – SOCIEDADES MERCANTILES. PORCENTAJE SAU EXPLOTACIONES > 300 HA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PORCENTAJE
Estatal	60,12 %
Extremadura	78,06 %
Castilla - La Mancha	69,29 %
Madrid, Comunidad de	62,19 %
Andalucía	59,12 %
Castilla y León	58,11 %
Aragón	55,63 %
Balears, Illes	37,05 %
Navarra, Comunidad Foral de	34,23 %
Murcia, Región de	33,67 %
Comunitat Valenciana	29,34 %
Rioja, La	26,48 %

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PORCENTAJE
País Vasco	25,52 %
Canarias	24,40 %
Catalunya	17,85 %
Asturias, Principado de	10,12 %
Galicia	8,97 %
Cantabria	0,00 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Si analizamos a nivel estatal la vocación productiva de las sociedades mercantiles encontramos que, sobre todo, se dedican a pastos (36,21 %), cereales (23,24 %) y cultivos leñosos (17,1 %). Esto supone que, salvo la gran propiedad en cultivos leñosos como viñedo, olivar o almendro que son intensivos en mano de obra, la gran propiedad en pastos o cereal, así como en oleaginosas o proteaginosas, apenas requiere trabajo.

TABLA 44 – SOCIEDADES MERCANTILES. VOCACIÓN PRODUCTIVA

ESTATAL	%
Pastos	36,21 %
Cereales	23,24 %
Cultivos leñosos	17,09 %
Barbecho	10,93 %
Cultivos industriales	4,13 %
Forraje	4,03 %
Hortalizas	2,66 %
Leguminosas	1,31 %
Patata	0,20 %
Flores	0,11 %
Semillas	0,06 %
Cultivos leñosos /inv	0,03 %
Huerto familiar	0,00 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Ahora bien, la presencia y vocación productiva de las sociedades mercantiles varía sensiblemente según el territorio y la comunidad autónoma tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

TABLA 45 - DISTRIBUCIÓN DE PROPIEDAD EN MANOS DE SOCIEDADES MERCANTILES

COMUNIDAD AUTÓNOMA.	TOTAL	SAU	%	Nº EXP	MEDIA
Estatal	23.752.688,45	2.646.917,64	11,14 %	21.352	123,97
Murcia, Región de	394.538,33	83.745,20	21,23 %	1.286	65,12
Madrid, Comunidad de	315.261,27	62.853,30	19,94 %	406	154,81
Andalucía	4.402.760,35	804.300,62	18,27 %	5.979	134,52
Extremadura	2.585.898,97	425.216,62	16,44 %	1.537	276,65
Balears, Illes	182.322,33	28.548,61	15,66 %	410	69,63
Canarias	55.069,69	8.601,65	15,62 %	769	11,19
Castilla - La Mancha	4.091.442,86	613.238,05	14,99 %	2.834	216,39
Catalunya	1.147.532,43	108.526,76	9,46 %	2.428	44,70
Comunitat Valenciana	657.470,95	62.074,81	9,44 %	1.757	35,33
Aragón	2.345.695,69	140.343,36	5,98 %	1.233	113,82
Castilla y León	5.362.468,44	260.777,25	4,86 %	1.715	152,06
Rioja, La	230.217,99	10.586,61	4,60 %	161	65,76
Navarra, Comunidad Foral de	545.524,36	18.789,22	3,44 %	209	89,90
País Vasco	190.394,98	5.839,62	3,07 %	145	40,27
Galicia	647.598,42	7.375,88	1,14 %	324	22,77
Cantabria	235.238,05	2.641,24	1,12 %	63	41,92
Asturias, Principado de	363.179,50	3.458,84	0,95 %	96	36,03
Ceuta	57,12	0,00	0,00 %	0	-
Melilla	16,72	0,00	0,00 %	0	-

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Las comunidades autónomas con mayor presencia son la Región de Murcia (21,13%) y la Comunidad de Madrid (casi un 20%) mientras que en comunidades como el Principado de Asturias (0,95%), Cantabria (1,12%) o Galicia (1,14%) la podemos considerar testimonial. Con respecto a la producción, en la Región de Murcia este tipo de explotaciones se dedican a cultivos leñosos (46,8%) y hortalizas (26%).

En el ámbito comarcal, las que cuentan con más sociedades mercantiles se encuentran, sobre todo, en Andalucía. En la comarca de Costa (Huelva) representan más del 48 % de la superficie cultivada.

TABLA 46 – COMARCAS CON MAYOR PRESENCIA DE SOCIEDADES MERCANTILES

PROVINCIA	COMARCA	SAU	Exp	SAU	%	Exp	%
Huelva (Andalucía)	Costa	30.960,81	1.384	14.906,79	48,15 %	206	14,48 %
Cádiz (Andalucía)	De la Janda	90.578,16	1.050	39.519,02	43,63 %	153	13,65 %
Sevilla (Andalucía)	La Sierra Norte	168.680,70	3.160	70.378,48	41,72 %	256	7,60 %
Sevilla (Andalucía)	Las Marismas	54.379,07	1.240	22.421,72	41,23 %	131	10,27 %
Huelva (Andalucía)	Andevalo oriental	20.465,52	402	8.200,29	40,07 %	30	6,40 %
Cádiz (Andalucía)	Campaña de Cádiz	187.435,35	2.990	70.371,57	37,54 %	384	12,54 %
Huelva (Andalucía)	Andevalo Occidental	81.885,14	1.439	30.731,59	37,53 %	122	7,50 %
Murcia (Región de Murcia)	Campo de Cartagena	50.612,71	3.341	18.021,79	35,61 %	376	10,69 %
Sevilla (Andalucía)	La Vega	98.827,95	3.980	34.613,91	35,02 %	379	9,29 %
Murcia (Región de Murcia)	Rio Segura	66.216,91	10.221	22.761,86	34,37 %	345	3,32 %
Sevilla (Andalucía)	El Aljarafe	36.520,29	2.085	12.386,96	33,92 %	108	5,09 %
Almería (Andalucía)	Bajo Almazora	27.068,15	1.910	8.953,55	33,08 %	131	6,57 %
Cáceres (Extremadura)	Valencia de Alcántara	74.890,57	890	24.316,38	32,47 %	34	3,65 %
Toledo (Castilla-La Mancha)	Talavera	125.256,49	4.109	38.414,93	30,67 %	294	6,79 %
Cádiz (Andalucía)	Campo de Gibraltar	60.787,44	853	18.595,28	30,59 %	97	10,06 %
Almería (Andalucía)	Campo Níjar y Bajo Andarax	22.489,88	3.479	6.812,05	30,29 %	129	3,68 %
Ciudad Real (Castilla-La Mancha)	Montes Sur	64.225,60	1.253	19.434,59	30,26 %	25	1,93 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

**La gran propiedad en manos de las entidades públicas.** Como vemos en la tabla siguiente, 4836 explotaciones son de titularidad pública. En el ámbito estatal, tan solo el 7,43 % de la superficie agrícola útil, equivalente a 1.764.006,10 ha, está en manos públicas y la media por explotación es de 364,77 ha; es decir, 20 veces superior a la media de explotaciones que pertenecen a personas físicas.

Un dato que cabe destacar es que ha sido el tipo de explotación el que, en porcentaje, ha sufrido mayor pérdida de superficie agrícola. En los últimos años esta pérdida ha supuesto el 32,4 % de la superficie.

TABLA 47 - CARACTERIZACIÓN ENTIDAD PÚBLICA SEGÚN TRAMOS SAU

TRAMO SAU	NÚM. EXP	SAU	NÚM. EXP	SAU	MEDIA
< 5 ha	591	1.199,79	12,22 %	0,07 %	2,03
> 5 a 10 ha	278	1.990,75	5,75 %	0,11 %	7,16
> 10 a 20 ha	386	5.653,51	7,98 %	0,32 %	14,65
> 20 a 30 ha	247	5.948,59	5,11 %	0,34 %	24,08
> 30 a 50 ha	365	14.418,14	7,55 %	0,82 %	39,50
> 50 a 70 ha	294	17.320,73	6,08 %	0,98 %	58,91
> 70 a 100 ha	317	26.559,40	6,56 %	1,51 %	83,78
> 100 a 150 ha	339	41.244,20	7,01 %	2,34 %	121,66
> 150 a 200 ha	279	48.253,85	5,77 %	2,74 %	172,95
> 200 a 300 ha	372	90.684,99	7,69 %	5,14 %	243,78
> 300 a 500 ha	455	175.292,87	9,41 %	9,94 %	385,26
> 500 a 1000 ha	469	330.354,60	9,70 %	18,73 %	704,38
Más 1000 ha	444	1.005.084,68	9,18 %	56,98 %	2.263,70
Total general	4.836	1.764.006,10	-	-	364,77

Fuente: INE Censo Agrario 2009

A pesar de que, tal y como hemos explicado, existe un número importante de pequeñas propiedades muy adecuadas para el cultivo diverso y cuyo destino socioeconómico puede resultar positivo en una estrategia de revitalización territorial, no cabe duda de que la propiedad pública es ante todo de tamaño grande o muy grande. A nivel estatal cabe decir que casi el 50 % de las explotaciones mayores de 1000 ha son de propiedad pública y casi el 76 % de las propiedades públicas son explotaciones mayores de 500 ha.

La presencia y la importancia de tierras públicas varían sensiblemente según las comunidades autónomas:

Cantabria (32,76 %) y Asturias (30 %) son las comunidades donde hay mayor porcentaje de tierra en manos públicas y donde sobresale la estructura productiva basada en la ganadería extensiva. Por otro lado, el Banco de Tierras de Asturias se ha puesto en marcha sobre todo a partir de estas tierras. Cabe destacar la situación del Principado de Asturias donde la media de las explotaciones públicas es de casi 1500 ha y las 71 tierras públicas existentes concentran el 30 % del total de la superficie agrícola. Le sigue La Rioja con un 28 %, mientras que en la Región de Murcia (0,11 %), Galicia (0,54 %) y País Vasco (0,82 %) apenas hay tierra pública.

TABLA 48 – PRESENCIA ENTIDAD PÚBLICA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL	SAU	%	NÚM. EXP	MEDIA
Estatal	23.752.688,45	1.764.006,10	7,43 %	4.836,00	364,77
Cantabria	235.238,05	77.072,79	32,76 %	425,00	181,35
Asturias, Principado de	363.179,50	108.981,44	30,01 %	73,00	1.492,90
Rioja, La	230.217,99	64.519,15	28,03 %	184,00	350,65
Navarra, Comunidad Foral de	545.524,36	102.614,68	18,81 %	495,00	207,30
Aragón	2.345.695,69	316.416,56	13,49 %	432,00	732,45
Castilla y León	5.362.468,44	619.212,04	11,55 %	2.187,00	283,13
Madrid, Comunidad de	315.261,27	31.689,91	10,05 %	83,00	381,81
Catalunya	1.147.532,43	112.233,58	9,78 %	128,00	876,82
Canarias	55.069,69	4.439,52	8,06 %	27,00	164,43
Comunitat Valenciana	657.470,95	25.377,22	3,86 %	69,00	367,79
Andalucía	4.402.760,35	119.367,92	2,71 %	211,00	565,72
Extremadura	2.585.898,97	69.572,53	2,69 %	171,00	406,86
Castilla - La Mancha	4.091.442,86	106.397,60	2,60 %	248,00	429,02
País Vasco	190.394,98	1.565,76	0,82 %	20,00	78,29
Galicia	647.598,42	3.491,34	0,54 %	72,00	48,49
Balears, Illes	182.322,33	607,07	0,33 %	3,00	202,36
Murcia, Región de	394.538,33	446,99	0,11 %	8,00	55,87
Ceuta	57,12	0,00	0,00 %	-	-
Melilla	16,72	0,00	0,00 %	-	-

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

En cuanto a la vocación productiva de las tierras públicas, gran parte (97.7 %) se destina a pastos permanentes, es decir, la mayoría de las tierras cumplen la función de pastos comunales.

Este hecho puede explicar la pérdida significativa de la superficie pública. La dinámica paisajística observada en las últimas décadas (como es el caso del campo asturiano) se caracteriza por el abandono de una parte importante de SAU, con un trasvase de prados a pastizales y de pastizales a erial-matorral, en especial en aquellas áreas con pendiente acusada que no permiten la mecanización. Tan solo hay una excepción: La Región de Murcia, donde el cultivo leñoso es el mayoritario (57,8 %). De todas maneras, y dada la poca importancia que tienen en la Región de Murcia, lo podemos considerar como algo anecdótico.

**TABLA 49 – TITULARIDAD PÚBLICA. VOCACIÓN PRODUCTIVA**

ESTATAL	%	TIPO CULTIVO
Pastos	97,70 %	1.723.352,04
Barbecho	1,09 %	19.218,61
Cereales	0,68 %	11.991,68
Cultivos leñosos	0,30 %	5.228,80
Forraje	0,14 %	2.516,27
Cultivos industriales	0,07 %	1.208,50
Leguminosas	0,01 %	256,20
Hortalizas	0,01 %	171,22
Semillas	0,00 %	30,45
Flores	0,00 %	21,75
Patata	0,00 %	8,47
Cultivos leñosos /Invernadero	0,00 %	1,71
Huerto familiar	0,00 %	0,40
<b>TOTAL</b>	<b>100,00 %</b>	<b>1.764.006,10</b>

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Si cruzamos los datos de tipo de cultivo de las tierras públicas según tramos de SAU, la vocación de pastos sigue siendo mayoritaria pero con menor porcentaje a medida que las explotaciones son menores (de 79,8 % en explotaciones menores de 5 ha a 98,7 % en explotaciones mayores de 500 ha).

TABLA 50 – TITULARIDAD PÚBLICA. VOCACIÓN PRODUCTIVA EXPLOTACIONES <20 HA

EXPLOTACIONES < 20 HA	SAU	%
Pastos	6.986,94	79,0 %
Cultivo Leñoso	812,48	9,2 %
Barbecho	451,89	5,1 %
Cereales	361,80	4,1 %
Forraje	109,31	1,2 %
Hortalizas	46,02	0,5 %
Leguminosas	27,03	0,3 %
Cultivos Industriales	22,72	0,3 %
Flores	17,39	0,2 %
Patata	7,27	0,1 %
Cultivo Leñoso /Invernadero	0,65	0,0 %
Semillas	0,35	0,0 %
Huerto	0,20	0,0 %
TOTAL	8.844,05	100 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

En las explotaciones públicas menores de 20 ha los pastos permanentes suponen el 79 % de la superficie cultivada, pero cabe destacar la presencia de cultivo leñoso (9,2 %) y cereales (4,1 %).

Existen 13 comarcas donde las entidades públicas suponen más del 50 % de la superficie. La principal característica es que son zonas de montaña cuya superficie mayoritaria está destinada a pastos permanentes. En 5 comarcas el porcentaje supera el 70 % y es la Vall d’Aran (Lleida) la que tiene un mayor porcentaje (78,4 %). Esta situación es extremadamente particular y requiere de análisis de casos que con seguridad aportarán elementos sumamente interesantes.

TABLA 51 – COMARCAS CON MAYOR PRESENCIA DE TIERRAS PÚBLICAS

TERRITORIO	PROVINCIA	COMARCA	SAU	EXP	SAU	%	EXP	%
Catalunya	Lleida	Val d'Aran	48.112,04	236	37.728,97	78,42 %	20	8,40 %
Andalucía	Almería	Alto Andarax	18.005,05	1.054	13.202,17	73,32 %	14	1,30 %
La Rioja	La Rioja	Sierra Rioja Alta	29.135,32	143	20.717,23	71,11 %	25	13,66 %
La Rioja	La Rioja	Sierra Rioja Media	29.795,30	246	21.112,31	70,86 %	41	13,76 %
Castilla y León	León	La Montaña de Riaño	104.746,66	913	73.340,72	70,02 %	158	15,78 %
Asturias	Asturias	Cangas de Onís	49.105,93	979	32.490,42	66,16 %	7	0,66 %
Castilla y León	Soria	Pinares	12.666,21	180	7.905,41	62,41 %	17	7,56 %
Castilla y León	Zamora	Sanabria	39.151,43	541	22.742,16	58,09 %	46	7,72 %
Castilla y León	León	La Montaña de Luna	88.152,08	882	50.822,52	57,65 %	119	12,13 %
Asturias	Asturias	Mieres	59.394,64	2.784	32.609,97	54,90 %	16	0,52 %
Castilla y León	León	La Cabrera	21.487,73	352	11.097,03	51,64 %	27	7,42 %
Aragón	Huesca	Sobrarbe	69.454,71	710	35.805,91	51,55 %	27	3,63 %
Catalunya	Lleida	Pallars Sobirà	86.269,42	563	43.441,72	50,36 %	30	5,20 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

## 6 GÉNERO Y TIERRAS

En el momento de analizar la estructura de las tierras y relacionarla con el género de sus titulares, nos encontramos con una primera dificultad de acceso a la información. Si bien es posible distinguir la titularidad de hombres y mujeres en función del tamaño de las propiedades, a partir de las diferentes fuentes estadísticas y censo existentes no es posible relacionar la vocación productiva. Cuando la titularidad de las tierras es de personas físicas no se diferencia entre hombres y mujeres con respecto a la vocación productiva y tipos de cultivos que realizan; así pues, algunas preguntas importantes quedan sin respuesta; como, por ejemplo, qué tipos de producción tienen fundamentalmente ellas, y si se diferencian de aquellos que cultivan los hombres, o si las unidades productivas de las mujeres son más diversificadas que las de los hombres.

A pesar de las dificultades, podemos obtener ciertas conclusiones que nos confirman los discursos que sostenemos. Los datos de la Encuesta de población Activa (EPA) demuestran que **la agricultura continúa siendo una profesión mayoritariamente masculina**, en la que únicamente trabaja un 25% de mujeres. El 82% de ellas ayuda en las explotaciones agrarias, pero el 59% no paga ninguna cotización social por el desempeño de una actividad económica. Esto hace que su aportación sea considerada «invisible».

### Caracterización de las explotaciones según el género

TABLA 52 - NÚMERO DE EXPLOTACIONES SEGÚN PORCENTAJE DE MUJERES TITULARES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL (*)	TOTAL PERSONAS FÍSICAS	TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	% MUJERES
Galicia	81.174	76.992	35.539	41.453	53,84 %
Asturias	23.910	21.708	11.270	10.438	48,08 %
Cantabria	10.352	8.537	5.086	3.451	40,42 %
País Vasco	16.554	15.586	10.409	5.177	33,22 %
Baleares	10.748	9.751	6.792	2.959	30,35 %
Andalucía	246.104	227.829	159.413	68.416	30,03 %
Canarias	14.173	11.968	8.445	3.523	29,44 %
Castilla-La Mancha	122.415	114.877	81.186	33.691	29,33 %
Extremadura	65.230	59.967	43.305	16.662	27,79 %

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL (*)	TOTAL PERSONAS FÍSICAS	TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	% MUJERES
Madrid	8.284	7.200	5.224	1.976	27,44 %
Comunitat Valenciana	120.180	115.708	84.017	31.691	27,39 %
Catalunya	60.839	53.568	39.519	14.049	26,23 %
Murcia	32.698	29.962	22.403	7.559	25,23 %
Castilla y León	98.247	87.710	65.608	22.102	25,20 %
Navarra	15.871	13.908	10.631	3.277	23,56 %
Aragón	52.774	47.125	36.916	10.209	21,66 %
La Rioja	10.234	9.214	7.513	1.701	18,46 %
Estatal	989.787	911.610	633.276	278.334	30,53 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Si nos centramos en la titularidad de la tierra a nivel estatal, vemos que las mujeres tan solo son propietarias del 23,02 % de la tierra agraria útil. Este porcentaje varía sensiblemente entre comunidades autónomas; mientras que en Galicia las mujeres poseen el 47,01 % de la tierra, en La Rioja tan solo son titulares el 14,10 % y en Aragón el 16,1 %.

Otro dato relevante es que el 58,8 % de las explotaciones propiedad de las mujeres tienen una superficie menor de 5 ha. Este porcentaje alcanza el 82 % en el caso de la Comunitat Valenciana.

En estas explotaciones pequeñas es donde destaca la presencia de mujeres titulares: un 25 % de las mujeres titulares lo son de explotaciones de menos de 2 ha, y casi un 60 % de explotaciones con titulares femeninas tienen dimensiones menores a las 5 ha. En el otro extremo, en los terrenos con más de 50 ha, las mujeres titulares apenas representan el 5 % del total.

Solo el 30,53 % de las explotaciones son propiedad de mujeres; porcentaje que disminuye sensiblemente a medida que las explotaciones tienen mayor superficie. En aquellas menores de 5 ha, las mujeres propietarias suponen un 33 % mientras que en las mayores de 500 ha tan solo suponen el 22,4 %. Estos porcentajes, que son a nivel estatal, varían según los diferentes territorios.

TABLA 53 - SAU (HA) SEGÚN PERSONA TITULAR (HOMBRE/MUJER)

Ordenado de mayor o menor según el porcentaje de mujeres titulares:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL	TOTAL PERSONAS FÍSICAS	TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	% MUJERES
Galicia	647.598,42	776.802,12	411.658,83	365.143,29	47,01 %
Asturias	363.179,50	279.599,25	160.122,04	119.477,21	42,73 %
Cantabria	235.238,05	146.757,47	95.312,08	51.445,39	35,05 %
Andalucía	4.402.760,35	3.291.573,00	2.362.823,14	928.749,86	28,22 %
País Vasco	190.394,98	216.681,59	156.301,72	60.379,87	27,87 %
Baleares	182.322,33	170.020,87	127.150,32	42.870,55	25,21 %
Madrid	315.261,27	217.773,71	163.949,21	53.824,50	24,72 %
Extremadura	2.585.898,97	2.081.558,79	1.567.632,29	513.926,50	24,69 %
Comunitat Valenciana	657.470,95	641.081,74	484.156,09	156.925,65	24,48 %
Murcia	394.538,33	358.938,65	271.224,00	87.714,65	24,44 %
Castilla-La Mancha	4.091.442,86	3.510.569,04	2.724.473,44	786.095,60	22,39 %
Canarias	55.069,69	48.704,53	38.112,22	10.592,31	21,75 %
Catalunya	1.147.532,43	1.087.999,08	882.142,63	205.856,45	18,92 %
Navarra	545.524,36	389.793,84	322.966,92	66.826,92	17,14 %
Castilla y León	5.362.468,44	4.301.986,10	3.581.371,39	720.614,71	16,75 %
Aragón	2.345.695,69	1.807.515,49	1.517.502,38	290.013,11	16,04 %
La Rioja	230.217,99	136.278,83	117.067,68	19.211,15	14,10 %
Estatal	23.752.614,61	19.463.634,10	14.983.966,38	4.479.667,72	23,02 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

En Galicia (53,84%), Asturias (48,08%) y Cantabria (40,42%) es donde nos encontramos con mayor porcentaje de mujeres titulares de tierra, mientras que en Aragón (21,66%) y La Rioja (18,46%) es menor.

Ahora bien, un aspecto relevante que se debe considerar es que el hecho de ser titular de la tierra no significa que sean las jefas de la explotación, puesto normalmente ocupado por varones (maridos o compañeros). Compatibilizan su jornada

laboral con el ámbito doméstico. Cotizan a la Seguridad Social, perciben una remuneración económica procedente de los resultados de la explotación, pero si su empresa es agrícola y ganadera, tienen, normalmente, una participación muy reducida en actividades y organismos de la sociedad civil. En este ámbito, la masculinización del medio rural y la clara jerarquía patriarcal provoca que su actividad y sus relaciones externas estén tuteladas por sus maridos, si están casadas, o bien por algún familiar próximo cuando no hay cónyuge (padre, hermano, cuñado).<sup>11</sup>

Actualmente, menos del 9% de las explotaciones son dirigidas por mujeres y son más pequeñas que las dirigidas por los hombres. Esta realidad implica que la mayoría de las mujeres dirigen explotaciones con una dimensión económica notablemente inferior a las gestionadas por los hombres. Por tanto, con extensiones tan ínfimas es imposible obtener un nivel de renta suficiente para subsistir, lo que precariza aún más la situación económica de la mujer en el medio rural.

Además, resulta interesante comprobar desde una perspectiva territorial, cómo un 71% de las explotaciones cuyos titulares son mujeres, se ubica en zonas desfavorecidas y de montaña.<sup>12</sup>

Una de las conclusiones más significativas tiene que ver con el hecho de que el tamaño medio de la tierra según el sexo es significativamente menor en el caso de las mujeres que en el caso de los hombres. En términos generales, el tamaño medio de la tierra de las mujeres es un 30% menor al de los hombres, pero este dato se distribuye de manera muy desigual entre las comunidades autónomas.

**TABLA 54 -TAMAÑO MEDIO DE LA TIERRA EN MANOS DE HOMBRES Y MUJERES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS - CENSO 2009**

Ordenado de mayor a menor por comunidades autónomas:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MEDIA TOTAL	MEDIA PERSONAS FÍSICAS	MEDIA HOMBRES	MEDIA MUJERES
Castilla y León	54,58	49,05	54,59	32,60
Extremadura	39,64	34,71	36,20	30,84
Aragón	44,45	38,36	41,11	28,41
Madrid	38,06	30,25	31,38	27,24
Castilla-La Mancha	33,42	30,56	33,56	23,33

11 Martínez León, I. M.; De Miguel Gómez, M<sup>a</sup> D., «La importancia de la mujer en el medio rural español». Universidad Politécnica de Cartagena.

12 Censo 1999.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	MEDIA TOTAL	MEDIA PERSONAS FÍSICAS	MEDIA HOMBRES	MEDIA MUJERES
Navarra	34,37	28,03	30,38	20,39
Cantabria	22,72	17,19	18,74	14,91
Catalunya	18,86	20,31	22,32	14,65
Baleares	16,96	17,44	18,72	14,49
Andalucía	17,89	14,45	14,82	13,58
País Vasco	11,50	13,90	15,02	11,66
Murcia	12,07	11,98	12,11	11,60
Asturias	15,19	12,88	14,21	11,45
La Rioja	22,50	14,79	15,58	11,29
Galicia	7,98	10,09	11,58	8,81
Comunitat Valenciana	5,47	5,54	5,76	4,95
Canarias	3,89	4,07	4,51	3,01
Estatad	24,00	21,35	23,66	16,09

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Otra de las líneas de análisis tiene que ver con la vocación productiva de la tierra en manos de mujeres o de hombres. Según los datos disponibles, las mayores concentraciones de trabajo femenino en España coinciden con determinadas orientaciones técnico-económicas que son básicamente dos:<sup>13</sup>

Las **ganaderas** (en especial, las productoras de leche) situadas en Galicia y la cornisa cantábrica y que se suelen caracterizar por un reducido tamaño tanto físico como económico.

Las **hortofrutícolas** de regadío de la costa mediterránea, con escasos recursos de tierra pero económicamente viables.

El reverso de esta situación está representado por determinadas orientaciones que se corresponden con producciones agrícolas que permiten una fácil mecanización de los trabajos tradicionalmente asignados a la mujer. En estos casos, el trabajo femenino en el campo prácticamente ha desaparecido. Por ejemplo, en el Estado español este proceso ha alcanzado especial desarrollo en las tierras cerealistas castellanas, generalmente con explotaciones de tamaño mediano o grande.

<sup>13</sup> Majoral, R. ; Sánchez Aguilera, D., «Las mujeres en el sector agrario y en el medio rural español» *Libro Blanco de la Agricultura y Desarrollo Rural*.

## MAPA 2 - COMARCAS AGRARIAS. MUJERES TITULARES DE EXPLOTACIONES (%)



TABLA 55 – COMARCAS CON MAYOR PRESENCIA DE MUJERES (NÚMERO DE EXPLOTACIONES Y SAU)

TERRITORIO	PROVINCIA	COMARCA	SAU	%	EXP	%
Galicia	Pontevedra	Interior	4.820,34	66,54 %	899,00	64,82 %
Galicia	A Coruña	Occidental	43.178,29	57,13 %	6.206,00	62,46 %
Galicia	Lugo	Costa	20.113,49	54,04 %	2.127,00	60,72 %
Galicia	Pontevedra	Montaña	37.842,18	53,52 %	3.860,00	59,15 %
Galicia	A Coruña	Septentrional	28.982,22	48,99 %	4.643,00	58,22 %
Galicia	Pontevedra	Miño	3.589,61	57,56 %	1.199,00	56,00 %
Galicia	Lugo	Terra Cha	40.351,90	50,75 %	3.245,00	55,20 %
Galicia	Pontevedra	Litoral	4.677,30	48,98 %	2.046,00	54,37 %
Asturias	Asturias	Oviedo	16.136,13	48,44 %	2.073,00	53,98 %
Asturias	Asturias	Cangas de Narcea	26.891,88	50,56 %	1.642,00	53,29 %
Galicia	A Coruña	Interior	46.716,18	45,83 %	4.970,00	52,50 %
Asturias	Asturias	Mieres	14.836,94	49,56 %	1.549,00	51,09 %
Galicia	Ourense	Orense	11.823,07	45,71 %	2.388,00	50,75 %
Galicia	Ourense	Verin	22.212,86	47,87 %	2.755,00	50,28 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Con respecto a las comarcas, son Galicia y Asturias donde nos encontramos mayor presencia de mujeres, tanto en número de explotaciones como en tenencia de tierras. En la Comarca Interior de Pontevedra las mujeres son propietarias del 64,82 de las explotaciones y del 66,54 % de la superficie.

**TABLA 56 - COMARCAS CON MENOR PRESENCIA DE MUJERES TITULARES  
(NÚMERO DE EXPLOTACIONES Y SAU)**

TERRITORIO	PROVINCIA	COMARCA	SAU	%	EXP	%
La Rioja	La Rioja	Sierra Rioja Baja	184,01	3,14 %	26,00	12,15 %
Catalunya	Lleida	Val d'Aran	531,54	5,80 %	23,00	12,85 %
Castilla y León	Soria	Arcos de Jalón	2.707,93	6,84 %	46,00	14,07 %
Castilla y León	Palencia	Boedo-Ojeda	2.952,84	7,65 %	57,00	12,93 %
Castilla-La Mancha	Guadalajara	Sierra	4.853,36	8,20 %	117,00	16,12 %
Castilla y León	Soria	Soria	3.626,28	8,47 %	91,00	17,33 %
Catalunya	Barcelona	Maresme	422,81	8,79 %	76,00	12,77 %
Castilla y León	Soria	Pinares	668,57	8,88 %	53,00	26,37 %
Castilla y León	Soria	Campo de Gomara	11.400,78	9,20 %	290,00	18,10 %
Castilla y León	Palencia	Saldaña-Valdavia	5.583,12	9,46 %	119,00	14,37 %
Castilla y León	Soria	Burgo de Osma	6.153,11	9,52 %	177,00	18,50 %
Castilla y León	Soria	Tierras Altas y Valle del Tera	3.297,74	9,89 %	93,00	21,14 %
Aragón	Zaragoza	Calatayud	9.072,71	9,95 %	570,00	16,48 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Por el contrario, las comarcas con menor presencia de mujeres son Sierra Rioja Baja y la Vall d'Aran donde el porcentaje de tierras no supera el 6 %. Es significativo el hecho de que en 132 comarcas la mujeres posean menos del 20 % de las tierras.

## 7 EDAD Y TIERRAS

A escala estatal más del 25 % de las explotaciones pertenecen a titulares con una edad superior de 65 años y más del 61 % tiene más de 55 años, y además, estas personas poseen el 51,5 % de la tierra agraria.

Si trasladamos el porcentaje anterior a la titularidad de la tierra, vemos como el 35 % de las personas titulares de explotaciones tienen más de 65 años y poseen el 25,10 % de la superficie agrícola. Pero más significativo es el hecho de que el 61 % de las personas titulares tienen más de 55 años y poseen el 51 % de la superficie y, por otro lado, solo el **4,56 % son explotaciones de titulares con menos de 35 años y solo disponen del 6,64 % de la tierra.**

Los territorios con menores porcentajes de titularidad juvenil son Baleares con un 2,38 % de titulares menores de 35 años, la Comunitat Valenciana con 2,31 %, Madrid con 3,51 %, Navarra con 3,31 % y Galicia con 3,19 %. En todas estas comunidades, las personas mayores de 65 años representan porcentajes superiores al 66 % de la titularidad de las explotaciones. Por el contrario las comunidades autónomas donde la presencia de titularidad juvenil es mayor, no representan cambios sustanciales respecto al análisis general, por lo tanto, es un tema sobre el que podemos deducir que la situación es generalizada para todo el Estado. Así, por ejemplo, Cantabria es la comunidad autónoma con mayor titularidad juvenil y tan solo alcanza un exiguo 6,94 %.

Trasladado a la titularidad de la tierra, tan solo el 6,64 % de la tierra agraria útil está en manos de jóvenes menores de 35 años, mientras que los mayores de 55 años poseen el 51,6 % de la tierra. El porcentaje de tierras disponibles en manos juveniles es muy similar al de titulares de explotaciones jóvenes. Sin embargo, son las comunidades de Baleares, Canarias, Murcia y Navarra donde la titularidad de la tierra en manos de jóvenes es menor.

Si bien queda pendiente analizar indicadores de empleo rural (ocupados agrarios, afiliados a la seguridad social y tasa de paro agrario), se puede confirmar como ya es conocido, que no se están incorporando suficientes trabajadores/as jóvenes al sector como para permitir mantener una estructura de edades equilibrada. El envejecimiento de los ocupados agrarios resulta muy relevante. Según la COAG, la crisis del sector agrario ha provocado la pérdida de 30.000 empleos en el campo en el año 2011.<sup>14</sup>

La baja proporción de mujeres y jóvenes al frente de las explotaciones supone una grave amenaza para la viabilidad social del sector agropecuario.

---

<sup>14</sup> Análisis Agroganadero 2012 COAG

## Caracterización de las explotaciones según edades

TABLA 57 – CARACTERIZACIÓN SEGÚN EDADES. NÚMERO DE EXPLOTACIONES.  
CENSO 2009. VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

VALORES ABSOLUTOS - TRAMO EDAD							
COMUNIDAD	MENOS DE 25 AÑOS	DE 25 A 34 AÑOS	DE 35 A 44 AÑOS	DE 45 A 54 AÑOS	DE 55 A 64 AÑOS	DE 65 AÑOS O MÁS	TOTAL
Andalucía	1.069	13.503	35.414	52.063	54.437	71.343	227.829
Aragón	170	2.261	6.428	10.070	12.129	16.067	47.125
Asturias	126	1.061	3.188	5.104	5.486	6.743	21.708
Baleares	23	209	925	1.652	2.642	4.300	9.751
Canarias	41	496	1.411	2.178	3.181	4.661	11.968
Cantabria	55	538	1.423	2.321	2.363	1.837	8.537
Castilla y León	269	3.618	12.681	20.291	22.876	27.975	87.710
Castilla-La Mancha	353	4.097	13.721	24.030	29.215	43.461	114.877
Catalunya	198	2.301	6.563	11.389	15.170	17.947	53.568
Comunitat Valenciana	175	2.495	10.453	21.407	31.047	50.131	115.708
Extremadura	264	2.987	8.262	12.787	14.825	20.842	59.967
Galicia	179	2.279	8.279	15.476	21.376	29.403	76.992
Madrid	23	230	704	1.246	1.922	3.075	7.200
Murcia	61	1.015	3.766	6.129	7.853	11.138	29.962
Navarra	27	418	1.553	2.690	3.517	5.703	13.908
País Vasco	62	578	1.790	3.225	4.666	5.265	15.586
La Rioja	30	396	1.125	2.021	2.590	3.052	9.214
Ceuta	0	0	2	1	3	0	6
Melilla	0	0	0	1	1	1	3
Estatal	3.125	38.482	117.688	194.081	235.299	322.944	911.619

VALORES PORCENTUALES - TRAMO EDAD						
COMUNIDAD	MENOS DE 25 AÑOS	DE 25 A 34 AÑOS	DE 35 A 44 AÑOS	DE 45 A 54 AÑOS	DE 55 A 64 AÑOS	DE 65 AÑOS O MÁS
Andalucía	0,47%	5,93%	15,54%	22,85%	23,89%	31,31%
Aragón	0,36%	4,80%	13,64%	21,37%	25,74%	34,09%
Asturias	0,58%	4,89%	14,69%	23,51%	25,27%	31,06%
Baleares	0,24%	2,14%	9,49%	16,94%	27,09%	44,10%
Canarias	0,34%	4,14%	11,79%	18,20%	26,58%	38,95%
Cantabria	0,64%	6,30%	16,67%	27,19%	27,68%	21,52%
Castilla y León	0,31%	4,12%	14,46%	23,13%	26,08%	31,89%
Castilla-La Mancha	0,31%	3,57%	11,94%	20,92%	25,43%	37,83%
Catalunya	0,37%	4,30%	12,25%	21,26%	28,32%	33,50%
Comunitat Valenciana	0,15%	2,16%	9,03%	18,50%	26,83%	43,33%
Extremadura	0,44%	4,98%	13,78%	21,32%	24,72%	34,76%
Galicia	0,23%	2,96%	10,75%	20,10%	27,76%	38,19%
Madrid	0,32%	3,19%	9,78%	17,31%	26,69%	42,71%
Murcia	0,20%	3,39%	12,57%	20,46%	26,21%	37,17%
Navarra	0,19%	3,01%	11,17%	19,34%	25,29%	41,01%
País Vasco	0,40%	3,71%	11,48%	20,69%	29,94%	33,78%
La Rioja	0,33%	4,30%	12,21%	21,93%	28,11%	33,12%
Ceuta	0,00%	0,00%	33,33%	16,67%	50,00%	0,00%
Melilla	0,00%	0,00%	0,00%	33,33%	33,33%	33,33%
Estatad	0,34%	4,22%	12,91%	21,29%	25,81%	35,43%

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

TABLA 58 - CARACTERIZACIÓN SEGÚN EDADES Y SUPERFICIE AGRÍCOLA ÚTIL (HA).  
CENSO 2009. EN VALORES ABSOLUTOS Y PORCENTUALES

VALORES ABSOLUTOS - TRAMO EDAD							
COMUNIDAD	MENOS DE 25 AÑOS	DE 25 A 34 AÑOS	DE 35 A 44 AÑOS	DE 45 A 54 AÑOS	DE 55 A 64 AÑOS	DE 65 AÑOS O MÁS	TOTAL
Andalucía	12.493	165.801	477.859	680.486	861.867	1.093.067	3.291.573
Aragón	10.463	127.807	361.507	463.599	481.311	362.828	1.807.515
Asturias	4.204	22.753	60.557	80.404	62.662	49.020	279.599
Baleares	1.171	7.617	26.344	32.318	45.027	57.544	170.021
Canarias	228	2.282	5.907	11.286	12.069	16.932	48.705
Cantabria	1.386	13.426	34.968	47.785	37.782	11.410	146.757
Castilla y León	19.934	275.115	902.531	1.236.741	1.121.878	745.788	4.301.986
Castilla-La Mancha	22.809	218.751	614.202	819.768	904.091	930.949	3.510.569
Catalunya	6.727	75.204	180.774	268.778	306.316	250.201	1.087.999
Comunitat Valenciana	1.926	31.123	80.685	129.916	167.787	229.644	641.082
Extremadura	11.057	140.731	348.502	488.059	517.186	576.024	2.081.559
Galicia	3.286	41.823	131.366	204.131	206.416	189.780	776.802
Madrid	942	13.731	33.242	46.907	57.840	65.113	217.774
Murcia	607	16.864	53.982	75.198	91.131	121.157	358.939
Navarra	781	16.732	70.549	99.624	96.462	105.646	389.794
País Vasco	1.079	11.051	35.908	53.568	63.371	51.706	216.682
La Rioja	2.899	9.993	23.284	33.687	38.559	27.858	136.279
Ceuta	0	0	10	3	45	0	58
Melilla	0	0	0	12	7	1	20
ESTATAL	101.991	1.190.803	3.442.178	4.772.266	5.071.805	4.884.667	19.463.712

VALORES PORCENTUALES - TRAMO EDAD						
COMUNIDAD	MENOS DE 25 AÑOS	DE 25 A 34 AÑOS	DE 35 A 44 AÑOS	DE 45 A 54 AÑOS	DE 55 A 64 AÑOS	DE 65 AÑOS O MÁS
Andalucía	0,38 %	5,04 %	14,52 %	20,67 %	26,18 %	33,21 %
Aragón	0,58 %	7,07 %	20,00 %	25,65 %	26,63 %	20,07 %
Asturias	1,50 %	8,14 %	21,66 %	28,76 %	22,41 %	17,53 %
Baleares	0,69 %	4,48 %	15,49 %	19,01 %	26,48 %	33,85 %
Canarias	0,47 %	4,69 %	12,13 %	23,17 %	24,78 %	34,77 %
Cantabria	0,94 %	9,15 %	23,83 %	32,56 %	25,74 %	7,77 %
Castilla y León	0,46 %	6,40 %	20,98 %	28,75 %	26,08 %	17,34 %
Castilla-La Mancha	0,65 %	6,23 %	17,50 %	23,35 %	25,75 %	26,52 %
Catalunya	0,62 %	6,91 %	16,62 %	24,70 %	28,15 %	23,00 %
Comunitat Valenciana	0,30 %	4,85 %	12,59 %	20,27 %	26,17 %	35,82 %
Extremadura	0,53 %	6,76 %	16,74 %	23,45 %	24,85 %	27,67 %
Galicia	0,42 %	5,38 %	16,91 %	26,28 %	26,57 %	24,43 %
Madrid	0,43 %	6,30 %	15,26 %	21,54 %	26,56 %	29,90 %
Murcia	0,17 %	4,70 %	15,04 %	20,95 %	25,39 %	33,75 %
Navarra	0,20 %	4,29 %	18,10 %	25,56 %	24,75 %	27,10 %
País Vasco	0,50 %	5,10 %	16,57 %	24,72 %	29,25 %	23,86 %
La Rioja	2,13 %	7,33 %	17,09 %	24,72 %	28,29 %	20,44 %
Ceuta	0,00 %	0,00 %	17,79 %	4,47 %	77,73 %	0,00 %
Melilla	0,00 %	0,00 %	0,00 %	59,13 %	37,43 %	3,44 %
ESTATAL	0,52 %	6,12 %	17,69 %	24,52 %	26,06 %	25,10 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

**TABLA 59 - COMPARATIVO PERSONAS MAYORES DE 55 AÑOS Y MENORES DE 35 AÑOS  
(NÚMERO DE EXPLOTACIONES Y SAU)**

En valores relativos ordenados de mayor a menor

COMUNIDAD AUTÓNOMA	> 55 Años		< 35 Años	
	NÚM.	SAU	NÚM.	SAU
Baleares	71,19 %	60,33 %	2,38 %	5,17 %
Comunitat Valenciana	70,16 %	61,99 %	2,31 %	5,16 %
Madrid	69,40 %	56,46 %	3,51 %	6,74 %
Navarra	66,29 %	51,85 %	3,20 %	4,49 %
Galicia	65,95 %	51,00 %	3,19 %	5,81 %
Canarias	65,52 %	59,55 %	4,49 %	5,15 %
País Vasco	63,72 %	53,11 %	4,11 %	5,60 %
Murcia	63,38 %	59,14 %	3,59 %	4,87 %
Castilla-La Mancha	63,26 %	52,27 %	3,87 %	6,88 %
Catalunya	61,82 %	51,15 %	4,67 %	7,53 %
La Rioja	61,23 %	48,74 %	4,62 %	9,46 %
Aragón	59,83 %	46,70 %	5,16 %	7,65 %
Extremadura	59,48 %	52,52 %	5,42 %	7,29 %
Castilla y León	57,98 %	43,41 %	4,43 %	6,86 %
Asturias	56,33 %	39,94 %	5,47 %	9,64 %
Andalucía	55,21 %	59,39 %	6,40 %	5,42 %
Cantabria	49,20 %	33,52 %	6,95 %	10,09 %
Estatal	61,24 %	51,15 %	4,56 %	6,64 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Analizando la tabla anterior es necesario advertir que no está garantizado el relevo ni la tasa de reposición de las explotaciones que, en estos momentos, son propiedad de personas mayores de 55 años. Haciendo una proyección a 10 años, se observa que hay un alto porcentaje de superficie y de explotaciones que estará en manos de personas mayores de 55 años (61,24 %) y que no está acompañado de un porcentaje parecido de nuevas incorporaciones (6,64 %) ¿Qué sucederá con aquellas explotaciones que pertenecen a mayores de 65 años pero que no son absorbidas por nuevas incorporaciones? Viendo la tendencia de los últimos decadas,

habrá un importante número de pequeñas explotaciones que serán abandonadas cuya superficie útil o bien pasará a manos de otras explotaciones vecinas existentes (proceso de concentración), o bien será comprada o arrendada por sociedades mercantiles (sobre todo aquellas consideradas más rentables por su ubicación o tipo de cultivo) o simplemente se dejará de cultivar.

**TABLA 60 - COMARCAS CON MAYOR PRESENCIA DE JÓVENES  
(NÚMERO DE EXPLOTACIONES Y SAU)**

TERRITORIO	COMARCA	PERSONAS FÍSICAS		MENORES DE 35 AÑOS				MUJERES
		SAU	EXP	SAU	%	EXP	%	
La Rioja	Sierra Rioja Baja	5.868	214	1.114,56	18,99 %	6,00	2,80 %	0,00 %
Asturias	Belmonte de Miranda	21.556	1.053	4.019,88	18,65 %	87,00	8,26 %	20,66 %
La Rioja	Rioja Media	31.377	2.405	5.527,55	17,62 %	125,00	5,20 %	2,94 %
Comunidad Madrid	Guadarrama	23.728	441	3.599,25	15,17 %	40,00	9,07 %	37,00 %
Castilla y León	Astorga	38.189	1.266	5.786,81	15,15 %	44,00	3,48 %	12,77 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Si analizamos la presencia de jóvenes por comarcas se confirman los bajos índices. En tan solo 5 de las 326 comarcas la tenencia de tierras en manos de jóvenes menores de 35 años supera el 15 %, siendo la cuota superior el 18,99 % en la comarca de Sierra Rioja Baja (La Rioja) donde, por cierto, no hay ninguna mujer joven que posea tierras. Es significativo que tan solo 6 jóvenes (2,8 % de las explotaciones) posean casi el 20 % de la tierra. Asimismo, no deja de ser curioso que las dos comarcas con mayor presencia de jóvenes sean, sobre todo, tierras de pastos permanentes.

Por el contrario, se observa que en 10 comarcas apenas existen jóvenes menores de 35 años (poseen menos del 2 % de las tierras); escenario que se agrava si tenemos en cuenta que en 24 comarcas no hay presencia de menores de 25 años y en 111 comarcas no hay presencia de mujeres menores de 25 años.

Posiblemente la comarca del Miño (Pontevedra) sea la que mejor define el proceso de envejecimiento de la población rural y de la progresiva desaparición de las pequeñas explotaciones. Se trata de una comarca con apenas jóvenes de 35 años, donde el 50 % de las personas agricultoras tienen más de 65 años, con una superficie media de 3 ha dedicadas a diversos cultivos (pastos, viñedos, patatas y maíz).

**TABLA 61 - COMARCAS CON MENOR PRESENCIA DE JÓVENES  
(NÚMERO DE EXPLOTACIONES Y SAU)**

PROVINCIA	COMARCA	PERSONAS FÍSICAS		MENORES DE 35 AÑOS				MUJERES
		SAU	Exp	SAU	%	Exp	%	%
Pontevedra (Galicia)	Miño	6.236,6	2.141	36,79	0,59%	25,00	1,17%	82,17%
Las Palmas (Islas Canarias)	Lanzarote	6.030,6	1.299	52,26	0,87%	28,00	2,16%	19,61%
Almería (Andalucía)	Río Nacimiento	13.562,6	1.023	169,95	1,25%	39,00	3,81%	23,54%
Sta. Cruz Tenerife (Islas Canarias)	Isla de La Gomera	1.890,3	424	25,06	1,33%	5,00	1,18%	13,01%
Alicante (Comunitat Valenciana)	Marquesado	17.032,9	5.040	226,64	1,33%	64,00	1,27%	18,91%
Almería (Andalucía)	Bajo Almazora	19.830,6	1.835	266,60	1,34%	54,00	2,94%	14,48%
Almería (Andalucía)	Campo Tabernas	31.684,9	1.330	499,98	1,58%	42,00	3,16%	10,48%
Girona (Catalunya)	La Selva	23.078,1	563	444,55	1,93%	17,00	3,02%	14,13%
Pontevedra (Galicia)	Litoral	9.550,2	3.763	187,47	1,96%	86,00	2,29%	49,30%
Valencia (Comunitat Valenciana)	Huerta de Valencia	18.038,3	6.511	359,24	1,99%	136,00	2,09%	32,81%

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Las comarcas más envejecidas las encontramos en Lanzarote, donde el 79,8% de la tierra está en manos de personas mayores de 55 años, en Gandía (79,5%) y, precisamente en Miño (78,7%). Y en estas mismas comarcas, más del 50% de las tierras están en manos de personas mayores de 65 años.

TABLA 62 - COMARCAS MÁS ENVEJECIDAS (NÚMERO DE EXPLOTACIONES Y SAU)

PROVINCIA	COMARCA	P. FÍSICAS		MAYORES 55 AÑOS				MUJERES
		SAU	EXP	SAU	%	EXP	%	%
Las Palmas (Canarias)	Lanzarote	6.030,6	1.299	4.813,24	79,81%	959,00	73,83%	34,28%
Valencia (Comunitat Valenciana)	Gandía	12.467,6	6.909	9.908,02	79,47%	5.270,00	76,28%	26,90%
Pontevedra (Galicia)	Miño	6.236,6	2.141	4.906,83	78,68%	1.610,00	75,20%	56,38%
Sevilla (Andalucía)	El Aljarafe	19.813,8	1.949	15.341,23	77,43%	1.429,00	73,32%	25,65%
Valencia (Comunitat Valenciana)	Sagunto	12.547,3	4.597	9.440,23	75,24%	3.611,00	78,55%	26,69%
Almería (Andalucía)	Bajo Almazora	19.830,6	1.835	14.698,55	74,12%	1.163,00	63,38%	14,03%
Pontevedra (Galicia)	Litoral	9.550,2	3.763	7.076,91	74,10%	2.826,00	75,10%	50,70%

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

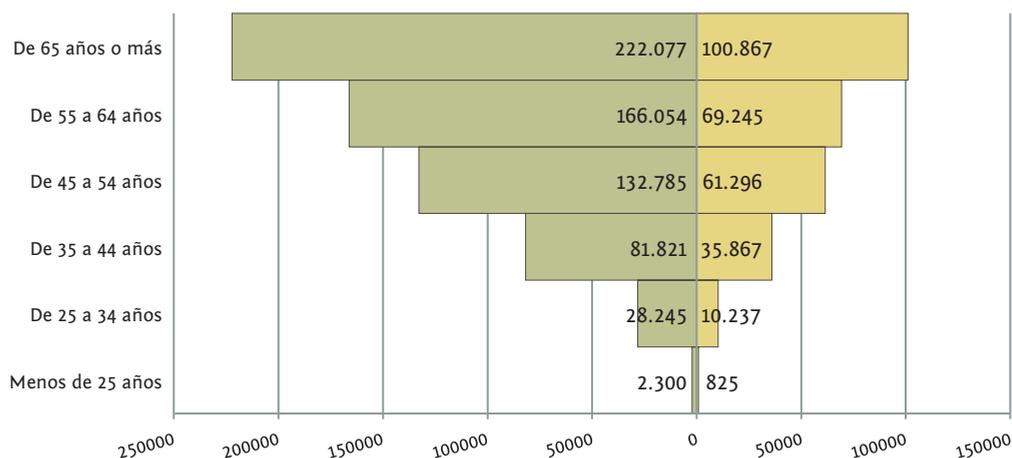
MAPA 3 - COMARCAS AGRARIAS. PORCENTAJE TITULARES MAYORES DE 55 AÑOS



## Qué sucede si analizamos la titularidad de la tierra cruzando las variables de sexo y edad

Se ha elaborado una pirámide de población que combina los datos de sexo y de edad de las personas titulares de las explotaciones que nos permite comprobar, de forma visual, la desigual distribución existente entre hombres (verde) y mujeres (amarillo) y la preocupante situación de envejecimiento de la población:

GRÁFICO 13 - PIRÁMIDE DE TITULARIDAD DE LA TIERRA POR SEXO Y EDAD



Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia

Es significativo comprobar cómo la presencia de mujeres no aumenta en los tramos de menor edad, es decir; en el tramo más joven representan solo el 26% de las explotaciones y en el tramo de entre 25 y 34 años, el 26,5%. Estos datos se contradicen con la idea generalizada según la cual hay un mayor porcentaje de mujeres jóvenes que se incorporan al campo. Al respecto, nos deberíamos cuestionar si es cierto que las mujeres jóvenes se están incorporando más al campo que los hombres o, por el contrario, sí que existe ese nivel de incorporación, pero optan por un marco alternativo, fuera de los registros de incorporación y, por tanto, sin formar parte de los censos oficiales.

Este mismo análisis por comunidades autónomas arroja datos significativos que pueden mostrar si existen cambios de tendencia en la estructura de la propiedad de la tierra y, por ende, del sector agropecuario.

- Las situaciones más **equilibradas** se encuentran en:

**Cantabria**, donde a diferencia de las otras comunidades el porcentaje de personas de 65 años no es el mayoritario. En este caso, el 44% de las explotaciones pertenecen a personas que se encuentran en el tramo de edad de 35 a 55 años. Pero

además, el porcentaje de mujeres jóvenes titulares de la tierra asciende al 42,01 % lo que es significativamente mayor a la media estatal.

En **Galicia** hay una mayor presencia de mujeres respecto a otros territorios (53,8 %) pero, por el contrario, existe una titularidad muy envejecida, el 66 % son personas mayores de 55 años. Y a ello se debe añadir la débil presencia de jóvenes agricultores, puesto que solo un 3,2 % de las tierras pertenecen a personas menores de 35 años. Sin embargo, es alentador comprobar cómo entre las personas titulares de la tierra menores de 35 años, igualmente el 55,2 % son mujeres, lo que nos permite confirmar que este rasgo social de la estructura de la tierra en Galicia se mantiene pese al descenso de la actividad y el envejecimiento.

- Y las más **desequilibradas** en:

**La Rioja**, donde la situación es preocupante puesto que apenas el 18 % de las titulares son mujeres y más del 61 % de las personas titulares son mayores de 55 años. Y hay que tener en cuenta que tan solo el 4,6 % son jóvenes menores de 35 años, con las consecuencias que ello puede tener puesto que apenas se garantiza el relevo generacional. Como anécdota, tan solo existe 1 mujer menor de 25 años propietaria de una explotación, concretamente con 7,15 ha. Pero, además, tan solo el 12 % de las personas titulares de la tierra menores de 35 años son mujeres, por lo tanto, podemos decir que el porcentaje general de presencia femenina disminuye en los tramos más jóvenes.

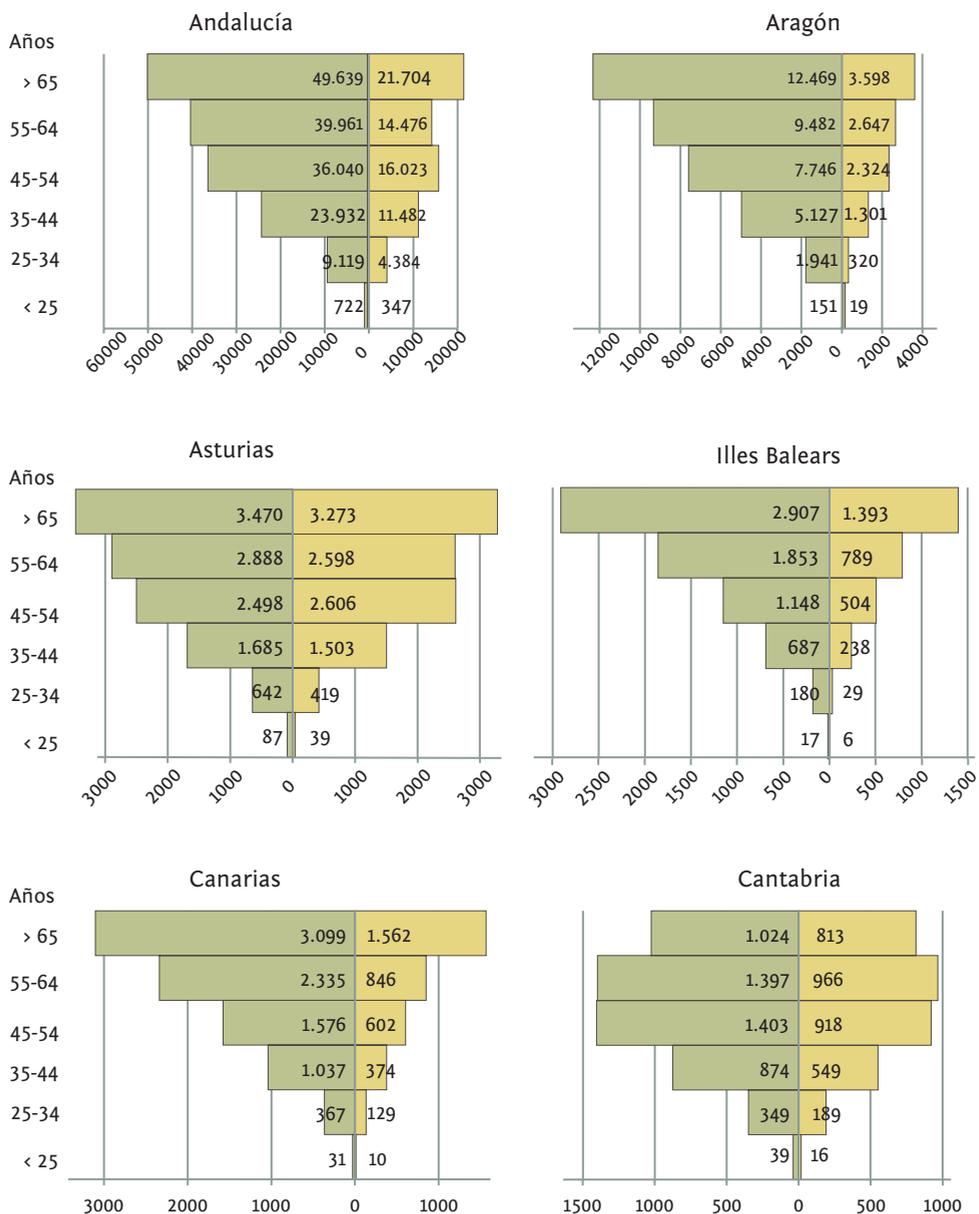
**Comunitat Valenciana**, donde el bloque de personas mayores de 65 años tiene mucho volumen si lo comparamos con el resto de bloques. Sin embargo, la presencia de mujeres jóvenes es del 36,6 %.

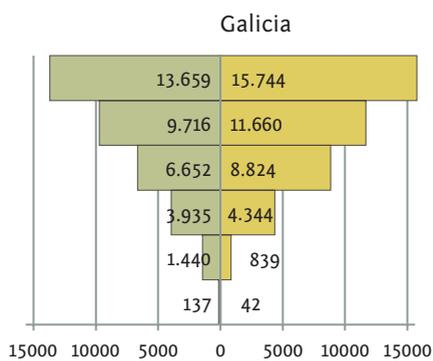
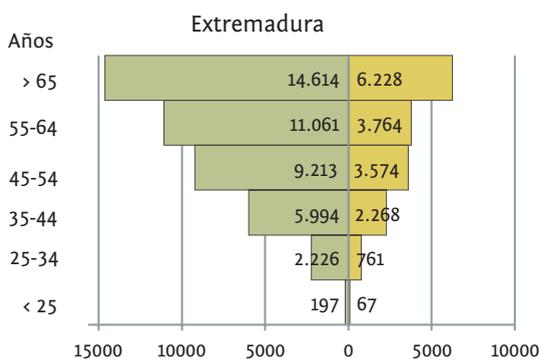
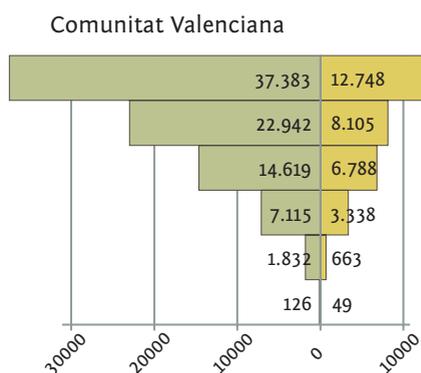
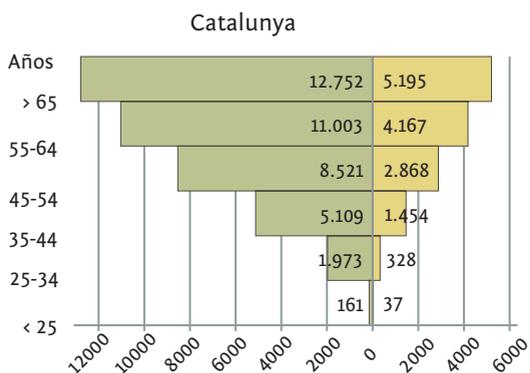
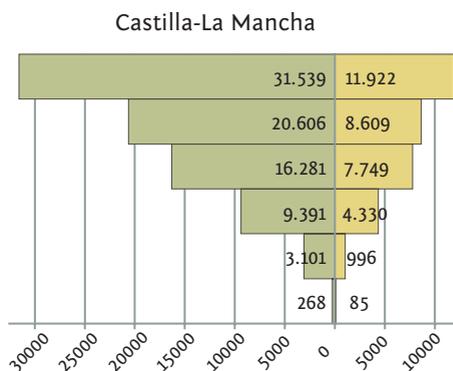
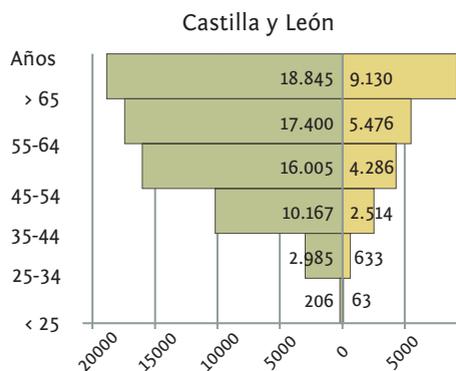
El proceso de emancipación de la juventud agricultora sigue estando condicionado en gran medida por el grupo y el ciclo familiar y está relacionado con la titularidad de las explotaciones, la propiedad de las tierras, la procedencia de la fuerza de trabajo empleada y la toma de decisiones sobre la gestión de la misma, aspectos que hay que tener en cuenta para acertar en el diseño de la política estructural de incorporación de jóvenes a la agricultura.

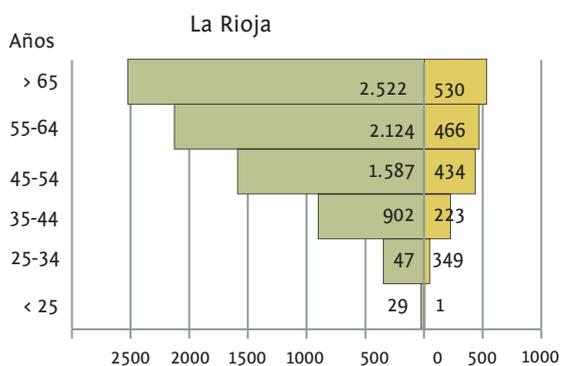
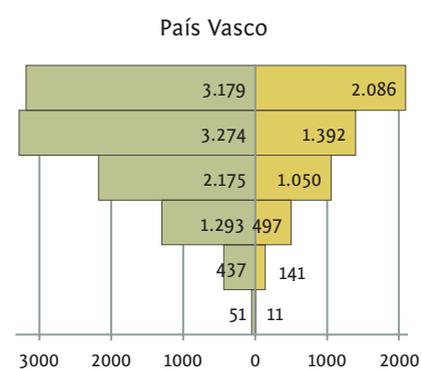
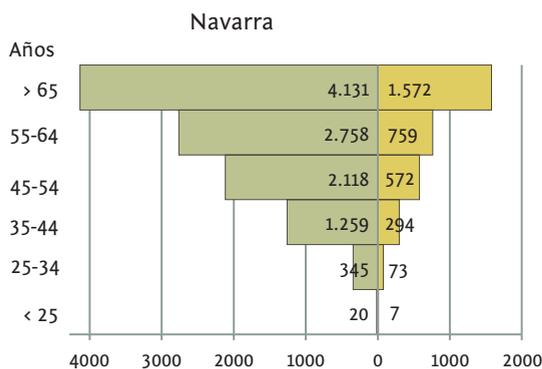
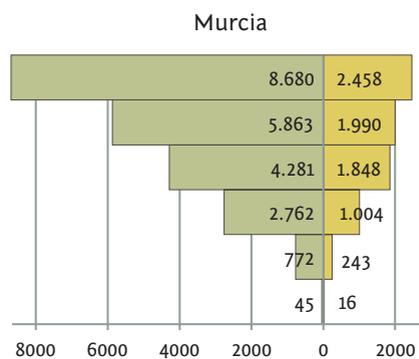
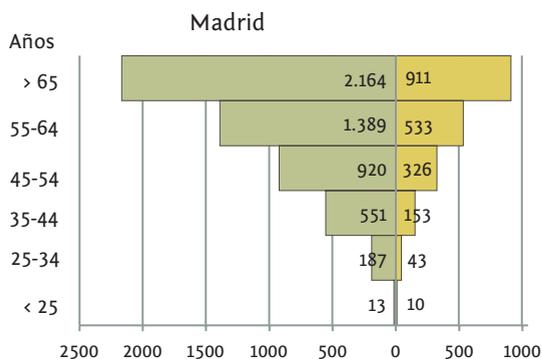
**?? MARCAR ARTICULO “EL AGRICULTOR Y LA AGRICULTORA ¿NACEN O SE HACEN? EN EL APARTADO XXX”**

### GRÁFICO 14 – PIRÁMIDE. TITULARIDAD DE LA TIERRA POR SEXO Y EDAD POR CCAA

Fuente: INE Censo Agrario 2009 – Elaboración propia







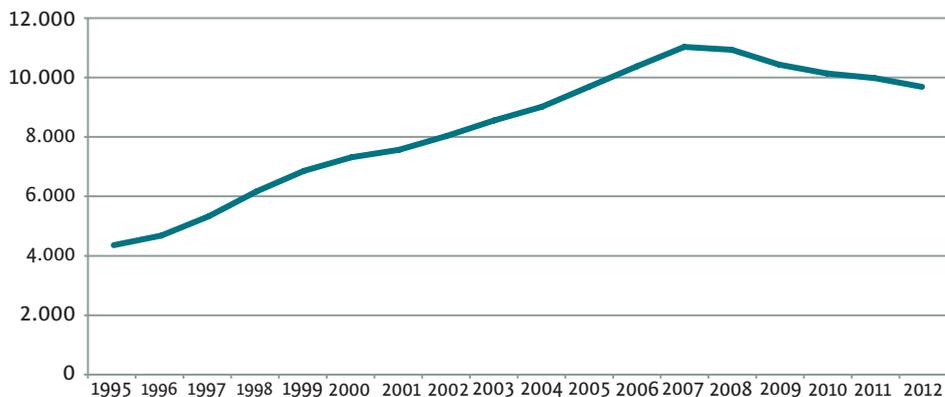
## 8 EL PRECIO DE LA TIERRA

El acceso a la tierra es la principal dificultad a la hora de plantearse una incorporación al campo, una nueva actividad agropecuaria o la consolidación viable de una unidad productiva. Las dificultades en el acceso a la tierra son de muy diversa índole; algunas, como se recoge en el artículo de Espluga (*cf.* p. 212), tienen que ver con la propia cultura campesina, pero otras —de forma muy grave desde hace unos 20 años— tienen que ver con el proceso de especulación al que se ha visto sometida la tierra. En este sentido, el precio de la tierra es un limitante fundamental. La posibilidad de acceder a la tierra a precios de mercado se vuelve absolutamente inviable en muchas comarcas españolas, pero incluso la posibilidad de acceder a pequeñas parcelas para iniciar proyectos productivos que revitalicen estas zonas, supone un desembolso tan desproporcionado con la actividad a desarrollar que condiciona hasta el 80 % de las iniciativas. El precio de la tierra es un factor que debería afrontarse para avanzar en una gestión responsable de la tierra que tenga horizontes de justicia y sostenibilidad. No obstante, intervenir sobre el precio de la tierra es difícil y requiere de un conjunto de medidas de carácter económico y jurídico que permitan establecer controles y, además, que tengan su reflejo en la política tributaria.

En el análisis de los precios de la tierra influyen de nuevo, como en el resto de los elementos, aspectos culturales de la propia realidad rural. En el análisis hemos utilizado las estadísticas disponibles del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) sobre el precio de la tierra. Esta estadística hace una ponderación entre el valor catastral, el valor comercial y el valor fiscal y, por lo tanto, aunque no recoge toda la particularidad de cada una de las zonas en cuanto al precio, sí que permite obtener una imagen aproximada de la realidad y de las tendencias. La experiencia nos muestra sin embargo, que el precio real de compra de la tierra rústica supera en un 20 % - 30 % a los que se establecen en esta fuente.

Como veremos en las gráficas y tablas, el precio de la tierra siguió una tendencia ascendente sin precedentes hasta el año 2008. La media en el valor por hectárea de labor en este año fue de 10.974 euros. Sobre la base de los precios del 1997 y tomando este año como valor 100, el incremento en 10 años llegó hasta el 264,3 % y 254,6 % en los casos de las comunidades de Murcia y Madrid. A partir del año 2008 y con el estallido de la burbuja inmobiliaria, los precios se estancaron y comenzaron una tendencia a la baja hasta situarse en el año 2012 en una media de 9705 euros por hectárea. Como vemos, el descenso no ha compensado ni mucho menos los incrementos acumulados en los 10 años anteriores.

GRÁFICO 15 – EVOLUCIÓN PRECIOS DE TIERRAS. 1995 - 2012



Fuente: MAGRAMA – Indicadores económicos agrarios. INE

TABLA 63 - EVOLUCIÓN GENERAL MEDIA DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA

	1997	2007	2008	2011
<b>Estatal</b>	5.272	11.070	10.974	10.003
Andalucía	8.902	22.445	22.375	19.316
Aragón	2.268	3.880	3.885	3.970
Asturias, Principado de	8.540	13.188	12.292	10.593
Balears, Illes	9.282	20.139	20.083	19.099
Canarias	38.044	79.846	79.468	61.814
Cantabria	8.282	11.179	12.500	19.959
Castilla y León	2.850	4.763	4.875	4.893
Castilla-La Mancha	2.976	6.271	6.172	5.941
Catalunya	5.585	11.416	11.994	12.223
Comunitat Valenciana	14.823	32.708	28.852	22.974
Extremadura	2.549	4.538	4.498	4.084
Galicia	11.489	15.493	15.988	15.123
Madrid, Comunidad de	3.748	10.051	9.905	8.810
Murcia, Región de	6.907	17.750	17.588	15.819
Navarra, Comunidad Foral de	5.769	10.423	10.249	10.818
País Vasco	8.040	14.942	15.638	16.588
Rioja, La	5.853	11.042	11.361	10.247

Fuente: MAGRAMA – Indicadores económicos agrarios. INE

Como media general, el índice de precios de la tierra se incrementó entre 1997 y 2008 en un 208,1% para bajar hasta el 189,7% en el año 2011. Aunque no disponemos de estadísticas publicadas con posterioridad al año 2012, los datos disponibles del Ministerio muestran una estabilización en el descenso de los precios, con tasas de variación de en torno a -0,3% anual pero con algunas comunidades autónomas con variaciones positivas de aproximadamente al 0,6%. Todo ello nos permite intuir que finalmente el mercado de la tierra se estabilizará consolidándose la situación especulativa y dificultando un proceso de democratización en el acceso a la tierra.

TABLA 64 - EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS Y LA TASA DE VARIACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA. POR CCAA

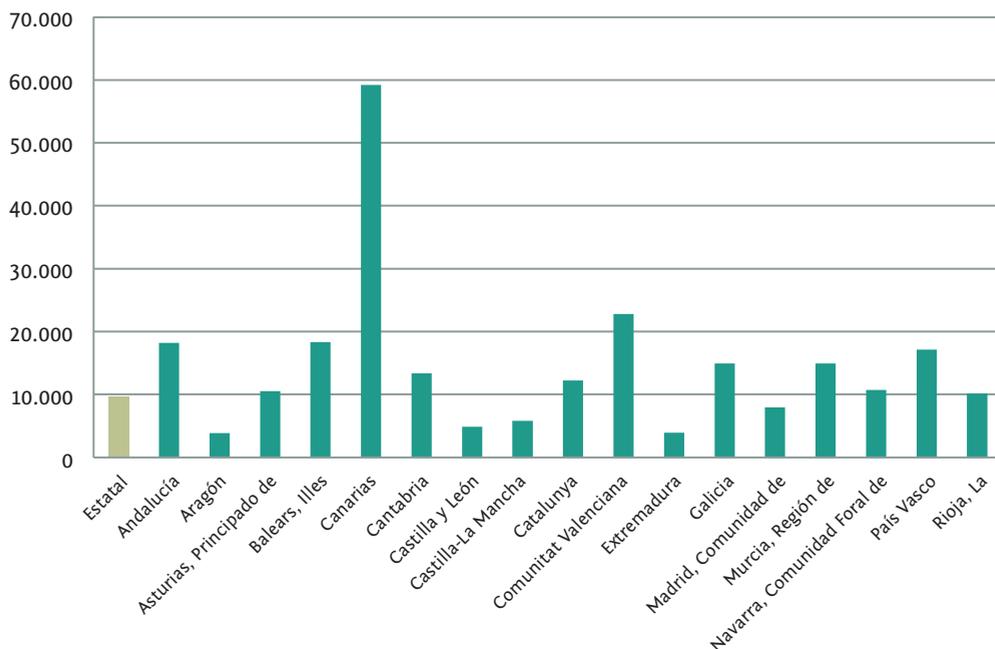
	1997	1998	2007	2008	2011	1997	1998	2007	2008	2011
<b>Estatal</b>	100	116,2	210,0	208,1	189,7	14,2	16,2	6,4	-0,9	-1,6
Andalucía	100	120,1	252,1	251,3	217,0	18,1	20,1	9,3	-0,3	-3,6
Aragón	100	110,8	171,0	171,3	175,0	2,6	10,8	2,5	0,1	3,7
Asturias	100	105,8	154,4	143,9	124,0	10,9	5,8	17,9	-6,8	15,7
Balears, Illes	100	106,7	217,0	216,4	205,8	3,9	6,7	-2,9	-0,3	0,9
Canarias	100	106,4	209,9	208,9	162,5	19,5	6,4	8,0	-0,5	-2,4
Cantabria	100	101,1	135,0	150,9	241,0	1,5	1,1	6,4	11,8	39,2
Castilla y León	100	106,6	167,1	171,1	171,7	16,1	6,6	4,6	2,4	1,7
Castilla-La Mancha	100	124,4	210,7	207,4	199,6	15,8	24,4	5,1	-1,6	1,0
Catalunya	100	107,5	204,4	214,7	218,8	14,2	7,5	5,6	5,1	1,9
Comunitat Valenciana	100	110,1	220,7	194,6	155,0	14,5	10,1	3,4	-11,8	-9,8
Extremadura	100	108,2	178,0	176,5	160,2	4,3	8,2	2,7	-0,9	-7,0
Galicia	100	105,2	131,4	135,6	128,3	1,1	5,2	1,0	3,2	-0,8
Madrid,	100	137,9	268,2	264,3	235,1	17,1	37,9	5,1	-1,4	-8,5
Murcia	100	115,8	257,0	254,6	229,0	17,6	15,8	7,3	-0,9	-2,6
Navarra	100	104,0	180,7	177,7	187,5	35,3	4,0	11,1	-1,7	0,1
País Vasco	100	141,1	185,8	194,5	206,3	19,4	41,1	1,1	4,7	4,1
Rioja, La	100	106,9	188,7	194,1	175,1	2,9	6,9	7,4	2,9	-1,9

Fuente: MAGRAMA – Indicadores económicos agrarios. INE

Es necesario hacer notar cómo estas mismas tasas de variación que en estos años se mantienen razonables, estuvieron en los años previos a la crisis, absolutamente desbocadas llegando a alcanzar entre un año y otro el 41,1 % en el País Vasco entre 1997 y 1998.

Sin embargo, el precio de la tierra no es igual en todas las comunidades autónomas y, en este elemento, las condiciones agroclimáticas, el desarrollo agroindustrial, la especulación inmobiliaria, el cambio de usos del suelo, o el desarrollo de sectores económicos como el turismo, marcan tremendas diferencias. Así, el precio medio de la tierra más elevado corresponde a Canarias con 59.153 euros por las altas cotizaciones de las explotaciones de plataneras o viñedo. La media es de casi 23.000 euros en la Comunitat Valenciana por el peso de los cítricos y de 18.267 euros en Andalucía por invernaderos y cítricos. En conjunto, los precios medios más elevados corresponden a comunidades donde dominan rubros muy valorizados como viñedos en regadío, frutales, invernaderos, frutas y hortalizas u olivar en regadío, pero también con posibilidad de desarrollo de otros usos diferentes al agrícola.

**GRÁFICO 16.- VALORES MEDIOS DEL PRECIO DE LA TIERRA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN 2012**



Fuente: MAGRAMA – Indicadores económicos agrarios. INE. Elaboración propia

Pero además, como luego veremos, los precios medios de las comunidades autónomas están muy condicionados por la vocación productiva concreta, y existen variaciones que llegan a ser realmente sorprendentes en función de esto. Lo que obviamente toda persona que esté relacionada con el campo sabe es que una hectárea en Aragón, salvo que sea de las zonas interiores de secano con vocación cerealista, no cuesta en el mercado 3909 euros, y que en Extremadura, salvo en determinadas zonas muy poco productivas, tampoco cuesta 4018 euros por hectárea.

TABLA 65 - VALORES MEDIOS COMPARADOS ENTRE 1995 Y 2012 POR CCAA

	1995	2012
TOTAL	4.284	9.705
Canarias	29.088	59.153
Comunitat Valenciana	12.147	22.825
Balears, Illes	9.058	18.364
Andalucía	6.787	18.267
País Vasco	6.251	17.154
Galicia	11.489	14.998
Murcia, Región de	5.005	14.984
Cantabria	8.132	13.430
Catalunya	4.689	12.258
Navarra, Comunidad Foral de	3.730	10.785
Asturias, Principado de	7.038	10.593
Rioja, La	5.575	10.196
Madrid, Comunidad de	2.241	8.039
Castilla-La Mancha	2.451	5.884
Castilla y León	3.892	4.944
Extremadura	2.134	4.018
Aragón	1.976	3.909

Fuente: MAGRAMA – Indicadores económicos agrarios. INE Elaboración propia

Sin embargo, de la fiebre por la compra de tierras de hace una década, no queda nada; el mercado está congelado. Quienes poseen la tierra se agarran a ella como un valor seguro en tiempos de crisis y no venden. Es una razón. Otra es que quienes

podrían optar a comprar terrenos, especialmente los agricultores jóvenes, no lo hacen debido al valor de las tierras en relación con su rentabilidad media. No compensa; y, además, comprar conlleva la obligación de llevar a cabo elevadas inversiones para disponer de una explotación viable y competitiva. Sin embargo, los precios tal y como hemos indicado han quedado estabilizados en unos niveles absolutamente inaccesibles para el impulso o desarrollo de políticas y medidas más socializadoras en el acceso al recurso y, por tanto, condicionan multitud de políticas y programas relacionadas con el relevo generacional, la reconversión del sector, o los programas dirigidos hacia una gestión sostenible del recurso suelo.

Históricamente, en la evolución de los precios de la tierra han desempeñado un papel decisivo las reformas de la Política Agrícola Común (la llamada PAC) y, especialmente, la aprobada en los noventa, por la que se asignaron pagos directos por superficie. Ello supuso aumentar los ingresos por hectárea, lo que a su vez implicó incrementos de precios de hasta un 16 % anual. La tierra valía más y se podía pagar más cara porque reportaba más ingresos. En algunos casos, para obtener beneficios bastaba invertir en tierras y no cultivar.

En el comportamiento de los precios de la tierra para usos agrícolas también han influido otras razones como la existencia o no de superficie disponible en una determinada zona para el desarrollo de un cultivo y, en ocasiones, la posibilidad de que unas tierras rústicas se pudieran convertir en parcelas urbanizables. Así ha sucedido en las provincias de la costa mediterránea, en toda la cornisa donde los prados se han llegado a pagar como terrenos urbanos, o en Baleares y Canarias. En estos casos, los niveles de los precios que han alcanzado las tierras para uso agrícola, aunque se siguen calificando oficialmente como tales, ya no están al alcance de los agricultores para tareas agrícolas, sino para otros fines.

En un campo envejecido y con miles de agricultores que se jubilan cada año, el arrendamiento, en sus diferentes posibilidades, y no la compra, se ha convertido en la salida más habitual. Y el precio de las tierras para uso agrario apenas si se mueve y cuando lo hace, es a la baja.<sup>15</sup>

De la misma manera, la tendencia a la baja del precio de las tierras que se vislumbra en las estadísticas del Ministerio en los años 2010, 2011 y 2012, no se da en todas las comunidades autónomas. En los territorios de Aragón, Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Navarra y País Vasco continúa una tendencia al alza.

---

15 Vidal Maté. «Lo (poco) que vale la tierra». El PAIS. 13 de octubre de 2012

TABLA 66 – TENDENCIA ALZA PRECIOS EN CANTABRIA, PAÍS VASCO, NAVARRA, CASTILLA Y LEÓN Y ARAGÓN

	2009	2010	2011	2012
Total	10.465	10.163	10.003	9.705
Cantabria	10.991	10.634	19.959	13.430
País Vasco	15.721	15.939	16.588	17.154
Navarra, Comunidad Foral de	10.166	10.806	10.818	10.785
Catalunya	11.991	11.991	12.223	12.258
Castilla y León	4.772	4.810	4.893	4.944
Aragón	3.881	3.829	3.970	3.909

Fuente: MAGRAMA – Indicadores económicos agrarios. INE. Elaboración propia

Si bien este retroceso en los precios de la tierra agraria se puede considerar positivo puesto que permite reducir el coste del principal factor de producción agrícola y corta con la especulación que se ha desarrollado por agentes ajenos al mundo rural, se debe de tener en cuenta que los costes de la tierra siguen siendo excesivamente elevados para el desarrollo de políticas fundamentales encaminadas a un cambio en el sector acorde con la soberanía alimentaria, como puede ser la instalación de jóvenes agricultores o para la incorporación de nuevos agricultores.

Será muy difícil, por no decir imposible, llegar a los precios del año 1995 (4.284 euros). Hay que tener en cuenta que los precios se han duplicado y ello supone una barrera importante para acceder a las tierras. Tan solo empresas y fondos de inversión pueden permitirse acceder a comprar la propiedad de dichas tierras con el riesgo que ello supone por ser agentes que ven la tierra como un capital de inversión y de negocio y no para producir alimentos

Precio de la tierra y vocación productiva. Por otro lado y de manera relevante es necesario clarificar que el precio medio por hectárea depende mucho más de la vocación productiva de la tierra que de su ubicación en una comunidad autónoma u otra. La tabla que reproducimos a continuación contiene múltiples elementos de análisis:

Para empezar, la diferencia de precio entre una hectárea de labor secano y otra de labor regadío genérica tal y como muestra la tabla es abismal. Para el año 2012, el terreno de secano tiene un precio medio de 6.680 euros/hectárea y el de regadío de 17.430 euros/hectárea.

De manera además particular, vemos cómo una hectárea de hortaliza de regadío al aire libre tiene un precio medio de 36.639 euros, una hectárea de regadío bajo plástico asciende hasta los 145.842 euros para el año 2012, y para el año 2013, se incrementó en un 0,3% llegando a alcanzar los 160.355 euros. Podemos destacar otros datos tan asombrosos como el precio de una hectárea de platanera en Canarias, que se sitúa en 213.825 euros en el año 2012.

TABLA 67 – PRECIO DE LA TIERRA Y VOCACIÓN PRODUCTIVA

CLASES DE TIERRA	PONDERACIONES BASE 1997 (%)	PRECIOS 2012 (EUROS/ HA)	PRECIOS 2013 (EUROS/ HA)	VARIACIÓN PRECIOS		REPER- CUSIÓN (%)
				(EUROS/HA)	(%)	
<b>CULTIVOS</b>	<b>75,1</b>	<b>11.573</b>	<b>11.469</b>	<b>-104</b>	<b>-0,9</b>	<b>-0,8</b>
TIERRAS DE LABOR	56,5	8.483	8.420	-62	-0,7	-0,4
Secano	47,0	6.680	6.615	-65	-1,0	-0,3
Regadío	9,5	17.430	17.380	-50	-0,3	0,0
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	0,5	36.639	35.404	-1.235	-3,4	-0,1
CULTIVOS PROTEGIDOS REGADÍO	0,2	145.842	160.355	14.512	10,0	0,3
ARROZ	0,4	27.802	28.727	924	3,3	0,0
FRESÓN	0,0	46.478	48.596	2.118	4,6	0,0
CÍTRICOS	1,0	45.516	43.246	-2.269	-5,0	-0,2
Naranja regadío	0,4	43.602	41.770	-1.832	-4,2	-0,1
Mandarino regadío	0,4	44.614	41.561	-3.053	-6,8	-0,1
Limón regadío	0,2	52.270	50.684	-1.586	-3,0	0,0
FRUTALES	3,4	15.732	15.799	67	0,4	0,0
De hueso seco	0,1	13.171	12.666	-505	-3,8	0,0
De hueso regadío	0,4	22.365	24.308	1.943	8,7	0,1
De pepita seco	0,0	13.199	12.930	-269	-2,0	0,0

CLASES DE TIERRA	PONDERACIONES BASE 1997 (%)	PRECIOS 2012 (EUROS/ HA)	PRECIOS 2013 (EUROS/ HA)	VARIACIÓN PRECIOS		REPER- CUSIÓN (%)
				(EUROS/HA)	(%)	
De pepita regadío	0,3	22.593	23.240	647	2,9	0,0
De fruto seco secano	2,3	8.827	8.613	-214	-2,4	-0,1
De fruto seco regadío	0,2	29.890	30.053	163	0,5	0,0
Carnosos regadío	0,0	82.115	81.587	-529	-0,6	0,0
Platanera	0,0	213.825	210.618	-3.207	-1,5	0,0
VIÑEDO	4,5	13.541	13.305	-235	-1,7	-0,1
De mesa secano	0,0	12.702	13.691	989	7,8	0,0
De mesa regadío	0,1	41.780	38.798	-2.981	-7,1	0,0
De transformación secano	4,2	12.762	12.553	-209	-1,6	-0,1
De transformación regadío	0,2	20.077	20.097	19	0,1	0,0
OLIVAR	8,7	20.249	19.847	-402	-2,0	-0,4
De mesa secano	0,3	11.347	11.293	-54	-0,5	0,0
De mesa regadío	0,1	22.513	22.197	-316	-1,4	0,0
De transformación secano	7,6	18.870	18.533	-337	-1,8	-0,3
De transformación regadío	0,7	39.453	38.162	-1.292	-3,3	-0,1
APROVECHAMIENTOS	24,9	4.078	4.100	22	0,5	0,1
Prados naturales secano	4,5	9.869	10.175	306	3,1	0,1
Prados naturales regadío	0,5	10.092	10.220	127	1,3	0,0
Pastizales secano	19,9	2.616	2.572	-44	-1,7	-0,1
TOTAL	100,0	9.705	9.633	-73	-0,7	-0,7

Fuente: MAGRAMA – Encuesta Precios de la Tierra 2012

Analizando la diferencia de precio en función de la vocación productiva y su ubicación, podemos comprobar cómo las dificultades para el acceso a la tierra son mucho mayores en comunidades autónomas como Andalucía, donde el precio medio de labor seco es de 12.326 euros y la de regadío 25.907 euros; que en Aragón, donde el precio de labor seco es de 3087 euros y el de regadío 10.065 hectáreas.

Incluso en las tierras dedicadas a pastizal, las diferencias de precio entre comunidades autónomas son grandes, mientras que en Castilla y León el precio por hectárea es de 2351 euros, en Aragón, apenas llega a los 800 euros.

TABLA 68 - PRECIO DE LA TIERRA, VOCACIÓN PRODUCTIVA Y CCAA

CLASES DE CULTIVOS	COMUNIDAD	PONDERACIONES BASE 1997 (%)	PRECIOS 2012 (EUROS/ HA)	PRECIOS 2013 (EUROS/ HA)	VARIACIÓN PRECIOS		REPER- CUSIÓN (%)
					(EUROS/ HA)	(%)	
Tierras de labor seco	TOTAL	100,0	6.680	6.615	-65	-1,0	-1,0
	Cast. y León	27,6	5.071	5.162	91	1,8	0,4
	Cast-La Man.	24,1	4.649	4.923	274	5,9	1,0
	Andalucía	15,3	12.326	11.379	-947	-7,7	-2,2
	Aragón	10,5	3.087	3.508	421	13,7	0,7
Tierras de labor regadío	TOTAL	100,0	17.430	17.380	-50	-0,3	-0,3
	Andalucía	20,4	25.907	24.472	-1.435	-5,5	-1,7
	Cast. y León	18,3	10.548	11.026	477	4,5	0,5
	Cast-La Man.	16,5	13.571	13.234	-336	-2,5	-0,3
	Aragón	15,8	10.065	10.269	204	2,0	0,2
Pastizales	TOTAL	100,0	2.616	2.572	-44	-1,7	-1,7
	Cast-León	24,5	2.351	2.286	-65	-2,8	-0,6
	Extremadura	19,0	2.089	2.053	-36	-1,7	-0,3
	Andalucía	14,5	3.296	3.281	-16	-0,5	-0,1
	Cast-La Man.	12,6	1.779	1.752	-27	-1,5	-0,1
	Aragón	12,1	779	779	0	0,0	0,0

CLASES DE CULTIVOS	COMUNIDAD	PONDERACIONES BASE 1997 (%)	PRECIOS 2012 (EUROS/ HA)	PRECIOS 2013 (EUROS/ HA)	VARIACIÓN PRECIOS		REPER- CUSIÓN (%)
					(EUROS/ HA)	(%)	
Viñedo transf. secano	TOTAL	100,0	12.762	12.553	-209	-1,6	-1,6
	Cast-La Man.	52,7	8.855	8.666	-189	-2,1	-0,8
	Extremadura	7,0	7.410	7.350	-60	-0,8	0,0
	Cast. y León	6,2	14.135	14.447	312	2,2	0,2
	Valencia	6,2	8.108	8.151	43	0,5	0,0
	Catalunya	5,7	16.986	16.232	-754	-4,4	-0,3
	Aragón	4,6	5.699	6.372	673	11,8	0,2
Olivar transf. secano	TOTAL	100,0	18.870	18.533	-337	-1,8	-1,8
	Andalucía	59,5	26.066	25.588	-478	-1,8	-1,5
	Cast-La Man.	15,2	9.234	8.846	-388	-4,2	-0,3
	Extremadura	11,3	5.622	5.565	-57	-1,0	0,0
	Catalunya	5,9	10.320	11.158	837	8,1	0,3

Fuente: MAGRAMA – Encuesta Precios de la Tierra 2012

## 9 VOCACIÓN PRODUCTIVA Y CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA

La vocación productiva y el tipo de cultivo de las explotaciones agrícolas nos servirán para caracterizar cada una de las comunidades autónomas analizadas y relacionar, si es el caso, el proceso de concentración con determinados tipos de cultivos, con determinados paisajes y con determinadas titularidades de la explotación. Por esta razón, y como se ha comentado en la introducción, en este capítulo se pretende cruzar varios indicadores:

- Vocación productiva y tipo de cultivo.
- Personalidad jurídica, con un especial análisis en las explotaciones públicas y de sociedades mercantiles.
- Tamaño de la explotación, donde se estudiarán principalmente las explotaciones mayores de 500 ha o latifundios.

**LA GRAN PROPIEDAD EN TIERRAS LABRADAS Y PASTOS**

El primer análisis obvio que debemos hacer atañe a la concentración de la tierra existente en terrenos clasificados para pasto respecto de aquellos que se consideran tierras de labor.

**TABLA 69 - PORCENTAJE DE TIERRAS LABRADAS Y TIERRA PARA PASTOS POR CCAA**  
Ordenadas de mayor a menor porcentaje de tierras labradas

	TOTAL	TOTAL HA		% HA	
		TIERRAS LABRADAS	TIERRAS PARA PASTOS	TIERRAS LABRADAS	TIERRAS PARA PASTOS
ESTATAL	23.752.688,45	15.375.299,21	8.377.389,24	64,73 %	35,27 %
Murcia	394.538	376.331,48	18.206,85	95,39 %	4,61 %
Balears	182.322	162.887,48	19.434,85	89,34 %	10,66 %
Castilla-La Mancha	4.091.443	3.409.736,39	681.706,47	83,34 %	16,66 %
Com Valenciana	657.471	540.584,82	116.886,13	82,22 %	17,78 %
Andalucía	4.402.760	3.183.567,39	1.219.192,96	72,31 %	27,69 %
Catalunya	1.147.532	792.425,41	355.107,02	69,05 %	30,95 %
Aragón	2.345.696	1.611.389,10	734.306,59	68,70 %	31,30 %
Castilla y León	5.362.468	3.345.440,66	2.017.027,78	62,39 %	37,61 %
Navarra	545.524	320.836,43	224.687,93	58,81 %	41,19 %
Madrid	315.261	179.555,90	135.705,37	56,95 %	43,05 %
Rioja	230.218	129.809,78	100.408,21	56,39 %	43,61 %
Canarias	55.070	30.552,92	24.516,77	55,48 %	44,52 %
Pais Vasco	190.395	78.933,24	111.461,74	41,46 %	58,54 %
Extremadura	2.585.899	983.857,80	1.602.041,17	38,05 %	61,95 %
Galicia	647.598	199.748,52	447.849,90	30,84 %	69,16 %
Asturias	363.180	22.285,00	340.894,50	6,14 %	93,86 %
Cantabria	235.238	7.290,81	227.947,24	3,10 %	96,90 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009

El espacio agrario a nivel estatal está dominado por la superficie agraria labrada (64,7%) frente a un 35,7% de SAU destinada a pastos. No obstante, hay un porcentaje significativo de tierra dedicada a pasto. Esto sería importante e interesante, siempre que el uso de estos pastos estuviera destinado a la ganadería extensiva, y se encontraran repartidos de manera adecuada.

Esta distribución difiere significativamente según territorios y comunidades autónomas. Mientras que en la Región de Murcia encontramos una vocación productiva claramente agrícola y cultivada (95,4%); en comunidades como Asturias y Cantabria la vocación es casi exclusivamente ganadera, con un 93,8% y un 96,9% respectivamente, dedicado a los pastos, y por tanto de tierra no labrada.

Analizando el destino de labor o pasto de las tierras según su tamaño, observamos que mientras que en los terrenos de menos de 5 ha las tierras labradas representan el 85,68%, en las tierras de más de 1000 ha apenas suponen el 20%.

TABLA 70. PORCENTAJE DE TIERRAS LABRADAS Y TIERRA PARA PASTOS SEGÚN TRAMO SAU. NIVEL ESTATAL

	PORCENTAJE SUPERFICIE (HA)	
	TIERRAS LABRADAS	TIERRAS PARA PASTOS
< 5 ha	85,68 %	14,32 %
De 5 a menos de 10 ha	82,58 %	17,42 %
De 10 a menos de 20 ha	79,91 %	20,09 %
De 20 a menos de 30 ha	77,74 %	22,26 %
De 30 a menos de 50 ha	76,02 %	23,98 %
De 50 a menos de 70 ha	75,32 %	24,68 %
De 70 a menos de 100 ha	74,05 %	25,95 %
De 100 a menos de 150 ha	72,72 %	27,28 %
De 150 a menos de 200 ha	69,68 %	30,32 %
De 200 a menos de 300 ha	64,36 %	35,64 %
De 300 a menos de 500 ha	53,22 %	46,78 %
De 500 a menos de 1000 ha	41,04 %	58,96 %
> 1000 ha	20,39 %	79,61 %
<b>Total general</b>	<b>64,73 %</b>	<b>35,27 %</b>

Fuente: INE Censo Agrario 2009

La gran propiedad es de vocación ganadera. Por ejemplo, en las que superan las 1000 ha el 79,6% son tierras para pastos y en las propiedades entre 500 y 1000 ha lo son el 58,96, es decir, predomina el uso ganadero. Por lo tanto, podemos concluir que **hay un nicho de gran propiedad en las tierras dedicadas al pasto**, y que estas tierras de pasto suponen el 79,61% de las explotaciones de más de 1000 ha y el 58,96% de las de más de 500 ha.

Se trata ahora de analizar la titularidad de estos grandes pastizales. De la siguiente tabla, se desprende que las tierras de propiedad pública (en general son comunales) el 97,7% son tierras de pastos. Pero no podemos olvidar que una cosa es la propiedad y otra la posesión y el uso, y que estas tierras estarán arrendadas a personas físicas o jurídicas para el uso de los pastos. Y en este punto, el uso público deja de serlo para convertirse en privado.

TABLA 71. PORCENTAJE DE TIERRAS LABRADAS Y TIERRA PARA PASTOS SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA. ÁMBITO ESTATAL

PERSONALIDAD JURÍDICA	TIERRAS LABRADAS	TIERRAS PARA PASTOS
Persona Física	71,12 %	28,88 %
Entidad pública	2,30 %	97,70 %
Sociedad mercantil	63,79 %	36,21 %
Sociedad cooperativa	75,96 %	24,04 %
Otras condiciones jurídicas	64,54 %	35,46 %
	64,73 %	35,27 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009

En definitiva, los pastos permanentes son el principal «cultivo» que predomina por encima de los cereales y los cultivos leñosos. Y más importancia tiene este dato cuando apreciamos que:

- 1,7 millones de hectáreas de pastos permanentes son de propiedad pública, lo que equivale al 97,7% del total de las tierras públicas y al 20,6% del total de pastos.
- 4 millones de hectáreas de pastos (47,5%) se encuentran en explotaciones mayores de 300 ha.
- El 69% del total de superficie de los latifundios (explotaciones > 500 ha) se destinan a pastos. Es decir 2 de cada 3 latifundios se dedican a pastos.

## ¿DÓNDE SE ENCUENTRAN LAS MAYORES EXPLOTACIONES Y A QUÉ SE DEDICAN SEGÚN TIPO DE CULTIVO?

En el territorio español y en el ámbito peninsular, tradicionalmente se han diferenciado tres tipos de paisajes agrarios con unas características bien diferenciadas:

### **Mediterránea litoral**

- Mucha población, explotaciones medianas y pequeñas.
- Agricultura intensiva orientada al mercado.
- Predominio del regadío; hortalizas, frutales, arrozales y cultivos subtropicales destinados a la exportación.
- Ganadería: bovina y porcina en Catalunya, ovina y caprina en el sur.

### **Mediterránea interior**

- Explotaciones dualizadas; en minifundio y latifundio, poblamiento concentrado.
- Agricultura extensiva.
- Cultivos de secano: trilogía mediterránea (trigo, vid, olivo) otros cereales y girasol.
- Ganadería predominantemente ovina.

### **Oceánica. Norte cantábrico**

- Explotaciones en minifundio, poblamiento disperso.
- Agricultura en policultivos de subsistencia (maíz, trigo y patata) en decrecimiento. Expansión de los cultivos de huerta y forrajeras (para ganado).
- La ganadería es más importante que la agricultura. Vacuna de orientación láctea y ganadería de vacuno en extensivo (se ha extendido en sustitución del lácteo, puesto que resulta mucho más rentable, en el sentido de que supone menos trabajo, menos gastos y produce más beneficio).

En general, siempre relacionamos los latifundios con las grandes extensiones de cereales de zonas castellanas o, sobre todo, con las grandes haciendas andaluzas y extremeñas que se utilizan para una ganadería extensiva pero que se caracterizan por el poco uso productivo que se les da. En cambio, poco se habla de grandes explotaciones sobre otros tipos de cultivos como las hortalizas o leguminosas. Por ello, es interesante analizar el siguiente cuadro para observar que, por ejemplo, existen explotaciones de 2144 ha para el cultivo de hortalizas en Almería o de 1700 ha de cultivos leñosos en Huesca. En el cuadro se han descrito, según datos del censo agrario de 2009, las explotaciones que poseen **más hectáreas según** el tipo de cultivo. Los resultados no dejan de sorprender:

TABLA 72 – EXPLOTACIONES CON MAYOR SUPERFICIE SEGÚN VOCACIÓN PRODUCTIVA

PROVINCIA	COMARCA	TIPO DE CULTIVO	HA
Burgos	0904 La Ribera	1_Cereales para grano	1.898,63
Lleida	2502 Pallars-Ribagorça	1_Cereales para grano	2.000,00
Cuenca	1605 Manchuela	2_Leguminosas para grano	1.002,99
Álava	0101 Cantábrica	3_Patata	500,00
Lugo	2702 Terra Cha	3_Patata	500,00
Cádiz	1104 De La Janda	4_Cultivos industriales	1.802,38
Ciudad Real	1304 Montes Sur	5_Cultivos forrajeros	2.805,71
Almería	0403 Bajo Almazora	6_Hortalizas, melones y fresas	2.144,00
Huesca	2205 Somontano	11_Cultivos Leñosos al aire libre que no están en invernadero	1.700,00
Asturias	3310 Cangas de Onís	13_Tierras para pastos permanentes	9.776,67

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración propia

### VOCACIÓN PRODUCTIVA SEGÚN TAMAÑO DE LA TIERRA

Y, para acabar, es necesario analizar la vocación productiva según el tamaño de la tierra. Como era de esperar, la presencia de uno u otros cultivos dependerá del tamaño de las tierras. A nivel estatal, observamos, por ejemplo, que en las pequeñas explotaciones (< 5 ha) predominan los cultivos leñosos, que ocupan el 63% de la superficie. En cambio, en las propiedades latifundistas (> 500 ha), la vocación mayoritaria es la de pastos, que ocupan el 69% de la tierra.

Ahora bien, en las medianas y grandes explotaciones no existe un cultivo claramente mayoritario. Mientras que en las medianas explotaciones hay 3 tipos de cultivos diferenciados (leñosos, 29,3%; cereales, 27,5%; y pastos, 22,2%), en las grandes destacan 2 tipos de cultivos (pastos, 33,4% y cereales, 32,3%).

TABLA 73 – VOCACIÓN PRODUCTIVA SEGÚN TAMAÑO DE LA TIERRA. NIVEL ESTATAL

	< 5 HA		5 A 70 HA	
	SAU	%	SAU	%
Cereales	91.997,51	8,90 %	2.091.598,49	27,52 %
Leguminosas	3.531,44	0,34 %	67.948,54	0,89 %
Patata	8.185,01	0,79 %	30.991,36	0,41 %

	< 5 HA		5 A 70 HA	
	SAU	%	SAU	%
C. industriales	10.968,46	1,06 %	268.954,17	3,54 %
Forraje	14.704,10	1,42 %	308.510,22	4,06 %
Hortalizas	38.080,53	3,68 %	101.871,34	1,34 %
Flores	2.523,92	0,24 %	3.267,37	0,04 %
Semillas	296,10	0,03 %	1.105,95	0,01 %
Barbecho	64.122,45	6,20 %	809.354,90	10,65 %
Huerto familiar	1.574,70	0,15 %	1.294,27	0,02 %
Cultivos leñosos	649.476,94	62,81 %	2.228.783,73	29,32 %
C. leñosos/inv	467,04	0,05 %	1.171,36	0,02 %
Pastos	148.092,40	14,32 %	1.686.344,87	22,19 %
	1.034.020,60		7.601.196,57	

	70 A 500 HA		> 500 HA	
	SAU	%	SAU	%
Cereales	3.536.481,77	32,35 %	571.747,21	13,66 %
Leguminosas	211.457,69	1,93 %	35.195,63	0,84 %
Patata	20.064,15	0,18 %	2.652,89	0,06 %
C. industriales	576.892,71	5,28 %	92.200,45	2,20 %
Forraje	350.829,39	3,21 %	79.604,56	1,90 %
Hortalizas	74.936,21	0,69 %	21.600,97	0,52 %
Flores	775,34	0,01 %	42,87	0,00 %
Semillas	2.562,84	0,02 %	466,06	0,01 %
Barbecho	1.466.878,40	13,42 %	323.605,86	7,73 %
Huerto familiar	176,32	0,00 %	5,10	0,00 %
Cultivos leñosos	1.038.838,11	9,50 %	167.041,73	3,99 %
C. leñosos /inv	172,06	0,00 %	290,99	0,01 %
Pastos	3.651.276,19	33,40 %	2.891.675,78	69,08 %
	10.931.341,18		4.186.130,10	

Fuente: INE Censo Agrario 2009 . Elaboración propia

Si observamos estos factores (vocación productiva y tamaño de la explotación), en las comunidades autónomas nos encontramos con resultados parecidos pero con ciertos matices de importancia:

#### **En explotaciones menores de 5 ha**

En casi todas la vocación productiva mayoritaria es la de cultivo leñoso. Cabe destacar que en 5 comunidades esta tendencia es diferente:

- En Asturias, Cantabria y País Vasco la vocación casi exclusiva es de pastos (mayor del 83 %)
- En Galicia la vocación mayoritaria es también de pastos (58,9 %)
- En Castilla y León existen dos tipos de cultivos mayoritarios: cereales (30,7 %) y pastos (25,3 %)

#### **En explotaciones de 5 a 70 ha**

En este tramo no se sigue la tendencia estatal (3 cultivos). Tan solo en 7 comunidades se dan, al menos, 2 tipos de cultivos mayoritarios (cereales y leñosos) pero la situación predominante es que solo haya 1 cultivo mayoritario. En Murcia (59,3 %), en la Comunitat Valenciana (76,9 %) y en Andalucía (56 %) los cultivos más extendidos son los leñosos. En Aragón (40,8 %), en Castilla y León (48,2 %) y en Navarra (47,3 %) el cultivo mayoritario son los cereales.

Mientras que en Asturias (89,7 %), Cantabria (95,5 %), Galicia (70,4 %), País Vasco (63,3 %) la vocación principal es el pasto.

#### **En explotaciones de 70 a 500 ha**

En las grandes explotaciones, si bien existen diferencias por Comunidades Autónomas, nos encontramos con tres tipos de cultivos: Cereales, Leñosos y Pastos.

En Andalucía, por ejemplo, observamos que estos tres tipos de cultivos mantienen una cuota parecida (entre el 20 y 30 %), En Aragón y Castilla-La Mancha los cereales son los que mayor terreno ocupan (poco más del 40 %). En Asturias, Cantabria, Galicia, Extremadura y La Rioja la vocación es sobre todo pastos. En Murcia solo los cultivos leñosos ocupan el 38,6 % de la tierra y en la Comunitat Valenciana los cultivos más extendidos en este tipo de explotaciones son los leñosos (35,5 %) y los pastos (39,7 %).

#### **En explotaciones mayores de 500 ha**

En este tipo de explotaciones, al igual que ocurre en el ámbito estatal, la vocación productiva por excelencia son los pastos. Incluso en algunas comunidades autónomas se llega a cuotas del 100 % (Asturias y Cantabria) o cercanas a ella (Galicia y La Rioja).

Ahora bien, en las explotaciones latifundistas merece la pena observar 2 comunidades. En Castilla-La Mancha si bien el cultivo mayoritario son los pastos, estos solo alcanzan la cuota de 42 % debido a la importancia que los cereales tienen en extensiones latifundistas (25,9 %). Y en Murcia, las explotaciones latifundistas se dedican, sobre todo, a frutales (24,8 %) y a cereales (27,3 %) donde predomina la cebada.

TABLA 74 - VOCACIÓN PRODUCTIVA DE LAS EXPLOTACIONES  
POR TRAMOS SAU Y CCAA

74.1A VOCACIÓN PRODUCTIVA EXPLOTACIONES < 5HA							
TERRITORIO	CEREALES	LEGUM.	PATATA	INDUSTRIAL	FORRAJE	HORTALIZA	FLORES
Andalucía	4,3%	0,2%	0,2%	2,1%	0,5%	7,4%	0,3%
Aragón	17,1%	0,1%	0,2%	0,2%	5,2%	1,0%	0,0%
Asturias	0,7%	0,6%	1,4%	0,0%	2,2%	0,7%	0,1%
Balears	19,9%	1,4%	1,5%	0,1%	5,6%	2,3%	0,3%
Canarias	2,8%	0,7%	9,3%	0,3%	1,7%	8,5%	2,0%
Cantabria	0,6%	0,1%	0,3%	0,0%	1,0%	1,1%	0,2%
Castilla y León	30,7%	1,0%	0,7%	2,6%	2,2%	0,9%	0,1%
Castilla - La Mancha	10,6%	0,3%	0,1%	0,5%	0,7%	0,7%	0,0%
Catalunya	18,7%	0,4%	0,3%	0,4%	3,3%	2,4%	0,5%
Comunitat Valenciana	2,8%	0,2%	0,3%	0,1%	0,4%	2,1%	0,3%
Extremadura	8,7%	0,3%	0,1%	2,2%	0,8%	0,7%	0,0%
Galicia	15,2%	0,4%	4,5%	0,1%	4,3%	2,0%	0,2%
Madrid	10,4%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	2,5%	0,1%
Murcia	2,7%	0,2%	0,3%	0,2%	0,5%	8,0%	0,7%
Navarra	29,9%	0,3%	0,4%	0,4%	2,8%	4,6%	0,1%
País Vasco	1,5%	0,4%	0,3%	0,1%	0,7%	1,9%	0,1%
Rioja	7,2%	0,1%	0,1%	0,2%	0,6%	3,3%	0,1%
Ceuta	12,1%	7,3%	2,4%	7,3%	0,0%	24,3%	0,5%
Melilla	48,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
ESTATAL	8,90%	0,34%	0,79%	1,06%	1,42%	3,68%	0,24%

74.1b VOCACIÓN PRODUCTIVA EXPLOTACIONES < 5HA						
TERRITORIO	SEMILLAS	BARBECHO	HUERTO	LEÑOSOS	LEÑ./INV	PASTOS
Andalucía	0,0%	3,0%	0,1%	79,2%	0,1%	2,5%
Aragón	0,0%	13,0%	0,1%	58,3%	0,0%	4,7%
Asturias	0,0%	0,3%	0,4%	4,9%	0,0%	88,7%
Balears	0,0%	19,6%	0,3%	46,4%	0,0%	2,7%
Canarias	0,1%	13,1%	0,3%	50,8%	1,0%	9,5%
Cantabria	0,0%	2,4%	0,3%	0,8%	0,0%	93,2%
Castilla y León	0,0%	17,2%	0,2%	19,1%	0,0%	25,3%
Castilla - La Mancha	0,0%	10,5%	0,0%	70,6%	0,0%	5,9%
Catalunya	0,1%	2,7%	0,1%	67,6%	0,1%	3,4%
Comunitat Valenciana	0,0%	4,2%	0,1%	88,0%	0,1%	1,4%
Extremadura	0,0%	4,3%	0,1%	68,6%	0,0%	14,2%
Galicia	0,0%	6,1%	0,6%	7,9%	0,0%	58,8%
Madrid	0,0%	11,9%	0,1%	61,7%	0,0%	12,4%
Murcia	0,0%	12,8%	0,1%	72,1%	0,0%	2,2%
Navarra	0,1%	12,8%	0,2%	29,4%	0,0%	19,2%
País Vasco	0,0%	0,3%	0,4%	11,0%	0,0%	83,1%
Rioja	0,1%	9,9%	0,2%	72,7%	0,0%	5,4%
Ceuta	0,0%	0,0%	0,0%	39,8%	0,0%	6,3%
Melilla	0,0%	0,0%	0,0%	51,7%	0,0%	0,0%
ESTATAL	0,03%	6,20%	0,15%	62,81%	0,05%	14,32%

## 74.2A VOCACIÓN PRODUCTIVA EXPLOTACIONES 5 A 70 HA SAU

TERRITORIO	CEREALES	LEGUM.	PATATA	INDUSTRIAL	FORRAJE	HORTALIZA	FLORES
Andalucía	15,2%	0,7%	0,3%	8,0%	1,0%	1,6%	0,1%
Aragón	40,8%	0,5%	0,0%	0,9%	8,0%	0,4%	0,0%
Asturias	0,4%	0,1%	0,5%	0,0%	7,8%	0,1%	0,0%
Balears	35,2%	1,9%	1,4%	0,0%	16,3%	1,8%	0,1%
Canarias	3,7%	0,5%	5,5%	0,3%	1,9%	8,8%	1,6%
Cantabria	0,8%	0,0%	0,1%	0,0%	2,8%	0,1%	0,0%
Castilla y León	48,2%	2,0%	0,7%	5,8%	3,2%	0,3%	0,0%
Castilla - La Mancha	29,8%	1,5%	0,1%	3,4%	0,9%	1,2%	0,0%
Catalunya	39,1%	0,2%	0,1%	1,0%	7,8%	0,7%	0,1%
Comunitat Valenciana	7,6%	0,2%	0,2%	0,3%	0,6%	2,1%	0,2%
Extremadura	20,9%	0,6%	0,1%	2,4%	1,5%	2,6%	0,0%
Galicia	6,3%	0,1%	1,7%	0,0%	18,9%	0,3%	0,0%
Madrid	23,3%	1,0%	0,1%	0,2%	1,1%	1,3%	0,0%
Murcia	9,4%	0,2%	0,7%	0,4%	0,6%	11,1%	0,2%
Navarra	47,3%	0,6%	0,2%	1,2%	3,8%	2,6%	0,0%
País Vasco	18,6%	0,3%	0,7%	1,2%	2,4%	0,2%	0,0%
Rioja	31,9%	0,6%	0,7%	1,9%	0,9%	2,0%	0,0%
Ceuta	24,5%	0,0%	0,0%	24,5%	0,0%	0,0%	0,0%
Melilla	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
ESTATAL	27,52%	0,89%	0,41%	3,54%	4,06%	1,34%	0,04%

74.2B VOCACIÓN PRODUCTIVA EXPLOTACIONES 5 A 70 HA SAU						
TERRITORIO	SEMILLAS	BARBECHO	HUERTO	LEÑOSOS	LEÑ./INV	PASTOS
Andalucía	0,0 %	5,6 %	0,0 %	56,0 %	0,0 %	11,6 %
Aragón	0,0 %	18,9 %	0,0 %	18,1 %	0,0 %	12,4 %
Asturias	0,0 %	0,0 %	0,0 %	1,3 %	0,0 %	89,7 %
Balears	0,0 %	12,7 %	0,0 %	25,3 %	0,0 %	5,3 %
Canarias	0,1 %	10,0 %	0,0 %	37,2 %	1,5 %	28,9 %
Cantabria	0,0 %	0,4 %	0,0 %	0,2 %	0,0 %	95,5 %
Castilla y León	0,0 %	16,0 %	0,0 %	2,1 %	0,0 %	21,6 %
Castilla - La Mancha	0,0 %	19,7 %	0,0 %	36,6 %	0,0 %	6,7 %
Catalunya	0,0 %	2,6 %	0,0 %	34,6 %	0,0 %	13,7 %
Comunitat Valenciana	0,0 %	5,7 %	0,0 %	76,9 %	0,0 %	6,1 %
Extremadura	0,0 %	7,2 %	0,0 %	28,1 %	0,0 %	36,6 %
Galicia	0,0 %	0,4 %	0,1 %	1,8 %	0,0 %	70,4 %
Madrid	0,0 %	18,3 %	0,0 %	19,2 %	0,0 %	35,5 %
Murcia	0,0 %	13,3 %	0,0 %	59,3 %	0,0 %	4,8 %
Navarra	0,0 %	8,9 %	0,0 %	10,0 %	0,0 %	25,4 %
País Vasco	0,0 %	2,3 %	0,1 %	10,9 %	0,0 %	63,3 %
Rioja	0,0 %	9,6 %	0,0 %	44,1 %	0,0 %	8,3 %
Ceuta	0,0 %	0,0 %	0,0 %	50,9 %	0,0 %	0,0 %
Melilla	0,0 %	0,0 %	0,3 %	34,7 %	0,0 %	65,0 %
ESTATAL	0,01 %	10,65 %	0,02 %	29,32 %	0,02 %	22,19 %

## 74.3A VOCACIÓN PRODUCTIVA EXPLOTACIONES 70 A 500 HA SAU

TERRITORIO	CEREALES	LEGUM.	PATATA	INDUSTRIAL	FORRAJE	HORTALIZA	FLORES
Andalucía	21,9%	1,1%	0,2%	10,7%	1,3%	0,8%	0,0%
Aragón	41,7%	0,8%	0,0%	0,9%	6,5%	0,1%	0,0%
Asturias	0,2%	0,1%	0,1%	0,0%	2,2%	0,0%	0,0%
Balears	30,8%	1,5%	0,0%	0,2%	31,6%	0,7%	0,0%
Canarias	1,1%	0,1%	1,7%	0,0%	3,0%	12,6%	1,0%
Cantabria	0,9%	0,0%	0,1%	0,1%	0,9%	0,0%	0,0%
Castilla y León	39,0%	3,5%	0,3%	6,1%	3,5%	0,2%	0,0%
Castilla - La Mancha	40,3%	2,6%	0,1%	7,5%	1,4%	0,9%	0,0%
Catalunya	35,4%	0,2%	0,0%	1,0%	10,4%	0,2%	0,0%
Comunitat Valenciana	13,0%	0,1%	0,1%	0,6%	1,4%	1,9%	0,1%
Extremadura	15,8%	0,7%	0,0%	1,0%	1,6%	0,7%	0,0%
Galicia	6,5%	0,0%	1,8%	0,0%	18,0%	0,7%	0,0%
Madrid	28,5%	1,8%	0,0%	0,2%	0,6%	0,1%	0,0%
Murcia	21,8%	0,4%	0,3%	0,4%	1,2%	11,2%	0,0%
Navarra	42,8%	0,9%	0,1%	1,1%	2,9%	1,4%	0,0%
País Vasco	36,8%	0,4%	1,3%	4,9%	4,8%	0,3%	0,0%
Rioja	23,7%	0,4%	0,9%	2,1%	1,4%	1,1%	0,0%
ESTATAL	32,35%	1,93%	0,18%	5,28%	3,21%	0,69%	0,01%

74.3B VOCACIÓN PRODUCTIVA EXPLOTACIONES 70 A 500 HA SAU						
TERRITORIO	SEMILLAS	BARBECHO	HUERTO	LEÑOSOS	LEÑ./INV	PASTOS
Andalucía	0,0 %	7,3 %	0,0 %	24,9 %	0,0 %	31,8 %
Aragón	0,1 %	20,5 %	0,0 %	4,1 %	0,0 %	25,2 %
Asturias	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,3 %	0,0 %	97,2 %
Balears	0,0 %	8,4 %	0,0 %	12,6 %	0,1 %	14,4 %
Canarias	0,0 %	1,5 %	0,0 %	8,8 %	0,0 %	70,2 %
Cantabria	0,0 %	0,3 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	97,7 %
Castilla y León	0,0 %	12,5 %	0,0 %	0,7 %	0,0 %	34,1 %
Castilla - La Mancha	0,0 %	23,2 %	0,0 %	10,9 %	0,0 %	13,1 %
Catalunya	0,1 %	3,0 %	0,0 %	9,9 %	0,0 %	39,8 %
Comunitat Valenciana	0,0 %	7,4 %	0,0 %	35,5 %	0,0 %	39,7 %
Extremadura	0,0 %	7,9 %	0,0 %	8,0 %	0,0 %	64,3 %
Galicia	0,0 %	0,5 %	0,0 %	2,3 %	0,0 %	70,2 %
Madrid	0,0 %	23,2 %	0,0 %	4,9 %	0,0 %	40,6 %
Murcia	0,0 %	21,1 %	0,0 %	38,6 %	0,0 %	4,9 %
Navarra	0,0 %	9,0 %	0,0 %	4,4 %	0,0 %	37,4 %
País Vasco	0,0 %	6,9 %	0,0 %	3,7 %	0,0 %	40,9 %
Rioja	0,0 %	9,8 %	0,0 %	15,4 %	0,0 %	45,3 %
ESTATAL	0,02 %	13,42 %	0,00 %	9,50 %	0,00 %	33,40 %

74.4A VOCACIÓN PRODUCTIVA EXPLOTACIONES > 500 HA SAU							
TERRITORIO	CEREALES	LEGUM.	PATATA	INDUSTRIAL	FORRAJE	HORTALIZA	FLORES
Andalucía	14,4%	0,5%	0,1%	6,8%	2,5%	0,6%	0,0%
Aragón	12,9%	0,3%	0,1%	0,1%	2,8%	0,2%	0,0%
Asturias	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Balears	13,7%	2,0%	0,0%	0,0%	34,5%	0,0%	0,0%
Canarias	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,0%	0,0%
Cantabria	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Castilla y León	11,5%	1,2%	0,0%	1,9%	1,4%	0,2%	0,0%
Castilla - La Mancha	25,9%	1,8%	0,0%	2,5%	1,8%	0,7%	0,0%
Catalunya	4,6%	0,0%	0,0%	0,1%	4,1%	0,1%	0,0%
Comunitat Valenciana	3,6%	0,0%	0,0%	0,4%	0,4%	3,0%	0,0%
Extremadura	8,5%	0,7%	0,0%	0,8%	1,1%	0,2%	0,0%
Galicia	0,1%	0,0%	4,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Madrid	18,6%	0,9%	0,0%	0,3%	2,2%	0,1%	0,0%
Murcia	27,3%	0,0%	0,0%	0,0%	3,0%	16,2%	0,0%
Navarra	10,6%	0,2%	0,0%	0,5%	1,4%	0,1%	0,0%
País Vasco	0,0%	0,0%	13,6%	0,0%	10,6%	0,0%	0,0%
Rioja	1,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
ESTATAL	13,66%	0,84%	0,06%	2,20%	1,90%	0,52%	0,00%

74.4B VOCACIÓN PRODUCTIVA EXPLOTACIONES > 500 HA SAU						
TERRITORIO	SEMILLAS	BARBECHO	HUERTO	LEÑOSOS	LEÑ./INV	PASTOS
Andalucía	0,0 %	4,5 %	0,0 %	10,7 %	0,0 %	59,9 %
Aragón	0,1 %	6,7 %	0,0 %	1,4 %	0,0 %	75,3 %
Asturias	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	100,0 %
Baleares	0,0 %	7,9 %	0,0 %	9,3 %	0,0 %	32,5 %
Canarias	0,0 %	1,1 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	98,6 %
Cantabria	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	100,0 %
Castilla y León	0,0 %	4,3 %	0,0 %	0,4 %	0,0 %	79,2 %
Castilla - La Mancha	0,0 %	19,8 %	0,0 %	5,2 %	0,0 %	42,2 %
Catalunya	0,0 %	1,1 %	0,0 %	2,3 %	0,0 %	87,8 %
Comunitat Valenciana	0,0 %	5,5 %	0,0 %	9,9 %	0,6 %	76,5 %
Extremadura	0,0 %	5,5 %	0,0 %	2,1 %	0,0 %	81,3 %
Galicia	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	95,1 %
Madrid	0,0 %	14,5 %	0,0 %	2,7 %	0,0 %	60,9 %
Murcia	0,0 %	23,6 %	0,0 %	24,8 %	0,0 %	5,1 %
Navarra	0,0 %	1,8 %	0,0 %	0,1 %	0,0 %	85,3 %
País Vasco	0,0 %	0,0 %	0,0 %	17,5 %	0,0 %	58,4 %
Rioja	0,0 %	1,6 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	96,8 %
ESTATAL	0,01 %	7,73 %	0,00 %	3,99 %	0,01 %	69,08 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración propia

## 10 CONCENTRACIÓN DE TIERRA EN COMARCAS AGRÍCOLAS

### A. Comarcas latifundistas

En el ámbito estatal, el 8,64 % de SAU está en explotaciones con una superficie superior a 1000 ha y el 36,90 % en explotaciones con una superficie superior a 200 ha. A los efectos del estudio y de las propuestas que surjan a partir de él, podemos decir que resulta importante no solo ver cuántas explotaciones latifundistas existen y la titularidad de las mismas, sino también su concentración territorial, lo que nos permite no solo analizar las características y las causas de la preeminencia del latifundio en determinadas zonas, sino las estrategias de acción para democratizar y socializar el acceso a la tierra.

TABLA 75 – DISTRIBUCIÓN COMARCAS LATIFUNDISTAS

	SAU			
	> 1.000 HA	> 500 HA	> 200 HA	> 100 HA
MEDIA	8,64 %	17,62 %	36,90 %	55,11 %
> 75 %	1	3	12	70
75-50 %	5	11	58	102
50 - 25 %	26	62	131	80
25 - 10 %	66	109	61	43
10 - 5 %	53	52	30	19
<5 %	175	89	34	12
	326	326	326	326

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración propia

De la organización comarcal del territorio surgen 326 comarcas agrícolas<sup>16</sup> que el Ministerio de Agricultura tiene identificadas. Los primeros datos nos muestran que en 6 comarcas, el 50 % de SAU está en explotaciones con una superficie mayor de 1000 ha. En 14 comarcas, el 50 % de SAU está en explotaciones con una superficie mayor de 500 ha. En 70 comarcas, el 50 % de SAU está en explotaciones con una superficie mayor de 200 ha. En 172 comarcas, el 50 % de SAU en explotaciones con una superficie mayor de 100 ha.

16 El conjunto de datos denominado Comarcalización Agraria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, define las 'comarcas agrarias' que, dentro de cada provincia, integran un número determinado de términos municipales con una cierta homogeneidad en su potencial productivo agrario, en su sistema de cultivo y aprovechamiento agrario, y además en su desarrollo económico.

MAPA 4 – DISTRIBUCIÓN COMARCAS LATIFUNDISTAS

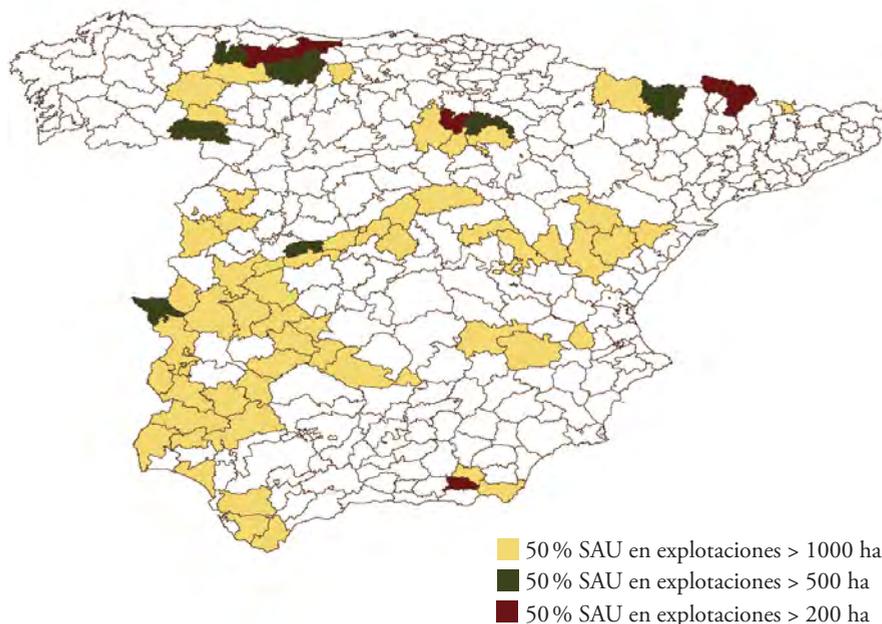


TABLA 76 – COMARCAS CON MÁS DEL 50 % DE SAU EN EXPLOTACIONES >1000 HA

TERRITORIO	PROVINCIA	COMARCA	Nº DE EXP.	% SOBRE TOTAL	TOTAL DE SAU	% SOBRE TOTAL
Catalunya	Lleida	Pallars Sobirà	20	3,55 %	47.106,79 ha	54,60 %
Catalunya	Lleida	Val d´Aran	14	5,93 %	37.778,85 ha	78,52 %
La Rioja	La Rioja	Sierra Rioja Alta	6	4,20 %	17.434,72 ha	59,84 %
Andalucía	Almería	Alto Andarax	5	0,47 %	10.490,02 ha	58,26 %
Asturias	Asturias	Mieres	8	0,29 %	30.813,57 ha	51,88 %
Asturias	Asturias	Cangas de Onís	4	0,41 %	31.622,39 ha	64,40 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración propia

Todas las comarcas con más del 50 % de la superficie agraria útil concentrada en explotaciones mayores de 1000 ha son de montaña. Esto resulta paradójico con el concepto que tenemos, por un lado de zona de montaña, y por otro, del latifundismo clásico. Sin embargo, y aunque estas serían las zonas donde la situación es más grave, en todas las comarcas de montaña hay una gran concentración de la propiedad de la tierra. En general, son explotaciones dedicadas al pasto y por lo tanto a la ganadería en extensivo, sobre todo de bovino de carne, mezclado con caballar y ovino. Estamos ante un proceso relativamente reciente y novedoso. La emigración y el fuerte despoblamiento sufrido en estas zonas, ha hecho que en muchos casos, los pueblos de estas comarcas apenas se mantengan con dos o tres decenas de personas, la tasa de actividad productiva es muy baja debido al envejecimiento, y la tasa de actividad agropecuaria también ha descendido bruscamente, de manera que en muchos casos, son pueblos en los que apenas quedan dos o tres ganaderos o ganaderas que poco a poco han ido ampliando su explotación, haciéndose con el control de los pastos y, en ocasiones, llegando a dominar un área extensísima de territorio que, por otro lado, no pueden manejar adecuadamente. No se trata de culpar a estos ganaderos o ganaderas de la situación, sin embargo, las dinámicas socioeconómicas se han vuelto en muchos casos perniciosas. Estos ganaderos se han acostumbrado a manejar sus explotaciones casi en solitario, sin tener que convivir, ni apenas negociar con otros ganaderos o vecinos. Estamos ante muchas zonas en las que no es posible que otros ganaderos jóvenes que quieran instalarse puedan hacerlo, precisamente por el bloqueo de los ganaderos tradicionales.

TABLA 77 - COMARCAS CON MÁS DEL 50 % DE LA SAU EN EXPLOTACIONES >500 HA

TERRITORIO	PROVINCIA	COMARCA	Nº DE EXP.	% SOBRE TOTAL	TOTAL DE SAU	% SOBRE TOTAL
Castilla León	Ávila	Gredos	19	6,25 %	24.843,85 ha	50,92 %
Castilla León	León	Riaño	47	7,12 %	54.392,37 ha	51,93 %
Castilla León	Zamora	Sanabria	13	3,70 %	20.513,37 ha	52,39 %
Catalunya	Lleida	Pallars Sobira	27	8,35 %	52.424,41 ha	60,77 %
Catalunya	Lleida	Val d'Aran	17	13,14 %	39.997,96 ha	83,14 %
Extremadura	Cáceres	Valencia de Alcántara	37	5,51 %	38.549,54 ha	51,47 %
La Rioja	La Rioja	Sierra Rioja Alta	10	11,19 %	20.433,77 ha	70,13 %

TERRITORIO	PROVINCIA	COMARCA	Nº DE EXP.	% SOBRE TOTAL	TOTAL DE SAU	% SOBRE TOTAL
La Rioja	La Rioja	Sierra Rioja Media	17	8,54 %	19.237,85 ha	64,57 %
La Rioja	La Rioja	Sierra Rioja Baja	11	5,44 %	10.725,09 ha	64,69 %
Andalucía	Almería	Alto Andarax	9	1,33 %	13.169,42 ha	73,14 %
Aragón	Huesca	Sobrarbe	15	3,24 %	35.217,70 ha	50,71 %
Asturias	Asturias	Belmonte de Miranda	10	1,51 %	20.515,50 ha	53,27 %
Asturias	Asturias	Mieres	12	0,72 %	33.794,21 ha	56,90 %
Asturias	Asturias	Cangas de Onís	5	0,92 %	32.485,39 ha	66,15 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración propia

Pero además, cuando extendemos el análisis a las comarcas en que más del 50 % de la superficie agraria útil está concentrada en explotaciones mayores de 500 ha, nos volvemos a situar ante zonas de montaña, salvo en el caso de tres comarcas calificadas como zonas de dehesa. Sin embargo, si analizamos las comarcas en las que más del 40 % de la tierra se concentra en explotaciones mayores de 500 ha, en ese caso sí que descubrimos 33 comarcas identificadas con otros paisajes agrarios con los cuales identificamos la imagen del latifundio. En este arco encontramos comarcas como Pastos (Valle de Alcudía) en Ciudad Real, Serranía de Cuenca, Valle del Tiétar en Ávila, La Siberia o Alburquerque en Badajoz, o La Vera en Cáceres.

#### EL VALLE DE ALCUDIA. LA COMARCA OLVIDADA DE LOS GRANDES SEÑORÍOS

El Valle de Alcudía está situado en el suroeste de la provincia de Ciudad Real. Su superficie es una franja de terreno de una longitud de 92 km de este a oeste, y de una anchura de 15 km, lo que equivale a 1380 kilómetros cuadrados.

Se trata de una zona montañosa y de ecosistema adhesionado, destinado de forma principal al ganado ovino y actualmente bovino con carácter

extensivo, pastos, y explotaciones de cereal. La población que reside en el valle en su gran mayoría está formada por pequeñas familias agricultoras asalariadas de las grandes fincas que dominan la comarca. En este sentido, estas familias desarrollan una labor como asalariados agrícolas y disponen de una pequeña parcela en usufructo o de la posibilidad de aprovechar parte de la

producción que puedan tener. Residen en las mismas fincas donde trabajan, pero la tierra no es suya. La renta de las familias agrarias está compuesta por: los ingresos procedentes de la explotación agraria; los ingresos obtenidos como trabajador agrícola en explotaciones de otros propietarios, por ejemplo, del trabajo del descorchado de los alcornoques; y por los ingresos que proceden de prestaciones sociales y de los planes de fomento del empleo en zonas rurales desfavorecidas. También existe una serie de actividades económicas que se mantiene en el límite de la economía sumergida: pequeños establecimientos familiares de turismo rural, trabajos relacionados con actividades cinegéticas para los cotos de caza de la zona, y una serie de actividades que la gente realiza y que le reportan beneficios económicos como: coger caracoles, caza furtiva, pequeñas chapuzas de servicios, etc.

Las poblaciones son pequeñas, de 500 a 2000 hectáreas y con una gran dispersión, acentuada por las infraestructuras deficientes y los escasos servicios públicos existentes en una zona donde la geografía y la naturaleza contribuyen al aislamiento de la gente. La densidad de población es de 0,80 hab./km<sup>2</sup>.

Por otra parte, la propiedad de la tierra está en manos de grandes latifundistas que no residen en los pueblos, sino que son profesionales liberales que trabajan y viven en Madrid, Valencia o Toledo, y que no se preocupan por el estado de las fincas. Se trata en concreto de 300 fincas que están dentro de la comarca. Las fincas tienen una superficie media de 500 a 1000 ha y dentro de ellas hay 365 caseríos habitados por las familias. La distancia entre los caseríos puede oscilar entre 2 y 5 Kilómetros.

Algunos de los nombres de estas fincas son: Acebuchar, Alcornoquejo Alto, Alcornoquejo Bajo, Barranquillo, Bonales I, II y III, Cabezalobosa, Cabeza del Toro, Calderón, Carrasquilla, Casa Jaraba, Castaño, Cepones Alto, Cepones Bajo, Cerro del Aguila, Cerro de la Venta, Covatillas, Cuarto de la Cruz, Evilleta Alta, Evilleta Baja, Garbanzal, Gargantilla, Guijarro, Guzmanilla, Hato Andate, Hato del rey, Hornillo y Abezas, Hoya de caja, Hoya Matillas, Jinete, Lagunillas, Loma, Malogrado Alto, Malogrado Bajo, Mangadillas, Manóteras, Mina Rica, Mochuelos, Mochuelillos, Morras de Navalpandero I y II, Pardito, Pasaderas, Perdiz, Pingano Alto, Pingano bajo, Postueros, Pulido, Rasillo, Ranal, Rosales, San Juan, Santiago Alto, Santiago Bajo, Taberneros, Torilejos, Trescientas Valeros, Vilaneras, Vialtalunga, y entre los titulares se encuentran la Casa de Alba, el duque del Infantado, el marqués de Medina Sidonia, y también las hermanas Koplowitz o Garrigues Walker.

Los **pastores y las personas con ocupaciones agrarias** en las fincas de la zona, trabajan **en condiciones muy precarias** y con multitud de problemas sociales y económicos. Normalmente el cabeza de familia, está empleado en la explotación con un contrato de obra o servicio que los pastores tradicionalmente llaman de «San Miguel a San Miguel», de esta forma el contrato se celebra el día de San Miguel (29 de septiembre) y al cabo de un año la familia puede seguir trabajando en la finca o cambiar a otra.

Mientras tanto, los propietarios absentistas utilizan las fincas como bien suntuario para sus negocios y para incrementar su renta patrimonial.

## B. Comarcas minifundistas

En 238 comarcas más del 50% de sus explotaciones son menores de 5 ha de SAU. No debemos olvidar que en el Estado español el 52,01% de las explotaciones tiene menos de 5 ha y supone el 4,35% de la tierra agrícola.

TABLA 78 - DISTRIBUCIÓN COMARCAS MINIFUNDISTAS

% EXPLOTACIONES CON MENOS DE 5 HA DE SAU	Nº DE COMARCAS
MEDIA	50,83 %
> 75 %	37
75-50 %	79
50 - 25 %	122
25 - 10 %	75
10 - 5 %	12
<5 %	1
TOTAL	326

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración propia

Pero además, en 37 comarcas, más del 75% de las explotaciones ocupan menos de 5 ha. Como veremos en la tabla siguiente, identificando estas comarcas, podemos ofrecer múltiples explicaciones derivadas de diversos factores. Por ejemplo, nos encontramos con 7 comarcas que se corresponden con las Islas Canarias y, lógicamente, por su dimensión, por el tipo de asentamiento, y por el tipo de producción, las parcelas han sido y son tradicionalmente pequeñas. De la misma manera, comprobamos que 5 de las comarcas son gallegas, y otras 14 son de la Comunitat Valenciana, donde los cultivos de cítricos y el resto de frutales ha estado siempre estructurado en pequeñas parcelas familiares aunque su comercialización esté integrada y dominada por ciertas empresas.

Por otra parte, vamos a prestar atención a 2 comarcas que aparecen en la tabla siguiente que, a pesar de representar más del 75% las explotaciones menores de 5 ha, tan solo disponen de porcentajes inferiores al 10% de la superficie agraria. Se trata de: el Valle del Tiétar en Ávila, donde las explotaciones de menos de 5 ha representan el 77,58% del total y, sin embargo, tan solo disponen del 6,04% de la tierra; Alto Andarax, en Almería, en la cual el 85,29% de las explotaciones tienen menos de 5 ha y, en cambio, solo disponen del 7,60% de la tierra. Estas dos comarcas, por otro lado, eran de las que concentraban más del 75% de la SAU en explotaciones de más de 1000 ha.

TABLA 79 – COMARCAS CON MÁS DEL 75% DE LAS EXPLOTACIONES MENORES DE 5 HA

TERRITORIO	COMARCA	Nº DE EXPLOTACIONES	% SOBRE EL TOTAL DE LA COMARCA	SAU DISPONIBLE	% SOBRE EL TOTAL DE SAU DE LA COMARCA
CASTILLA Y LEÓN					
Ávila	0506 Valle del Tiétar	1.910	77,58 %	3.212,41	6,04 %
León	2401 Bierzo	2.043	78,04 %	3.405,47	9,29 %
CATALUNYA					
Barcelona	0807 Maresme	600	78,13 %	1.157,27	29,68 %
GALICIA					
A Coruña	1501 Septentrional	6.232	78,25 %	10.492,63	26,27 %
Ourense	3201 Orense	3.945	84,19 %	6.360,54	32,52 %
Pontevedra	3602 Litoral	3.503	94,45 %	4.246,53	59,42 %
Pontevedra	3603 Interior	1.163	85,96 %	1.755,57	22,10 %
Pontevedra	3604 Miño	1.978	92,65 %	2.475,32	45,66 %
Murcia	3004 Río Segura	8.281	81,02 %	10.158,27	15,34 %
COMUNITAT VALENCIANA					
Alicante	0302 Muntanya	2.361	76,09 %	4.999,43	27,67 %
Alicante	0303 Marquesat	4.582	89,63 %	6.833,47	41,67 %
Alicante	0304 Central	2.266	81,34 %	3.386,25	23,04 %
Alicante	0305 Meridional	6.843	77,30 %	11.737,96	21,77 %
Castellón	1206 La Plana	11.686	89,35 %	15.300,47	43,02 %
Castellón	1207 Alt Palància	2.478	75,34 %	5.320,63	26,64 %
Valencia	4603 Camp de Llíria	4.696	77,65 %	8.313,35	30,60 %
Valencia	4606 Sagunt	4.232	88,30 %	5.543,80	39,50 %

TERRITORIO	COMARCA	Nº DE EXPLOTACIONES	% SOBRE EL TOTAL DE LA COMARCA	SAU DISPONIBLE	% SOBRE EL TOTAL DE SAU DE LA COMARCA
Valencia	4607 Horta de Valencia	5.846	85,98 %	8.606,78	42,77 %
Valencia	4608 Riberes del Xúquer	17.260	89,58 %	22.052,44	45,29 %
Valencia	4609 Gandía	6.620	93,44 %	6.890,42	53,43 %
Valencia	4611 Enguera y La Canal	1.923	83,97 %	3.952,31	38,86 %
Valencia	4612 La Costera de Xàtiva	3.870	86,60 %	5.563,06	33,11 %
Valencia	4613 Vall d'Albaida	2.664	76,05 %	5.450,61	28,19 %
ANDALUCÍA					
Almería	0406 Alto Andarax	899	85,29 %	1.368,55	7,60 %
Almería	0407 Campo Dalías	8.686	94,33 %	13.297,77	47,46 %
Almería	0408 Campo Níjar y Bajo Andarax	3.163	90,92 %	5.029,78	22,36 %
Cádiz	1102 Costa Noroeste de Cádiz	1.559	75,31 %	2.189,60	7,98 %
Granada	1808 La Costa	4.910	88,07 %	6.390,00	33,19 %
Granada	1810 Valle de Lecrín	1.304	78,46 %	2.564,60	20,56 %
Málaga	2904 Vélez Málaga	5.645	85,26 %	9.959,03	39,02 %
ISLAS CANARIAS					
Las Palmas	3501 Gran Canaria	2.410	83,22 %	3.294,44	16,28 %
Las Palmas	3503 Lanzarote	1.072	82,91 %	2.008,80	30,07 %

TERRITORIO	COMARCA	Nº DE EXPLOTACIONES	% SOBRE EL TOTAL DE LA COMARCA	SAU DISPONIBLE	% SOBRE EL TOTAL DE SAU DE LA COMARCA
Santa Cruz de Tenerife	3801 Norte de Tenerife	1.897	88,15 %	2.599,26	46,06 %
Santa Cruz de Tenerife	3802 Sur de Tenerife	1.293	80,76 %	2.044,83	31,59 %
Santa Cruz de Tenerife	3803 Isla de La Palma	3.867	95,72 %	3.864,64	62,59 %
Santa Cruz de Tenerife	3804 Isla de La Gomera	384	88,89 %	365,25	21,82 %
Santa Cruz de Tenerife	3805 Isla de Hierro	314	76,59 %	542,90	22,62 %
		503.082	52,01 %	1.034.020,60	4,35 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración propia

## COMARCAS MÁS CARACTERÍSTICAS SEGÚN PERSONALIDAD JURÍDICA

Consideramos que otro de los elementos que nos pueden permitir profundizar en el análisis de las tendencias en que se encuentran inmersos los procesos relacionados con la tierra en España tiene que ver con la titularidad de las explotaciones si contrastamos este valor con la mayor o menor presencia en las comarcas agrarias

### a. Comarcas con mayor presencia de sociedades mercantiles

Lo relevante en este análisis es cuánta superficie agraria acumulan estas sociedades sobre el total disponible en la comarca. Las comarcas con mayor presencia de sociedades mercantiles están, sobre todo, en Andalucía. En la comarca de Costa (Huelva) las sociedades mercantiles son titulares de más del 48 % de la superficie cultivada. La mayor presencia de titularidad mercantil suele estar ligada a estructuras de producción de cultivos industriales o de exportación.

TABLA 80 – COMARCAS CON MAYOR PRESENCIA DE SOCIEDADES MERCANTILES

TERRITORIO	COMARCA	SAU	Exp	SAU	%	Exp	%
Huelva (Andalucía)	Costa	30.960,81	1.384	14.906,79	48,15 %	206	14,48 %
Cádiz (Andalucía)	De La Janda	90.578,16	1.050	39.519,02	43,63 %	153	13,65 %
Sevilla (Andalucía)	La Sierra Norte	168.680,70	3.160	70.378,48	41,72 %	256	7,60 %

TERRITORIO	COMARCA	SAU	Exp	SAU	%	Exp	%
Sevilla (Andalucía)	Las Marismas	54.379,07	1.240	22.421,72	41,23 %	131	10,27 %
Huelva (Andalucía)	Andevalo Oriental	20.465,52	402	8.200,29	40,07 %	30	6,40 %
Cádiz (Andalucía)	Campaña De Cadiz	187.435,35	2.990	70.371,57	37,54 %	384	12,54 %
Huelva (Andalucía)	Andevalo Occidental	81.885,14	1.439	30.731,59	37,53 %	122	7,50 %
Murcia	Campo De Cartagena	50.612,71	3.341	18.021,79	35,61 %	376	10,69 %
Sevilla (Andalucía)	La Vega	98.827,95	3.980	34.613,91	35,02 %	379	9,29 %
Murcia	Rio Segura	66.216,91	10.221	22.761,86	34,37 %	345	3,32 %
Sevilla (Andalucía)	El Aljarafe	36.520,29	2.085	12.386,96	33,92 %	108	5,09 %
Almería (Andalucía)	Bajo Almazora	27.068,15	1.910	8.953,55	33,08 %	131	6,57 %
Cáceres (Extremadura)	Valencia De Alcantara	74.890,57	890	24.316,38	32,47 %	34	3,65 %
Toledo (Castilla-La Mancha)	Talavera	125.256,49	4.109	38.414,93	30,67 %	294	6,79 %
Cádiz (Andalucía)	Campo De Gibraltar	60.787,44	853	18.595,28	30,59 %	97	10,06 %
Almería (Andalucía)	Campo Níjar Y Bajo Andarax	22.489,88	3.479	6.812,05	30,29 %	129	3,68 %
Ciudad Real (Castilla-La Mancha)	Montes Sur	64.225,60	1.253	19.434,59	30,26 %	25	1,93 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración propia

### **b. Entidades públicas**

Por otro lado, es interesante fijar el objetivo en aquellas comarcas donde la titularidad pública acumula un porcentaje elevado de la superficie agraria. Existen 13 comarcas donde las entidades públicas disponen de más del 50 % de la superficie agraria. Su principal característica es que son zonas de montaña con una superficie

destinada en su mayor parte a pastos permanentes y cuya titularidad, como ya hemos indicado, pertenece a municipios, mancomunidades o entidades locales menores.

En 5 comarcas este dato supera el 70 % siendo la Vall d'Aran la que tiene un mayor porcentaje (78,4%). En el caso del Alto Andarax el porcentaje es de 73,32 %; en la comarca de Rioja Alta equivale al 71,11 %; en Rioja Media, el 70,86 %; y en Riaño, el 70,02 %. No es descabellado deducir en estos casos, que la grandes propiedades de más de 1000 ha que identificábamos en el apartado anterior, son de titularidad pública. Este hecho puede ser positivo, siempre que la posesión y el uso de estas tierras se lleve a cabo con criterios sociales y democráticos. Cabría investigar en cada una de las comarcas concretas, y en el caso de que su uso no se corresponda con lo que entendemos que debe ser una gestión pública, las organizaciones interesadas deberían poder plantear alternativas.

TABLA 81 – COMARCAS CON MAYOR PRESENCIA DE TITULARIDAD PÚBLICA

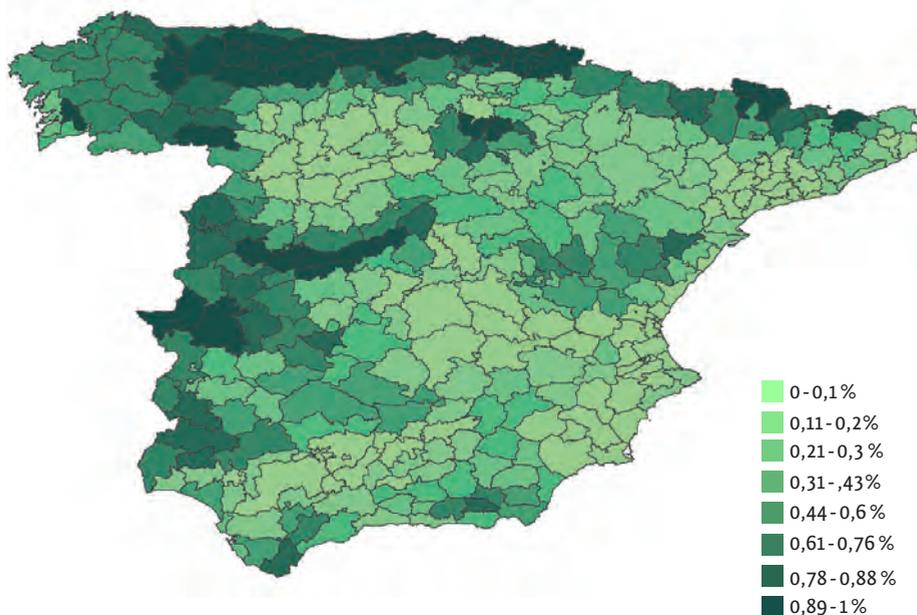
PROVINCIA	COMARCA	SAU	Exp	SAU	%	Exp	%
Lleida (Catalunya)	Val d'Aran	48.112,04	236	37.728,97	78,42 %	20	8,40 %
Almería (Andalucía)	Alto Andarax	18.005,05	1.054	13.202,17	73,32 %	14	1,30 %
La Rioja	Sierra Rioja Alta	29.135,32	143	20.717,23	71,11 %	25	13,66 %
La Rioja	Sierra Rioja Media	29.795,30	246	21.112,31	70,86 %	41	13,76 %
León (Castilla y León)	Montaña de Riaño	104.746,66	913	73.340,72	70,02 %	158	15,78 %
Asturias	Cangas de Onís	49.105,93	979	32.490,42	66,16 %	7	0,66 %
Soria (Castilla y León)	Pinares	12.666,21	180	7.905,41	62,41 %	17	7,56 %
Zamora (Castilla y León)	Sanabria	39.151,43	541	22.742,16	58,09 %	46	7,72 %
León (Castilla y León)	Montaña de Luna	88.152,08	882	50.822,52	57,65 %	119	12,13 %
Asturias	Mieres	59.394,64	2.784	32.609,97	54,90 %	16	0,52 %
León (Castilla y León)	La Cabrera	21.487,73	352	11.097,03	51,64 %	27	7,42 %
Huesca (Aragón)	Sobrarbe	69.454,71	710	35.805,91	51,55 %	27	3,63 %
Lleida (Catalunya)	Pallars Sobira	86.269,42	563	43.441,72	50,36 %	30	5,20 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración propia

## COMARCAS MÁS CARACTERÍSTICAS SEGÚN TIPO DE CULTIVO

### a. Pastos permanentes

MAPA 5 - COMARCAS AGRARIAS.  
PORCENTAJE DE SAU DEDICADA A PASTOS PERMANENTES



Tal y como el estudio ha desvelado, una parte de la gran propiedad latifundista en España tiene una vocación orientada al pasto y por lo tanto a la ganadería extensiva. Las zonas con mayor porcentaje de pastos permanentes son tres comarcas de Cantabria: Tudanca-Cabuérniga (99,7%), Liébana (99,66%), y Asón (99,6%), es decir, ocupan prácticamente la totalidad del territorio de la comarca. Si cruzamos las variables de pastos permanentes > 50% SAU y Explotaciones > 500 ha > 50% con las siguientes 14 comarcas, obtenemos la siguiente tabla:

TABLA 82 – COMARCAS CON MAYOR PRESENCIA DE PASTOS PERMANENTES

PROVINCIA	COMARCA	SAU	EXP	PASTOS PERMANENTES		> 500 HA			
				SAU	%	SAU	%	EXP	%
Asturias	Belmonte de Miranda	38.511,90	993	38.212,60	99,22 %	20.515,50	53,27 %	10	1,01 %
Asturias	Cangas de Onís	49.105,93	979	48.696,49	99,17 %	32.485,39	66,15 %	5	0,51 %
Ávila	Gredos	48.786,49	480	48.371,06	99,15 %	24.843,85	50,92 %	19	3,96 %
Asturias	Mieres	59.394,64	2.784	58.782,18	98,97 %	33.794,21	56,90 %	12	0,43 %
La Rioja	Sierra Rioja Media	29.795,30	246	29.257,88	98,20 %	19.237,85	64,57 %	17	6,91 %
Lleida	Val d'Aran	48.112,04	236	46.916,94	97,52 %	39.997,96	83,14 %	17	7,20 %
León	La Montaña de Riaño	104.746,66	913	101.806,86	97,19 %	54.392,37	51,93 %	47	5,15 %
La Rioja	Sierra Rioja Alta	29.135,32	143	27.883,26	95,70 %	20.433,77	70,13 %	10	6,99 %
Lleida	Pallars Sobirà	86.269,42	563	79.795,46	92,50 %	52.424,41	60,77 %	27	4,80 %
Zamora	Sanabria	39.151,43	541	35.278,44	90,11 %	20.513,37	52,39 %	13	2,40 %
Cáceres	Valencia de Alcántara	74.890,57	890	66.780,08	89,17 %	38.549,54	51,47 %	37	4,16 %
Huesca	Sobrarbe	69.454,71	710	60.496,69	87,10 %	35.217,70	50,71 %	15	2,11 %
La Rioja	Sierra Rioja Baja	16.579,71	239	14.245,59	85,92 %	10.725,09	64,69 %	11	4,60 %
Almería	Alto Andarax	18.005,05	1.054	15.056,92	83,63 %	13.169,42	73,14 %	9	0,85 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración propia

## b. Cereales

El mayor porcentaje de cultivo de cereales lo encontramos en tres comarcas de Catalunya: Alt Camp-Tarragona (80,4%), Segarra-Lleida (78,2%) y Anoia-Barcelona (69,6%).

Son 11 las comarcas donde más del 60 % de la superficie está destinado al cultivo de cereales. Sin embargo, estas comarcas no se caracterizan por estar dominadas por el gran latifundio, puesto que las explotaciones mayores de 200 ha apenas superan el 20% de las tierras. Es en la comarca Hoya de Huesca (Huesca) y en la comarca Centro (Valladolid) donde se observa una mayor presencia de estas grandes explotaciones (31,3% y 33,8% respectivamente). En estas dos comarcas, si bien la cantidad de explotaciones mayores de 200 ha es grande, destacamos solo que en la Hoya de Huesca, existen 23 explotaciones de más de 500 ha cada una, y 5 explotaciones de más de 1000 ha. En la comarca del Centro de Valladolid, encontramos 19 explotaciones de más de 500 ha y 1 de más de 1000 ha.

TABLA 83 – COMARCAS CON MAYOR PRESENCIA DE CEREALES

TERRITORIO	COMARCA	SAU	EXP	CEREALES EN GRANO	
				SAU	%
Tarragona (Catalunya)	Alt Camp	13.979,60	454	11.243,13	80,43 %
Lleida (Catalunya)	Segarra	59.818,11	1.921	46.814,61	78,26 %
Barcelona (Catalunya)	Anoia	31.706,42	1.216	22.089,32	69,67 %
Álava (Euskadi)	Valles Alaveses	20.954,68	372	14.035,79	66,98 %
Palencia (Castilla y León)	El Cerrato	109.869,08	1.396	72.340,77	65,84 %
León (Castilla y León)	El Páramo	63.065,02	2.608	41.459,17	65,74 %
Salamanca (Castilla y León)	Peñaranda de Bracamonte	80.644,01	1.809	52.736,82	65,39 %
Valladolid (Castilla y León)	Centro	177.850,22	2.540	112.873,87	63,47 %
Burgos (Castilla y León)	Arlanzon	109.620,50	1.648	67.294,39	61,39 %
Burgos (Castilla y León)	Pisuerga	116.785,00	1.461	71.502,48	61,23 %
Huesca (Aragón)	Hoya de Huesca	180.474,93	3.251	109.402,98	60,62 %

TERRITORIO	COMARCA	> 200 HA			
		SAU	%	EXP	%
Tarragona (Catalunya)	Alt Camp	1.336,06	9,56 %	5	1,10 %
Lleida (Catalunya)	Segarra	2.224,27	3,72 %	8	0,42 %
Barcelona (Catalunya)	Anoia	2.799,53	8,83 %	10	0,82 %
Álava (Euskadi)	Valles Alaveses	3.048,11	14,55 %	13	3,49 %
Palencia (Castilla y León)	El Cerrato	31.708,06	28,86 %	107	7,66 %
León (Castilla y León)	El Páramo	6.389,79	10,13 %	18	0,69 %
Salamanca (Castilla y León)	Peñaranda Bracamonte	21.407,95	26,55 %	61	3,37 %
Valladolid (Castilla y León)	Centro	60.202,65	33,85 %	184	7,24 %
Burgos (Castilla y León)	Arlanzon	29.764,87	27,15 %	83	5,04 %
Burgos (Castilla y León)	Pisuerga	33.123,54	28,36 %	113	7,73 %
Huesca (Aragón)	Hoya de Huesca	56.614,30	31,37 %	147	4,52 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración propia

## MAPA 6 - COMARCAS AGRARIAS Y PORCENTAJE DE SAU DEDICADA A CEREALES EN GRANO

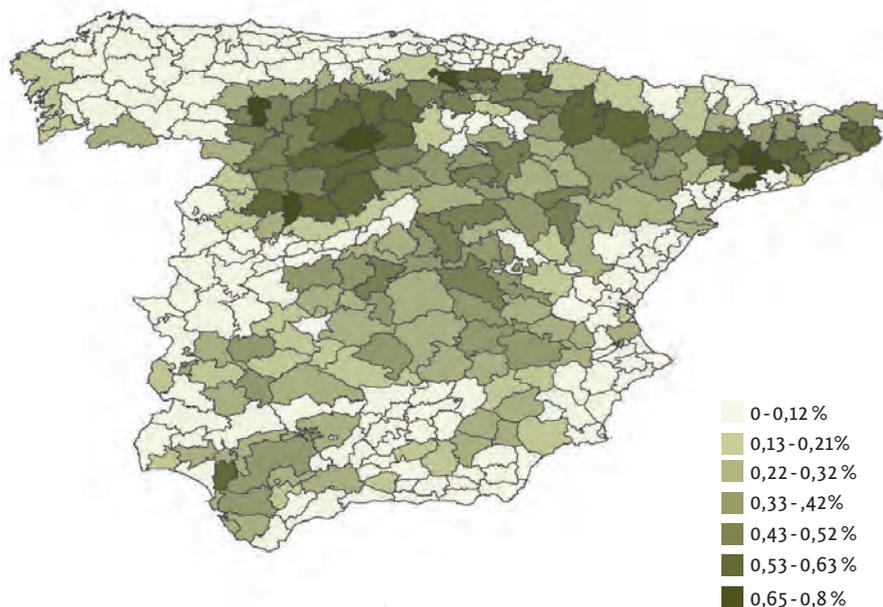


TABLA 84 – COMARCAS CON MAYOR PRESENCIA DE CULTIVOS LEÑOSOS

PROVINCIA	COMARCA	SAU	Exp	SAU	%	Exp	%
Valencia	Gandía	12.896,32	7.085	12.213,55	94,71 %	7.039,00	99,35 %
Jaén	La Loma	107.565,97	10.768	97.610,76	90,75 %	10.697,00	99,34 %
Jaén	Campaña del Sur	101.442,81	11.027	91.448,71	90,15 %	10.975,00	99,53 %
Valencia	Sagunt	14.036,23	4.793	12.460,83	88,78 %	4.691,00	97,87 %
Tarragona	Baix Penedes	8.680,38	881	7.632,78	87,93 %	852,00	96,71 %
Castellón	Litoral Norte	16.358,87	2.567	14.375,29	87,87 %	2.429,00	94,62 %
Tarragona	Ribera d'Ebre	18.878,94	2.226	16.310,75	86,40 %	2.195,00	98,61 %
Tarragona	Terra Alta	26.207,46	2.260	22.638,98	86,38 %	2.239,00	99,07 %
Castellón	La Plana	35.565,96	13.079	30.717,70	86,37 %	12.856,00	98,29 %
Valencia	Hoya de Buñol	25.017,48	4.696	21.392,96	85,51 %	4.577,00	97,47 %
Valencia	La Costera de Xàtiva	16.799,56	4.469	14.349,69	85,42 %	4.394,00	98,32 %
Tarragona	Priorat	12.107,16	1.689	10.328,30	85,31 %	1.663,00	98,46 %
Córdoba	Campaña Alta	139.889,04	10.692	119.292,48	85,28 %	10.473,00	97,95 %
Jaén	Campaña del Norte	101.717,17	10.096	86.562,71	85,10 %	9.739,00	96,46 %
Córdoba	Penibetica	60.402,76	6.827	50.977,21	84,40 %	6.796,00	99,55 %
Granada	Montefrío	43.948,90	5.492	37.061,59	84,33 %	5.401,00	98,34 %
Alicante	Marquesado	16.397,31	5.112	13.634,18	83,15 %	5.018,00	98,16 %
Valencia	Camp de Llíria	27.165,05	6.048	22.410,29	82,50 %	5.847,00	96,68 %
Valencia	Requena-Utiel	58.916,40	4.922	47.893,70	81,29 %	4.811,00	97,74 %
Valencia	Enguera y La Canal	10.171,10	2.290	8.252,90	81,14 %	2.254,00	98,43 %
Barcelona	Alt Penedés	26.746,48	2.154	21.518,07	80,45 %	2.057,00	95,50 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración propia

### c. Cultivo leñoso

Son 21 las comarcas donde más del 80 % de su superficie agrícola está destinado a cultivos leñosos. En Gandía (Valencia), La Loma y Campiña del Sur (Jaén) nos encontramos con cuotas superiores al 90 %. La estructura productiva de cada una es diferente: mientras que las de Jaén están dominadas por el cultivo del olivar; en la primera, el cítrico es la producción dominante. Requena-Utiel dedica el 82,50 % a los cultivos leñosos, entre los cuales destaca el viñedo.

Si cruzamos los datos de dominio de cultivos leñosos en más del 60 % de SAU, con una SAU distribuida en más de un 20 % en explotaciones mayores de 200 ha, tan solo encontramos 5 comarcas:

TABLA 85 – COMARCAS AGRARIAS. CULTIVOS LEÑOSOS EN EXPLOTACIONES > 200 HA

PROVINCIA	COMARCA	SAU	EXP	CULTIVOS LEÑOSOS			
				SAU	%	EXP	%
Sevilla	De Estepa	49.983,25	2.685	37.277,61	74,58 %	2.555,00	95,16 %
Jaén	Magina	55.863,08	5.748	40.709,96	72,87 %	5.690,00	98,99 %
Jaén	El Condado	71.985,15	4.701	48.829,30	67,83 %	4.623,00	98,34 %
Murcia	Nordeste	76.250,98	4.421	51.697,55	67,80 %	4.171,00	94,35 %
Alicante	Central	14.699,07	2.786	9.627,35	65,50 %	2.700,00	96,91 %

PROVINCIA	COMARCA	> 200 HA			
		SAU	%	EXP	%
Sevilla	De Estepa	11.016,18	22,04 %	34,00	1,27 %
Jaén	Magina	11.898,61	21,30 %	28,00	0,49 %
Jaén	El Condado	23.726,99	32,96 %	44,00	0,94 %
Murcia	Nordeste	19.442,30	25,50 %	50,00	1,13 %
Alicante	Central	3.041,92	20,69 %	4,00	0,14 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración propia

## ¿ES EL OLIVAR UN REDUCTO DEL LATIFUNDISMO?

Una de las conclusiones del estudio ha sido desvelar las características actuales del latifundismo en España para situar los debates en torno a la justa distribución de la tierra desde un plano de mayor realidad. Hemos comprobado que en estos años, ciertas imágenes construidas ya no se corresponden con la actualidad y, sin embargo, el latifundismo existe y como tal resulta una amenaza a la soberanía alimentaria y a la extensión de un campesinado que dinamiza el territorio rural.

Una de las imágenes clásicas de este concepto ha sido el olivar andaluz latifundista. Es importante analizar esta realidad. Para empezar, es necesario decir que el cultivo del olivar, frente a otros mucho más sencillos y extendidos como pueden ser el cereal o la leguminosa, ofrece muchos jornales de trabajo al año y por lo tanto ha sido calificado históricamente como cultivo social.

Ciñéndonos al caso de Andalucía, probablemente descubramos que existe un olivar más tradicional y minifundista vinculado a las zonas de Sierra de Jaén o Córdoba que, además de ser familiar, aporta mucha mano de obra en sus comarcas; y un olivar de campiña vinculado a la gran propiedad. Cruzando el dato de las comarcas donde más del 60% de la SAU está destinado al olivar, localizamos un total de 10 comarcas: 2 en Córdoba, 1 en Granada, y 7 en Jaén, lo que supone prácticamente toda su provincia. Teniendo en cuenta que en el caso del olivar, una explotación de más de 200 ha puede ser considerada como gran propiedad, en dos casos, El Condado y Sierra Mágina, el 20% de la superficie está distribuida en explotaciones de más de 200 ha.

TABLA 86 – COMARCAS AGRARIAS CON MAYOR DEDICACIÓN AL OLIVAR (SAU)

Provincia	Comarca	ACEITUNA DE MESA			ACEITUNA DE ALMAZARA		
		Nº Exp.	SAU	% Total comarca	Nº Exp.	SAU	% Total comarca
Córdoba	Campiña Al.	1364	7.066,69	5,05 %	9.854	106.376,33	76,04 %
Córdoba	Penibética	159	523,57	0,87 %	6.715	50.195,24	83,10 %
Granada	Montefrío	63	187,87	0,43 %	5.334	36.634,76	83,36 %
Jaén	El Condado	40	404,33	0,56 %	4.583	48.374,25	67,20 %
Jaén	Campiña N.	71	807,17	0,79 %	9.655	85.623,79	84,18 %
Jaén	La Loma	93	1.050,06	0,98 %	10.601	96.339,53	89,56 %
Jaén	Campiña Sur	102	730,02	0,72 %	10.869	90.446,57	89,16 %
Jaén	S. Mágina	55	589,04	1,05 %	5.599	39.020,53	69,85 %
Jaén	S. Cazorla	48	472,87	0,97 %	5.068	34.577,37	70,90 %
Jaén	Sierra Sur	88	377,16	0,66 %	8.841	41.726,32	73,56 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración propia

Para empezar, vemos como en estas 10 comarcas, la superficie destinada al olivar de almazara es muy alta. En las comarcas de la Penibética en Córdoba, Montefrío en Granada, Campiña Norte, Campiña Sur y la Loma en Jaén, supera el 80 % de la superficie agraria.

En la tabla siguiente, analizaremos el tamaño de las explotaciones en cada una de las comarcas y la superficie que ocupan, y vemos cómo entre el 56,9 % y el 74,44 % de las que se dedican al olivar son explotaciones de menos de 5 ha, y que estas ocupan entre el 11,95 % y el 37,48 % de la tierra dedicada a olivar. La Sierra Sur de Jaén es la comarca en que el porcentaje de explotaciones de menos de 5 ha y la superficie ocupada es mayor. Por otra parte, en el tramo de entre 5 y 20 ha es donde se concentra otro número importante de las explotaciones de olivar y que además ocupan de nuevo un porcentaje significativo de la tierra. Sin embargo, las explotaciones más grandes, es decir, las que superan las 500 ha, representan tan solo un 0,20 % del total, y ocupan porcentajes de tierra relativamente bajos. La Comarca de el Condado de Jaén es donde la gran superficie ocupa mayor porcentaje de tierra, en concreto, el 6,75 %, lo que es realmente importante.

Por lo tanto, concluimos que, con independencia de la existencia de grandes latifundios en el olivar, no podemos decir que esta sea la estructura general, más bien, el olivar es un cultivo distribuido en su gran parte en explotaciones de menos de 5 ha o entre 5 y 70 ha.

TABLA 87 – COMARCAS CON VOCACIÓN OLIVAR.  
NÚMERO DE EXPLOTACIONES SEGÚN TAMAÑO

Provincia	Comarca	< 5 HA		5 - 20 HA		20 - 70 HA	
		Nº Exp	% Total	Exp	% Total	Exp	% Total
Córdoba	Campiña Alta	6.383	56,90 %	3.093	27,57 %	1.265	11,28 %
Córdoba	Penibética	4.350	63,28 %	2.012	29,27 %	424	6,17 %
Granada	Montefrío	3.328	61,66 %	1.692	31,35 %	310	5,74 %
Jaén	El Condado	2.644	57,19 %	1.452	31,41 %	386	8,35 %
Jaén	Campiña Norte	5.883	60,49 %	2.852	29,32 %	781	8,03 %
Jaén	La Loma	6.826	63,83 %	2.920	27,31 %	737	6,89 %
Jaén	Campiña del Sur	7.121	64,91 %	2.934	26,74 %	714	6,51 %
Jaén	Sierra Mágina	3.848	68,06 %	1.370	24,23 %	322	5,70 %
Jaén	Sierra Cazorla	3.309	64,68 %	1.402	27,40 %	326	6,37 %
Jaén	Sierra Sur	6.647	74,44 %	1.971	22,07 %	246	2,76 %

Provincia	Comarca	70 - 200 HA		200 - 500 HA		500 - 1000 HA		> 1000 HA	
		Nº Exp	% Total	Nº Exp	% Total	Nº Exp	% Total	Nº Exp	% Total
Córdoba	Campaña Alta	406	3,62 %	67	0,60 %	4	0,04 %	0	0,00 %
Córdoba	Penibética	71	1,03 %	14	0,20 %	2	0,03 %	1	0,01 %
Granada	Montefrío	59	1,09 %	6	0,11 %	2	0,04 %	0	0,00 %
Jaén	El Condado	116	2,51 %	16	0,35 %	5	0,11 %	4	0,09 %
Jaén	Campaña del Norte	185	1,90 %	21	0,22 %	3	0,03 %	1	0,01 %
Jaén	La Loma	160	1,50 %	43	0,40 %	7	0,07 %	1	0,01 %
Jaén	Campaña del Sur	173	1,58 %	24	0,22 %	5	0,05 %	0	0,00 %
Jaén	Magina	92	1,63 %	18	0,32 %	3	0,05 %	1	0,02 %
Jaén	Sierra de Cazorla	67	1,31 %	10	0,20 %	2	0,04 %	0	0,00 %
Jaén	Sierra Sur	54	0,60 %	10	0,11 %	0	0,00 %	1	0,01 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración propia

**TABLA 88 - COMARCAS CON VOCACIÓN OLIVAR.**  
**PORCENTAJE DE SAU SEGÚN TAMAÑO DE LA EXPLOTACIÓN**

PROVINCIA	COMARCA	< 5 HA	5 - 20 HA	20 - 70 HA	70 - 200 HA
Córdoba	Campaña Alta	11,95 %	21,00 %	30,55 %	24,41 %
Córdoba	Penibética	20,74 %	35,03 %	25,02 %	12,73 %
Granada	Montefrío	22,45 %	37,58 %	22,46 %	11,57 %
Jaén	El Condado	13,56 %	27,70 %	24,61 %	20,70 %
Jaén	Campaña del Norte	16,26 %	30,36 %	28,79 %	18,50 %
Jaén	La Loma	16,79 %	27,87 %	24,44 %	16,36 %
Jaén	Campaña del Sur	18,85 %	29,21 %	26,03 %	18,54 %
Jaén	Magina	22,54 %	27,93 %	20,87 %	17,03 %
Jaén	Sierra de Cazorla	21,93 %	32,03 %	25,15 %	13,93 %
Jaén	Sierra Sur	37,48 %	36,61 %	15,37 %	7,11 %

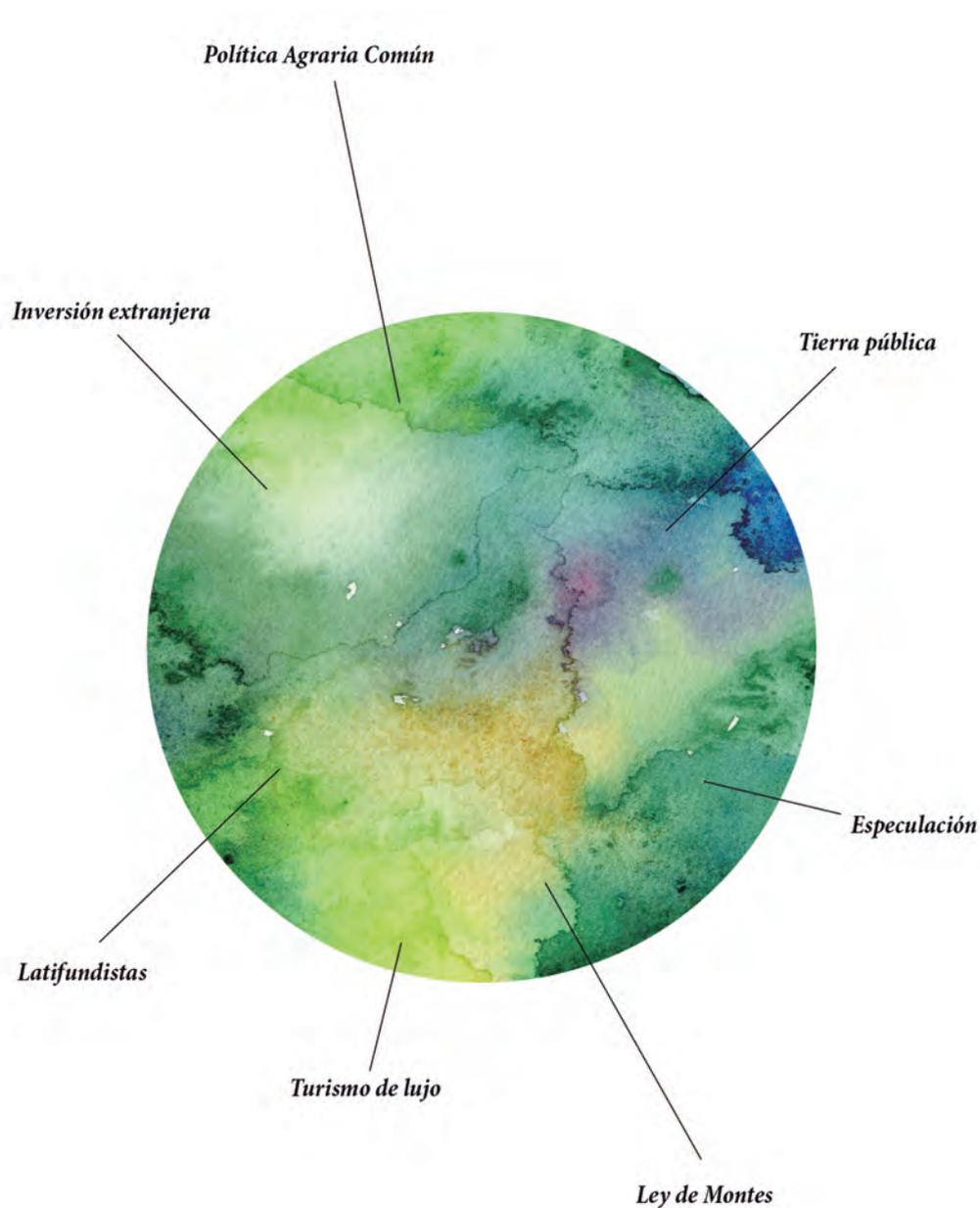
PROVINCIA	COMARCA	200 - 500 HA	500 - 1000 HA	> 1000 HA
Córdoba	Campaña Alta	10,24 %	1,85 %	0,00 %
Córdoba	Penibética	3,68 %	1,40 %	1,40 %
Granada	Montefrío	3,33 %	2,61 %	0,00 %
Jaén	El Condado	6,68 %	1,71 %	5,04 %
Jaén	Campaña del Norte	4,94 %	1,12 %	0,03 %
Jaén	La Loma	9,38 %	3,62 %	1,54 %
Jaén	Campaña del Sur	4,54 %	2,82 %	0,00 %
Jaén	Magina	7,51 %	1,60 %	2,52 %
Jaén	Sierra de Cazorla	6,69 %	0,27 %	0,00 %
Jaén	Sierra Sur	3,42 %	0,00 %	0,01 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración propia



# Bloque II

## ANÁLISIS CUALITATIVO DE LOS PROCESOS DE CONCENTRACIÓN Y ACAPARAMIENTO





## 1 INTRODUCCIÓN

La estructura de la propiedad de la tierra se ve caracterizada en general por un fuerte inmovilismo. Los cambios muchas veces son más de titularidad que estructurales, y tan solo cuando existe una acción política directa muy concreta como puede ser una reforma agraria, asistimos a cambios profundos. No obstante, tras un largo periodo de tiempo en el que apenas se han producido variaciones significativas, estamos asistiendo a una nueva fase en la cual la tierra adquiere nuevo valor y esto afecta a la estructura. Por todo ello, además de describir cuantitativamente cuál es la estructura de la propiedad y tenencia de la tierra, es importante desvelar, y poder explicar qué procesos socioeconómicos y políticos están favoreciendo esta tendencia que describimos y qué actores son los que aparecen como impulsores, beneficiados y también, cómo no, como perjudicados por estos procesos. El estudio se centra en el análisis de la estructura de la tierra en España, y en concreto en el proceso de concentración y acaparamiento de tierras en el Estado español.

Conscientes de la complejidad multifactorial que incide en la estructura de la tierra y los múltiples actores que aparecen en escena, en esta segunda parte del estudio no se pretende abordar y analizar todos los factores y actores implicados, sino aquellos que entendemos como más significativos teniendo en cuenta su relevancia en el contexto actual o por su carácter novedoso o tendencial hacia el futuro.

El objetivo de esta segunda parte es dar respuesta a las preguntas inicialmente formuladas así como validar la hipótesis planteada en este estudio (ver TABLA 1). Pero, sobre todo, pretende ser un instrumento para promover el debate y la reflexión en torno a la tierra y la soberanía alimentaria, identificar cuáles son las tendencias y amenazas que facilitan, cada vez más, la concentración de tierras en pocas manos y cuáles pueden ser las medidas para conseguir una distribución justa de las tierras.

TABLA 1 – PREGUNTAS E HIPÓTESIS DEL ESTUDIO

Preguntas formuladas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué entendemos por acaparamiento de tierras en el Estado español?</li> <li>• ¿Existe acaparamiento de tierras en el Estado español o bien son procesos de concentración de tierras? ¿Qué tendencias se están dando en los últimos años respecto a la tenencia de tierras?</li> <li>• ¿Qué actores y factores están promoviendo el acaparamiento o concentración de tierras en el Estado español?</li> <li>• ¿Qué se está promoviendo desde las políticas públicas?</li> <li>• ¿Cómo será la situación de las tierras en 20 años?</li> </ul>
Hipótesis planteada
<p>Los factores de crisis de un modelo agrario capitalista son los que desatan el proceso de acaparamiento por parte de nuevos actores que tienen nuevas oportunidades.</p>

Para poder construir las respuestas y argumentar la hipótesis se han identificado 2 factores estructurales en el contexto del sector agropecuario europeo, 4 factores que se relacionan de manera más directa con la realidad del campo español y 5 actores que actúan como catalizadores del proceso de concentración de la tierra por considerarlos, en la actualidad, los más significativos a la hora de explicar la estructura actual de la propiedad de la tierra y situar las tendencias en el proceso de concentración y acaparamiento de tierras en el Estado español:

Factores estructurales del modelo agrario	1. La Política Agraria Común como factor de consolidación e inmovilismo de la estructura de la propiedad. Consolidar el carácter rentista de la tierra como bien privado.
	2. El cambio en el uso tradicional de la tierra agraria como consecuencia de la presión de intereses inmobiliarios, turísticos, industriales, mineros o energéticos
Factores que tienen que ver con la realidad estructural de España y la crisis del medio rural	1. La política de modernización de regadíos como factor especulativo y de acaparamiento
	2. La presión para el cambio de régimen de las tierras públicas y comunales a partir de los últimos cambios legislativos justificados en el contexto de crisis económica. La Ley Montoro. Venta tierra pública y tierras comunales
	3. El abandono de tierras agrícolas por parte de los usuarios tradicionales.
	4. Irreversible proceso de envejecimiento y el lento proceso de relevo generacional
Actores implicados en los procesos de concentración y acaparamiento de tierras	1. La entrada de inversores extranjeros con interés en la producción agrícola
	2. Se perpetúa la figura del terrateniente español, su evolución y el efecto que está teniendo la crisis.
	3. El agricultor medio y su papel en el proceso de concentración de tierras
	4. La irrupción de fondos de inversión especializados en la producción agrícola
	5. Efecto de la crisis inmobiliaria y cesión de terrenos a los grandes bancos y la Sareb

Asimismo, también se ha considerado el análisis y conclusiones del estudio *Concentración y acaparamiento de tierras, y luchas populares en Europa* realizado por TNI y la Coordinadora Europea de La Vía Campesina Europa con la colaboración de la Fundación Mundubat de las que se han destacado tres conclusiones que

marcan la tendencia actual y que son evidentes a lo largo de toda la descripción desarrollada en la primera parte:

- Aumento de la concentración de tierras
- El acaparamiento de tierras como un proceso creciente
- La dificultad de la entrada de nuevos agricultores y agricultoras

### Una primera aproximación y conclusiones

Si tenemos en cuenta la definición realizada por GRAIN del término «acaparamiento de tierras»<sup>1</sup> podríamos afirmar que, en el territorio español, no existe tanto un proceso de acaparamiento, sino más bien una preocupante y creciente concentración de tierras que consolida la realidad histórica de la tierra en España<sup>2</sup>, pero que adquiere nuevos matices. Si bien existen tendencias, por el momento no se han identificado grandes inversiones extranjeras para la adquisición (compra, arriendo o concesión) de grandes superficies agrícolas para la producción de alimentos básicos para la exportación. De hecho, se puede confirmar la presencia de inversores extranjeros que se han interesado en la compra o arrendamiento de tierras (ver capítulo 7) o de fondos que han visto la tierra como capital de inversión. Ahora bien, en la actualidad, el hecho que más está condicionando e hipotecando la tenencia y la estructura de la tierra es la concentración de tierras, entendida como un proceso interno que provoca que las tierras se concentren, de forma progresiva, en menos manos y que, por el contrario, vayan desapareciendo las pequeñas explotaciones agrícolas debilitando la estructura económica del medio rural.

Ahora bien, sea acaparamiento o concentración, sea capital extranjero o español, las consecuencias son las mismas: un control cada vez mayor del acceso a las tierras y de los modelos productivos en pocas manos y una dificultad cada vez mayor en el acceso democrático a un recurso que resulta clave desde la perspectiva agraria para el futuro del medio rural y del sector agrario.

La realidad es que el conjunto de medidas legales que hoy existen sobre la tierra, constituye una política que ejerce un efecto anquilosante sobre la realidad de la tierra, condenando al sector agropecuario a un futuro muy incierto. Este conjunto de leyes y políticas agrarias que inciden de manera directa sobre el factor tierra no defiende la agricultura campesina, consolida la estructura histórica de la propiedad, sigue promoviendo la concentración parcelaria para reorganizar las tierras para un proceso de modernización de estructuras agrarias con el solo fin de hacerlas viables frente a un libre mercado, pone en marcha procesos de privatización de las tierras públicas, no incentiva la incorporación de nuevas personas al campo, y potencia

1 Informe GRAIN 2008. «Se adueñan de la Tierra» *El acaparamiento de tierras como negocio*.

2 Recordemos que la estructura agraria en España ha estado marcada históricamente por un minifundismo secular en el norte y un latifundismo nobiliario en la Meseta Sur y Andalucía.

una visión economicista de la producción del campo que percibe a la tierra como un capital objeto de todo tipo de especulación

El conjunto de lo que podemos llamar política agraria con influencia sobre la tierra es consecuencia del proceso de liberalización total de la economía y los mercados agrarios. Bajo el argumento de que para ser económicamente más eficientes, hay que liberalizar, privatizar y desregular las transacciones económicas, entre otras medidas, se reducen los subsidios de apoyo a la agricultura y se pretende establecer un sistema general de mercados no regulados por el poder público. Y a ello hay que sumar la presión realizada por el *lobby* agroalimentario para lograr una legislación favorable a sus intereses.

## 2 LA PAC Y EL PROCESO DE CONCENTRACIÓN DE TIERRAS

La Política Agrícola Común (PAC) ha sido y es una de las políticas más importantes de la Unión Europea, absorbe en torno al 50 % del presupuesto comunitario. Se inició con el Tratado de Roma de 1957 y fue una de las primeras políticas en el marco de la Comunidad Económica Europea, cuyo objetivo inicial tras la Segunda Guerra Mundial, era garantizar el abastecimiento de alimentos en Europa y apoyar la agricultura europea, así como equilibrar la renta de los agricultores y agricultoras europeos que en aquel momento tenían unos ingresos medios equivalentes al 50 % del resto de los sectores económicos. El principio de preferencia comunitario era la base para conseguir los objetivos anteriores, y las acciones se concentraron en el crecimiento de la productividad y la seguridad en la venta de productos agrarios. De esta manera se fue aumentando el presupuesto destinado a la política agraria y se fueron acumulando excedentes que se compraron a los y las agricultoras. Los mecanismos de regulación e intervención de mercados empezaron a ser incompatibles con los principios de las nuevas instituciones multilaterales de comercio por las que la Unión Europea apostaba con fuerza a partir de la década de los noventa.

La PAC ha ido progresivamente desistiendo de su función de regulación directa del mercado y de actuación sobre los precios que perciben los agricultores y agricultoras. Desde la reforma del año 2003, la PAC se ha convertido solamente en un manual de instrucciones sobre cómo se reparten las ayudas o subvenciones que tiene en su cartera, y no en una política que busca la estabilidad de precios, la defensa y promoción de la producción familiar europea, local, diversa, ecológica y de circuito corto, ni en un impulso a los sistemas alimentarios locales que podrían y deberían ser fuente de trabajo y de economía local, ahora más que nunca.

Asimismo, las ayudas a la renta se han convertido en el instrumento principal de la PAC, que ha transferido ingentes cantidades de dinero público a grandes empresas y propietarios de terrenos agrícolas, dejando fuera de su alcance algunos de los objetivos fundacionales de esta. Las ayudas no contemplan específicamente las funciones no alimentarias de la agricultura, no aseguran los aprovisionamientos,

no están vinculadas al desarrollo del medio rural, su contribución al fomento de prácticas respetuosas con el medio ambiente es modesta, no reducen las desigualdades entre explotaciones —dos explotaciones del mismo tamaño no reciben las mismas ayudas dependiendo de la región o el cultivo—, no resuelven el problemas de rentas de los pequeños y medianos agricultores y no estabilizan los mercados agrarios.<sup>3</sup>

En este sentido, la reforma del año 2003, y su aplicación concreta por parte del Estado español, ha introducido un nuevo modelo de ayuda que se ha llamado des-acoplamiento, por estar desligada de la producción y vinculada tan solo al tamaño de la explotación y a un cálculo sobre los rendimientos medios de los últimos años. Se debe destacar que la introducción de este nuevo régimen de pago único acentúa la desigual distribución de las ayudas, consolidando la estructura de la propiedad, promoviendo la concentración agraria y perjudicando, finalmente, a las pequeñas explotaciones agrícolas y la incorporación de nuevos activos al sector.

### **Ayudas directas y concentración de tierras**

Uno de los factores que podemos decir que ha promovido el proceso de concentración de tierras han sido los fondos públicos a través de los subsidios pagados en el marco de la Política Agrícola Común (PAC). Habitualmente, desde las organizaciones sociales y las organizaciones agrarias críticas con el modelo, se acusa a la PAC de contribuir al proceso de concentración de la propiedad de la tierra agrícola y al acaparamiento por unos pocos de la misma y, en los últimos años, de provocar la consolidación de la distribución injusta de las tierras. En cierta manera, la sustitución del sistema de ayudas a la producción hacia un sistema de pago único ligado a la dimensión, ha provocado de forma evidente la consolidación de la estructura de la propiedad de la tierra. A partir de este momento, los propietarios con solo mantener la tierra seguirán cobrando las ayudas mientras continúe habiendo presupuesto para ellas. A nadie le interesa ahora perder la propiedad. Esto, además, dificulta las nuevas incorporaciones, el acceso a la tierra y a las ayudas de la PAC. Por tanto, podemos afirmar con rotundidad, que a partir de la reforma de 2003 detrás de los datos de las ayudas de la PAC, se encuentra la concentración de la tierra. Mientras un titular pueda camuflar sus propiedades dividiendo la tierra en varias explotaciones, al final, concentrará todas las ayudas de las tierras que estén a su nombre, como único receptor de la PAC.

Muestra de este problema son los criterios que se fijan para acceder a las ayudas y que han favorecido la concentración de las subvenciones entre los grandes terratenientes y las grandes corporaciones de la alimentación. Por ejemplo en el año 2013 el 76,5% de los fondos se concentraron entre solo el 18,7% de los perceptores.

---

3 Compés López, R, García Álvarez-Coque, J. M., «La reforma de la PAC y la agricultura española: alternativas y oportunidades para España». Documento de Trabajo 40/2009. Fundación Alternativas.

Esta tendencia no es puntual sino que se ha ido repitiendo históricamente como puede observarse en el siguiente cuadro. A pesar de las históricas y repetidas críticas de algunas organizaciones agrarias, la distribución de los porcentajes de percepción de las ayudas en España se ha mantenido casi invariable desde la incorporación, e incluso en los últimos 10 años, la concentración de las ayudas ha aumentado 7 puntos porcentuales. Resulta curioso comprobar que en los 13 años que abarca la tabla, tan solo se redujo en 14.276 el número de perceptores, mientras que la cantidad de explotaciones agrarias había disminuido en el periodo 1999 - 2009 en 283.000.

TABLA 2 – AYUDAS DIRECTAS PAC. EVOLUCIÓN 2000-2013

% CONCENTRACIÓN					
AÑO	Nº PERCEPTORES	IMPORTE	IMPORTE MEDIO	PERCEPTORES	FONDOS
2000	899.607	4.024.596.151,30€	4.473,73€	12,37 %	69,70 %
2005	917.435	5.040.180.989,87€	5.493,77€	15,51 %	75,04 %
2006	910.604	4.941.420.776,74€	5.426,53€	15,81 %	74,31 %
2007	913.417	5.212.244.598,47€	5.706,31€	16,84 %	75,59 %
2008	905.451	5.255.833.662,92€	5.804,66€	17,07 %	76,29 %
2009	955.850	5.706.749.454,94€	5.970,34€	17,43 %	76,37 %
2010	940.058	5.706.984.785,69€	6.070,89€	17,69 %	76,69 %
2011	914.063	5.645.716.768,08€	6.176,51€	18,19 %	76,25 %
2012	898.034	5.577.529.975,06€	6.210,82€	18,35 %	76,28 %
2013	885.329	5.594.865.006,94€	6.319,53€	18,71 %	76,52 %

Fuente: FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria)<sup>4</sup> Elaboración propia.

Un segundo indicador que confirma este proceso de concentración, es la distribución de los fondos según los estratos de ayuda. Analizando este factor surgen datos significativos, como el hecho de que tan solo 264 perceptores (0,03 % del total) reciben más fondos que el 45 % del total de receptores. A pesar de la fuerte deslegitimación de las ayudas de la PAC, no podemos obviar que un 45 % de las personas receptoras, recibe como ayuda, un importe medio de 526 euros, y que 398.723 cobran menos de 1250 euros. Mientras, los máximos perceptores reciben, como media, 916.000 euros. De hecho, este nivel de concentración en las ayudas,

<sup>4</sup> [http://www.fega.es/PwfGcp/es/accesos\\_directos/informes/infdw\\_ayudas\\_directas.jsp](http://www.fega.es/PwfGcp/es/accesos_directos/informes/infdw_ayudas_directas.jsp)  
Fecha consulta: Febrero 2015

sin duda es indicador del nivel de concentración de la titularidad de la tierra, puesto que en la nueva PAC es el criterio básico en la percepción del pago único.

En función de los datos, la mayoría de las veces desconocidos para la ciudadanía, el debate de la legitimidad de la PAC se vuelve más arduo y urgente. Desde luego, no podemos decir que la cantidad de 1250 euros al año de ayuda de la PAC sea criticable, más bien al contrario, resulta injusto para los pequeños perceptores y ni siquiera actúa como compensación de rentas.

TABLA 3 - AYUDAS DIRECTAS PAC.  
DISTRIBUCIÓN AYUDAS DIRECTAS POR ESTRATOS. AÑO 2013

ESTRATOS (EUROS)	Nº PERCEPTORES	IMPORTE	IMPORTE MEDIO	% PERCEP.	% IMPORTE
0,01-1.250	398.723	209.858.050,74	526,33€	45,04%	3,75%
1.250,01-2.000	92.515	147.474.293,30	1.594,06€	10,45%	2,64%
2.000,01-3.000	74.045	182.029.286,18	2.458,36€	8,36%	3,25%
3.000,01-4.000	48.156	167.043.877,94	3.468,81€	5,44%	2,99%
4.000,01-5.000	34.772	155.721.724,37	4.478,37€	3,93%	2,78%
5.000,01-6.000	30.151	165.052.840,92	5.474,21€	3,41%	2,95%
6.000,01-8.000	41.352	286.613.997,25	6.931,08€	4,67%	5,12%
8.000,01-10.000	28.500	255.009.450,11	8.947,70€	3,22%	4,56%
10.000,01-12.000	21.354	233.971.218,84	10.956,79€	2,41%	4,18%
12.000,01-16.000	30.816	427.830.651,50	13.883,39€	3,48%	7,65%
16.000,01-20.000	21.328	381.274.880,62	17.876,73€	2,41%	6,81%
20.000,01-25.000	17.958	400.609.888,55	22.308,16€	2,03%	7,16%
25.000,01-30.000	11.552	315.708.836,27	27.329,37€	1,30%	5,64%
30.000,01-35.000	7.837	253.415.806,37	32.335,82€	0,89%	4,53%
35.000,01-40.000	5.502	205.453.355,22	37.341,58€	0,62%	3,67%
40.000,01-45.000	3.975	168.402.624,74	42.365,44€	0,45%	3,01%
45.000,01-50.000	2.929	138.724.246,83	47.362,32€	0,33%	2,48%
50.000,01-55.000	2.255	118.163.861,22	52.400,83€	0,25%	2,11%
55.000,01-60.000	1.713	98.232.503,49	57.345,30€	0,19%	1,76%
60.000,01-80.000	4.078	280.123.474,15	68.691,39€	0,46%	5,01%

ESTRATOS (EUROS)	Nº PERCEPTORES	IMPORTE	IMPORTE MEDIO	% PERCEP.	% IMPORTE
80.000,01-100.000	1.931	172.300.047,29	89.228,40€	0,22 %	3,08 %
100.000,01-150.000	2.045	244.492.276,33	119.556,13€	0,23 %	4,37 %
150.000,01-200.000	792	135.782.624,13	171.442,71€	0,09 %	2,43 %
200.000,01-250.000	366	81.611.200,07	222.981,42€	0,04 %	1,46 %
250.000,01-300.000	221	60.110.554,56	271.993,46€	0,02 %	1,07 %
300.000,01-350.000	123	39.840.446,50	323.906,07€	0,01 %	0,71 %
350.000,01-400.000	76	28.063.702,44	369.259,24€	0,01 %	0,50 %
> 400.000,00	264	241.949.287,01	916.474,57€	0,03 %	4,32 %
TOTAL	885.329	5.594.865.006,94	6.319,53€	100 %	100 %

Fuente: FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria) Elaboración propia

Evidentemente, la distribución de las ayudas de la PAC es reflejo de la estructura de la tierra, y tan solo un 31 % de las personas perceptoras, son mujeres, y un 5,72 % son menores de 35 años.

Y un tercer indicador del papel de la PAC como factor de consolidación de la estructura de la propiedad es el tipo de beneficiarios que acaparan los fondos. Según los informes publicados por el FEGA, las principales beneficiarias son las empresas que tienen un elevado volumen de facturación y no las pequeñas empresas o las personas físicas, a pesar de que el 96,54 % de los perceptores de la PAC son personas físicas, y por tanto, tan solo unos 30.000 perceptores son sociedades.<sup>5</sup> Por destacar algunos ejemplos, Nestlé, Campofrío o El Pozo reciben ingentes ayudas, mientras que la agricultura familiar no se beneficia de dichas subvenciones.<sup>6</sup>

TABLA 4 - SUBVENCIONES PAC.  
PRINCIPALES EMPRESAS BENEFICIARIAS. AÑO 2011

EMPRESA	AYUDAS RECIBIDAS
Zumos Valencianos del Mediterráneo S. A.	10.348.401,98€
Productos Alimenticios Gallo	7.393.346,61€
Galletas Siro S. A.	7.142.228,91€

5 [http://www.fega.es/PwfGcp/es/accesos\\_directos/informes/infdw\\_ayudas\\_directas.jsp](http://www.fega.es/PwfGcp/es/accesos_directos/informes/infdw_ayudas_directas.jsp)  
Fecha consulta: Febrero 2015

6 VSF-Justicia Alimentaria Global, *Una Política Agraria Común para el 1 %*, 2012

EMPRESA	AYUDAS RECIBIDAS
Bonnysa Agroalimentaria S. A	6.219.586,25€
Nutrexpa S. L.	5.552.410,40€
J. García Carrión S. A.	5.458.807,47€
Tomcoex S. A.	4.804.818,15€
Colefruse Internacional S. A.	4.432.421,06€
Murgiverde SCA	4.218.187,47€
Complejo Agrícola S. A.	4.195.076,93€
Galletas Gullon S. A.	3.711.913,38€
Bodegas Vega Sicilia S. A.	3.530.811,98€
Greenmed S. L.	3.509.724,40€
Ute Unilever – Ind. Lácteas	3.210.410,48€
Dehesa Norte S. A.	2.784.857,13€
Nestle España S. A.	2.760.388,19€
Juliano Bonny Gomezs. L.	2.740.493,67€
Mercadona S. A.	2.599.483,79€
Casa Alba	2.290.632,84€
Campofrio Ali. S. A.	2.250.861,42€
Frieslandcampina	2.114.232,32€
Ingapan S. L.	1.734.744,54€
Osborne Distribuidora S. A.	1.486.510,70€
Càrniques De Juia S. A.	1.478.800,00€
Lácteas Flor De Burgos S. L.	1.365.593,11€
Miguel Torres S. A.	1.250.633,45€
Dehesa De Los Llanos S. L.	1.150.658,18€
Domecq Wines España S. A.	896.659,22€
Patel S. A.	826.055,66€
Gonzalez Byass S. A.	777.278,82€
Leche Pascual S. A.	777.200,31€
Quesos Forlasa S. A.	761.058,11€

EMPRESA	AYUDAS RECIBIDAS
Gallina Blanca S. A.	695.907,41 €
Lidl Supermercados S. A.	691.655,94 €
Segura Viudas S. A.	670.843,52 €
El Pozo Alimentación S. A.	617.805,83 €
Pesquerias Isla Mayor S. A.	580.273,79 €
Argal S. A.	535.541,14 €
Corporacion Alimentaria Guissona S. A.	421.776,30 €
Felix Solis S. A.	381.260,26 €
Codorniu S. A.	362.310,88 €
Vall Companys S. A.	266.842,30 €
Agricola Micaela Domecq S. L.	167.532,88 €
Carrefour S. A.	126.680,06 €
Sada S. A.	105.012,43 €
Puleva Food S. L.	64.898,95 €
Alcampo S. A.	52.720,78 €
TOTAL	109.515.349,40 €

Fuente: FEAGA (Fondo Español de Garantía Agraria) Elaboración VSF-Justicia Alimentaria Global

Según Lourdes Viladomiu<sup>7</sup> esta distribución desigual de las ayudas entre explotaciones no es causa sino consecuencia de la distribución de la propiedad, toda vez que la atribución de las ayudas directas desacopladas (pago único) a las explotaciones agrarias se realiza sobre todo en función de la superficie de la explotación. A más superficie corresponden más ayudas, podemos decir con claridad, que este es el resultado de la distribución de la propiedad. Ciertamente el criterio de atribución de ayudas directas de la PAC no remedia la concentración de la propiedad (ni lo pretende); al contrario, como ya hemos explicado, actúa como un factor de consolidación de la estructura de la propiedad de la tierra.

Lo que sí es cierto es que las ayudas directas en función de la superficie agraria son un factor de inmovilidad de la estructura de la tierra y, por ende, del mercado de la tierra. Como tal, resulta un obstáculo importantísimo a la entrada de jóvenes en el sector, pues encarece el precio de la tierra y de su alquiler (capitalizan en el valor de la tierra) siendo una consecuencia lógica de su efecto de consolidación.

<sup>7</sup> Lourdes Viladomiu Canela. Universitat Autònoma de Barcelona. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Departamento de Economía Aplicada.

Es decir, si la tierra ya tiene un valor en sí misma en función de unas ayudas adjudicadas por superficie, sale al mercado por un precio (tanto de compra como de alquiler) que agrega esta renta externa. En este sentido, conviene revisar los datos expuestos al hablar del precio de la tierra. Pero el sistema está tan viciado, que lo normal es que nos encontremos con el caso extremo de situaciones en que se arriende la tierra y sin embargo, la propiedad (el propietario), se reserve el derecho al cobro de las ayudas de la PAC.

### **La reforma de la PAC 2003. Se paga por no producir**

Es en la reforma de la PAC 2003 donde definitivamente las ayudas se desacoplan (desvinculan) de la producción. Los agricultores percibirán ayudas, no por producir o por retirar tierras de cultivo de ese fin, sino simplemente por contar con una explotación agraria. Otra de las novedades de la reforma del 2003 fue la introducción de la condicionalidad de las ayudas en una doble vertiente: conservar las tierras en buenas condiciones agrarias y medioambientales y cumplir con los requisitos legales de gestión de la explotación agrícola. En definitiva, para beneficiarse del Régimen del Pago Único (RPU) o de otros pagos directos no es obligatorio que los agricultores produzcan, pero sí que deben mantener las tierras en buenas condiciones y la explotación agraria debe estar formalmente activa de acuerdo a los registros de cada estado.

A principios del presente siglo, la PAC se enfrentaba a un contexto interno y externo que aconsejaba su reforma. Por un lado se cuestionaba socialmente la existencia de un nudo de perceptores que se mantienen y que cobra ingentes ayudas a todas luces desproporcionadas e injustificadas, sin modulación alguna y cada vez más «visibles». Por otro, existía el temor de que el potencial productivo de los países que se iban a incorporar a la Unión Europea se incrementara en el largo plazo lo que pondría en dificultades a la actual regulación agraria. Además, el criterio común de unas ayudas dirigidas a un modelo agrario familiar, pequeño, que mantiene el tejido económico y social del medio rural y al que hay que apoyar, no se corresponde con el total de los recursos.

Esos eran, supuestamente, los motivos que forzaron la reforma de la PAC, pero como ya hemos comprobado, la desigual distribución de las ayudas se sigue manteniendo. Es más, el sistema se hace más insostenible al comprobar que existen nuevos perceptores de ayudas: la asignación de derechos a propietarios que no han ejercido nunca la actividad agrícola y que simplemente conservan las tierras en buenas condiciones agrarias y medioambientales ha dado lugar a una redistribución importante de las ayudas comunitarias que han pasado de los agricultores a los propietarios. El dato más significativo lo aporta el hecho de que mientras que hay 885.329 perceptores de PAC, tan solo hay 365.987 agricultores y agricultoras dados de alta en la seguridad social. Recordemos que en torno a un 35 % de los

titulares de explotaciones tienen más de 65 años, es decir, están jubilados y por tanto no pueden estar dados de alta como activos en la seguridad social. Este dato nos sirve para desvelar algo que sucedió en el proceso de aplicación de la reforma de la PAC: la negativa del Gobierno español a retirar las ayudas a las personas jubiladas como proponían algunas organizaciones agrarias, y destinar esta cantidad o bien a un fondo especialmente dirigido a apoyar la incorporación de la juventud al campo o a primar determinadas explotaciones social y ambientalmente importantes.

Por otro lado, desde que las ayudas son desacopladas, la tierra ha recuperado su carácter de bien patrimonial generador de renta. La tierra agrícola tiene una renta gracias a la PAC, lo que genera un incentivo a no venderla. La PAC es un estímulo al inmovilismo en el mercado de tierras.

### EL PAGO ÚNICO (PU)

El Pago Único proporciona unas ayudas estables a los agricultores, ya que saben que el importe de la ayuda que van a recibir es el mismo, independientemente de lo que produzcan, lo que les permite decidir qué producir atendiendo únicamente a los precios. Esta es la parte positiva que sirve de argumento a los defensores del mecanismo.

Las ayudas directas, y en especial el Pago Único, representan la última etapa del proceso de reformas iniciado en 1992 con el desmantelamiento progresivo del modelo previo de apoyo vía precios vigente hasta entonces.

Ahora bien, el Pago Único ha sido muy cuestionado ya que no promueve directamente ninguna de las funciones atribuidas a la agricultura en el marco de la multifuncionalidad: no garantiza ni el abastecimiento de alimentos ni la estabilidad de los mercados, no contribuye a mantener el medio rural y no incide en la conservación del paisaje agrícola, la biodiversidad y el medio ambiente, ya que no está calculado en función de la aportación de las explotaciones a estos objetivos.

A la vista de los datos analizados en la primera parte del estudio respecto a la superficie y tipo de cultivos y según un estudio realizado por CEIGRAM,<sup>8</sup> se puede concluir que la implementación del Régimen del Pago Único (RPU) ha tenido

8 J. Ruiz, I. Bardají, A. Garrido y E. Iglesias, «Reforma de la PAC de 2003. Evaluación del impacto sobre la superficie, los rendimientos de secano y la diversidad de cultivos en España». Centro de Estudios e Investigación para la Gestión de Riesgos Agrarios y Medioambientales (CEIGRAM). *Economía Agraria y Recursos Naturales*. Vol 12, 2 (2012) p. 103-155

efectos importantes sobre la agricultura española. Hasta su entrada en vigor se estaba produciendo una pérdida progresiva de superficie en secano y un aumento gradual de los regadíos y de la diversidad de cultivos. Tras la reforma hay una menor diversificación de cultivos, probablemente debido a una mayor orientación al mercado por parte de los agricultores. El nuevo sistema incentiva conductas económicas de los productores más acordes con las señales de mercado, que se materializan en un aumento de la especialización y la intensificación productiva.

Desde el año 1996 hasta que se implantó el Régimen de Pago Único, se produjo un descenso de superficie que con el nuevo sistema de ayudas fue mucho más intenso, hasta alcanzar el 65 % en el periodo 1996-2009. Es especialmente significativo el descenso de la superficie de regadío desde 2006, si se tiene en cuenta que hasta entonces estaba aumentando.

Este descenso de superficie generalizado es efecto del cambio sufrido por la estructura productiva agrícola entre 2006 y 2007, y está motivado por la sustitución de un sistema de ayudas acopladas a la producción por otro para el sostenimiento de rentas. Estos cambios se han observado en el secano, donde han aumentado significativamente los rendimientos, y en la diversidad de cultivos, que se ha reducido con el Pago Único. Con el nuevo sistema de ayudas, los agricultores se orientaron al mercado maximizando sus rentas con cultivos más remunerados en el mercado. Esto motivó el abandono de cultivos y superficies marginales en los que la agricultura no resultaba rentable sin ayudas.

Sin embargo, la propia reforma de la PAC para el 2014, contemplaba dos mecanismos que potencialmente podrían contrarrestar parcialmente la correlación entre concentración de la propiedad y la concentración de las ayudas:

- Los Estados miembros tienen derecho a utilizar un pago redistributivo para las primeras hectáreas por el cual pueden retirar hasta el 30 % de la dotación nacional y redistribuirlo entre los agricultores por sus primeras 30 hectáreas (o hasta la media del tamaño de las explotaciones en un Estado miembro si es superior a 30 ha). Este mecanismo podría haber permitido redistribuir y apoyar la incorporación de jóvenes al campo.
- La reducción obligatoria de los pagos a las explotaciones agrícolas que reciben más de 150.000 € (*degresividad*). En la práctica, esto significa que el importe de la ayuda que recibe una explotación agrícola determinada como pago básico se reducirá al menos el 5 % en el caso de los importes superiores a 150 000 €. Con todo, la modulación y degresividad está llena de excepciones, pero de nuevo, los Estados miembros pueden utilizar ciertos mecanismos para aplicar las excepciones con mayor justicia. Por situar la medida, en concreto, se aplicaría a unos 1602 perceptores y la cantidad que resulta de retrotraer el 5 %, equivale a un fondo de aproximadamente 17.270.426,4 euros para redistribuir (atendiendo a los datos de 2013).

Resulta paradójico que el Gobierno no haya hecho valer ninguna de las dos medidas para realizar una distribución más justa y social de la PAC. De nuevo, el Estado español se ha quedado atrás en su política activa a favor del modelo agrícola familiar que defendemos.

Respecto a la aplicación de la nueva PAC, tras el acuerdo de la Conferencia sectorial de 25 de julio de 2014 entre el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) y las comunidades autónomas, existía, entre los sindicatos agrarios, un escenario esperanzador porque, en principio, se recogía como requisito indispensable para acceder a las ayudas de la PAC ser agricultor activo; se obligaba a un porcentaje mínimo de ingresos de la actividad (equivalente al menos al 20 % de la renta familiar); se introducía lo que se ha denominado *greening*,<sup>9</sup> y, en el caso de los sectores ganaderos, se solicitaba la acreditación del código de la explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) del beneficiario, que debería corresponder a especies ganaderas compatibles con el uso del pasto y con la dimensión de la superficie declarada, considerándose adecuado, en el caso del ganado ovino-caprino 1,3 animales por hectárea declarada y en vacuno de carne y leche, 1 animal por cada 5 hectáreas.

Como regla general, se considera «agricultor activo» a aquel que lleva a cabo una actividad agraria directamente bajo su responsabilidad, no tiene abandonadas sus tierras y al menos el 20 % de sus ingresos agrarios procede de las ventas de sus productos. Además, y para garantizar la actividad agrícola, se acordó una lista negativa obligatoria de entidades que no podían percibir ayudas de la PAC (aeropuertos, obras de agua, servicios ferroviarios e inmobiliarios, zonas deportivas y recreativas de carácter permanente).

Respecto al pago verde o *greening*, se establece que cada explotación recibirá un pago por hectárea supeditado a la observancia de determinadas prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente y que se centran en 3 medidas concretas:

- *Mantenimiento de pastos permanentes*. Los agricultores y las agricultoras deben mantener las superficies de pastos permanentes y, como máximo, pueden convertir un 5 % de sus pastos permanentes a otro tipo de manejo.
- *Diversificación de los cultivos*. Un agricultor debe explotar al menos dos cultivos cuando disponga de más de 10 hectáreas de tierras arables y al menos tres cultivos cuando disponga de más de 30 hectáreas; el cultivo principal puede ocupar como máximo el 75 % de las tierras arables, y los dos cultivos principales como máximo el 95 % de la superficie cultivable.

---

<sup>9</sup> Pago verde: para prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Permite conceder un pago anual por cada hectárea admisible vinculada a un derecho de pago básico siempre que se respeten determinadas prácticas medioambientales.

- *Mantenimiento de una zona de interés ecológico* de al menos el 5% de la superficie cultivada en las explotaciones con una superficie superior a 15 hectáreas (excluidos los pastos permanentes), por ejemplo, lindes de cultivos, setos, árboles, barbechos, elementos paisajísticos, biotopos, franjas de barrera y superficies forestadas. Esa cifra se incrementará hasta el 7% a partir de un informe de la Comisión en 2017 y una propuesta legislativa.

Otro elemento a destacar en la nueva reforma, y con el objetivo de fomentar el relevo generacional, es la concesión de un pago a los agricultores de menos de 40 años que se instalen por primera vez en una explotación agraria o que lo hayan hecho en los 5 años anteriores a la solicitud de la ayuda

Esto suponía un pequeño, aunque importante, avance en la aplicación de la PAC puesto que evitaría o, al menos, frenaría lo que provocó la reforma del 2003: la asignación de ayudas a propiedades que no producen o que ni siquiera tienen relación con la actividad agrícola y la progresiva concentración de tierras.

Todo ello se transformó en decepción a finales de diciembre de 2014, cuando el Ministerio de Agricultura modificó su postura inicial respecto al mínimo de la carga ganadera necesaria para percibir ayudas PAC asociadas a los pastos y, además, amplió las excepciones al respecto, anunciando que ya no será requisito indispensable la declaración del código del Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) como acreditación de la actividad agraria en el caso de la ganadería. Este cambio de criterio muestra claramente la falta de voluntad política total por parte del Gobierno de España para defender el modelo justo y social de la política agraria. Detrás de este cambio de criterio, tan solo existen intereses personales de grandes fortunas que defendió el propio ministro Arias Cañete y todo su equipo, incluida la actual ministra Isabel García Tejerina.

Así pues, se pierde otra oportunidad para orientar las ayudas de la PAC a las explotaciones profesionales que generan empleo y riqueza en el medio rural. De nuevo, se abre la puerta a especuladores de la tierra. Si bien es posible que no suponga un proceso de acaparamiento de tierras, sí que promueve el mantenimiento de la estructura actual y que los grandes beneficiados sigan siendo los denominados caza-primas, absentistas y especuladores.

### 3 LA POLÍTICA DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS COMO FACTOR DE CONCENTRACIÓN Y ACAPARAMIENTO DE TIERRAS<sup>10</sup>

Aportar agua para los cultivos de manera adecuada siempre ha sido un arte. La mirada habitual, sin embargo, se ha fijado en cómo aprovechar mejor la cantidad de agua que le «toca» a una finca, según la concesión o la capacidad de almacenar que cada familia campesina tiene, dejando en otras manos la tarea de velar por su abastecimiento. Los efectos de la demanda creciente de agua por parte del sector están determinando el agotamiento de la fuente que nos sustenta.

Por otra parte, el debate en torno al agua es arduo y suscita siempre posiciones que son difíciles de conciliar. Es cierto que el agua es vida para el sector campesino y debemos reconocer que la posibilidad de acceder al agua de manera constante otorga oportunidades de desarrollo al sector y fija población en el medio rural.

Sin embargo, también es de todos sabido que los caudales disponibles para regar están disminuyendo drásticamente por efecto de cambios en el uso del suelo, sobreexplotación de las masas de agua y cambio climático. Por poner un ejemplo, en el Ebro se calcula que en los últimos 25 años el caudal circulante se ha reducido un 15 % y que el volumen otorgado por la Confederación Hidrográfica del Ebro supera el conjunto de agua presente en el río. Entonces, el déficit de la disponibilidad de agua frente a la demanda de regadío es crónico.<sup>11</sup>

Sin embargo, hoy en día, y con carácter global, las variables agua y energía deben ser reinterpretadas de manera conjunta para entender lo que sucede, y para comprender los múltiples movimientos en defensa de la tierra y territorio que han surgido en todo el mundo.<sup>12</sup> Las políticas de agua, agricultura y energía están orientándose cada vez más hacia una mayor presencia y poder de las grandes empresas corporativas y el capital internacional. En este contexto, **las dinámicas de cambio en la estructura productiva agrícola inducidas por las políticas ligadas a la expansión del regadío y las infraestructuras hidráulicas se pueden esquematizar en:**

- Intereses políticos y económicos directos en la construcción y explotación de los sistemas de regadío ligados a los grandes proyectos de infraestructura relacionados con el aprovechamiento del agua.

10 A partir de informes realizados por Annelies Broekmann y Charo Brinquis.

11 Broekmann, Annelies. «Regando con burbujas», *Revista Soberanía Alimentaria* nº14, julio 2013.

12 Para saber más: Dossier Mundubat. «Agua y Energía no son Mercancía». Conclusiones de las Jornadas internacionales celebradas en Bilbao. Noviembre de 2013. Publicado como cuaderno de formación y Dossier Mundubat «La lucha de las comunidades campesinas y populares en defensa de la tierra y territorio contra las represas y el poder de las hidroeléctricas». *Una radiografía de los movimientos en cada uno de los países de la región mesoamericana*. Publicado por Mundubat. Noviembre de 2015. Ambos disponibles en <http://www.mundubat.org>

- Endeudamiento de la administración pública derivado de las inversiones en obra pública, y pérdida de control sobre la ejecución y gestión de sistema, ligado a la pérdida de control sobre la recuperación de parte de la inversión.
- Privatización de la gestión del agua para el regadío y abastecimiento urbano, lo que implica a otras empresas intermedias.
- Falta de viabilidad económica de los proyectos y errores en su diseño. Incapacidad de recuperar la inversión que afecta especialmente a los agricultores y las agricultoras que implantan el regadío en sus fincas, a las cooperativas y, sobre todo, a las comunidades de regantes como titulares de la gestión. Esto abre un escenario imprevisible en relación a las consecuencias del sobreendeudamiento en el sector agrario.
- Incremento de los gastos corrientes en agua, amortización y energía para las agricultoras y los agricultores debido a que la tecnificación obliga al aumento de productividad y economía de escala para mantener los beneficios marginales.
- Alta receptividad de las «empresas corporativas familiares» al arrendamiento y internacionalización.

A partir de estas consideraciones, es necesario profundizar en algunos de los temas señalados para luego explicar su relación con los procesos de concentración de la tierra.

### **Infraestructuras hidráulicas para el regadío: «Agua como motor de desarrollo»**

La construcción de infraestructura hidráulica siempre ha sido una herramienta fundamental para el desarrollo agrícola, sobre todo en países donde la agricultura de secano no puede contar con pluviometrías abundantes. En este contexto el agua se considera como un «motor de desarrollo» y las infraestructuras hidráulicas promovidas por el estado asumen un valor simbólico de gran impacto político.

El objetivo prefijado por estas políticas es incrementar la competitividad del sector sobre los mercados internacionales, aunque en mayor medida el discurso promotor ha puesto el acento sobre la calidad de vida y el asentamiento de la población en las zonas rurales. En la realidad este discurso no siempre está avalado por argumentaciones técnicas fundadas y este modelo de «ayuda» al sector agrícola puede conllevar muchos aspectos que no se pueden considerar positivos para la sociedad rural, ni para el medio ambiente. Dado el fuerte impacto de estas infraestructuras sobre el equilibrio hidrológico de las cuencas y los ecosistemas vinculados, actualmente la justificación para estas inversiones tiende a teñirse de verde, independientemente de su efectividad real en el plano social y económico que hay que analizar en cada uno de los casos, y no aceptar sin discusión.

En este sentido es llamativo que en el recién aprobado Acuerdo de Asociación de España, la herramienta clave que define el compromiso de gasto de los fondos

estructurales y de Inversión Europeo<sup>13</sup> de cada estado miembro (FEDER, FEADER, FSE y FEMP), se insiste en priorizar la tecnificación del regadío como una medida imprescindible para lograr los objetivos relacionados con la lucha contra el cambio climático (OT5) y de conservación de la naturaleza (OT6). En ningún momento estas medidas se han basado en un análisis de los efectos resultantes de 15 años de aplicación de esta tipología de medidas.

El Informe de Sostenibilidad en España de 2012 señala un dato paradójico que cuestiona la sostenibilidad del modelo, y es que mientras el valor agregado bruto de la agricultura disminuye, algunas de sus presiones continúan aumentando, como es el caso del consumo de agua y el uso de fertilizantes. La encuesta del Instituto Nacional de Estadística sobre el uso del agua en el sector agrario de 2011 señala que el volumen de agua de riego utilizado en el sector agrario aumentó en 1,4 % en 2011 respecto de 2010 pese a que el valor agregado de la agricultura descendió en 2,3 puntos porcentuales.<sup>14</sup>

### **Influencia de las infraestructuras de regadío sobre la estructura productiva de las empresas agrícolas**

Desde una perspectiva económico-financiera, nos encontramos ante una situación en la que agricultores y agricultoras se ven obligados a incrementar las producciones y la rentabilidad de las tierras para asumir las inversiones en modernización y gestión de las instalaciones de riego que les ofrecen desde la misma Administración pública. Además, deben hacer frente al incremento del precio de agua debido a la necesidad de cada comunidad de regantes de amortizar las infraestructuras y, sobre todo, para que las empresas gestoras obtengan beneficios y, en este sentido, que el esquema de privatización y mercantilización del servicio de agua de riego sea rentable.

Ahora bien, el incremento de la producción por hectárea que supone pasar de regadío por gravedad a regadío a presión no compensa las inversiones realizadas. Esto solo será rentable si la empresa instaura economías de escala y aumenta el valor añadido con cultivos de mayor rentabilidad. Es decir, **lo que se está promoviendo es una intensificación de la producción en cultivos orientados a los mercados internacionales y, por tanto, el aumento de las explotaciones y la concentración de tierras.** Cultivos industriales frente a la producción de alimentos; grandes plantaciones, frente a unidades campesinas. Todo ello desmonta el argumento de que estas obras son de interés general puesto que mejoran la seguridad alimentaria de la población. Al contrario, lo que se fomenta es la ocupación de las tierras

13 Instaurado por el Reglamento 13037/2013 que establece un Marco Europeo Común (MEC).

14 [www.ine.es](http://www.ine.es); para un análisis crítico del Acuerdo de Asociación véase la información sometida a la consulta pública del Ministerio proporcionada por la Fundación Nueva Cultura del Agua. <http://www.dgfc.sggp.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/Paginas/ConsultaPublica.aspx>

orientadas al sustento de la ganadería extensiva (alfalfa, forrajes...) y a productos de exportación gestionados por unas pocas grandes empresas. De hecho las políticas vigentes optan por buscar una estrategia de economía de escala y **en la fase de diseño del proyecto de infraestructuras de regadío se apuesta por el proceso de concentración parcelaria**, es decir por agrupar diversas fincas de reducida extensión para unificar y facilitar el cultivo.

Esta práctica se legisló por primera vez en el 1952 con la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario (LRYDA). Históricamente, los argumentos de la concentración eran: la necesidad de «saneamiento de la propiedad», una especie de revisión del censo agrario que facilita el control, la planificación y la relativa otorgación de subvenciones, además de facilitar la entrada del capital tierra en los sistemas de crédito financiero. Actualmente, las razones de este proceso de concentración vienen motivadas por la necesidad de implementar una economía de escala y optimizar la mecanización de cultivos (mayor dimensión y geometría de las parcelas, renovación de caminos de acceso).

Se ha de notar que este proceso de concentración es considerado de interés general, y por lo tanto, promovido con cargo a los presupuestos de las comunidades autónomas y en ningún caso es pagado por los agricultores.<sup>15</sup>

Este proceso de concentración parcelaria actualmente en vigor tiene un gran impacto en la estructura de la propiedad de la tierra puesto que implica acondicionar una zona designada por el proyecto de modernización y asignar una superficie correspondiente a las parcelas poseídas por cada regante. Ello puede significar un cambio de toda la propiedad en cuanto a coordenadas geográficas, características del suelo y condiciones agronómicas.

### **Dinámicas corporativas de las empresas agrícolas**

La justificación de la subvención estatal en infraestructuras de regadío se ha basado históricamente en la necesidad de apoyar la agricultura familiar en el campo. Los objetivos que se definen son: promover una mejora de la calidad de vida y asentamiento de la población rural bajo un imaginario común de la constitución de la empresa agrícola familiar

En muchas zonas de España persiste un modelo de agricultura que se define como familiar, pero que difiere de la imagen que pueda sugerir en cuanto a escala y gestión. Si bien son empresas gestionadas por una familia, no siempre se corresponden con un perfil familiar y este cambio en su lógica interna es lo que está generando el cambio nominal por el concepto cada vez más extendido de «empresa corporativa familiar». Se trata de empresas que disponen de una superficie de tierra superior a 300 ha, representan a nivel local una fuerza económica dominante,

---

<sup>15</sup> En el caso del canal Segarra Garrigues, el coste público está valorado en 150.091.199,40€ por un total de 7150 ha.

definen un modelo de producción dirigida a la exportación y poseen una clara ambición de crecimiento e industrialización de la actividad agraria.

La lógica de crecimiento industrial arraigada en estas empresas corporativas familiares induce la atracción de capital internacional y contribuye aún más a la concentración de medios de producción. Catalunya, y también Navarra, o amplias zonas de regadío de Aragón han sustituido el modelo tradicional de unidad campesina familiar, por esta nueva realidad.

Lo cierto es que para las pequeñas unidades campesinas no es viable asumir los costes que conlleva participar en los proyectos de modernización o instalación de regadío por presión. Por el contrario, se beneficia a las grandes empresas locales y a las denominadas «empresas corporativas familiares».

#### LA EMPRESA CORPORATIVA FAMILIAR:

UNA ESTRUCTURA PRODUCTIVA QUE ABRE LA PUERTA DE CASA AL CAPITAL INTERNACIONAL

En la zona de Lleida podría citarse el caso de NUFRI,<sup>a</sup> empresa familiar de productos hortofrutícolas en Mollerussa, zona del regadío histórico de Urgell, que en 40 años ha crecido tanto que produce actualmente de manera deslocalizada en otras regiones de España y Marruecos, exporta en los 5 continentes a través del puerto de Barcelona, y las centrales de compra de Mercasevilla y Mercamadrid.

En 2014, las empresas de Lleida han batido su máximo histórico con 2.554,66 millones de euros en intercambios comerciales internacionales, 161,56 millones más respecto al año precedente, aumentando en un 6,65 %. Según la Cambra de Comerç, «la internacionalización es importante en un momento en que el consumo interno sigue estancado»<sup>b</sup>.

En el Plan de Gestión de la Cuenca Hidrográfica del Ebro se remarca que el objetivo es consolidar el «complejo agroalimentario del valle del Ebro» a través de una planificación (2015-2021) orientada al servicio de este sector: «La previsión inicial conduce a que el futuro agroalimentario del Ebro tendrá dos grandes pilares, unos regadíos altamente tecnificados, y una industria basada especialmente en el complejo cárnico.» La demanda agrícola media anual en la cuenca del Ebro en condiciones objetivo de las 965.698 hectáreas de regadío concesional asciende a 7.623 hm<sup>3</sup>/año. En el año 2027, se prevé que esta demanda aumente hasta los 9.720 hm<sup>3</sup>/año.»

<sup>a</sup> <http://www.nufri.com>

<sup>b</sup> <http://www.lavanguardia.com/economia/20140127/54400551631/exportaciones-de-empresa-de-lleida-aumentaron-un-6-65-en-el-2013.html>

Por otra parte, se debe considerar que las grandes inversiones agroindustriales no conllevan necesariamente la compra de terrenos por parte del capital internacional, sino que establecen sus procesos productivos a través de contratos de arrendamiento de larga duración precisamente con este tipo de empresas familiares.

### Procesos de privatización y viabilidad económica de las infraestructuras hidráulicas para el regadío

En 2014 el presupuesto nacional para la política del agua y las inversiones hidráulicas fue de 1.320,51 millones de euros de los que 807,90 se dedicaron a inversiones (un 29,7 % más respecto al 2013), a los que se suman otros 660,66 millones para inversiones de las sociedades estatales de agua.<sup>16</sup>

En general, el Gobierno español suele invertir en mejoras técnicas de infraestructura del uso del agua en agricultura a través de un procedimiento que involucra<sup>17</sup> la asignación directa de los fondos a la comunidad autónoma, cuestión que suelen implicar a los departamentos de agricultura en el diseño, implementación y gestión de los proyectos de regadío. Los Gobiernos autonómicos, a su vez, licitan las obras a empresas públicas o privadas de agua bajo su supervisión y control.

Las dificultades financieras relacionadas con la capacidad de pago de estos departamentos de las comunidades autónomas, sumadas a aspectos prácticos como el largo plazo necesario para la realización de la concentración parcelaria y la construcción de obras complejas en sí mismas, indujeron al Gobierno de España a crear en 1997 las Sociedades de Agua Estatales, que permiten una flexibilización de la gestión económica de estos macroproyectos, manteniendo las condiciones y los objetivos impuestos por la Administración. No obstante, en el caso de infraestructuras de gran envergadura (Valle del Ebro, Navarra), los Gobiernos autonómicos están cambiando sus prácticas de financiación otorgando a *holdings* de grandes empresas privadas del sector del agua, el diseño, construcción, gestión y explotación del sistema. Al final lo que ocurre es que el Gobierno autonómico se desentiende de los proyectos y lo delega a estos *holdings* mediante contrato de 25 a 75 años de duración.

Involucrar a empresas privadas en la ejecución de servicios públicos asociados a los regadíos, conlleva una problemática diversa y da pie a ciertas irregularidades:

- *Encubrimiento de la deuda.* Con el fin de no exceder un cierto nivel de deuda interna, la financiación de inversiones públicas se ha transferido a empresas privadas que pueden adquirir deuda con las entidades bancarias en lugar

16 <http://www.europapress.es/epsocial/politica-social/noticia-pge-gobierno-incrementa-30-presupuesto-infraestructuras-idraulicas-20130930144438.html>

17 <http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/funciones-estructura/organizacion-organismos/otros-organismos-organizaciones/sociedades-estatales-del-agua/>

del Gobierno. Lo que se promueve, en definitiva, es la privatización de los beneficios y la socialización de la deuda.

- *Política de hechos consumados.* Uno de los argumentos esgrimidos en favor de la presencia de inversión privada en los servicios públicos es que se acelera el proceso de implementación de los macroproyectos. En el caso de las obras públicas de regadío esto debe entenderse bajo la clave de la entrada en vigor de la Directiva Marco de Aguas (obligación de cumplir con los caudales ambientales para llegar a una sostenibilidad ecológica). Por temor a que se impidiera la expansión del riego y para eludir esta normativa europea, la mayoría de infraestructuras de regadío se han licitado antes del 2015 bajo la excusa de un interés público superior.
- *Falta de transparencia informativa.* En el proceso de aceleración de implementación de los proyectos se pasa de la licitación por módulos a un solo concurso público que integra la totalidad de la obra hidráulica. Una vez ganado el concurso, las empresas privadas a las que se ha otorgado la obra tienen el derecho de proteger la información sobre la eficiencia técnica y económica en nombre del libre mercado, motivando que la administración y la ciudadanía solo tenga acceso a los datos generales pero no al detalle de la obra. Ello contradice el Convenio de Aarhus donde se establece que la ciudadanía debe tener acceso no solo a la información del impacto medioambiental sino también a las políticas y medidas que puedan influir.<sup>18</sup>
- *Endeudamiento de la administración pública.* Como suele suceder en otro tipo de obra pública, las expectativas iniciales de coste, rendimiento y desarrollo de los proyectos de regadío varían sensiblemente una vez finalizada la obra. Ante esta situación no es posible revertir los costes del proyecto sobre los usuarios directos y por tanto se aplica la «cláusula de equilibrio de los contratos de licitación» que obliga a la Administración pública a avalar las eventuales pérdidas que han contraído las empresas. Se trata, en fin, de un negocio blindado de las empresas que especulan y exigen compensaciones de los sobrecostos que han generado debido a una ejecución ineficiente de la obra.

De esta manera, y aunque podamos pensar que la política de implantación de regadíos obedece a lógicas económicas de una época anterior, son muchos los proyectos de extensión de regadíos contemplados en los diversos planes de las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Agricultura. En muchos de los casos, estos proyectos de regadío, están planificados sobre cuencas ya deficitarias como puede ser la del Segura o la del Júcar.

Nos parece interesante destacar dos de los ejemplos más emblemáticos de este proceso que describimos: el caso del trasvase Segarra-Garrigues y el pantano de Itoiz.

---

18 <http://ec.europa.eu/environment/aarhus/>

## A. El caso Segarra-Garrigues

El trasvase Segarra-Garrigues es una obra faraónica construida para regar las zonas de secano de la Plana d'Urgell (Lleida-Catalunya), en la cuenca del Segre (subcuenca del Ebro). Son 3500 kilómetros de tuberías para unas 70.000 hectáreas de cultivo; un ejemplo perfecto para ilustrar los mecanismos más comunes que están inflando la burbuja del agua y que favorecen la concentración de tierras en estas zonas.

Esta infraestructura es un fetiche de ingenieros: sobredimensionada tanto respecto a la disponibilidad de agua que puede transportar, como respecto a la superficie que puede regar. De hecho, el 60 % de la superficie no puede ser regada como estaba previsto porque es un hábitat protegido.

Se puede decir que el canal, entonces, está mal diseñado, y no se ha adaptado a la evolución de las problemáticas a las que quiere dar solución: en concreto, el desarrollo rural de la zona. El sector agrario, que en teoría debería beneficiarse, se queda perplejo ante la trampa que se le tiende. Los costes energéticos muy altos, la baja productividad hídrica de los cultivos (beneficio obtenido por unidad de agua invertida - €/m<sup>3</sup>) y la tarifa del agua, hacen que solo una minoría se atreva a adherirse al proyecto.

Aunque nadie conoce el coste real total en la actualidad, la inversión prevista para el proyecto es de 1,6M€, de los cuales, el 40 % de la inversión pública corresponde a la Generalitat de Catalunya. Todo esto se está pagando con préstamos de Caja Madrid, Dexia Sabadell, La Caixa, BBVA y Banc Sabadell, avalados por la Generalitat. En este caso, se prevé recuperar la inversión a través de la tarifa recaudada de las personas regantes. En otros proyectos de regadíos menores, la inversión se recupera a través de un aporte directo por hectárea que cada agricultor beneficiado debe abonar bien directamente, o bien a través de las comunidades de regantes. Es el caso de las obras de modernización de regadíos planteadas en el Canal de Castilla para las zonas de Tierra de Campos en Palencia y Valladolid, donde cada agricultor debe abonar entre 3000 y 6000 euros por hectárea de riego.

La construcción y explotación del canal se realiza de acuerdo a un mapa complejo de empresas públicas y privadas, que entregan la mayoría de tareas a Aguas del Segarra-Garrigues S. A. (ASG). No nos sorprende que entre los accionistas de esta empresa figuren AGBAR (Aguas de Barcelona), SOREA y AQUALIA, grandes interesados en el desarrollo de las políticas del agua en Catalunya. Ya para rematar, una «cláusula de equilibrio económico» del acuerdo financiero entre la Generalitat y ASG, asegura la privatización de los beneficios y socialización de la deuda.

El precio del agua del canal es uno de los debates más calientes del momento: rebajado y rediseñado periódicamente con acuerdos de gobierno desde 2010 hasta hoy, de todos modos no cubriría ni el 10 % de los costes. A esto cabe añadir que

se están negociando tarifas eléctricas rebajadas y se está trabajando mucho para que la nueva PAC (Política Agraria Comunitaria) también permita subvencionar el riego. ¿Quién paga entonces? Las palabras del exconsejero son aclaratorias: «La modernización es clave para la agricultura, pero inasumible para los agricultores,» de forma que «vender el agua podría ser una buena manera de financiarla».

Entonces, las dinámicas que este proceso va a generar no contribuyen en absoluto a mejorar y promover una agricultura a pequeña escala, ni mucho menos a un reparto justo y equitativo de la tierra; al revés, la hacen más costosa, lo que puede conllevar el abandono y la venta de tierras a favor de grandes empresas que sí puedan permitirse grandes inversiones en cultivos rentables a nivel internacional. Las declaraciones realizadas por el presidente del canal Segarra-Garrigues son significativas: «Las tierras se deben regar y el sistema de regadío se debe implantar y si los agricultores de la zona no son capaces de asumirlo se tiene que aceptar la entrada de las grandes empresas».<sup>19</sup> Cabe recordar que, en 2010, una de las razones por las que las áreas preparadas para regar aún no habían sido conectadas con las fincas era que los agricultores habían tenido muchas dificultades para asumir la inversión de 3100 euros/ha (un 30 % del coste real y el resto estaba financiado por las administraciones) y el precio del agua (181 euros/ha de fijo anual más 0,088 euros por metro cúbico).

### **B. El proyecto Itoiz - Canal de Navarra<sup>20</sup>**

El proyecto hidráulico Itoiz - Canal de Navarra tiene su origen en el embalse de Itoiz, en el río Irati, con 409 hm<sup>3</sup> de capacidad útil. Su construcción fue declarada de interés general en 1992.

La realidad es que hoy el pantano de Itoiz, plagado de sombras de corrupción, no ha dejado más que un valle del Irati inundado, con un proyecto de Canal de Navarra ruinoso y que en lugar de suponer el maná para los agricultores navarros está significando de facto, el expolio de sus tierras, por parte de minorías oligárquicas.

La afección ambiental que esta infraestructura iba a causar en los ecosistemas del río Irati, los defectos legales en su tramitación, la ausencia de diálogo y la falta de viabilidad o la finalidad poco clara, provocaron una fuerte oposición social al proyecto. Este movimiento social fue respaldado por diferentes estudios y el trabajo desinteresado de profesionales y expertos de diferentes ámbitos relacionados con el mundo del agua, algunos de los cuales formarían después el embrión de la

<sup>19</sup> Más información: <http://www.ccma.cat/tv3/alcarta/telenoticias/telenoticias-migdia-28112013/video/4786971/> (min. 23)

<sup>20</sup> Realizado a partir de documentación facilitada por Charo Brinquis, Plataforma URA Nueva Cultura del Agua y la Fundación Nueva Cultura del Agua.

Fundación Nueva Cultura del Agua. Todo este conjunto de personas y organizaciones definieron de manera clara los principales problemas del proyecto:

### **Inviabilidad económica**

No se ha realizado el obligado análisis económico, de acuerdo con los criterios de la Directiva Marco del Agua en su artículo 9. Dicho análisis debe incluir de modo transparente todos los costes asociados a los servicios del agua, incluyendo los costes medioambientales y del recurso.

Desde la puesta en marcha de este proyecto hidráulico, prácticamente toda la política de aguas, así como las inversiones en desarrollo agrícola en Navarra, se han centrado en expandir el uso de aguas de Itoiz al coste que fuese. Como consecuencia, el Canal está teniendo un impacto desproporcionado en los presupuestos. EHNE, el segundo sindicato agrario en importancia de Navarra, ha solicitado la paralización de la Ampliación del Canal al entender que por causa de este proyecto se están recortando ayudas muy necesarias al sector.

El mayor impacto social se produce por el desvío de fondos públicos hacia un proyecto que no proporciona una rentabilidad socioeconómica desde el punto de vista público.

### **Ausencia de participación e información pública**

En la primera fase del Canal de Navarra, los agricultores han podido elegir, a toro pasado, entre la puesta en riego de sus parcelas o la expropiación. Nunca antes de la aprobación del proyecto.

En la Ampliación, se utiliza la misma dinámica. El Gobierno de Navarra, con el Decreto Foral 102/2012 del 5 de septiembre, declaró esta obra de interés general, indicando que se proponían acelerar los trámites para iniciar las obras en 2013. Se ha impedido así la mínima difusión de información y participación pública, muy necesarias en un proyecto de esta envergadura y uno de los principios básicos de la Directiva Marco del Agua (artículo 14).

En las fases obligadas de tramitación de información pública se han presentado alegaciones de vecinos afectados y colectivos ambientales solicitando la paralización del proyecto por las múltiples deficiencias que presenta. Todas las alegaciones fueron desoídas en un proyecto de carácter social y técnico que debe responder a los intereses y necesidades de un sector muy concreto y a una población directa radicada en el territorio.

### **Privatización del agua**

Los regantes del Canal de Navarra acceden al agua a través de empresas intermediarias, que son financiadas con fondos públicos y con los pagos de los usuarios. La primera es la empresa pública Canal de Navarra S. A., que construye, mantiene y explota el Canal de Navarra. La segunda, en el caso de la Ampliación, es un grupo

empresarial liderado por OHL-Aguas de Barcelona adjudicatario de la concesión con peaje en sombra que construye, mantiene y explota la Zona Regable.

### **Impacto medioambiental**

Los efectos ambientales negativos (deterioro en la cuenca cedente, contaminación por nitratos de los nuevos regadíos) son ignorados, no se cuantifican ni se vigilan.

Este proyecto no está diseñado para mejorar el estado ecológico de los ríos Arga y Ega, sino para expandir el regadío industrial a nuevas áreas. El proyecto no demuestra que el estado ecológico de los ríos Arga y Ega vaya a mejorar, ya que nuevas centrales hidroeléctricas beneficiarias de los caudales «liberados» (como la de Larraga que ya se encuentra en trámite) pueden alterar el régimen de caudales contraviniendo cualquier mejora.

La puesta en riego y la implantación de ciertos cultivos extensivos (con una superficie creciente destinada al maíz transgénico) puede ocasionar una mayor contaminación por salinidad, nitratos y productos químicos, tanto en aguas subterráneas como afluentes superficiales

### **Desaparición de la cultura agraria ligada al regadío tradicional**

La Ampliación afecta a 6095 ha de regadío tradicional de las vegas de los ríos Arga y Ega. Estos regadíos están compuestos de un mosaico de pequeñas y medianas propiedades, que forman un paisaje particular e irrepetible que caracteriza el aspecto y la cultura de los pueblos de las vegas: una estructura de cientos de pequeñas huertas familiares, con la reserva de biodiversidad que representan (árboles frutales autóctonos, muchas variedades en peligro de extinción al no estar comercializadas, semillas propias...).

Los regadíos tradicionales utilizan infraestructuras antiguas, en muchos casos con elevado valor histórico y ambiental, en las que desde hace algunos años no se invierten las pequeñas cantidades necesarias para su mantenimiento, por no haberse proporcionado ninguna ayuda a tal efecto. Como consecuencia de ello, en varios pueblos estas infraestructuras han sufrido un reciente deterioro, y varios pueblos (Larraga, Miranda de Arga), se encuentran actualmente sin agua de riego. La única solución que se les ofreció es la aceptación incondicional de la Ampliación. O la Ampliación o nada. Este proceder del Gobierno de Navarra ilustra el talante con el que se ha pretendido llevar el proyecto hacia adelante sin un mínimo estudio de viabilidad ni económica ni ambiental. Esperemos que en la nueva legislatura pueda reorientarse el proceder.

### **Concentración de tierras**

El proyecto de Ampliación impone la creación de unidades de riego con un mínimo de 5 ha de extensión. Ello supondría la desaparición de los huertos familiares en las vegas del Arga y el Egea y la consiguiente concentración parcelaria.

Además, esta obra supondría una importante pérdida de autonomía puesto que los agricultores pasarían de ser usuarios de un bien público gratuito como es el agua, a ser clientes de un agua privatizada a un coste elevado. A falta de conocerse el precio final del agua, se debe tener en cuenta que la inversión para la instalación en parcela tiene un coste inicial de 5316€/ha.<sup>21</sup> Inversiones y tarifas anuales que son una barrera para que los pequeños propietarios permanezcan utilizando sus tierras.



El Gobierno de Navarra aprobó en febrero de 2014, en su Sesión de Gobierno y mediante Decreto Foral, la concentración parcelaria del sector xxiv del área regable del Canal de Navarra en Larraga y Mendigorriá. Es el primer sector de la futura ampliación de la primera fase del Canal de Navarra en el que se inician las actuaciones de concentración parcelaria. La zona objeto de la actuación tiene 3742 hectáreas, de las que 1374 se transformarán en regadío.

Según las orientaciones productivas de la zona, se establece el límite superior de la superficie básica de explotación de secano en 110 hectáreas y el límite inferior en 22. El límite superior de la superficie básica de la explotación de regadío será de 25 hectáreas, y el límite inferior, de 5 hectáreas.

*(Diario de Navarra. 26/02/2014)*

La mayor parte de los propietarios no tienen esa cantidad de tierra y la alternativa de compartir un hidrante entre varios presenta muchas dificultades. El descontento y la oposición a este proyecto están aumentando en los pueblos afectados. Pequeños agricultores reclaman la conservación de sus parcelas, con las concesiones de agua actuales —sin pasar a ser clientes forzosos de un agua cara y privatizada—, y manifiestan su descontento por la forma impositiva en que les han incluido en el proyecto, sin siquiera consulta previa.

Dado que la Fase 1 no incluía tierras del regadío tradicional, no se tiene experiencia previa de cuáles serán las repercusiones sociales que se pueden producir. Todo apunta a que los pequeños y medianos propietarios del regadío tradicional venderán sus tierras antes de tener que invertir (esto ya se está produciendo en algunas localidades), o las cederán a agricultores profesionales que unirán estas fincas a los cultivos extensivos característicos del Canal (maíz, trigo, cebada). En

21 *Diario de Navarra*. 28/06/2013. «Ochocientas firmas piden paralizar el proyecto de ampliación del Canal de Navarra». [http://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/zona\\_media/2013/06/28/800\\_firmas\\_piden\\_paralizar\\_proyecto\\_ampliacion\\_del\\_canal\\_navarra\\_122320\\_1008.html](http://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/zona_media/2013/06/28/800_firmas_piden_paralizar_proyecto_ampliacion_del_canal_navarra_122320_1008.html)

definitiva, de nuevo se producirá en una comarca concreta, hasta ahora dominada por la pequeña propiedad familiar, un proceso de concentración de la tierra.

Respecto a la generación de empleo se tiene la experiencia de las 22.336 ha de la primera fase con una creación de empleos agrarios más agroalimentarios prácticamente nula. Los cultivos extensivos de regadío que predominan en el Canal (maíz, trigo, cebada, forrajes...) no crean puestos de trabajo. No hay un solo dato oficial o ejemplo concreto representativo que acredite la creación de puestos de trabajo.

Este proyecto tampoco garantiza la fijación de población rural, ni el equilibrio territorial. Al contrario, las pequeñas propiedades y explotaciones desaparecen y son absorbidas por otras más grandes para el cultivo extensivo cuyos titulares no son precisamente los que residen en los pueblos, sino absentistas que manejan sus explotaciones desde la ciudad.

#### **4 LAS TIERRAS PÚBLICAS. UN REALIDAD SERIAMENTE AMENAZADA**

Según el censo agrario 2009, el 7,43 % de la superficie agrícola útil de España está en manos públicas. En valores absolutos se trata de 1,7 millones de ha. Tanto el porcentaje de SAU como la media por explotación pública varían según las comunidades autónomas. Si recordamos la tabla de presencia de entidades públicas en las comunidades autónomas se debe destacar su presencia en territorios como Cantabria, Asturias y La Rioja.

##### **Las tierras de gestión comunal**

Gran parte del territorio del Estado español está gestionado por diversas formas de tenencia comunal de la tierra, fruto de siglos de tradición. Esta forma de gestión que tiene su origen en la Baja Edad Media donde son los concejos y las juntas vecinales quienes manejan la gestión de sus pueblos de manera soberana. Aunque con diferente nombre, este régimen de pastos está muy extendido en diferentes territorios de España, sobre todo en el norte y noroeste de la península (Cantabria, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha o Extremadura),

Son entes con entidad jurídica propia reconocida, que nacen con el fin de gobernarse a sí mismos, con sus bienes y sus recursos económicos. Es decir, se trabaja por el bien común, en tareas de mantenimiento, obras, reformas, siempre en beneficio de la economía rural, sobre la base de la gestión de los recursos naturales entendidos como bienes comunes y siempre de manera asamblearia. Por ejemplo, gestionan lo relativo a los servicios sociales (residencias de mayores, iglesias, colegios o centros sociales) y los recursos naturales (pastos, leña, caza, etc.), como el manejo de las fincas comunales. Muchas decisiones relativas a la ganadería y a la agricultura también se debaten en común.

En la actualidad este tipo de estructuras y entidades están seriamente amenazadas debido a la aprobación de recientes leyes, tanto estatales como autonómicas. Para evidenciar esta situación nos centraremos en leyes recientemente aprobadas que ponen de manifiesto las tendencias gubernamentales respecto a la gestión de lo público, y en nuestro caso, de las tierras públicas: la privatización del suelo.

Para entender el motivo por el cual los gobiernos actuales priorizan la privatización y no otros mecanismos más sociales de distribución y de gestión comunitaria solo cabe tener en cuenta, como afirmaba Miren Etxezarreta,<sup>22</sup> que la agricultura española se está desarrollando en el marco de una política económica neoliberal que supone la liberalización de las transacciones económicas internacionales, la desregulación pública, la privatización, la competitividad a nivel mundial y el dominio de los criterios de mercado en todos los ámbitos de la vida económica. Esta línea de política económica se aplica tanto a la política coyuntural como a los aspectos más estructurales.

Y estas leyes no hacen sino confirmar esta lógica capitalista, puesto que favorecen el proceso de mercantilización de la tierra como paso previo a la concentración y el acaparamiento. En este sentido, si estas tierras pierden su carácter esencialmente comunitario y público, y se sustrae su control y funcionamiento del espacio colectivo para llevarlo al ámbito privativo, las leyes favorecen su mercantilización y, por tanto, que otros actores con mayores recursos económicos o intereses, puedan apropiarse la gestión y el uso.

Bajo la excusa de la crisis económica y con el fin de «optimizar», la Administración pública nos han hecho creer que la única solución era la vía economicista y coto-placista. Por una parte, disminuir los costes estructurales de la Administración pública y, por otra, vender el patrimonio público (tierras incluidas) para disponer de liquidez y disminuir así la deuda pública. Y desde este más que dudoso argumento elaboran un marco legal que les permite cambiar el régimen jurídico de las tierras públicas para, después, venderlas al mejor postor. Todo ello siguiendo, según dicen, la normativa de licitaciones públicas pero sabiendo que solo pueden acceder las personas o empresas con capacidad adquisitiva o de inversión. Es decir un claro ejemplo que detrás de ello hay toda la voluntad política de acelerar el proceso de privatización de servicios y bienes públicos y, en el caso de tierras públicas, de promover una desestructuración de lo público y lo comunitario para favorecer y acelerar la concentración y apropiación de la tierra.

Y, por el contrario, no hay ninguna voluntad política, en un momento de crisis económica, de impulsar la socialización y el manejo colectivo de los bienes y servicios públicos, de definir economías sociales y solidarias fuera de la lógica de

---

22 Etxezarreta, M. (Coord.) (2006): *La agricultura española en la era de la globalización*. Madrid: MAPA [http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/fondo/pdf/90076\\_all.pdf](http://www.magrama.gob.es/ministerio/pags/Biblioteca/fondo/pdf/90076_all.pdf)

la acumulación y gestionar correctamente el uso social del territorio, buscando el equilibrio entre los espacios de producción alimentaria y los espacios naturales.

#### **A. Lo que se esconde tras la Ley de Reforma de la Administración Local<sup>23</sup>**

Las primeras desamortizaciones en España tenían como objetivo la puesta en valor de aquellos bienes en «manos muertas», es decir aquellas propiedades (tierras y bienes inmuebles) de la nobleza, la Iglesia o de las órdenes militares, que hasta entonces no se podían enajenar y estaban en desuso. El estado expropiaba forzosamente esos bienes y los sacaba a subasta pública con el fin de recaudar dinero que en parte servía para reducir la gran deuda que acumulaba. Sin embargo, la desamortización solo supuso un cambio de manos en el control sobre la tierra, puesto que la mayoría de ellas fueron compradas por la clase burguesa. Está claro que este cambio de manos implicaba introducir la tierra como bien dentro del nuevo sistema económico que se empezaba a gestar por aquel entonces. La tierra, antes un bien muy estático, pasaba a ser un bien sujeto al mercado. Este proceso fue iniciado por Godoy (1758), seguido posteriormente por Mendizábal (1836-1837) y Pascual Madoz (1855). La mayor parte de las zonas rurales de España sufrieron un importante revés económico que afectó principalmente a la economía de subsistencia, pues las tierras comunales, propiedad de los municipios, usadas para pastos, pasaron a manos privadas, especialmente con la desamortización de Madoz.<sup>24</sup>

A estas desamortizaciones hay que sumar una nueva y que también traerá consigo graves consecuencias para nuestros pueblos. Con fecha de 15 de febrero de 2013, el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, anunciaba la intención del Gobierno de someter a la aprobación del Parlamento la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local al objeto de modificar la vigente Ley de Bases de Régimen Local, que es la norma que regula la organización y competencias de los Ayuntamientos. Esta ley fue aprobada y publicada a finales del año 2013; ha sustituido a la anterior Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y se ha presentado a la opinión pública y a la población española como la solución definitiva para paliar el alto déficit de los pequeños ayuntamientos, declarando que se ahorrará dinero gracias a la reducción del número de concejales, y eliminando la duplicidad de competencias entre entes locales. Al final lo que se pretende es «racionalizar la estructura organizativa de la Administración local de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera, garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso y favorecer la iniciativa económica privada evitando intervenciones administrativas desproporcionadas».

<sup>23</sup> Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, publicada en el B.O.E. del 30 de diciembre 2013

<sup>24</sup> <http://www.pensandoelterritorio.com/la-desamortizacion-de-montoro-y-el-saqueo-de-los-bienes-comunales-del-mundo-rural/>

Con su aprobación se pretende ahorrar unos 70 millones de euros, suprimiendo unas 3700 entidades locales menores y unas 1000 mancomunidades, con el objetivo de que la administración local se adapte a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por ejemplo, en el artículo 24 bis de dicha ley se establece que los entes de ámbito territorial inferior al municipio bajo su denominación tradicional de caseríos, parroquias, aldeas, barrios, anteiglesias, concejos, pedanías, lugares anejos y otros análogos, carecerán en adelante de personalidad jurídica. Es decir su aplicación puede provocar la desaparición de las entidades territoriales de rango inferior al municipio, con un afán «racionalizador» y con la presunción, que no admite prueba en contra, de su ineficacia e ineficiencia económica. Ello puede suponer que las competencias de los concejos y juntas vecinales, órganos gestionados y administrados por el conjunto de vecinos de un pueblo o pedanía y encargados de cuidar de los bienes comunales de todo el pueblo pasará a manos de «macroayuntamientos» o diputaciones.

Con la aplicación de esta ley serán los ayuntamientos los que gestionen directamente grandes extensiones de territorio que en este momento se encuentran bajo la decisión directa de los vecinos de estas entidades menores. Se centraliza así, en una suerte de «ventanilla única», la decisión política que afecta a las personas que habitan un lugar, alejando los centros de decisión y dejando que sean estos últimos los que determinen el modelo productivo que se imponga en un determinado núcleo de población. Todo ello aunque no cuente con la aprobación de sus vecinos. Y lo peor es que se pretende favorecer la iniciativa privada abriendo un amplio mercado susceptible de la privatización que será cubierto por grandes empresas privadas de gestión de los territorios hasta ahora comunales. En definitiva, una nueva desamortización para que la Administración se apropie, entre otros bienes, de las tierras comunales para, después, sacarlas a subastas para una futura privatización.

**Con la ley Montoro, el Gobierno podrá privatizar el 8 % de la extensión total de la geografía española, cuatro millones de hectáreas de bosques y pastos (que se elevaban a 20 millones hace dos siglos).<sup>25</sup>**

Es cierto que la ley no se está aplicando como estaba previsto debido a las presiones realizadas por los propios gobiernos autonómicos, algunos de ellos del Partido Popular, pero con fuerte realidad local, como es el caso de Castilla y León o Galicia, y a la presión social que se ha organizado en numerosas plataformas en defensa del territorio y los bienes comunales. Sin embargo, sí que se están dando casos que confirman esta seria amenaza.

Tal y como comenta la **Plataforma de Omaña para la defensa de las Juntas Vecinales**<sup>26</sup> esta ley es la herramienta legal necesaria que permitirá el trasvase y

25 <http://www.vozpopuli.com/actualidad/31911-el-gobierno-podra-privatizar-cuatro-millones-de-hectareas-de-bosques-y-pastos-con-la-ley-montoro>

26 <http://www.juntasdeomaña.org/>

la apropiación de tierras y recursos del medio rural, ahora comunales y aún poco mercantilizados, hacia «la lógica del interés privado», dominado por los macronegocios y la obtención del máximo beneficio económico. Permitirá extraer plusvalías de parcelas de la realidad que aún no estaban sujetas por completo al control capitalista, rompiendo con la gestión del común allí donde aún prevalecen los valores de uso sobre los de cambio: nuestros pequeños pueblos y comunidades rurales.

A partir de un análisis metódico realizado por la Plataforma de Omaña se desvelan los objetivos no declarados de la ley (y sus consecuencias) y se evidencian sus verdaderas intenciones políticas y económicas: la reducción del ámbito público de gestión y participación política vecinal y la puesta a disposición del interés económico privado de los recursos y bienes que ahora son de titularidad y gestión colectiva; con el riesgo que ello conlleva para las tierras públicas y comunales.

### **B. La venta de tierras públicas**

Otro de los procesos que se impulsan desde la Ley de la Reforma de las Administraciones Públicas es la implementación del programa para la puesta en valor de los activos inmobiliarios del Estado por el que el Gobierno pretende vender 15.135 inmuebles.<sup>27</sup> Este programa recoge las propiedades de las que pretendía deshacerse el Ejecutivo durante los años 2013, 2014, y 2015. En dicha relación hay inmuebles de los principales gestores de patrimonio del Estado como el Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de Defensa (Invied), Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Seguridad (Giese) y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) entre otros.

De esta relación cabe destacar que el 31 % de lo que ofrece el Estado son fincas rústicas y que una de cada tres propiedades es del Ministerio de Defensa. De hecho, el Ministerio de Defensa es el principal terrateniente del Estado y cuenta con 11 millones de metros cuadrados para su enajenación. En total, se trata de 4832 fincas rústicas, 4681 pertenecientes a la Dirección General de Patrimonio del Estado, 131 al Instituto de la Vivienda, 1 a la Gestión de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, 13 a la Tesorería General de la Seguridad Social y 2 al Grupo de SEPIDES.

---

27 <http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/D.G.%20PATRIMONIO/Plan%20de%20ventas%20del%20Estado/Cuadro%20resumen%20inmuebles%20enajenables%20totales%2017%20de%20junio.pdf>

TABLA 5 – INMUEBLES RÚSTICOS DESAFECTADOS MINISTERIO DE DEFENSA

PROVINCIA	Nº DE FINCAS	TOTAL M <sup>2</sup>
Badajoz	2	1.250.212,28
Baleares	5	107.331,75
Bizkaia	1	27.210,00
Burgos	1	95.000,00
Cadiz	11	7.739.275,00
Cantabria	1	2.050,00
A Coruña	52	2.348.593,16
Gipuzkoa	3	42.607,24
Girona	4	971.792,00
Granada	1	3.962,05
Huesca	1	32.625,00
León	1	130.622,00
Madrid	8	190.899,00
Murcia	3	715.891,00
Palencia	1	190.000,00
Pontevedra	1	144.473,00
Salamanca	2	443.516,00
Sevilla	6	762.481,00
Soria	1	10.160,00
Tenerife	3	1.747,52
Teruel	1	479.940,66
Toledo	16	1.443.765,49
Valencia	1	647.133,00
Valladolid	2	131.148,00
Zamora	3	13.418.209,00
Zaragoza	2	1.932.280,00
Ceuta	1	1.046,73
Melilla	1	1.057,00

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Plan de Ventas Inmuebles del Estado

Como se puede comprobar, la provincia que más parcelas tiene en venta es A Coruña, con 52, pero la que tiene mayor cantidad de tierra en proceso de venta es Zamora con más de 13 millones de metros cuadrados.

Un ejemplo de este proceso de privatización lo encontramos en **La Almoraima**, una finca pública enclavada en Castellar de la Frontera (Cádiz). Treinta años después de su paso al patrimonio nacional —cuando fue expropiada a Rumasa, en 1983— el Gobierno central allana el camino para su vuelta a manos privadas. La Almoraima S. A. (la sociedad gestora de la explotación y propiedad del Organismo Autónomo de Parques Naturales) aparece en el informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), donde se propone su extinción. Esta finca, que se puede considerar el mayor latifundio público español, abarca 14.109 hectáreas, prácticamente en su totalidad ubicadas en el término municipal de Castellar de la Frontera (Cádiz) y un 90 por ciento de ellas dentro del Parque Natural de Los Alcornocales. Con el fin de dar un valor turístico, el Ministerio de Agricultura presentó un plan, en el año 2013, para que se pudiera construir un aeródromo, dos campos de golf y un hotel de cinco estrellas. Ante esta amenaza el Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT) de Castellar de la Frontera se movilizó para la creación de la Plataforma Salvemos La Almoraima para recabar apoyos de colectivos sociales y personalidades del Campo de Gibraltar, de la provincia de Cádiz y de la comunidad autónoma andaluza para evitar la privatización de la finca pública. Según el SAT, el Gobierno español quiere vender esta finca pública a un terrateniente o magnate ruso, árabe o chino que solo tienen un fin especulativo, cuando se debería apostar por un desarrollo sostenible de la finca mediante cooperativas para crear empleo en sectores como la agricultura y ganadería ecológicas y la producción de biomasa con la solar como energía alternativa.

Ahora bien, el caso de privatización de La Almoraima se podría considerar como pasado. Durante el mes de mayo de 2015, la directora y gerente de la sociedad pública propietaria del latifundio, Isabel Ugalde, reconoció que el Gobierno ya no pretende desprenderse de esta finca. La justificación dada para este cambio se debe a la mejora de la gestión de la finca y a la situación de restablecimiento progresivo de la economía española, que hace que ya no sea necesario desprenderse de este bien público. «La venta de la finca pertenecía a un escenario de crisis y tenía como objetivo, poder mantener el Estado de bienestar, poder pagar las nóminas y las pensiones». Ahora bien, esta afirmación fue, en cierta manera, desmentida por la propia ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina. «Nada ha cambiado», sostuvo la ministra, con referencia al latifundio que el Gobierno puso en venta por unos 300 millones de euros dentro de un plan de enajenación de bienes del Estado para mejorar las cuentas públicas.

En definitiva, el futuro de La Almoraima sigue siendo incierto y es una muestra más sobre el tipo de gestión y uso que se quieren dar a las tierras públicas.

### c. Los montes comunales, un escenario incierto delante de la privatización

Tal y como se ha comentado en el apartado 4 del bloque anterior, los montes de vecinos son un tipo de propiedad comunal singular en el contexto europeo, se caracterizan por su titularidad colectiva, esto es, por su pertenencia a agrupaciones vecinales en su calidad de grupos sociales, y por su aprovechamiento consuetudinario en régimen de comunidad. Además, la propiedad de los montes vecinales en mano común, con independencia de su origen, es de naturaleza privada, es decir, aunque sean públicos en su manejo, se rigen por el derecho civil. Pertenecen a las agrupaciones vecinales en su calidad de titulares sociales y no como entidades administrativas de carácter público. Y también colectiva, sin asignación de partes para cada comunero, ya que su aprovechamiento es en régimen de comunidad sin asignación de cuotas.

Por último en cuanto a la naturaleza básica de los montes se refiere, la normativa los **define como bienes indivisibles, inalienables, imprescriptibles e inembargables.**

A pesar de la importancia que tienen los montes comunales en muchas de las comarcas agrarias, no están exentos de la amenaza de los procesos de privatización y cambios de uso que se están impulsando por diferentes gobiernos (tanto a nivel estatal como autonómico). Algunos de estos procesos no se han llevado a cabo, bien por la presión de la población o bien por ser procesos ilegales (como es el caso de Castilla-La Mancha), pero no dejan de ser ejemplos que confirman la existencia de una voluntad política para privatizar lo público. De los diferentes procesos de privatización esta vez impulsados desde las comunidades autónomas, nos hemos fijado en tres: Galicia, Castilla-La Mancha y, en general en las implicaciones de la nueva Ley de Montes.

#### **Ley de Montes aprobada por la Xunta de Galicia (Ley 7/2012, de 28 de junio, de montes de Galicia)**

Los montes de vecinos tienen una gran importancia en la Galicia actual por varios motivos: por su extensión global, por las posibilidades de un aprovechamiento más intensivo, la elevada superficie de cada monte y su impacto desigual sobre el territorio.

Con la aplicación de la nueva Ley de Montes, y a partir del análisis realizado por el Sindicato Labrego Galego (SLG), se presentan 2 amenazas para los montes vecinales gallegos. Por una lado el cambio de gestión (no de titularidad puesto que no se puede) y por otro, el intento de impedir que los vecinos comuneros sean los principales protagonistas de la puesta en valor de los montes vecinales. Uno de las amenazas es que se permitirá la transferencia de la gestión de los montes a empresas privadas. Ello supondrá el cambio de usos de los montes comunales y se

conviertan en una tierra para instalar cultivo forestal de crecimiento rápido y para que se puedan instalar industrias agresivas tipo minería.

Esta ley solo es una herramienta útil para generalizar la invasión del eucalipto en todo el país, pues favorece la introducción masiva de cultivos de agromasa y energéticos en nuestros montes.

«Quizás, una de las modificaciones más graves que van a comprometer de forma irreversible el futuro de nuestros sectores agrarios y ganaderos, va a ser la posibilidad de cambiar el uso de las tierras de agrario a forestal», afirma el SLG en un comunicado de prensa.<sup>28</sup> Asimismo, el SLG recuerda que las explotaciones de Galicia tienen un grave problema para hacerse con base territorial y producir sus propios pastos y alimentación para el ganado. La nueva ley abre la veda para plantar en tierras de uso agrícola, hasta ahora protegidas, plantaciones forestales que tendrán vía libre para invadir las escasas praderías y huertas que quedan.

Como ejemplo de la amenaza de esta ley de montes gallega, cabe destacar la denuncia realizada por el Sindicato Labrego Galego, la Organización Galega de Comunidades de Montes, y la Federación Rural Galega (Fruga) del anuncio previsto en la ley referido a que si en el mes de agosto de 2016 las comunidades de montes consorciadas o conveniadas no han pagado unas deudas que la Xunta reclama, pero que las comunidades consideran «falsas» e «irreales», estas estarán obligadas a firmar un contrato de gestión con una empresa privada.

Los montes vecinales en Galicia representan una tercera parte de la superficie forestal y suman más de 600.000 hectáreas. Aproximadamente la mitad de los montes vecinales están autogestionados por las comunidades propietarias, en tanto la otra mitad están manejados actualmente por la Xunta de Galicia a través de un consorcio o convenio con los vecinos. Esos acuerdos iban a expirar en principio entre agosto de este año y agosto del 2016.\*

\* *Campo Galego* 5 mayo 2015.

<http://www.campogalego.com/es/forestal-es/la-gestion-publica-del-monte-es-positiva-si-hay-acuerdo-con-las-comunidades-propietarias/>

En la dictadura franquista los montes vecinales en mano en común fueron robados a sus legítimos propietarios, para ser entregados a las administraciones públicas y, concluido el régimen, se procedió a su devolución, apareciendo entonces los consorcios y los convenios. Ahora la Xunta de Galicia quiere obligar a firmar un

<sup>28</sup> <http://www.sindicatolabrego.com/index.php?s=3&i=1098>  
<http://www.sindicatolabrego.com/index.php?s=8&i=948>

contrato con una empresa forestal privada para pagar un supuesto saldo deudor. Pero, por otra parte, la Ley de Montes del Estado español permite la condonación de las deudas de los montes consorciados siempre que el titular de la tierra se comprometa a trabajarla mediante un «instrumento de gestión».<sup>29</sup> Es por ello que no se ve ninguna razón legal, jurídica o técnica que impida anular esas supuestas deudas. En definitiva, lo que se denuncia es que detrás de ello está el intento de la Xunta de Galicia para ceder 300.000 ha de tierras comunales a empresas privadas. Es decir una ley *ad hoc* para favorecer monocultivos forestales intensivos o parques eólicos en montes vecinales.

A esta situación se añade el hecho que la Xunta de Galicia ha elaborado un borrador de Plan Sectorial de Actividades Extractivas en el que se recoge esta actividad como prioritaria en más del 60% del territorio gallego, obviando cualquier uso actual e incluso intentando que esta prioridad se superponga a los planos municipales de ordenación urbanística o a cualquier figura de protección natural (Reservas de la Biosfera, Red Natura...). Minería para extraer oro con miles de toneladas de cianuro, extracción de cuarzo en proyectos que afectan a más de 8000 hectáreas, de feldespato, wolframio, y tierras raras.<sup>30</sup>

### **El Estado. El mayor terrateniente de Galicia**

Ni la Casa de Alba, ni ningún otro particular. El Estado es el mayor terrateniente de Galicia al ser dueño de 15.966 ha de terreno rústico. Así aparecía, el 11 de enero de 2015, la noticia en La Voz de Galicia. Las propiedades oscilan desde pequeñas fincas rústicas de tan solo un metro cuadrado a otras que alcanzan un tamaño de 49 hectáreas. Por ley, es el mayor beneficiario del abandono rural, de las herencias perdidas de emigrantes que no regresaron, o de aquellas, cuyas personas herederas no pueden asumir el pago de los derechos reales correspondientes. Y por ello nos encontramos que la Dirección General de Patrimonio, dependiente de Hacienda, es la entidad que posee mayor cantidad de superficie, por encima de ministerios como Defensa, Interior, Fomento o Agricultura. Entre estas tierras también cabe comentar aquellas que han sido fruto de procesos de concentración parcelaria que se corresponden con terrenos que al incorporarse al procedimiento de concentración carecían de dueño conocido y que si bien pasaron a ser consideradas como masa sobrante, nunca fueron adjudicadas según los procedimientos establecidos en las leyes que explicamos en la primera parte del estudio. Según Hacienda, la mayor

29 *El Atlántico*, 23 de noviembre de 2014 <http://www.atlantico.net/articulo/galicia/comunidades-montes-acusan-xunta-expolio/20141123115905447609.html>

30 Las tierras raras constituyen un grupo compuesto por 17 elementos (como el indio, praseodimio, itrio, terbio, galio, tantalio...). Su nombre se debe a que su extracción es bastante dispersa y no concentrada como en la mayoría de los otros. Su uso es lo que motiva que sean tan cotizadas y van desde la creación de su utilización en reactores nucleares a tecnología láser, pasando por baterías, combustibles y filtros de radiación.

parte de esos terrenos, al igual que ocurre en el resto del Estado con los terrenos rústicos, no están vinculadas a un uso o servicio público concreto. Y ello añadido al reducido tamaño y la ubicación de las parcelas motiva que no sean utilizadas, por ejemplo, como suelo agrícola.

### **La nueva Ley de Montes y el proceso de venta**

En el mes de enero de 2015 el Consejo de Ministros aprobó la **Reforma de la Ley de Montes**, que, en principio, entraba en vigor durante el mes de octubre de 2015. La elaboración de esta ley ha sido muy controvertida y su contenido es visto con recelo por parte de diversos colectivos y organizaciones ecologistas cercanas al mundo rural y campesino como Ecologistas en Acción. El punto más conflictivo (artículo 50) es el que abre la posibilidad de cambiar el uso de los terrenos quemados, algo que en la normativa actual está prohibido durante los 30 años posteriores a un incendio.

El artículo 50 del proyecto de ley incluye como excepción que las comunidades autónomas podrán acordar el cambio de uso forestal de un monte quemado cuando se den «razones imperiosas de interés público de primer orden». Esta excepción genera inseguridad jurídica porque se trata de conceptos ambiguos que podrían abrir la puerta a desarrollos urbanísticos en terrenos incendiados.

Asimismo, otro de los aspectos que causó controversia era que la modificación de la ley incluyera la posibilidad de vender montes públicos. Preocupación que se manifestó cuando, en plena elaboración de la Ley, el Gobierno de la Junta de Castilla-La Mancha valoró poner a la venta una parte muy importante de los montes de Utilidad Pública. Al respecto, el Gobierno español garantizó que se seguiría respetando el estatus legal de los montes de utilidad pública (bienes de dominio público, es decir, «imprescriptibles, inembargables e inalienables»). De todas maneras está por ver como se aplica a su entrada en vigor y cómo se van a interpretar la diversidad de excepciones existentes. Razones existen para desconfiar del posible cambio de uso de los montes e incluso de la puesta en venta de los montes vecinales. Muestra de ello fue el intento del Gobierno de la Junta de Castilla-La Mancha de privatizar terrenos de utilidad pública.

En el año 2013, Ecologistas en Acción denunció que la Junta estaría planeando privatizar entre un 20% y un 30% de los 228 montes públicos de los que es titular,<sup>31</sup> de acuerdo con una lista que la Consejería de Hacienda encargó a la de Agricultura para estudiar las condiciones de las fincas más ventajosas para su venta. «Entre los potenciales compradores, ya han comenzado a circular listas ofreciendo montes en concreto y la Consejería de Agricultura ya ha empezado a escuchar algunas ofertas. Se piensa que los montes pueden interesar a empresarios con alto

31 Ecologistas en Acción. Listado inicial de montes públicos susceptibles de venta en Castilla-La Mancha. Una valoración del impacto ambiental de la medida. Toledo. 2012

poder adquisitivo, gestores cinegéticos y también a latifundistas colindantes con esos montes y que quieran ampliar sus posesiones. A estos postores se les ofrecería la posibilidad de precios muy ventajosos dada la situación actual del mercado inmobiliario».

De los 228 montes de utilidad pública existentes en Castilla-La Mancha, que protegen una superficie de 170.471 hectáreas, el Gobierno autonómico identificó 57 susceptibles de venta, que suman una superficie total de 40.038 hectáreas.

La presión social y de los grupos ecologistas y la abierta oposición de funcionarios de la comunidad especializados en gestión de terrenos forestales y conservación de la naturaleza consiguió echar abajo los planes de la Junta.

A pesar ello, se debe estar vigilante y más teniendo en cuenta que la Junta, en octubre de 2012, desafectó, por decreto, tres fincas de titularidad pública ubicadas en Toledo para poder introducir en ellas actividades de caza adjudicadas posteriormente a empresas privadas. Los tres montes públicos (el Quinto de San Pedro y La Cardañoso, ambos en el término municipal de Los Yébenes; y Nava de Don Diego, en Los Navalucillos) estaban protegidos por el régimen cinegético especial de Refugio de Fauna. Al desafectarlos a través del decreto y sacarlos de esa clasificación, la Junta tuvo vía libre para poder privatizar la gestión de las actividades de caza. Uno de los terrenos (Cardañoso) fue adjudicado una empresa de los hijos del banquero y empresario Emilio Ybarra, expresidente del BBV, por una suma de 15.100 euros.<sup>32</sup> Al respecto, el Tribunal Superior de Justicia, a partir de un recurso presentado por Ecologistas en Acción, declaró nulo el decreto por la falta de información previa, así como la falta de audiencia a personas y entidades con representación en el ámbito del medio ambiente.

Con este contexto es muy fácil imaginarse un proceso de progresiva privatización de tierras públicas con el impacto que ello puede suponer. Detrás de ello no solo está favorecer que la tierra quede en manos de poca gente y que se pueda utilizar como fuente de especulación, sino también la pérdida de una cultura y de un modelo social.

## 5 SOBRE EL ABANDONO DE LAS TIERRAS

El hecho objetivo del abandono es evidente, y además común a casi todas las regiones de Europa. Las razones que explican el abandono son de muy diversa índole. Las instituciones comunitarias y la mayoría de los gobiernos insisten en aquellas que se refieren a la falta de viabilidad económica de las explotaciones agrarias y a la ausencia de inversión tecnológica que incremente la productividad, haciendo hincapié en un discurso que fortalece un esquema ideológico dominante. Es cierto que los organismos internacionales, entre los que se encuentra la Unión

32 <http://www.publico.es/actualidad/varapalo-judicial-cospedal-privatizar-tres.html>  
Publicado el 11 de agosto de 2014.

Europea, también enumeran otros elementos como el inmovilismo en el mercado de la tierra, los factores culturales que impiden el relevo generacional dentro de las familias campesinas, y otros que se corresponden más con la interpretación que hacemos de la realidad, sin embargo, estas explicaciones no hacen sino reforzar el discurso dominante. Las razones que provocan este abandono son otras y tienen que ver con factores más estructurales.

Un primer aspecto a tener en cuenta es el proceso de desagrarización que ha sufrido el Estado español como país industrializado. Proceso que no solo ha supuesto la pérdida de importancia del sector primario en el PIB o la pérdida de población agrícola ocupada, sino que también ha motivado un progresivo abandono de tierras dedicadas a actividades agropecuarias.<sup>33</sup>

El segundo paso es reconocer que el abandono de tierras es un fenómeno complejo en el que cabe tener en cuenta las condiciones físicas del entorno, las condiciones sociales y económicas pero también se deben considerar las políticas agrícolas y alimentarias bajo las cuales se desarrolla la producción agropecuaria. Bajo este concepto podríamos definir **factores territoriales o de ubicación** (difícil acceso, tierras aisladas, presión urbana, zonas montañosas y en pendiente), **agroecológicos** (suelos pobres, pastos, tamaño de las parcelas), **demográficos** (descenso de agricultores y trabajadores agrarios, crecimiento de la población), **socioeconómicos** (costes elevados de inversión, relevo generacional, pequeñas explotaciones) y **políticas** no solo **agrarias y alimentarias** (no se defienden las explotaciones campesinas, no existe una legislación campesina, las políticas gubernamentales se definen bajo la lógica de mercado y capitalista y el desacoplamiento de los pagos directos de la PAC de la producción no beneficiaron precisamente a las pequeñas explotaciones), sino también **urbanísticas**. De las pocas competencias que aún tienen los municipios, como son los Planes de Ordenación Urbanística, no cabe decir cuáles han sido sus prioridades en el momento de recalificar los suelos no urbanizables (uso agrícola) a urbanizable. No es nada nuevo afirmar que en las últimas décadas las estrategias territoriales no han defendido el suelo agrícola ni tampoco se han preocupado en definir un enfoque holístico para integrarlo dentro del desarrollo urbanístico (definir una relación entre campo y ciudad, desarrollo sostenible, gestión inteligente y la protección de la naturaleza y del patrimonio cultural). Al contrario, se ha primado la tierra desde un punto de vista mercantilista, como objeto de especulación urbanística y como fuente de ingresos en las arcas municipales.

---

33 Murua, J.R, Astorkiza I., Eguia, B. Abandono e infrautilización del suelo agrario en la cornisa cantábrica Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros, n.º 231, 2012



## NACIÓN ROTONDA

En 2013, a iniciativa de 4 personas vinculadas a la ingeniería, se crea la web Nación Rotonda ([www.nacionrotonda.com](http://www.nacionrotonda.com)) para realizar un inventario visual del cambio de uso en el territorio durante los últimos 15 años. Con el inicio «antes todo este era campo español» se adjuntan cientos de imágenes que permiten comparar cómo han cambiado algunos territorios en 15 años. Como ellos mismos dicen, en esta web se ofrece un recorrido visual desde el cielo por España en el que se aprecia mediante una sencilla técnica de superposición de fotografías (el antes y después de un determinado lugar) cómo ha evolucionado el urbanismo de pueblos, polígonos industriales, puertos o autovías desde el año 2000. Una web sin mensaje —solo hay fotografías— que sin embargo deja una idea muy evidente en el visitante. Si una imagen vale más que mil palabras, dos y combinadas multiplican su efecto. El resultado de la burbuja de la construcción es impactante cuando se mira desde arriba. Barrios enteros urbanizados sin una sola casa construida, municipios que triplican su tamaño (o lo intentan), autopistas a ninguna parte, rotondas gigantes sin salidas o polígonos industriales descomunales que nunca llegaron a funcionar pintan un panorama «de Mad Max»\*.

Un ejemplo de las imágenes que se pueden encontrar en esta web es la que reproducimos del caso del municipio de Arnedo (La Rioja):



Foto realizada en 2006



Foto realizada en 2012

\* Según entrevista realizada a Miguel Álvarez en Diario.es (21/06/2014)

Dado que es difícil analizar los factores de abandono de las tierras de forma general puesto que estos se dan de manera diferente según el tipo de comarcas y dependiendo de la vocación productiva y de la estructura agraria nos centraremos en dos territorios: Galicia y País Vasco.

## Abandono de tierras en Galicia

El abandono de tierras y la consiguiente disminución de la superficie utilizada por la agricultura constituyen un problema importante en un gran número de regiones de la Unión Europea entre las que se encuentra Galicia. La puesta en marcha del Banco de Tierras de Galicia en el año 2007<sup>34</sup> está dirigida a corregir, dentro de lo posible, esta situación que enlaza con los elementos centrales de la problemática del campo gallego contemporáneo: la incidencia catastrófica de los incendios forestales, la reducción y progresivo envejecimiento de la población rural y la poca viabilidad de las pequeñas explotaciones que rozan el minifundismo más clásico.

El proceso de disminución del número de explotaciones continuará con toda probabilidad durante los próximos años como resultado de la falta de viabilidad futura de muchas de ellas, bien por la inexistencia de relevo generacional o bien por la simple inviabilidad económica.

El progresivo cierre de explotaciones va dejando libres las tierras que estas ocupaban, y por lo tanto, quedan teóricamente disponibles para su incorporación a aquellas explotaciones vecinas que continúen en activo. Sin embargo, este caso parece ser poco frecuente y en la práctica una gran parte de esas tierras simplemente no soportan ningún tipo de actividad ni generan ningún tipo de ingreso para su propietario. Esta situación es calificada como abandono total o abandono efectivo.

Sin embargo, también es cierto que muchas de las explotaciones que la teoría clasifica como inviables continúan en activo mucho más allá del periodo esperado. Las razones que explican este fenómeno son variadas. Entre ellas podemos señalar: la transferencia de la titularidad a la pareja (cuando esta tiene menor edad), la búsqueda de otras fuentes de ingresos externos a la explotación (agricultura a tiempo parcial, por ejemplo), o la mera continuación de las actividades más allá de la edad de jubilación.<sup>35</sup>

## El caso de la pérdida de superficie agraria en el País Vasco

Los datos del País Vasco resultan paradójicos en un contexto político y cultural que valora tanto la esencia identitaria en la cual, la figura del *baserritarra* y la estructura del caserío o *baserria* es tan paradigmática. Para justificar la pérdida de superficie agrícola, se puede establecer una relación entre la transformación de la SAU y de las otras ocupaciones del suelo: superficie artificializada y superficie forestal. Si bien existe un desfase que impide comparar pérdida SAU y ganancia para otras ocupaciones, debido a la diversidad de fuentes empleadas y al diferente

34 Ley 7/2007, de 21 de mayo, de medidas administrativas y tributarias para la conservación de la superficie agraria útil y del banco de tierras de Galicia (DOG de 31 de mayo)

35 Corbelle, E.; Crecente, R, «El abandono de tierras: concepto teórico y consecuencias», *Revista Galega de Economía*, vol. 17, núm. 2 (2008)

periodo temporal de alguna de ellas, sí que se puede afirmar que la superficie agrícola disminuye mientras que la artificializada (residencial, urbana y urbanizable, y la dedicada a actividades económicas) y la forestal aumenta.

A este factor de cambio de uso del suelo hemos de añadir uno no menos importante como el progresivo abandono de la agricultura y, concretamente, de la explotación característica del País Vasco: *baserria* o caserío, no solo como una unidad de producción agraria sino, sobre todo, como una unidad o célula familiar y social.

Los procesos de cambio y la crisis que ha sufrido el caserío, así como la situación incierta que en la actualidad amenaza con el cierre de muchos de ellos, no difiere gran cosa de la evolución general de las explotaciones que han experimentado el proceso de modernización, como es el caso de las áreas rurales europeas. Si bien esta crisis es debida a una serie compleja de factores que actúan de manera conjunta y se interfieren entre sí, podemos definir algunos aspectos clave que están materializando el abandono de la actividad agraria:

- La **quiebra del espacio agroganadero**: la falta de relevo generacional y, por tanto, la desaparición progresiva de la población activa en medio rural.
- La **desaparición del pequeño agricultor** debido a la racionalización económica de las explotaciones agrícolas. El sector agroganadero está marcado por una política que tiene entre sus objetivos crear un sector competitivo, capaz de sobrevivir en una economía de libre mercado. Las explotaciones tienen que aumentar su capacidad productiva, capitalizando e industrializando la producción pero no todas las unidades productivas han podido adecuarse a las exigencias impuestas. Como resultado, un pequeño grupo de explotaciones se adecua a las exigencias que la globalización económica impone en este sector, aumentando sus rendimientos y capitalizando su explotación, pero la mayoría no renueva instalaciones, reduce su renta agrícola y finalmente abandona la labor.
- La **convivencia de la actividad del caserío en proximidad con las funciones y usos urbanos** ha acentuado la intensidad del proceso de abandono. Una de las causas principales que provoca esta situación tiene su origen en el precio del suelo rural, cuyo valor deja de estar fijado por su capacidad agrícola para pasar a ser regulado por sus posibilidades urbanísticas. Las expropiaciones se suceden y, relacionados con ellas, documentos de planificación que, a pesar de que a menudo no se concretan en una ocupación física del espacio, afectan de manera decisiva a aquellas explotaciones instaladas en esa área, provocando desánimo, inestabilidad, falta de renovación de las instalaciones productivas y marginalización de la actividad, que se abandona finalmente con el cambio generacional.<sup>36</sup>

---

36 Lurralde. *Investigación y espacio* 32 (2009), p. 395-404; ISSN 0211-5891

## 6 RELEVO GENERACIONAL<sup>37</sup>

En una sociedad como la nuestra, aparentemente de matriz liberal e idealmente meritocrática, damos por descontado que cualquier persona, si se lo propone, puede acceder a cualquier tipo de trabajo, ocupación o empleo. No en vano, la igualdad de oportunidades es una de las piedras angulares del sistema económico, político y legal. Tan solo hay que tener ganas y capacidades para ello (nada menos). Puede que ello sea cierto para quien quiera ser zapatero, empleado de banca, médico o trabajador de la construcción, por poner ejemplos dispares, pero es dudoso que lo sea para quien quiera ser agricultor o ganadero.

En nuestro país es casi imposible que alguien sin orígenes familiares agrarios pueda llegar a convertirse en agricultor o en ganadero, y desde luego, es mucho más difícil si eres mujer. Y ello es así a causa de una diabólica constelación de leyes, intereses y costumbres que obstaculizan enormemente la transmisión de las explotaciones agrarias a nuevos agricultores.

### ¿Qué pasa cuando un agricultor se jubila?

Lo ideal sería que su explotación agraria pasara a otro agricultor o agricultora, a ser posible a alguien joven que pudiera continuar con la actividad, permitiendo así la incorporación de nuevas personas al sector agrario. Sin embargo, esto no ocurre tan fácilmente. O si ocurre, es decir, si la explotación agraria de la persona que se jubila se traspasa, no se suelen incorporarse nuevos agricultores, sino que se tiende a reforzar la posición de los ya existentes. Como consecuencia de este fenómeno, aunque la cantidad de tierras cultivadas se mantenga estable, la proporción de agricultores y agricultoras tiende a disminuir, lo cual lleva a la concentración de la tierra en cada vez menos manos. Y ello debería preocuparnos.

Podemos identificar varios factores que influyen en esta tendencia:

En primer lugar, hay **factores culturales** muy potentes y es que en el mundo rural la tierra suele tener un valor patrimonial que va más allá de lo meramente económico, por lo cual raramente se transmite a personas ajenas a la familia. Aunque en España (y en el mundo) hay diferentes tradiciones en lo referido a la transmisión de patrimonios a la descendencia, (por ejemplo, en unas zonas las tierras se dividen entre hijos e hijas, en otras se transmiten solo al primogénito varón o a tan solo uno de ellos o ellas para tratar de no dividir la tierra), a menudo se considera que las tierras y las personas forman una misma unidad familiar-patrimonial, y que se materializa en lo que se conoce como «explotación campesina familiar».<sup>38</sup> Algunos autores hablan de que no es la tierra la que pertenece a las personas, sino al revés

37 Josep Espluga Trenc, «El agricultor ¿nace o se hace?».

38 La descripción del concepto de unidad campesina familiar en los estudios de sociología y economía agrarias es muy amplia. Podemos encontrar un muy variado repertorio de estudios que lo explican.

(sobre todo en las zonas de montaña).<sup>39</sup> Por ello, cuando el titular de la explotación cesa en su actividad agraria o ganadera y ningún otro familiar próximo se va a ocupar de ella, no suele ser fácil que sea reemplazado por otro agricultor joven ajeno a la familia. La entrada en el sector de jóvenes procedentes de un ámbito social y cultural diferente al agrario pasa por un escollo fundamental que es el proceso para hacerse con un pedazo de tierra, ya sea bajo la forma de alquiler, venta o cesión. Una persona joven que quiera conseguir esta tierra deberá pasar por una serie de filtros sociales y culturales, de prueba, conocimiento y aceptación, de la propia sociedad rural. El contacto con todos nuestros informantes que han pasado por esta situación nos confirma que este camino para acceder a una tierra que permita desarrollar su proyecto productivo y de vida es sumamente complejo. En muchas ocasiones, lo común es valerse de otra persona de la zona que hace las funciones de intermediaria para evitar precisamente los filtros sociales y culturales.

En estos casos, lo habitual es acordar un pacto con otro agricultor vecino para que trabaje esas tierras en régimen de arrendamiento o de aparcería. Hay varias modalidades para establecer este tipo de acuerdos, aunque en muchos casos el acuerdo suele ser bastante informal y consiste, simplemente, en que el propietario de la tierra sigue cobrando la PAC correspondiente, y el arrendatario se queda el beneficio íntegro obtenido de la comercialización de los cultivos. Esta situación explica que de los 933.000 perceptores de ayudas de la PAC en España, un 27% aproximadamente sean personas ya jubiladas. Esta situación podría resolverse sin problemas por parte de la Comisión Europea, y está en manos de cada uno de los estados miembros, en este caso España, el buscar la solución. Sin embargo, necesita de un pacto social entre las diversas fuerzas sociales implicadas y el Ministerio para acometer un cambio profundo en los criterios de percepción de las ayudas. Este cambio podría significar la liberación de una parte importante de los fondos públicos que podrían destinarse a favorecer la incorporación de jóvenes. Sin embargo, y debido a las exiguas pensiones de la mayoría de los jubilados del régimen especial agrario, esta propuesta debería ir acompañada de una regularización al alza de las pensiones de jubilación del sector para equiparar económicamente las pensiones agrarias.

En segundo lugar, hay **factores legales**: los contratos de arrendamiento (y de aparcería) generan unos derechos adquiridos en los arrendatarios.<sup>40</sup> En caso de que el propietario quiera vender sus tierras, el arrendatario (o aparcerero) tiene derecho de tanteo y retracto. Es decir, tiene derecho preferente a comprar la parcela en cuestión y, en caso de que haya otras ofertas, a igualarlas para quedarse con ella.

39 Comas d'Argemir, D. «Casa y comunidad en el Alto Aragón: Ideales culturales y reproducción social», *Revista de antropología social*, N° 0, 1991 (Ejemplar dedicado a: Antropología de los pueblos del Norte de la Península), p. 131-150.

40 Ley de Arrendamientos Rústicos 49/2003, modificada por la Ley 26/2005.

Como se puede observar, ello supone un nuevo obstáculo a la incorporación de nuevos agricultores a la actividad agraria, puesto que los agricultores ya existentes tendrán mayores facilidades para acceder a las tierras de los que se van jubilando, mientras los que provienen de fuera del sector apenas tendrán opciones.

En tercer lugar, hay un **factor económico**: con frecuencia, antes de llegar a la cesión, arrendamiento o venta de las tierras, muchos de los agricultores jubilados pasan por otra fase: continúan trabajando la tierra ellos mismos, aunque sea parcialmente y de esta manera, continúan con una actividad que tienen mucho de forma de vida, se sienten activos económicamente, y también les permite obtener mayores ingresos. Hay que tener en cuenta que si durante su vida laboral el agricultor ha cotizado a la Seguridad Social como trabajador autónomo del régimen especial agrario (como históricamente ha sido lo más habitual), su pensión de jubilación será muy escasa (menos de la mitad de lo que cobra de media un jubilado del régimen general de la seguridad social).<sup>41</sup> Por ello es habitual que el agricultor intente mantenerse como titular de la explotación, pero contratando a algún asalariado (real o ficticio) para realizar el trabajo. Así, el agricultor puede completar su escuálida pensión con algunos ingresos provenientes de su explotación. Aunque es difícil saber cuántos agricultores jubilados se encuentran en esta situación, todo parece indicar que no son pocos (e incluso puede que sean la gran mayoría). Ello conlleva que muchos agricultores jubilados en la práctica sigan trabajando durante varios años, en solitario o en colaboración con algún vecino de confianza.

Como consecuencia de estas tendencias, resulta inevitable que unos pocos agricultores de cada término municipal vayan ocupando las tierras de sus vecinos jubilados, primero como arrendatarios, como contratados para tareas concretas, o simplemente mediante acuerdos informales, para más tarde, en caso de que la familia decida venderlas algún día, convertirse en sus propietarios reales gracias al derecho de tanteo y retracto. Como se explica en el punto referido al papel de los agricultores medianos y grandes de esta parte de la investigación, este es un claro indicador del proceso de reestructuración territorial: la transferencia de las tierras liberadas a las explotaciones que permanecen en activo.

Esta realidad social y económica se ve reforzada por la evolución de la PAC, que privilegia el cobro de subvenciones en relación a la extensión de tierra cultivable de que se dispone. Finalmente en España, cobra PAC todo aquel que tenga tierra rústica y pueda demostrar que en el periodo anterior a la aplicación de la reforma, esta tierra estaba cultivada. Como ya hemos dicho, la PAC cumple una función en el mantenimiento de la propiedad de la tierra en manos de familiares de agricultores jubilados (aunque sean personas ajenas a la agricultura), así como hacia la

---

<sup>41</sup> <http://www.agrotierra.com/blog/actualidad/un-pensionista-agrario-cobra-402-euros-menos-al-mes-que-una-persona-que-cotiza-en-el-regimen-general/22068/>

ocupación y concentración de tierras por parte de un cada vez más reducido grupo de agricultores de cada término municipal.

En definitiva, el relevo generacional en el campo se ha vuelto realmente muy complicado, y las políticas agrarias predominantes no ofrecen visos de cambios en el futuro, pues se avanza hacia una reducción del número de explotaciones agrarias pero de mayor tamaño. Ello tendrá inevitables consecuencias para la vida rural, tanto en la evolución de la población activa agraria como en el tipo de cultivos que se promoverán, puesto que a medida que aumenta el tamaño de la explotación se suele tender a cultivos extensivos que impliquen poca mano de obra. Así, la introducción de otros modelos agrarios alternativos (agroecología, etc.) se verá inevitablemente obstaculizada por la práctica imposibilidad de que personas actualmente ajenas al sector puedan acceder a trabajar como agricultores o ganaderos, a pesar de su voluntad de hacerlo y de su preparación, pues los medios de producción les estarán vetados. En definitiva, todo parece indicar que en nuestro país el oficio de agricultor es, en gran medida, hereditario. Lo cual no deja de ser una enorme anomalía.

## 7 LAS NUEVAS INVERSIONES EXTRANJERAS<sup>42</sup>

Dijo Mark Twain hace muchos años: «compren tierra, que no se fabrica más». Ciertamente, la tierra fértil o tierra cultivable es finita y este es uno de los motivos que provoca que inversores, bancos o incluso terceros estados estén haciéndose con las mejores tierras agrarias en países del Sur. ¿Y en España, ocurre algo similar? No se puede afirmar que tengamos un grave problema de acaparamiento de tierras, pero aparecen algunas tendencias que no deberíamos permitir que se convirtieran en prácticas habituales. El recién publicado Informe sobre acaparamiento de tierras en Europa,<sup>43</sup> muestra como Bulgaria, Polonia, Rumanía, o la misma Alemania, asisten a procesos similares mucho más claros y graves que comenzaron con simples tendencias como las que observamos en el caso español.

### **La invasión sutil**

Como estamos viendo, este informe nos permite acercarnos a la realidad de la tenencia y uso de la tierra en España y sus muchas particularidades que, comparándolas con los términos más habituales del fenómeno de ‘acaparamiento de tierras’, nos permiten visibilizar sus semejanzas y diferencias.

En España no estamos observando compraventas de extensiones de tierras de grandes dimensiones, de miles y miles de hectáreas, como ocurre en otros lugares; no estamos observando que los cambios de propiedad de la tierra conlleven

42 Texto de Gustavo Duch, coordinador Revista Soberanía Alimentaria

43 *Informe Acaparamiento de tierras en Europa*. Campaña «Hands off the land». TNI - Vía Campesina - Mundubat

expulsión de miles y miles de personas campesinas; ni que dichas tierras pasen a dedicarse a cultivos propios de intereses inversionistas como los agrocombustibles. Pero sí que se aprecia una de las características propias del acaparamiento de tierras, la extranjerización de las mismas, es decir, una presencia —aún simbólica pero en aumento— de capitales extranjeros haciéndose, con diversas fórmulas, con el control de la tierra.

Bien sabemos que la concentración de tierras en pocas manos es inaceptable tanto si se trata de propietarios nacionales como de extranjeros. De hecho, en España, partimos de una concentración de tierras muy fuerte en manos de una oligarquía local. Pero aun con estas consideraciones, vale la pena presentar cómo en los últimos años están desembarcando capitales extranjeros para poner las tierras locales a servicios muy diferentes de la producción de alimentos para el consumo local. A este respecto cabe preguntar: ¿es una invasión sutil?, o con más precisión, ¿hacia dónde puede derivar esta tendencia?

**¿Por qué?** La crisis instalada en España lleva años muy presente en el medio rural, lo que se ha traducido en una reducción del peso económico considerable del sector agrario, una desaparición de explotaciones agropecuarias, un continuo proceso de despoblamiento, muchas fincas y empresas agrarias con dificultades económicas y con altos índices de endeudamiento que acaban con el cierre de muchas de ellas, y finalmente en el abandono de tierras. Es decir, son unas circunstancias muy propicias para quien quiera comprar fincas, tierras o incluso negocios agrarios.

**¿Quiénes?** En diversos sectores agrarios están apareciendo las inversiones extranjeras directa como sucede en otros sectores económicos, pero en este caso sobre el sector agropecuario. Destaca la presencia de capital inversor procedente de China, de los Emiratos Árabes y de Rusia, países en expansión económica que por diferentes razones se interesan por la tierra como factor de inversión. Si bien no hay que hablar de una realidad generalizada, podemos constatar la presencia en ciertos sectores productivos, por lo tanto, debemos visibilizar estos casos para llamar la atención sobre el proceso. En concreto, hay que destacar:

### **El sector productivo de la alfalfa**

Los Emiratos Árabes Unidos cuentan con una ganadería significativa pero, por su climatología y acceso al agua, tienen muchas dificultades para alimentarla. Si bien una fórmula para resolver esa situación pasa por importar piensos y ensilados de otros países, también están optando por entrar directamente en el sector de la alfalfa en España para después exportarla a su país. Como vamos a ver, esta ‘entrada’ en el sector, aunque no se concreta en compra directa de tierras para su cultivo directo, lleva igualmente al control productivo de las mismas. Los lugares elegidos

hasta ahora son Lleida, Zaragoza y Palencia. Los procedimientos de control son diferentes y se acomodan a la estructura productiva de cada lugar.

- En **Lleida** y **Zaragoza** la solución más cómoda para asegurarse de que las tierras de la zona están 'a su servicio' ha supuesto cerrar acuerdos con empresas deshidratadoras de alfalfa, a donde llega toda la producción de la zona. Destaca a finales del 2012 la creación del grupo Al-Dahra Fagavi. ([www.aldaharafagavi.com](http://www.aldaharafagavi.com)). Al Dahra, la multinacional más importante del mundo en comercialización y producción de alfalfa y fundada por el gobierno de Abu Dhabi, se ha aliado con el Grupo Gaset, uno de los productores y suministradores españoles de alfalfa. A partir de este acuerdo, el control sobre la producción y, por lo tanto, sobre las tierras ha sido casi directo y fulminante.

Aldahra Fagavi es una empresa dedicada a la transformación, comercialización y venta de forrajes. Su actividad se desarrolla en la zona regable del valle del Ebro. Tiene fincas propias y arrendadas. Disponen de distintas plantas de transformación, así como de unas instalaciones logísticas distribuidas a lo largo de su área de actuación. Aragón y Catalunya, en las poblaciones de Bujaraloz, Linyola, Vila-sana, Ivars d'Urgell, Torregrosa, Bellvis. En la actualidad transforman en sus instalaciones más de 360.000 toneladas de producción propia anual, más las que gestionan de otros colaboradores. Su ubicación estratégica les permite distribuir el producto a cualquier parte del mundo.

*Fuente: Web de Aldahra Fagavi*

- En **Palencia** la fórmula es más simple: acuerdos de compra y venta con las deshidratadoras de la zona. Como dice Ángel Cuesta, de Profopal, la exportación de alfalfa hacia los Emiratos Árabes Unidos ha ido creciendo hasta 2012 y ahora ya está estabilizada, en su caso un 30 % de la producción. «Son ventas que nacen de una necesidad y la posibilidad de satisfacerla». Que estos intercambios continúen en el futuro, para Cuesta, depende exclusivamente de los precios. «El mundo ha cambiado las formas de hacer, y el camino actual para nuestro sector pasa por adaptarnos a los mercados globales». Como ejemplo, en el año 2011 entre tres deshidratadoras palentinas, Profopal, Nuintesa y Agropal, se exportaron casi 20 millones de toneladas de alfalfa deshidratada. Esta cantidad se traduce en el hecho de que casi 150.000 ha de tierra agrícola se destinaron exclusivamente a la producción de alfalfa deshidratada para los mercados árabes en función de acuerdos de inversión directa suscritos con empresas.

A mediados del 2014 se conocía otra noticia importante para el sector de la alfalfa. Cuando algunos agricultores nos manifestaron su preocupación por el bajo precio que las ‘deshidratadoras árabes’ estaban pagando por su producto, las ‘buenas noticias’ les han llegado de más lejos todavía, de China. China está impulsando a gran velocidad la instalación de granjas de vacas de ordeño para cubrir una parte de la demanda de una población con nuevos hábitos: el consumo de leche. Con más de 1,7 millones de vacas, su producción de forrajes es insuficiente y requiere la importación desde los EE. UU. y ahora también de España. Se calcula que unas 200.000 toneladas de alfalfa harán próximamente este viaje insostenible ecológicamente hablando. Es decir, aproximadamente el 10 % del total de la producción de alfalfa deshidratada o, lo que es lo mismo, unas 17.000 hectáreas de tierras, pasan a servir a intereses de la industria China. ¿Qué ocurrirá con el sector cuándo árabes y chinos decidan comprar menos o comprar a bajos precios?

España cuenta con más de 80 empresas dedicadas a la deshidratación de forrajes, de las cuales, 24 han entrado a formar parte del mercado de China. En septiembre de 2014 el Gobierno español selló un acuerdo en Pekín para que España pueda vender en torno a 200.000 toneladas.<sup>44</sup> Dos de estas empresas son de Valladolid: Cofocyl S. L., de Santervás de Campos, y Forrajes y Proteínas S. L.<sup>45</sup> de Villalar de los Comuneros. La producción de Cofocyl rondaba las 50.000 toneladas anuales que, en parte, iba destinada a los Emiratos Árabes pero ahora se abre un nuevo mercado en China. Según uno de los responsables de la empresa, «es una gran oportunidad para la Tierra de Campos. Si todo va como esperamos que vaya, estamos hablando de que la alfalfa puede ser el producto más rentable de la agricultura, porque además el precio de los chinos es superior». Por vincular los acontecimientos a los procesos descritos en esta investigación, debemos recordar que la alfalfa es una producción eminentemente de regadía y que uno de los proyectos de modernización de los regadíos es el ubicado en Canal de Castilla, es decir, en toda la zona de producción para el acuerdo suscrito. La negativa de los agricultores tradicionales a invertir entre 3000 y 6000 euros por hectárea tendrá repercusiones directas.

### **El sector productivo del olivar**

En julio del 2014, Ana Carbajosa, relataba en *El País* las declaraciones de Guzmán López y Miguel, director del departamento de Derecho Inmobiliario y Urbanismo de Yingke-Adarve: «nos han contactado desde China decenas de inversores que buscan empresas concursadas para inyectar capital», explicaba, «quieren sociedades de maquinaria, almazaras, granjas... lo que sea; pero barato, para reflotarlo y producir de nuevo bienes que tengan demanda en China. Son gente dispuesta

<sup>44</sup> *El Norte de Castilla*, 21 enero 2015. <http://www.elnortedecastilla.es/valladolid/201501/21/forrajes-santervas-villalar-exportaran-20150121113156.html>

<sup>45</sup> <http://www.forrajesyproteinas.com/es/>

a invertir entre tres y diez millones de euros. Para ellos, España es una tierra de oportunidades».<sup>46</sup>

Y el aceite es uno de esos productos que estos inversores saben que tiene mucha demanda en su país, de hecho del 2009 al 2013 las ventas de aceite español a China han aumentado el 485%. Por este motivo, cada vez es más habitual la llegada de analistas de inversiones chinas a explorar fincas y almazaras, para su posterior adquisición.

A los inversores chinos no les interesan las fincas poco productivas o en pendiente —como las de las sierras de Jaén, Córdoba o Granada— sino que preguntan, en España, por grandes extensiones en monocultivo de Martos, Úbeda o Porcuna (Jaén), en áreas de Ciudad Real. «Buscan chollos, fincas que están en situación límite» por las que puedan pagar poco dinero y se teme que gente con dinero dé un golpe de mano y se quede con empresas emblemáticas del sector oleícola».<sup>47</sup>

Aunque, como nos explicaba en octubre de 2013 Enrique Delgado, secretario general de la Federación Española de Industriales, «actualmente no hay ninguna operación de compra de almazara confirmada, aunque es evidente que el capital chino y sus analistas están estudiando a fondo la rentabilidad del sector».

Sin embargo, en cuanto a tierras, dice Delgado, «nos consta que a través de empresas americanas de inversión manejando capital chino ya se han comprado grandes fincas de olivares en Castilla-La Mancha y Andalucía, pero aun sabiendo que hablamos de grandes fincas, el ICEX no nos facilita los datos exactos».

Cuando se le pregunta si al sector le preocupa esta tendencia, su respuesta sí que es preocupante: «El hecho de que pueda haber gente interesada, en este caso China, no nos preocupa. Acaban mirando las almazaras y las tierras como algo suyo. Eso es el mercado global. Tanto si es inversión china como si es americana, eso será aceite siempre para exportar al mercado internacional pero nunca tendremos problemas de abastecimiento nacional».

### **Y, como siempre, el viñedo**

Igual está ocurriendo en el sector del vino, se habla mucho de la llegada de inversiones extranjeras, concretamente de China, pero son difíciles de confirmar. «He recibido dos propuestas», admite uno de los grandes nombres de Ribera de Duero, que pide no ser citado, en una entrevista publicada en septiembre de 2013 en el diario *El País*.<sup>48</sup> «El problema es que aprietan mucho en el precio. Aquí no

46 *El País*, 2 julio 2014, Los chinos sí hacen negocios en España. [http://politica.elpais.com/politica/2014/07/02/actualidad/1404329395\\_164089.html](http://politica.elpais.com/politica/2014/07/02/actualidad/1404329395_164089.html)

47 *Agroinformación*, 30 abril 2013. <http://www.agroinformacion.com/noticias/9/olivar/60323/inversores%20chinos%20y%20rusos%20buscan%20fincas%20de%20olivos%20y%20almazaras%20en%20crisis%20para%20comprarlas.aspx>

48 *El País*. [http://economia.elpais.com/economia/2013/08/30/actualidad/1377875372\\_196238.html](http://economia.elpais.com/economia/2013/08/30/actualidad/1377875372_196238.html)

parecen dispuestos a hacer los grandes desembolsos que han efectuado en Borgoña o Burdeos». Los mismos importadores de vinos españoles a China, que suelen estar visitando periódicamente las bodegas de diferentes zonas del país, son quienes 'llevan la voz' a futuros inversionistas sobre el estado de las bodegas y opciones de compra. Los inversores chinos tientan con sus ofertas a los centenarios productores asentados en los márgenes del río Ebro. En especial a quienes arrastran problemas financieros.

Una de las grandes operaciones de este país asiático se dio a conocer en julio de 2014 cuando el Grupo Osborne (empresa de alimentación y bebidas propietaria de marcas como Carlos I, Cinco Jotas, Anís del Mono, Veterano, Magno y Montecino) anunció que FOSUN,<sup>49</sup> un conglomerado industrial privado chino que cotiza en la bolsa de Hong Kong y está valorado en 6500 millones de euros, tomaba el 20 % de las acciones de la firma mediante una ampliación de capital.<sup>50</sup> La estrategia de FOSUN es invertir en empresas extranjeras, como socio minoritario, enclavadas en sectores, como la alimentación, que se beneficiarán del futuro crecimiento del consumo en China y de su clase media.

Otro 'desembarco de empresarios chinos' a la caza de bodegas se dio el verano del 2014, cuando la mayor corporación agroalimentaria de China, COFCO, tentó posibilidades para la compra; por 9 millones de euros, de SOLAGÜEN, una cooperativa que agrupa a 99 socios, produce tres millones de botellas al año y está situada en el top 15 de las grandes bodegas de La Rioja. La operación no se ha cerrado, pero de nuevo nos indica una tendencia que, como en el caso del aceite o de la alfalfa, debe preocuparnos. Primero importaron los vinos y luego integraron a las bodegas españolas en sus canales de comercialización. Ahora, quieren estar también presentes en el proceso de elaboración y crianza de los tintos de La Rioja y, finalmente, acaparan el control del sector (desde la distribución en China, plataformas aduaneras, puertos, hasta el control de la producción en origen).<sup>51</sup>

---

49 [www.fosun.com](http://www.fosun.com)

50 *Diario Expansión*. 19 julio 2014.

<http://www.expansion.com/2014/07/18/empresas/1405709516.html>

51 *La Verdad*. 2 octubre 2014.

<http://www.laverdad.es/murcia/sociedad/201409/25/china-pisa-vino-rioja-20140925021911-v.html>

## EL CASO DE COFCO

COFCO (Corporación Nacional de Aceites, Comestibles y Cereales de China) es la mayor corporación agroalimentaria de China y está posicionada entre las 500 empresas más importantes del mundo.

En pocos años, la empresa alimentaria china COFCO ha gastado silenciosamente un par de miles de millones de dólares en comprar campos de caña de azúcar en Australia y viñedos franceses y plantaciones de soja en Brasil. Quiere convertirse en una de las mayores compañías de alimentos del mundo, y ahora está explorando oportunidades de negocio en el mayor exportador mundial de productos agrícolas, Estados Unidos.

COFCO es la respuesta de China a Cargill, el gigante estadounidense de grano y carne, y controla activos de producción de alimentos en los cinco continentes. En 2014, compró, por 2500 millones de euros, NIDERA, una comercializadora de granos holandesa, y también el 51 % de la filial de agrobiznegos de NOBLE, con lo que puso un pie en las regiones productoras de grano de América del Sur y Europa central.

COFCO tiene acceso a las vastas arcas del Estado chino, que le han proporcionado 10.000 millones de dólares para comprar fuera.

*Diario La Expansión. 3/04/15: «COFCO: un gigante chino a la conquista del mercado».*

Por último, quien también ya ha llegado al sector son los compradores rusos. El grupo LADOGA —una de las diez mayores compañías de bebidas alcohólicas de Rusia y cuyo producto estrella es el vodka— ha formalizado la compra de la bodega riojana El Cidacos y la navarra Camino Real Spain, que estaba en concurso de acreedores. Se hace de esta forma con una capacidad de producción superior a los tres millones de botellas destinadas, sobre todo, a la exportación.

### Turismo de lujo

Las compras de tierras agrarias que se están dando en España por capital extranjero tienen en muchos casos un interés no agrícola. Nos encontramos cada vez más con intereses glamurosos. Se buscan pequeños viñedos con bonitas masías, pagos con castillos o paisajes «con encanto». Aunque por el momento pueda parecer algo anecdótico, aumenta día a día el interés de grupos de inversores, jeques y sus familiares por aprovechar el escenario de crisis para comprar fincas rústicas

por sus buenas posibilidades de rendimientos económicos ligados a actividades no agrícolas como el turismo, la caza o el golf. Algunas operaciones ya se han cerrado.

En la comarca del Priorat, en Tarragona, tenemos un buen ejemplo del interés del capital extranjero por las tierras productivas, en este caso de viña, en una zona con vinos de mucha categoría. En 2014 se cerró una operación por parte de inversionistas norteamericanos que compraron la finca Mas Perinet, propiedad del cantante Joan Manuel Serrat, y la finca Sant Marcell, en total unas 600 hectáreas por 50 millones de euros, incluyendo dos bodegas en funcionamiento, en los términos municipales de Poboleda y La Morera. El interés de la inversión será la construcción de un hotel de 6 estrellas. Como explica César Ramírez Martinell, del consejo de administración de Vinyes de Catalunya Holding, uno de estos socios inversionistas ya opera de forma similar en Argentina, donde el 40 % de las personas alojadas en el complejo turístico, llega en avión privado.

También en Catalunya un desconocido jeque árabe ha comprado «un pueblo entero». Como explicaba la prensa «un enigmático jeque árabe es el nuevo propietario de Peguera, un pueblo catalán de 47 casas y 1800 hectáreas. El acaudalado inversor, vinculado a la familia real de los Emiratos Árabes, adquirió todas esas fincas al actual conde de Olano, Ignacio de Olano Fontcuberta, y a otros 27 miembros de esa familia, por 3,6 millones de euros (600 millones de pesetas). El nuevo propietario pretende restaurar las casas de la antigua población minera, situada a 1701 metros de altitud, para crear una explotación turística de calidad, según distintas fuentes conocedoras de la operación. La comarca cuenta con un gran atractivo paisajístico y una estación de esquí. El agente inmobiliario Josep Graus, que hizo de intermediario en la compraventa, declaró: «Es lo mejor que he hecho en mi vida. Se trata de una noticia fantástica para Peguera y todo este valle». Graus, que con anterioridad fue dinamizador comarcal, agrega que el jeque se ha comprometido a rehabilitar el pueblo «con el máximo respeto por el medio ambiente», puesto que casi la mitad de la finca está en enmarcada en un espacio de interés natural.

Bajo esta prioridad turística, en julio del 2014, aterrizó en España el Royal Group of Companys, un *holding* de inversiones árabes del mismo empresario que compró el club de fútbol inglés Manchester City. Este *holding* árabe ha escogido 30 activos inmobiliarios en España para vender entre sus socios inversores. Todos ellos son propiedades que pueden tener salida entre gente de altas rentas y que pueden ser utilizadas como hoteles de cinco estrellas y superlujo. Una de las que se comercializa es una finca cinegética en Cuenca, que cuenta con un proyecto para la ubicación en sus instalaciones de un hotel rural de gran lujo. La finca tiene 871 hectáreas (una extensión siete veces mayor que el parque de El Retiro en Madrid) y su precio asciende a diez millones de euros.

## 8 LOS TERRATENIENTES DE SIEMPRE

Conocer la situación de la concentración de la propiedad de tierras en el Estado español es un reto difícil. Por un lado, las estadísticas publicadas solo recogen la información de las fincas en el ámbito del municipio pero no lo hacen según el nombre de la titularidad de las fincas. Ello puede suponer que en un mismo municipio o en diferentes municipios o comarcas una misma entidad (sea persona física, cooperativa o sociedad comercial) tenga diferentes fincas y, por tanto, concentre un número determinado de explotaciones, dato que no aparecerá en dichas estadísticas. Sabemos por nuestra experiencia local e histórica que esto es así, sabemos que determinadas familias y personas concentran un número indeterminado de fincas a lo largo de toda la geografía española que hace de ellas verdaderos latifundistas. Por lo tanto, en caso de que pudiéramos rastrear esta realidad, los datos cuantitativos de la concentración de la tierra en España serían mucho más escandalosos de lo que ya lo son.

Por otro lado, los grandes propietarios tienen las fincas registradas a nombre de diferentes empresas (una por cada finca) y para saber la superficie agrícola que concentran o acaparan se está obligado a realizar una investigación sobre el terreno (catastros, registros de propiedad...) o bien basarse en los datos publicados por el FEGA respecto a las ayudas recibidas por cuotas directas de la PAC. Sin embargo, es necesario recordar cómo durante el gobierno de Rodríguez Zapatero, hubo un intento de hacer públicas las ayudas de la PAC que recibían todas las personas físicas o jurídicas, pero fruto de algunos escándalos destapados, fue el propio Partido Popular quien recurrió la medida ante la Audiencia Nacional, que estableció que tan solo era posible publicar las ayudas de las empresas o personas jurídicas, nunca de las personas físicas. Por lo tanto, y en la medida que pudieron, la Junta de Andalucía y la de Extremadura las mantuvieron por unos meses, hasta que tuvieron que retirar las informaciones de la web. Por lo tanto, además de lo dicho en el párrafo anterior, existe un segundo filtro a través del cual se camufla el rostro de los grandes latifundistas.

Partiendo de la existencia de estos grandes latifundistas, y de los dos filtros que hacen muy difícil seguirles el rastro, existen ciertas tendencias entre las cuales podemos destacar:

- Los terratenientes tradicionales han reducido su peso debido a que han vendido sus tierras a terceros (para hacer frente a pagos de deudas, por ejemplo) o se han visto obligados a dividir sus tierras a causa de las herencias.
- Han aparecido nuevos compradores de tierras como son entidades financieras, empresas constructoras, industriales, o banqueros, que han visto en la tierra un activo de negocio por diversos motivos.

- Hay nuevos terratenientes que invierten sus fortunas, procedentes de «pelotazos urbanísticos», en la compra de terrenos para crear cotos de caza.
- Algunas empresas agrarias y agroalimentarias consolidadas en el territorio han ido comprando tierras para producir y para ganar cuota de mercado en el sector agrícola y agroalimentario.

«Lo esencial de la estructura latifundista es que, aunque haya habido cierto cambio de manos, permanece como algo estructural en el campo español». En lo fundamental no ha cambiado nada. El siglo xxi verá una estructura de la propiedad de la tierra tan feudal como seis siglos atrás». «El 2 % de los propietarios posee el 60 % de la tierra; y si en 1932 las fincas mayores de 500 hectáreas suponían alrededor del 30 % de la extensión total, en Andalucía o Castilla-La Mancha este porcentaje se ha elevado al 40 % en el año 2015».

Sin embargo, podemos observar cómo la propiedad de la tierra en manos de grandes latifundistas ha dejado de ser un recurso ocioso, dedicado al montaje de las grandes cacerías de la grandeza española, para pasar a ser un instrumento de especulación con el dinero público a través de las ayudas de la PAC. Las explotaciones agrícolas con superficies elevadas aparecen en estos momentos como la estructura productiva ideal para hacer de la agricultura un sector competitivo (y un negocio especulativo), capaz de producir mucho y a bajos costes, para ser los primeros en los mercados internacionales.<sup>52</sup>

### Quiénes son los principales terratenientes

Aunque resulta difícil hacer el seguimiento exacto de las grandes propiedades por las razones antes enumeradas, nos parece necesario que en un estudio sobre concentración de tierra, se puedan destacar algunos nombres de los grandes latifundistas españoles. Si bien pueden existir variaciones en cuanto a la superficie agrícola que concentran los mayores terratenientes del Estado español, en el *ranking* de los últimos años siempre se repiten 3 nombres. Cuando hablamos de terratenientes y grandes latifundistas pensamos en la Casa de Alba; sin embargo, a pesar de ser obviamente una de las grandes propietarias (posee unas 34.000 ha), no es quien posee mayor superficie de tierras. Es Juan Abelló quien puede presumir de ser el principal terrateniente, pues se ha apoderado de en torno a 40.000 ha. Abelló es conocido no por su dedicación a la producción agropecuaria, sino por sus grandes operaciones financieras que le han permitido ser considerado una de las mayores fortunas españolas. Ahora bien, son cifras aproximadas puesto que es difícil hacer un seguimiento de todos sus latifundios, especialmente porque casi todas sus tierras se encuentran bajo la titularidad de diversas sociedades. También, debido al periodo de crisis financiera, pueden ser objeto especulativo fruto de negociaciones, quiebras o fusiones de empresas. Pero el hecho de no poder confirmar datos concretos no impide que se pueda describir quiénes son estos terratenientes, a qué se

52 Jerónimo Aguado Martínez. *Éxodo* 53 (marzo-abril 2000) p. 40-42

dedican, qué uso le dan a estas tierras y, sobre todo, en qué contexto se encuentran estos grandes latifundios.

De manera breve, podríamos resumir que son grandes extensiones que forman parte de la simbología en torno a la riqueza y el poder, que obviamente son fruto de una injusta distribución de tierras heredada de la época feudal y que se ha mantenido por los siglos, que se utilizan como lugares donde organizar cacerías de lujo donde se fraguan importantes negocios como en otras épocas, para la ganadería extensiva o los cultivos llamados especulativos «para recibir las subvenciones de la UE con el mínimo esfuerzo». Pensemos que 24.000 ha tan solo con la prima del cereal más básica, que equivale a unos 116 euros/ha, suponen unos ingresos en subvenciones aproximados de 3.944.000 euros al año. Y estos latifundios pueden concentrar más del 75 % de las tierras de un territorio o municipio con el impacto negativo que puede suponer para las familias campesinas de la zona; que no tienen acceso a la tierra, que si quieren trabajar, están sometidos a contratos y precios de arrendamiento fijados por los propietarios o se convierten en trabajadores agrícolas de la empresa.

Pero veamos y conozcamos quiénes están detrás de los grandes latifundios:

**Juan Abelló**, exsocio de Mario Conde, industrial y financiero.<sup>53</sup> Su fortuna es de 1900 mil millones de euros y aparece dentro de las 15 mayores fortunas españolas. Dispone de 40.000 ha repartidas en cinco fincas en Toledo, cuatro en Ciudad Real y una en Jaén. Dehesa del Lobillo (Ciudad Real) es la más importante. No es que sea tan solo uno de los mayores latifundistas sino que además es uno de los grandes receptores de la PAC. Analizando los datos del FEGA, en el año 2014 percibió un total de 542.757 euros por 5 fincas que dedica a actividades agropecuarias y cinegéticas (Dehesa de El Lobillo S. A., 166.829 euros; Quintos de La Tejera S. A., 148.525 euros; Postuero de Las Navas S. A., 111.408 euros; Dehesa Los Robledillos S. A., 70.817 euros; Dehesa del Águila S. A., 45.178 euros)

La **Casa de Alba** dispone de 34.000 hectáreas que se reparten entre Córdoba (donde posee 17 fincas), Sevilla, Cádiz, Badajoz, Cáceres y Salamanca. Pero, además de ser una de las mayores terratenientes del estado, obtuvo 2,9 millones en subvenciones de la PAC a través de sus 5 empresas agropecuarias: Euroexplotaciones Agrarias S. A. (1.103.984€), Agralsa S. A. (856.332 euros), Eurotecnica Agraria

---

53 Juan Abelló es un hombre de negocios y farmacéutico español que construyó su fortuna a partir de inversiones realizadas desde la venta de la empresa farmacéutica de su familia en 1985. Hasta hace poco tenía una participación del 9,6 % en el gigante de la construcción Sacyr Vallehermoso. Sus otras inversiones incluyen Prestige Motor Holdings, Aston Martin y Grupo Imagina, *holding* de medios. También es conocido por su valiosa colección de arte, que incluye obras de Pablo Picasso, Francisco de Goya, El Greco, Edgar Degas, Toulouse-Lautrec, Salvador Dalí, Francis Bacon y Van Gogh. Cazador entusiasta que disfruta de las corridas de toros y el fútbol. (Fuente: *Forbes* 2015)

S. A. (750.497 €), Castrofresno S. L. (177.522€) y Actividades Agrotécnicas S. A. (35.625€).

- **Euroexplotaciones Agrarias S. A.**, en Carpio (Córdoba), es una empresa dedicada a la producción agraria y ganadera cuyo nivel de ventas se sitúa por encima de los 2,3 millones de euros y que se da la circunstancia de que es la segunda sociedad de la provincia de Córdoba que más fondos recibe de la Unión Europea: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (Feaga) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). En concreto, durante el año 2013, en pagos directos ingresaron 1.125.875 euros, cantidad solo superada por la cooperativa Covap con 1.316.342 euros. Esta empresa gestiona varias fincas y terrenos en la provincia, en concreto 3.201 hectáreas, con un valor de tasación que ronda los 11 millones de euros y que supone **el 75% del término municipal de El Carpio**. Fincas como Buenavista, Pabellones, El Hierro o el Mugronal forman parte de esta sociedad donde algunas de ellas han sido objeto de ocupaciones por parte del SOC (Sindicato de Obreros del Campo). Y también cabe destacar que en Buenavista, de la mano de Abengoa, se ha instalado uno de los complejos de energía termosolar más importantes de Andalucía.
- **Agralsa S. A.**, en Salamanca, empresa formada por siete fincas, como Gómez Velasco (1.600 hectáreas en Pedraza de Alba, un municipio con 2.100), Gallegos de Crespes (2.500 hectáreas en Larrodrigo), Montejo, Carnero, El Tejado (con restos de un palacio) y Castillejo.
- **Castrofresno S. L.**, en Rivilla de Barajas (Ávila) es la sociedad que agrupa las principales fincas que la familia tiene en la provincia. Por ejemplo Castronuevo, de 800 hectáreas en Rivilla de Barajas, en la comarca abulense de La Moraña. En ella tienen cereales y girasol, además de unas 2000 cabezas de ganado bovino y solo seis trabajadores fijos.

**Samuel Flores, y familia**, es la persona que más tierras ha acumulado en España a lo largo de los últimos años: 23.000 hectáreas de terreno. Sus fincas se reparten entre Castilla-La Mancha, Andalucía y sobre todo Albacete. Estos terrenos le han permitido percibir una subvenciones de la PAC equivalentes a 1.250.000 € a partir de las 14 sociedades creadas:

TABLA 6 – FINCAS DE SAMUEL FLORES Y FAMILIAS. SUBVENCIONES PAC

Agropecuaria Sierra Morena El Palomar S. A.	243.725 €
Cañada del Quintanar S. L.	214.833 €
Torrecepi, S. L..	184.204 €
Coto Camilo S. L.	116.434 €
Castillo de Montizón, S. L.	110.040 €

El Villar Coto de la Casa del Rio S.L.	85.205€
Cinegética Los Alarcones, S. L.	84.535€
Pinar del Boticario S. L.	68.257€
Aterilcuercar S. L.	79.276€
Terrenos de Peñascosa S. L.	25.827€
Agropecuaria Casa La Lata S. L.	17.811€
Monterias San Agustin S. L.	7.296€
Cinegética de Guadalmena, S. L.	5.983€
Cinegética Sardina, S. L.	5.941€

Elaboración propia (Fuente: SAT i FEGA)

Desde la finca El Palomar, Samuel Flores lleva la gestión de otras fincas familiares en las provincias de Albacete, Ciudad Real y Jaén, en las que se desarrollan actividades agropecuarias y cinegéticas. En 2006 creó Herrera Manchega Solar S. L., una empresa que ha puesto en marcha un parque solar fotovoltaico en el término municipal de La Herrera (Albacete), y a través de su filial Energías Renovables S. L. está invirtiendo en el desarrollo de estas energías con instalaciones fotovoltaicas, por un lado, y servicios energéticos, por otro.

Asimismo, se han apuntado a la producción ecológica. En su página web<sup>54</sup> se puede leer: «AESA (Agropecuaria Ecológica Sierra De Alcaraz, S. L.) es otro ejemplo de la preocupación de la familia Flores por la sostenibilidad de su gestión; ya que en 2003 inició la transformación de la ganadería extensiva en Andalucía a ecológico, posteriormente transformó el olivar y los almendros, y en una segunda fase, hemos participado en la puesta en marcha de una almazara en Alcaraz (Albacete) que elabora un aceite de oliva virgen extra ecológico de gran calidad bajo la marca OLV, y se comercializa desde principios de 2009».

Y podríamos seguir con otros nombres de otros tantos terratenientes, pero la historia sería la misma (**Nicolás Osuna, Mora-Figueroa Domecq, José María Aristrain, familia Botín...**). **Nombres ligados, no solo a la arcaica nobleza española, sino también a empresarios y banqueros que han visto la tierra como un activo de especulación y sus zonas de recreo para gozar de su ganadería, de la cacería y como espacio para cerrar negocios y contratos millonarios. Pero también tienen un denominador común: estas personas están entre las principales riquezas y entre los mayores receptores de subvenciones agrícolas.**

54 <http://www.el-palomar.com/empresas.html>

Aunque solo sea para hacer una comparación cuantitativa, los tres personajes que hemos mencionado, juntos, concentran más tierra que los 44.000 pequeños agricultores de Extremadura y Aragón.

### **Dónde se encuentran los mayores latifundios**

Aparte de conocer los principales terratenientes, también es interesante saber dónde se sitúan los mayores latifundios y a quién pertenecen. Latifundios que, en su mayoría, solo se gestionan para montar cacerías, para tener ganadería extensiva y dónde sus propietarios no viven de la producción agrícola. Es decir grandes superficies de tierra, infra explotada e impidiendo el desarrollo rural de la zona al no permitir que los agricultores y campesinos de la zona puedan trabajarla y desde luego, imposibilitando la instalación de otros agricultores jóvenes con ganas de poner en marcha proyectos transformadores. Al contrario, muchos de estas grandes propiedades se han caracterizado por litigios por cerrar los caminos rurales.

### **La finca más grande del Estado español: La Garganta**

Si bien es difícil confirmar este título, siempre se ha hablado de La Garganta. Una inmensa finca de caza de 15.000 hectáreas situada en Brazatortas, zona sur de Ciudad Real, en pleno Parque Natural del valle de Alcudia y Sierra Madrona (recordemos lo dicho respecto a la comarca en la primera parte del estudio). Fue propiedad de la compañía minera Río Tinto y luego del duque de Baviera. Desde 2001 es propiedad de lord Gerald Casvendish Grosvenor (sexto duque de Westminster), el hombre más rico de Gran Bretaña. La finca está registrada como sociedad bajo el nombre de Villamagna S. A. que, en el año 2014, percibió 319.773 euros de la PAC. Cuenta con una veintena de guardas, helipuerto, iglesia, escuela, un hospital de primeros auxilios y varios inmuebles palaciegos. A ella acuden a cazar, por invitación expresa del propietario, personajes de altas finanzas, banqueros, políticos (se menciona a Esperanza Aguirre, Álvarez Cascos o Federico Trillo) y miembros de la realeza como el que fuera rey de España.

#### *Cerrando caminos y aislando el pueblo de Horcajo.*

El Horcajo, o Minas del Horcajo, es un pueblo cercano a la finca hoy prácticamente abandonado aunque llegó a tener siete mil habitantes, con juzgado, plaza de toros y estación de tren. Vivían de la minería y muchos debieron emigrar cuando llegó su decadencia. En vez de agrandar a sus últimos vecinos, los sucesivos propietarios fueron criticados en numerosas ocasiones por el cierre de pasos públicos, el corte del agua y la luz y el cambio del trazado de una autovía para que no atravesara por su coto privado de caza. En esa época, el ministro de Fomento no era otro que Álvarez Cascos. Los últimos vecinos de Horcajo aseguraban hace pocos años que los guardas de la finca les hacían «la vida imposible para que nos

marchemos y quedarse así los dueños con todas las tierras cercanas que aún no le pertenecen». <sup>55</sup>

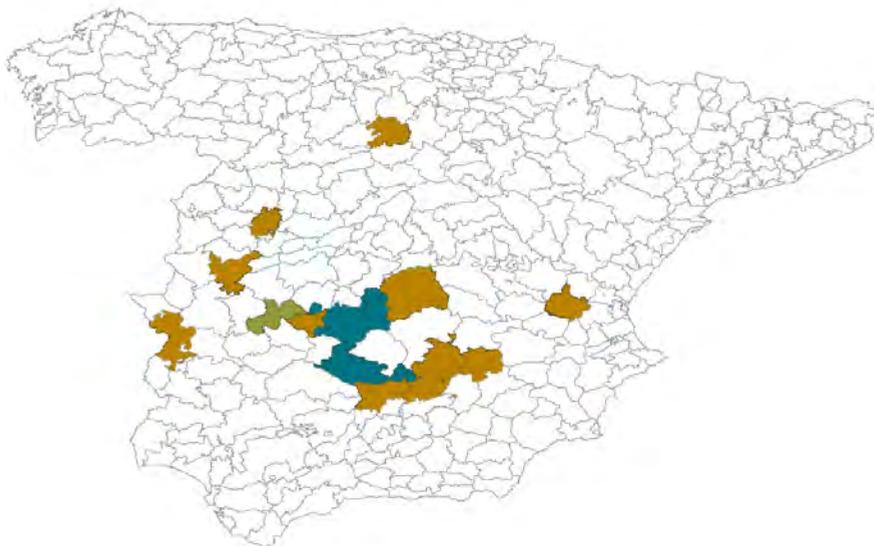
Miembros de Ecologistas en Acción han denunciado en varias ocasiones el cierre de rutas y caminos rurales que deberían ser públicas, cierres que han ocasionado protestas vecinales puesto que se impide el acceso a las personas y ha provocado que Horcajo haya quedado aislada en medio de una gran finca.

Según Ecologistas en Acción, aparte de estas acusaciones también se debe añadir el hecho de que cultiven tierras que luego no recogen pero sí que reciben las ayudas de la PAC.

Casualmente, la finca vecina de La Garganta, conocida como El Castaño y con una superficie de 11.000 ha, es propiedad de la familia Botín; una finca dedicada, en su mayor parte, a la caza.

Sin pretender ser exhaustivos, desafortunadamente la lista es más larga, en la siguiente tabla se reflejan los principales latifundios existentes en el territorio español y se ha elaborado un mapa para facilitar su localización.

MAPA 1 PRINCIPALES LATIFUNDIOS EXISTENTES EN EL TERRITORIO ESPAÑOL



55 *Diario de Castilla-La Mancha*. 7/03/2013

TABLA 7 - PRINCIPALES LATIFUNDIOS EXISTENTES EN EL TERRITORIO ESPAÑOL

COMARCA PROVINCIA	MUNICIPIO	FINCA	SUPERFICIE	PROPIETARIO	¿QUIÉN ES?
Logrosán Cáceres	Alía	Valdepuercas	18.000	José María Aristrain	Empresario siderúrgico
Pastos Ciudad Real	Brazatortas	La Garganta	12.000	Duque de Westminster	Villamagna S. A.
Montes de los Yébenes Toledo	Mazarambroz	El Castañar	12.000	Condes de Finat	
Montes Norte Ciudad Real	Luciana	El Castaño	11.000	Familia Botín	Banco Santander
Pastos Ciudad Real	Mestanza	El Hoyo	10.000	Ángel Riva de Luna	
Sierra Morena Jaén	Andújar	Los Alarcones	8.900	Samuel Flores	Ganadero Cinegética Los Alarcones, S. L.
Alburquerque Badajoz	Alburquerque	Azagala	7.000	Alonso Álvarez de Toledo y Urquijo	Marqués de Valdueza
Campo de Montiel Ciudad Real	Alhambra	El Lobillo	7.000	Juan Abelló	Industrial y Financiero Dehesa de El Lobillo S. A.
Montes Norte Ciudad Real	Navas de Estena	Las Cuevas	6.000	Alberto Cortina	Empresario ACS, ENCE
Montes de los Yébenes Toledo	Los Yébenes	Las Navas	6.000	Juan Abelló	Industrial y Financiero Postuero de Las Navas S. A.
Requena-Utiel Valencia	Venta del Moro	El Tochar	6.000	Jesús Franco	Hispano Chilenos S. L. Propietario Recreativos Franco

COMARCA PROVINCIA	MUNICIPIO	FINCA	SUPERFICIE	PROPIETARIO	¿QUIÉN ES?
El Condado Jaén	Santisteban del Puerto	La Alameda	6.000	Juan Monjardin	Agente de Cambio y Bolsa
Arlanza Burgos	Peral de Arlanza	Retortillo	5.000	Eduardo Sánchez Junco (fallecido)	Hijo fundador revista Hola
Plasencia Cáceres	Villareal de San Carlos	Valero	4.600	Fernando Falcó	Duque Montellano y Marqués de Cubas
Montes Norte Ciudad Real	Navas de Estena	El Avellanar	4.000	Alberto Alcocer	Empresario ACS, ENCE
Sierra Alcaraz Albacete	La Povedilla	El Palomar	3.000	Samuel Flores	Ganadero Agropecuaria Sierra Morena El Palomar S. A.
Montes de los Yébenes Toledo	Los Yébenes	Robledo Las Pilas	3.000	Emilio Ybarra	Banquero y empresario BBVA
Alba de Tormes Salamanca	Larrodrigo	Gallego de Crespes	2.500	Casa de Alba	Agralsa S. A.
Logrosán Cáceres	Guadalupe	El Común	2.000	Joaquín Vázquez Alonso	Empresario Constructor El Común S.A
Pastos Ciudad Real	Brazatortas	Los Claros	1.600	Pedro Corell	Ingeniero Técnico Agrícola y Gestor Cinegético
Herrera Duque Badajoz	Helechosa de Los Montes	El Membrillar		Guillermo Fierro Eleta	Grupo financiero IF
			135.600		

Elaboración propia. A partir de datos obtenidos en diversas fuentes

De recreo, ganaderas o cinegéticas, este tipo de fincas son codiciadas por las grandes fortunas, nacionales y extranjeras. Entre las más demandadas, se encuentran las que unen grandes extensiones, casas de lujo para propietarios e invitados y cotos privados de caza. Son terrenos que valen millones. Las fincas rurales han sido históricamente un capricho inmobiliario para las grandes fortunas, empresarios, nobles y ejecutivos que combinan el amor a la naturaleza con todo tipo de lujos.

Lo grave de la situación es que estamos hablando de que los miles de hectáreas que suman estas propiedades emblemáticas, no generan riqueza en la comarca ni, por supuesto, a sus propietarios, que suelen dedicarse a otra actividad principal muy alejada de la agricultura, la ganadería o el aprovechamiento cinegético.

Como puede observarse en la tabla, la mayoría de estos latifundios son fincas cinegéticas (repartidas entre caza mayor y caza menor), las más atractivas para los principales compradores de este tipo de producto inmobiliario. Entre los cotos de caza más destacados, de nuevo, nos encontramos con La Garganta donde se cazan cientos de ejemplares de ciervos pero, por otra parte, se impide el acceso a las personas y que las familias agricultoras vecinas puedan trabajar la tierra.

El empresario Alberto Cortina también posee una finca cinegética en Ciudad Real, en la localidad de Navas de Estena. Su extensión es de unas 6000 hectáreas. José María Aristrain, magnate del acero y con una fortuna estimada de 1700 millones de dólares, tiene un terreno de 18.000 hectáreas, el marqués de Valdueza (Alonso Álvarez de Toledo y Urquijo) tiene un terreno de 7000 ha en Albuquerque (Badajoz) o el conde de Finat con su finca el Castañar, en Montes de los Yébenes (Toledo), de nada menos que 12.000 ha. Curiosamente, como podemos observar en el mapa, la mayoría de ellas están concentradas en Extremadura, Castilla-La Mancha y Sierra Morena.

Y como curiosidad, cabe destacar la finca El Común, propiedad del constructor Joaquín Vázquez Alonso (ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, constructor, cazador, copropietario de la constructora Spengler, excompañero de negocios de Mario Conde, miembro de honor de la Real Asociación de Caballeros de Santa María de Guadalupe y amigo del Juan Carlos I —su empresa reformó La Zarzuela e hizo obras en La Moncloa)—. Se trata de una finca de 2000 ha situada en Guadalupe (Comarca de Logrosán de Cáceres). La anécdota surgió durante el año 2013 cuando Felipe González (expresidente español y consejero delegado de varias empresas) compró una parcela que forma parte de esta finca denominada El Penitencial, de 120 ha y valorada en 1.000.000 de euros.

### **Puertas al campo**

No contentos con ser los principales acaparadores de tierra y de subvenciones de la PAC, estas grandes propiedades llevan a cabo cerramientos cinegéticos y cierran los caminos públicos, que son patrimonio de todos.



### GRANDES FINCAS PARA UN USO... MUY PRODUCTIVO

Cerca de siete millones de hectáreas se dedican actualmente a la caza en Castilla-La Mancha, un sector que genera una facturación cercana a los 300 millones de euros. Una superficie que acoge más de 5700 cotos privados, 3 sociales, 2 reservas de caza y 40 zonas de caza controlada. Todo ello propicia la expedición de cerca de 200.000 licencias.

Sin embargo, en algunos de estos cotos el acceso para poder cazar alguno de los preciados trofeos que albergan sus tierras no está al alcance de todos; poder, dinero y tierras van de la mano. Son los empresarios, banqueros y aristócratas quienes controlan la «alta sociedad» cinegética, una clase que tiene residencia mayoritaria en Castilla-La Mancha. Todos ellos organizan exclusivas cacerías, tienen los mejores trofeos (animales con gran envergadura y grosor en sus cornamentas) y son experimentados tiradores.<sup>56</sup>

En el año 2013 el periódico *Diagonal*<sup>57</sup> denunciaba que la privatización o el robo de caminos públicos, vías pecuarias y el dominio público hidráulico (ribera de los ríos) es una constante en determinadas zonas de España. En los últimos años, los nuevos ricos del ladrillo están invirtiendo sus fortunas en el mundo rural. Compran fincas que juntan para crear cotos cinegéticos que envuelven con vallados, y dentro de ellos se quedan los caminos públicos, muchas veces únicas vías de comunicación entre pueblos. Son caciques, nuevos señoritos, propietarios 'aprovechados' y hasta la propia Administración autonómica los que ponen puertas al campo con la complicidad, en muchos casos, de los ayuntamientos.

Según Plataforma Ibérica por los Caminos Públicos (PICP)<sup>58</sup> sigue sin cumplirse la ley, recogida en el artículo 4.d de la Ley 7/85 (Ley Bases del régimen Local) y los artículos 32.1 y 36.1 de la Ley 3/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que establece la obligación legal de inventariar todos los caminos públicos de cada municipio, garantizando su uso público.

Esta obligación sigue sin cumplirse por parte de numerosos ayuntamientos dejando a un importante dominio público de muchos centenares de kilómetros en todo el Estado en situación de abandono y riesgo, ya que algunos propietarios de fincas están aprovechando para cerrar los caminos públicos apropiándose de este importante patrimonio ciudadano. Especialmente grave es la situación en Castilla-La Mancha donde, con la complicidad autonómica, se están cerrando numerosos caminos que atraviesan cotos de caza, obligando a dar vueltas enormes a los vecinos de los pueblos cercanos; o en Andalucía, donde se han llegado a apropiarse de vías pecuarias reconocidas y preservadas por la propia legislación estatal.

56 <http://www.eldigitalcastillalamancha.es/la-alta-sociedad-cinegetica-reside-en-castillala-mancha-aqui-todos-los-nombres-y-datos-53366.htm>

57 *Diagonal Periódico*. 14/11/13 «Los nuevos ricos cierran los caminos públicos»

58 <http://www.picp.es>

## 9 ¿CÓMO VALORAMOS EL INCREMENTO DEL AGRICULTOR MEDIO-GRANDE? CRECE EL NUMERO DE TITULARES DE ENTRE 70 Y 500 HA

Al hablar de concentración y acaparamiento de tierras siempre relacionamos el fenómeno con la figura clásica del terrateniente o latifundista, con las empresas agroalimentarias y con empresas ajenas al sector que invierten en la tierra como activo objeto de especulación. Pero pocas veces relacionamos el proceso de concentración con lo que hemos denominado el agricultor medio o medio grande, que poco a poco y por un cúmulo de circunstancias muy variadas, se ha ido quedando casi en soledad desarrollando la actividad agropecuaria en su pueblo o en su zona. La valoración de este tipo de perfil es muy compleja. Por una parte, podemos considerarlos víctimas del propio modelo que criticamos; por otro lado, en muchas ocasiones, han ido asumiendo la gestión de la tierra porque se han quedado solos en el pueblo, pero su actitud hacia el futuro muchas veces no favorece, sino lo contrario, dificulta la instalación de nuevas personas en el campo y, además, están en la base del sostenimiento de un sistema de ayudas que obviamente les beneficia.

En la primera parte del estudio se pudo observar que si bien, en el periodo 1999-2009, hay una pérdida de superficie cultivada en las explotaciones de menos de 30 ha, también se produce una pérdida de tierra en manos de las grandes fincas de más de 500 ha. Sin embargo, esta reducción no se constata en las **explotaciones medianas** (de 30 a 500 ha) donde observamos un aumento de la superficie media por explotación y un aumento del número de titulares en esta franja de tamaño.

En el proceso de reestructuración territorial de las últimas décadas, las explotaciones consideradas por debajo del «umbral de supervivencia» (menos de 50 ha) han ido desapareciendo y han sido abandonadas por sus titulares. Si bien parte de estas tierras han cambiado su uso, también es cierto que a medida que las explotaciones más pequeñas han ido cerrando, gran parte de ellas han sido adquiridas por las explotaciones en activo de un tamaño superior. Obviamente, a este proceso no lo podemos considerar como acaparamiento de tierras; no sería justo, ni adecuado, pero sí que debemos valorarlo como parte del proceso de concentración de la propiedad y que sobre todo condiciona la incorporación de jóvenes y la extensión de un tejido lo más amplio posible en número de explotaciones agrarias. A parte de las sociedades mercantiles, la figura del agricultor medio o explotación mediana, empieza a tener bastante peso en las comarcas agrarias. El problema es cómo debemos interpretar esta realidad sectorial. Podemos considerarlo parte del proceso normal de profesionalización sectorial y este argumento lo defenderá una parte importante de los agricultores y ganaderos, podemos considerar que es necesario si queremos un sector económicamente viable, podemos incluso considerar que es un factor que permite la eficiencia productiva del sector, sin embargo, también podemos considerar que el agricultor medio, en determinados contextos, se convierte en

cierta medida en el beneficiado por la desaparición de los pequeños campesinos y campesinas y ,en este sentido, es un actor clave en el proceso de descampesinización del medio rural español.

En el **decenio 1989-1999** se aceleró fuertemente la desaparición de explotaciones de 1 a 50 ha, en especial de las de 1-5 y 5-10 ha, alcanzando un ritmo muy superior al de los tres periodos intercensales anteriores.<sup>59</sup> El número de explotaciones se redujo en España en todos los intervalos por debajo de las 50 hectáreas de superficie total, aumentando paralelamente en todos los grupos que superan ese umbral. Al mismo tiempo, el número de explotaciones menores de 1 ha deja de crecer y sufre una intensa reducción. El resultado fue una notable aceleración de la desaparición de explotaciones inferiores a 50 ha. Entre 1989 y 1999 desaparecieron unas 506.000 unidades de este grupo, casi tantas como las que lo habían hecho en los 27 años precedentes (535.000).

Otro de los valores a destacar en el periodo 1989-1999 fue el incremento del número de explotaciones por encima de las 50 ha. Ello era un indicador claro del proceso de reestructuración territorial: la transferencia de las tierras liberadas a las explotaciones que permanecen en activo. Los tramos beneficiados por esa reestructuración fueron principalmente los situados **entre 100 y 200 ha**, mientras que tanto en el intervalo de 50-100 ha como en los situados por encima de las 200 ha el número de explotaciones se mantuvo aproximadamente estable.

Esto quiere decir, evidentemente, que en la lógica en la que estamos, siempre habrá explotaciones pequeñas que irán desapareciendo, y por lo tanto, el tamaño medio de las que queden irá aumentando.

TABLA 8 – COMPARATIVA 1999-2009. VARIACIÓN N<sup>o</sup> EXPLOTACIONES Y SAU

	VARIACIÓN 1999-2009			
	DIFERENCIA EN VALORES ABSOLUTOS		DIFERENCIA EN %	
	N <sup>o</sup> Exp	SAU	N <sup>o</sup> Exp	SAU
< 5 ha	-605.115,00	-568.433,40	-54,60 %	-35,47 %
5 a 70 ha	-86.574,00	-945.712,43	-18,22 %	-11,06 %
70 a 500 ha	5.149,00	803.872,18	7,79 %	7,94 %
> 500 ha	-1.275,00	-1.853.742,90	-22,94 %	-30,69 %
TOTAL	-687.815,00	-2.564.016,55	-87,96 %	-69,29 %

Fuente: INE Censo Agrario 1999 y 2009

59 *Libro Blanco de la Agricultura y el Desarrollo Rural*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. 2004

En el **periodo 1999-2009**, y como hemos visto anteriormente, esta tendencia se sigue dando. Ahora bien el supuesto «umbral de supervivencia» sufre un ligero aumento. Se da una fuerte desaparición de las explotaciones de menores de 5 ha (más del 54% de las explotaciones y del 35% de SAU) pero también de las explotaciones 5 a 20 ha. Y cabe considerar que también sufren un ligero descenso, o se mantienen, las explotaciones del tramos 50 a 70 ha. Es decir, en este decenio, solo se aprecia un ascenso de número de explotaciones y de SAU en los tramos superiores a 70 ha e inferiores a 500 ha. Es en este proceso y en los protagonistas que hay detrás de él donde ponemos el acento y la llamada de atención: el nuevo agricultor medio.

Incluso si solo comparamos las explotaciones de personas físicas, observamos que únicamente existe un ascenso del número de explotaciones en el tramo de 70 a 500 ha y que los tramos más beneficiados han sido los situados entre **150 y 300 ha**.

TABLA 9 – COMPARATIVA 1999-2009. VARIACIÓN Nº EXPLOTACIONES Y SAU. PERSONAS FÍSICAS

	DIFERENCIA EN VALORES ABSOLUTOS		DIFERENCIA EN %	
	Nº Exp	SAU	Nº Exp	SAU
< 5 ha	-603.027,00	-568.191,34	-54,90 %	-35,87 %
5 a 70 ha	-93.362,00	-1.147.864,32	-20,56 %	-14,41 %
70 a 500 ha	2.915,00	483.210,83	5,67 %	6,65 %
500 a 1000 ha	-500,00	-477.716,31	-27,13 %	-31,81 %

Fuente: INE Censo Agrario 1999 y 2009

Es decir, si consideramos los datos obtenidos en los últimos censos, podemos deducir que se sigue dando un proceso de reestructuración territorial donde se observa que va aumentando el umbral de supervivencia. Si bien en el año 1999 lo podíamos situar en explotaciones por debajo de 50 ha, ahora podríamos decir que está por encima de las 50 ha con lo que ello puede suponer. La transferencia de tierras liberadas (pequeñas explotaciones sobre todo) están motivando que las explotaciones activas sean mayores, pero también se puede deducir que cada vez es más necesaria mayor superficie para que la explotación sea viable.

Si se confirmara esta hipótesis, cabe esperar que en el próximo censo (2019) nos encontremos que el umbral de supervivencia aumente y que, de manera progresiva, vayan desapareciendo las explotaciones menores de 100 ha. Si el protagonista responsable de este proceso es el agricultor medio con explotaciones de entre 70 y 500 ha, el proceso al que lleva es directamente a una disminución progresiva y

drástica del número de agricultores y agricultoras en cada comarca rural, y en cada pueblo. La dinámica que alimenta el proceso se explica a lo largo de todo el estudio.

Pero para poder tener una idea más adecuada de esta realidad, es necesario detenernos a analizar el perfil de este agricultor medio. Inicialmente el perfil que nos encontramos es muy variado y sería hartó difícil poder caracterizarlo. Nos podemos encontrar con un perfil que igualmente es una víctima del propio modelo agroindustrial, la familia agricultora que sigue viviendo en el pueblo, tal vez muy endeudada por la compra de la maquinaria o ampliación de instalaciones, y obligado a cultivar más tierras de las que puede trabajar con cierta calidad de vida para hacer rentable su explotación. Pero también nos podemos encontrar con hijos de agricultores, que viven en las ciudades, y contratan a trabajadores y maquinaria para cultivar sus tierras, y también el perfil del agricultor o ganadero que se ha quedado prácticamente solo desarrollando una actividad productiva en su pueblo, que ha acabado concentrando las tierras del resto de las familias agricultoras que ya han cesado, y que sobre todo, no es capaz de permitir o facilitar que otros agricultores o ganaderos se instalen en la misma zona por un miedo a la supuesta competencia por los recursos. Cada uno de los casos implica valoraciones y juicios muy diferentes.

Para empezar, y según lo que se aprecia en la tabla que a continuación reproducimos, las explotaciones de entre 70 y 500 ha se hallan fundamentalmente en manos de personas que superan los 45 años, pero sobre todo destaca el tramo en manos de personas de más de 65 años, que son el 24,4% de las explotaciones de este tamaño. Constatar que el agricultor medio es sobre todo un agricultor en edad adulta y próxima a la vejez significa constatar un proceso de envejecimiento sectorial. Pero además, y como muestra la tabla, es fundamentalmente hombre, y es que el 82,3% de las parcelas de este tamaño sumando las tres franjas de edad son hombres. El hecho de que estemos hablando de un hombre de una edad que supera en casi todos los casos los 45 años, y en un porcentaje elevado los 65 años, mantiene relación con la cualidad del proceso de despoblamiento del medio rural y con la forma en la que las familias agrarias transmitieron la propiedad.

TABLA 10 – Nº EXPLOTACIONES DE TAMAÑO MEDIO ENTRE 70 Y 500 HA  
PORCENTAJE EXPLOTACIONES PROPIEDAD SEGÚN EDAD Y SEXO. HOMBRES

TERRITORIO	TOTAL	DE 45 A 54 AÑOS		DE 55 A 64 AÑOS		DE 65 AÑOS O MÁS	
		% TOTAL	% HOMBRES	% TOTAL	% HOMBRES	% TOTAL	% HOMBRES
Andalucía	227.829	15,8 %	22,6 %	17,5 %	25,1 %	21,8 %	31,1 %
Aragón	47.125	16,4 %	21,0 %	20,1 %	25,7 %	26,5 %	33,8 %
Asturias	21.708	11,5 %	22,2 %	13,3 %	25,6 %	16,0 %	30,8 %
Baleares	9.751	11,8 %	16,9 %	19,0 %	27,3 %	29,8 %	42,8 %
Canarias	11.968	13,2 %	18,7 %	19,5 %	27,6 %	25,9 %	36,7 %
Cantabria	8.537	16,4 %	27,6 %	16,4 %	27,5 %	12,0 %	20,1 %
Castilla y León	87.710	18,2 %	24,4 %	19,8 %	26,5 %	21,5 %	28,7 %
Castilla-La Mancha	114.877	14,2 %	20,1 %	17,9 %	25,4 %	27,5 %	38,8 %
Catalunya	53.568	15,9 %	21,6 %	20,5 %	27,8 %	23,8 %	32,3 %
Comunitat Valenciana	115.708	12,6 %	17,4 %	19,8 %	27,3 %	32,3 %	44,5 %
Extremadura	59.967	15,4 %	21,3 %	18,4 %	25,5 %	24,4 %	33,7 %
Galicia	76.992	8,6 %	18,7 %	12,6 %	27,3 %	17,7 %	38,4 %
Madrid	7.200	12,8 %	17,6 %	19,3 %	26,6 %	30,1 %	41,4 %
Murcia	29.962	14,3 %	19,1 %	19,6 %	26,2 %	29,0 %	38,7 %
Navarra	13.908	15,2 %	19,9 %	19,8 %	25,9 %	29,7 %	38,9 %
País Vasco	15.586	14,0 %	20,9 %	21,0 %	31,5 %	20,4 %	30,5 %
La Rioja	9.214	17,2 %	21,1 %	23,1 %	28,3 %	27,4 %	33,6 %
Ceuta	6	16,7 %	33,3 %	16,7 %	33,3 %	0,0 %	0,0 %
Melilla	3	33,3 %	33,3 %	33,3 %	33,3 %	33,3 %	33,3 %
Estatal	911.619	14,6 %	21,0 %	18,2 %	26,2 %	24,4 %	35,1 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración Propia

Por otro lado, si nos fijamos en la vocación productiva de estas explotaciones medianas o medianas-grandes, también podremos sacar conclusiones relacionadas con la manera en la que este agricultor mediano grande está concentrando tierra. Los datos son sumamente reveladores

TABLA 11 –VALORES RELATIVOS SEGÚN VOCACIÓN PRODUCTIVA DE PROPIEDADES DE UN TAMAÑO MEDIO ENTRE 70 Y 500 HA. PERSONA FÍSICA

TERRITORIO	CEREALES	LEGUM.	PATATA	INDUSTRIAL	FORRAJE	HORTALIZA
Andalucía	21,4 %	0,97 %	0,10 %	8,06 %	1,25 %	0,28 %
Aragón	42,79 %	0,81 %	0,03 %	0,98 %	5,93 %	0,08 %
Asturias,	0,01 %	0,12 %	0,12 %	0,00 %	1,68 %	0,00 %
Balears, Illes	33,90 %	2,03 %	0,02 %	0,00 %	23,65 %	0,46 %
Canarias	1,55 %	0,20 %	0,07 %	0,00 %	3,31 %	0,25 %
Cantabria	1,56 %	0,06 %	0,19 %	0,15 %	1,22 %	0,00 %
Castilla - La Mancha	40,78 %	2,65 %	0,03 %	8,72 %	0,89 %	0,49 %
Castilla y León	41,72 %	3,85 %	0,32 %	6,54 %	3,44 %	0,10 %
Catalunya	35,96 %	0,15 %	0,07 %	0,90 %	8,47 %	0,06 %
Ceuta						
C. Valenciana	13,38 %	0,10 %	0,05 %	0,75 %	1,38 %	0,41 %
Extremadura	16,18 %	0,72 %	0,01 %	0,88 %	1,36 %	0,40 %
Galicia	8,65 %	0,03 %	3,15 %	0,00 %	9,46 %	1,23 %
Madrid,	30,08 %	2,13 %	0,03 %	0,15 %	0,69 %	0,16 %
Melilla						
Murcia	29,80 %	0,22 %	0,18 %	0,45 %	1,66 %	2,83 %
Navarra	53,06 %	1,08 %	0,06 %	1,25 %	2,18 %	1,20 %
País Vasco	38,26 %	0,37 %	1,34 %	4,67 %	1,58 %	0,34 %
Rioja, La	27,42 %	0,25 %	0,76 %	2,44 %	1,36 %	0,75 %
ESTATAL	34,73 %	2,14 %	0,16 %	5,15 %	2,87 %	0,30 %

TERRITORIO	FLORES	SEMILLAS	BARBECHO	HUERTO	LEÑOSOS	LEÑ. /INV	PASTOS
Andalucía	0,00 %	0,00 %	9,33 %	0,00 %	21,02 %	0,00 %	37,58 %
Aragón	0,00 %	0,06 %	22,05 %	0,00 %	3,63 %	0,00 %	23,64 %
Asturias, Principado de	0,00 %	0,00 %	0,00 %	0,01 %	0,12 %	0,00 %	97,93 %
Balears, Illes	0,00 %	0,00 %	10,17 %	0,00 %	13,42 %	0,00 %	16,34 %
Canarias	0,00 %	0,00 %	2,10 %	0,00 %	0,88 %	0,00 %	91,64 %
Cantabria	0,00 %	0,00 %	0,66 %	0,00 %	0,10 %	0,00 %	96,05 %
Castilla - La Mancha	0,00 %	0,01 %	23,35 %	0,00 %	10,67 %	0,00 %	12,40 %
Castilla y León	0,00 %	0,03 %	13,46 %	0,00 %	0,43 %	0,00 %	30,10 %
Catalunya	0,00 %	0,06 %	2,92 %	0,01 %	7,86 %	0,00 %	43,55 %
Ceuta							
C. Valenciana	0,00 %	0,00 %	7,97 %	0,00 %	25,28 %	0,00 %	50,68 %
Extremadura	0,00 %	0,00 %	8,33 %	0,00 %	7,82 %	0,00 %	64,31 %
Galicia	0,01 %	0,00 %	0,66 %	0,01 %	2,72 %	0,00 %	74,08 %
Madrid	0,00 %	0,00 %	24,27 %	0,00 %	5,77 %	0,00 %	36,72 %
Melilla							
Murcia,	0,00 %	0,00 %	28,34 %	0,00 %	30,46 %	0,04 %	6,03 %
Navarra,	0,01 %	0,02 %	11,44 %	0,00 %	4,03 %	0,00 %	25,67 %
País Vasco	0,00 %	0,00 %	8,36 %	0,01 %	1,22 %	0,00 %	43,84 %
Rioja, La	0,00 %	0,07 %	12,95 %	0,00 %	12,23 %	0,00 %	41,78 %
ESTATAL	0,00 %	0,02 %	14,84 %	0,00 %	7,41 %	0,00 %	32,37 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración Propia

Como se puede comprobar el 34,73 % de las fincas de entre 70 y 500 ha son de producción de cereal, el 32,37 % son fincas de pastos, y por lo tanto de vocación ganadera extensiva, y el 14,84 % son tierras en barbecho y que, por definición, en su etapa productiva serán o bien de cereal o bien de alguna otra producción extensiva. No obstante, destacan algunos datos evidentes de acuerdo a la realidad económica; como, por ejemplo, que en Andalucía, el 21,02 % de las tierras entre 70 y 500 ha son cultivos leñosos, en los cuales se computa el olivar y el viñedo, al igual que en La Rioja, o en la Comunitat Valenciana, o la región de Murcia, comunidades donde podríamos incluir los cítricos y frutales.

Por otro lado, si analizamos solo las tierras dedicadas al cereal, vemos cómo destaca el dato de Navarra, con el 53 % de las fincas entre 70 y 500 ha, seguido de Aragón (42,79 %) Castilla y León (41,72 %) y Castilla-La Mancha (40,78 %). Estos datos se corresponden con el perfil dominante del agricultor medio en estas comunidades.

Si, por otro lado, analizamos los datos de porcentaje de fincas de entre 70 y 500 ha cuya producción es de pasto, y por lo tanto, nos ocupamos de la vocación ganadera, vemos cómo destacan las comunidades autónomas de Asturias y Cantabria, con un 97,93 % de las fincas de este tamaño dedicado a los pastos, y un 96,05 % en el caso de Asturias. Estamos hablando, por lo tanto, de un hombre de más de 45 años, y en muchos casos de más de 55 o 65 años, que sobre todo se dedica a la ganadería y dedica sus tierras a pastos, y como podremos adivinar, muchos viven en zonas de montaña cuyo proceso de despoblamiento ha sido grave. A los datos muy extremos de estas dos comunidades autónomas, les siguen Galicia, con un 74,08 % de las explotaciones de entre 70 y 500 ha dedicadas a los pastos.

Por último, nos parece relevante fijarnos en aquellas comarcas agrarias en las cuales el porcentaje de explotaciones de entre 70 y 500 hectáreas supera el 50 % del total de las explotaciones. La tabla muestra cuáles son estas comarcas y, como se puede comprobar, más del 80 % son o bien comarcas de montaña o bien llanuras cerealistas interiores.

TABLA 12 – COMARCAS DONDE EXPLOTACIONES ENTRE 70-500 HA OCUPAN MÁS DEL 60 % DE LA SAU. PERSONAS FÍSICAS

PROVINCIA	COMARCAS AGRARIAS	TOTAL SAU	TRAMO 70 A 500 HA	
			HA SAU	%
Álava	0103 Valles Alaveses	15.673,80	10.293,71	65,67 %
Albacete	0203 Sierra Alcaraz	46.526,60	28.348,53	60,93 %

PROVINCIA	COMARCAS AGRARIAS	TOTAL SAU	TRAMO 70 A 500 HA	
			HA SAU	%
Albacete	0204 Centro	141.147,54	85.136,91	60,32 %
Ávila	0502 Ávila	114.188,63	70.814,20	62,02 %
Ávila	0503 Barco Ávila-Piedrahita	42.169,06	25.787,26	61,15 %
Ávila	0504 Gredos	23.132,67	15.694,28	67,84 %
Ávila	0505 Valle Bajo Alberche	26.828,53	16.222,18	60,47 %
Badajoz	0604 Puebla Alcocer	75.035,09	45.291,35	60,36 %
Badajoz	0608 Castuera	117.762,80	76.982,64	65,37 %
Burgos	0902 Bureba-Ebro	88.115,44	53.056,80	60,21 %
Burgos	0903 Demanda	30.659,15	18.760,50	61,19 %
Burgos	0905 Arlanza	106.865,63	75.729,92	70,86 %
Burgos	0906 Pisuerga	102.317,48	77.660,22	75,90 %
Burgos	0907 Páramos	29.831,01	20.740,79	69,53 %
Burgos	0908 Arlanzón	89.277,93	60.513,96	67,78 %
Cáceres	1003 Brozas	65.044,70	39.513,52	60,75 %
Castellón	1201 Alto Maestrazgo	38.098,06	30.185,82	79,23 %
Castellón	1204 Peña Golosa	8.161,95	4.961,43	60,79 %
Ciudad real	1304 Montes Sur	32.854,67	20.841,89	63,44 %
Córdoba	1401 Pedroches	196.157,20	119.346,80	60,84 %
Cuenca	1601 Alcarria	107.532,16	77.143,13	71,74 %
Cuenca	1603 Serranía Media	77.433,94	51.829,84	66,93 %
Cuenca	1607 Mancha Alta	178.805,96	109.759,23	61,38 %
Girona	1702 Ripollés	20.172,49	12.375,40	61,35 %
Granada	1804 Huéscar	84.204,59	52.823,59	62,73 %
Guadalajara	1901 Campiña	106.093,41	68.979,84	65,02 %

PROVINCIA	COMARCAS AGRARIAS	TOTAL SAU	TRAMO 70 A 500 HA	
			HA SAU	%
Guadalajara	1902 Sierra	45.826,19	31.248,78	68,19 %
Guadalajara	1903 Alcarria Alta	80.189,31	57.260,75	71,41 %
Guadalajara	1904 Molina de Aragón	73.258,56	55.442,47	75,68 %
Huesca	2201 Jacetania	48.018,23	32.146,79	66,95 %
Huesca	2202 Sobrarbe	27.932,92	17.085,01	61,16 %
Huesca	2204 Hoya de Huesca	134.058,14	84.781,81	63,24 %
León	2409 Esla-Campos	94.546,92	58.199,85	61,56 %
León	2410 Sahagún	62.129,79	44.862,84	72,21 %
La Rioja	2602 Sierra Rioja Alta	6.877,98	5.517,02	80,21 %
La Rioja	2604 Sierra Rioja Media	6.212,40	4.944,39	79,59 %
Madrid	2802 Guadarrama	17.645,80	10.751,22	60,93 %
Madrid	2803 Área metropolitana de Madrid	20.456,63	12.715,53	62,16 %
Madrid	2804 Campiña	44.918,67	32.187,68	71,66 %
Navarra	3102 Pirineos	43.431,37	26.363,13	60,70 %
Palencia	3401 El Cerrato	96.927,09	76.050,02	78,46 %
Palencia	3402 Campos	208.116,67	156.531,18	75,21 %
Palencia	3403 Saldaña-Valdavia	55.507,49	36.623,14	65,98 %
Palencia	3404 Boedo-Ojeda	36.888,54	28.848,52	78,20 %
Palencia	3405 Guardo	12.085,68	8.310,95	68,77 %
Palencia	3406 Cervera	15.346,36	11.600,47	75,59 %
Palencia	3407 Aguilar	13.376,56	8.822,40	65,95 %
Salamanca	3701 Vitigudino	144.794,67	109.697,98	75,76 %
Salamanca	3702 Ledesma	66.798,31	49.888,24	74,68 %

PROVINCIA	COMARCAS AGRARIAS	TOTAL SAU	TRAMO 70 A 500 HA	
			HA SAU	%
Salamanca	3705 Fuente de San Esteban	82.531,96	66.446,56	80,51 %
Salamanca	3706 Alba de Tormes	74.828,64	47.290,67	63,20 %
Salamanca	3707 Ciudad Rodrigo	115.934,83	84.255,65	72,68 %
Soria	4202 Tierras altas y Valle del Tera	27.223,44	20.897,65	76,76 %
Soria	4203 Burgo de Osma	59.232,81	43.563,03	73,55 %
Soria	4204 Soria	37.844,37	28.161,80	74,41 %
Soria	4205 Campo de Gómara	116.792,40	92.713,98	79,38 %
Soria	4206 Almazán	62.858,91	49.579,95	78,87 %
Soria	4207 Arcos de Jalón	37.027,38	29.583,02	79,89 %
Teruel	4401 Cuenca del Jiloca	91.298,35	55.260,35	60,53 %
Teruel	4402 Serranía de Montalbán	60.848,42	44.527,26	73,18 %
Teruel	4404 Serranía de Albarracín	23.021,40	16.218,91	70,45 %
Teruel	4405 Hoya de Teruel	79.473,95	51.329,28	64,59 %
Teruel	4406 Maestrazgo	61.819,52	46.378,06	75,02 %
Valladolid	4701 Tierra de Campos	138.778,00	103.876,82	74,85 %
Valladolid	4702 Centro	148.587,07	104.124,19	70,08 %
Zamora	4905 Sayago	60.312,23	38.969,45	64,61 %
Zaragoza	5006 Daroca	60.042,53	38.512,92	64,14 %

Fuente: INE Censo Agrario 2009. Elaboración Propia

## 10 OTROS ACTORES FINANCIEROS

A parte de los procesos y actores mencionados, existen nuevas tendencias que se deberían tener en cuenta. Actualmente no tienen mucho peso en el proceso de concentración y acaparamiento de tierras, pero demuestran, una vez más, unas prácticas que están afectando la estructura, la propiedad y los usos de las tierras agrícolas.

### A. SAREB Y EL SUELO RÚSTICO

Tras la crisis económica, uno de los hechos a considerar es que los bancos se han convertido quizá involuntariamente y debido a los impagos generados por la burbuja inmobiliaria, en nuevos propietarios de tierras muy activos en el mercado del suelo en el Estado español. Esta conversión se podría explicar según la siguiente hipótesis:

- **Un proceso de compra masiva por parte de las inmobiliarias, de terrenos de todo tipo: urbanizable y rural.** La compra se realiza a través de la concesión de crédito por parte de la banca. Aproximadamente 145.000 millones de euros destinados en el periodo anterior a la crisis que sirvieron para comprar unos 200 millones de m<sup>2</sup> (20.000 ha) que se pensaba urbanizar o simplemente usar para especular.
- Explota la burbuja y **las inmobiliarias no pueden pagar el crédito**, y muchas de ellas caen en la quiebra o en bancarrota. La consecuencia es que los bancos se convierten en propietarios masivos de suelo (no solo de viviendas). Cinco años después son actualmente propietarios de unos 60 millones de metros cuadrados, muchos de los cuales no son urbanizables, o son teóricamente urbanizables, pero por el momento siguen catalogados como suelo rústico.
- En el momento que explota la burbuja inmobiliaria las normas de contabilidad permitían valorar los terrenos en función del coste teórico de venta en el momento de adquisición. Al producirse una caída del sector inmobiliario, los **precios reales del terreno** se desacoplan de los precios que figuran en la contabilidad de los bancos. Ello crea una megaburbuja de aproximadamente 50.000 millones de euros de «valor» que simplemente se esfuma.
- La Unión Europea al pinchar la burbuja, impulsa **la creación del Sareb** (Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria), conocido como banco malo. Es una sociedad anónima de gestión de activos cedidos por los bancos en transcurso de reestructuración o resolución como lo advertido en la Ley 9/2012 (Banco Mare Nostrum, CEISS, Caja3 y Liberbank) y por las cuatro entidades nacionalizadas (BFA – Bankia, Catalunya Banc, NCG Banco – Banco Gallego y Banco de Valencia). Entre estos activos cedidos, nos encontramos con muchos solares por edificar y que están considerados suelos rústicos.

## ¿TÍTULO DE MAPA?



Fuente: Sareb

La única información que se posee respecto a los suelos rústicos que están bajo gestión de la SAREB es el **Proyecto Harvest**. Con el proyecto Harvest se ponen a disposición del mercado las mejores fincas rústicas de su cartera: cinegéticas, ganaderas, de cultivo de invernadero, de olivos, repartidas por todo el territorio. Con esta primera operación, Sareb puso a la venta el 63 % del suelo rústico con el que cuenta (en total son 9000 hectáreas). Se trata de 22 parcelas de terreno con un total de 5700 hectáreas no urbanizables

De la gestión de la comercialización de los activos del proyecto Harvest se encarga BNP Paribas Real Estate. Aparte de la gestora, Bankia se encarga de gestionar y vender otra parte del proyecto Harvest. Hasta el momento se han adjudicado 2000 hectáreas del proyecto Harvest localizadas entre Extremadura y Comunitat Valenciana. Según Sareb los potenciales clientes son «empresarios y directivos de perfil alto, y empresas agroalimentarias», sin descartar el interés de agricultores o ganaderos locales.

En este primer proyecto se incluyen 22 fincas de distintas comunidades autónomas a las que se irán uniendo progresivamente otras y que, en muchos casos, cuentan con grandes extensiones de cultivos y edificaciones y cuyos precios oscilan, en función de sus características, entre los 1000 y 40.000 euros por hectárea. Se trata de fincas con grandes extensiones de olivos, viñedos, naranjos, higueras, pinares maderables, almendros, encinas, dehesas y fincas con aprovechamiento cinegético son algunas de sus características.

Al respecto no se dispone de más información, ni del uso que se dará a estas tierras. Además, queda por saber cuántas parcelas más, aparte del proyecto Harvest, están en manos de Sareb. Se sabe que estas también han despertado el interés de los inversores internacionales y entre ellos, posiblemente, los denominados fondos buitres. Los fondos de inversión internacionales, generalistas están empezando a vislumbrar cierto interés por la compra de suelo de forma selectiva. Lo que ocurre es que todavía no están casando bien las demandas de precio de los vendedores con lo que los compradores quieren pagar. Estos fondos no tienen prisa en comprar, mientras que los bancos tal vez sí la tengan en vender. Los fondos quieren asegurarse de que van a invertir en suelos donde luego haya la suficiente demanda, ya sea de vivienda, de oficinas o complejos turísticos como para compensar la fuerte inversión financiera que necesitan esos desarrollos urbanísticos.

A continuación, reproducimos una lista de algunas de las propiedades incluidas en este proyecto con las especificaciones en tamaño y descripción de su vocación productiva:

#### LISTA DE PARCELAS DISPONIBLES – PROYECTO HARVEST

NOMBRE	UBICACIÓN	PROVINCIA	SUPERFICIE (HA)	DESCRIPCIÓN
Sierra Pedrizas	Novelda	Alacant	277,21	Pastos y reserva de caza privada
Partida Foya del Parrals	La Vila Joiosa	Alacant	8,41	Naranjos y frutales
Foya de Grana, Salomo y Moratella	La Vila Joiosa	Alacant	11,96	Terrenos de secano
Hacienda el Sabinal	Sant Vicent del Raspeig	Alacant	298,48	Zona de monte
Partida Las Tiasas	Villena	Alacant	13,40	Uso agrícola
Paraje La Cumbre, Marjales	El Ejido	Almería	13,10	Hortalizas y verduras. Invernadero
Paraje Valdegamas	Don Benito	Badajoz	482,63	Pastos naturales y dehesa
Finca La Pipa	Azuaga	Badajoz	188,39	Cereal de invierno y cultivos herbáceos
Paraje Monteviejo	Medina de las Torres	Badajoz	21,60	Ganado y pastos naturales

NOMBRE	UBICACIÓN	PROVINCIA	SUPERFICIE (HA)	DESCRIPCIÓN
Can Rabot de la Vall	Santa Eulàlia de Ronçana	Barcelona	14,29	Parcela agrícola
Sierra de San Pedro	Cáceres	Cáceres	600,38	Explotación ganadera y pastos adhesionados
Sito Dehesa de Hornos	Salorino	Cáceres	482,63	Explotación ganadera
Paraje Navalcarazo	Logrosán	Cáceres	122,75	Cultivo de olivos y pastos
Paraje Sindicato	Logrosán	Cáceres	256,74	Cultivo de olivos y pastos
Alcalà de Xivert	Alcalà de Xivert	Castelló	15,27	Parcela agrícola, almendros
Fernán Caballero	Ciudad Real	Ciudad Real	178,28	Tierra de secano (cereal, viñedo y olivar)
La Calera	Obejo	Córdoba	229,04	Olivar de secano. Caserío 360 m2
Campillo de Altobuey	Campillo de Altobuey	Cuenca	1,57	Parcela agrícola
Acceso Autopista AP7	Vilablareix	Girona	13,30	Cultivos de secano
Paraje Loma de Valencia	El Valle	Granada	4,19	Cultivos de secano
Paraje Calonca Alta	Ugijar	Granada	5,24	Cultivos de secano
Rambla de Calonca	Ugijar	Granada	10,00	Zona de regadío
Paraje de Blanquizaes y Ataljuelo	Ugijar	Granada	1,50	Invernadero y almacén
Finca Gózquez	San Martín de la Vega	Madrid	232,94	Pastos y labor de secano
Barranco del Agua	Cobeña	Madrid	11,77	Uso agrícola
Camino de Las Barrancas	Moraleja de Enmedio	Madrid	2,82	Parcela agrícola
Paraje Huerta de Usagre-Saltil	Pizarra	Málaga	5,73	Cultivos de secano

NOMBRE	UBICACIÓN	PROVINCIA	SUPERFICIE (HA)	DESCRIPCIÓN
Paraje Butrón-Pinilla	Álamo de Murcia	Murcia	91,25	Cultivo de almendros, cítricos y cultivos de temporada
El Trillo y Carrascal	Arguedas	Navarra	677,64	Finca agropecuaria y cinegética
Layna y Sagides	Arcos de Jalón	Soria	803,84	Uso agrícola y ganadero
Paraje Jesús y María	Deltebre	Tarragona	8,42	Cultivo de arroz y hortalizas
Partida La Salada	Manzanera	Teruel	256,91	Pastos y cereal de secano
Otos	Otos	Valencia	32,53	Finca de secano
Casas del Río	Requena	Valencia	426,71	Cultivo de olivo, viñedo y almendro
Partida Brazal Nou	Guadassuar	València	3,69	Parcela agrícola

Elaboración propia a partir de Sareb y BNP Paribas – Enero 2015

## B. LOS FONDOS DE INVERSIÓN

Los expertos en fondos de inversión apuntan: «El tema agrícola es un activo para invertir poco conocido, pero es un mercado bastante interesante porque cada vez hay menos hectáreas agrícolas disponibles y, sin embargo, la población no para de aumentar.<sup>60</sup>

Un dato muy interesante es observar y analizar el crecimiento medio de los campos de cultivo. Cada vez cuesta más incrementar la producción por hectárea pese a una utilización mayor de fertilizantes. Otro dato a tener en cuenta para saber que puede ser interesante invertir en productos agrícolas es que China consume el 50 % de materias primas industriales en el mundo, sin embargo, en temas agrícolas consume entre el 10 % y el 20 % de todos los productos agrícolas del mundo, por tanto no hay ninguna burbuja alimentaria en China y, como la población China cada vez consume más productos agrícolas, sería interesante invertir en este campo.

Estas afirmaciones son suficientes para activar la alarma y ser conscientes del escenario que nos podemos encontrar. Si bien es conocido el papel de los fondos de inversión en procesos de acaparamiento de tierras en el continente africano, poco se sabe de las inversiones que se están realizando en explotaciones agropecuarias del territorio español. Dado que, en estos momentos, la tierra y el tema agrícola están siendo bienes o «activos» interesantes para este tipo de operaciones especulativas,

60 Marc Garrigasait presidente y gestor de inversiones en Koala Capital Sicav. Entrevista publicada en Rankia. <http://www.rankia.com/blog/fondos-inversion/1710243-que-activos-invertir-complejo-entorno-actual-macroeconomico-marc-garrigasait>

no cabe duda que muchas empresas y sociedades agropecuarias se encuentran en las carteras de estos fondos.

Según los expertos financieros, la agricultura se considera uno de los grandes temas de inversión del siglo XXI. La población mundial sigue aumentando —se espera que alcance los 9.000 millones de personas en los próximos 25 años— y la demanda de alimentos es cada vez mayor —según la FAO, la producción alimentaria debería aumentar un 70% hasta 2050 para satisfacer la demanda— pero los inventarios están en mínimos históricos y los factores climáticos podrían tener un impacto importante sobre la productividad, y por lo tanto sobre el precio de los productos agrícolas.

Ello ha motivado que, en los últimos años, los principales bancos o centros de inversión hayan apostado por un futuro de escasez y creado fondos de inversión agrícola. De ellos destacamos tres:

Desde DWS Invest Global Agribusiness (Deutsche Asset Wealth Management - DeAWN) se afirma que en los próximos 30 años habrá que producir más alimentos de los que se han producido en los últimos 10.000. **Esta explosión de la demanda responde al crecimiento demográfico y al peso cada vez mayor de las proteínas en la dieta de los mercados emergentes**, una situación que supone un reto porque la capacidad del planeta es limitada y no quedan muchas más áreas cultivables por explotar. Organizaciones como la ONU reclaman una mayor inversión en agricultura y ahí es donde se encaja este fondo, que invierte en empresas de toda la cadena de valor del negocio agrícola, desde granjas a supermercados. «Las empresas en las que invertimos continúan mejorando sus beneficios y aumentando el dividendo, y las valoraciones siguen siendo muy atractivas. Creemos que la reciente debilidad de precios es temporal y que puede ofrecer un buen punto de entrada para los inversores. La agricultura es una mega tendencia muy sostenible, porque la gente siempre tendrá que comer».<sup>61</sup>

**Pictet Agriculture** (Pictet Asset Management) tiene un fondo que invierte en **empresas relacionadas con agricultura que llevan a cabo un uso eficiente de recursos y energía, con exposición a modelos de negocio más sostenibles**. Plantaciones y granjas constituyen la base del fondo, seguido de maquinaria, servicios en la cadena de valor, fertilizantes y protección de cultivos, inversiones que, además de contribuir a mejorar la eficiencia y estabilidad de la producción agrícola mundial, **ofrecen cobertura respecto a la volatilidad de las materias primas**.

Panda Agriculture & Water FI (Gesirius). Es el primer fondo de inversión nacional de España que invierte en empresas agrícolas y el primero en Europa que combina inversiones en activos agrícolas y del sector del agua. Es un fondo de renta variable que invierte exclusivamente en empresas de los distintos sectores agrícolas,

61 <http://www.fundspeople.com/noticias/invertir-en-agricultura-una-tendencia-de-futuro-104102>

desde fabricantes de tractores agrícolas, cosechadoras, riego por aspersión, plantaciones agrícolas de cereales, frutas y verduras, ganadería, empresas de canalizaciones de agua. El mayor peso de la cartera de este fondo está en plantaciones y propiedades de todo el mundo; que van desde viñedos en España como **Barón de Ley** o **Bodegas Riojanas** a cultivo de pistacho en California, pasando por plantaciones de cereales en Brasil y Argentina, kiwis Zespri en Nueva Zelanda o las piñas de Fresh Del Monte, entre otros. También tiene en cartera a Fonterra, que es el mayor exportador del mundo de leche, de nacionalidad neozelandesa. Es una cooperativa que incluye al 85 % de todas las granjas lácteas del país. Supone el 65 % de toda la leche en polvo que se exporta en el planeta.

En su cartera de inversiones hay empresas de almacenamiento y *trading*, como **Archer Daniels**, que mantiene una enorme infraestructura de silos y almacenes agrícolas a lo largo de tres de los principales ríos del planeta, el Misisipi, el Danubio y el Paraná-Paraguay. Compran granos a los campesinos que ya tienen pactados antes de la cosecha y son capaces de enviarlos a la parte del mundo que haga falta con barcos transoceánicos.



¿LE GUSTARÍA SER PROPIETARIO DE LAS PRINCIPALES PLANTACIONES AGRÍCOLAS DEL MUNDO?

Así es como se presenta la ficha técnica de Panda Agriculture & Water. Además continúa informando de que invierte en toda la cadena agrícola, desde la propia plantación hasta la compra de maquinaria, pasando por ganadería, pesca, acuicultura o fertilizantes, diversificando de esta forma los riesgos climáticos, legislativos y económicos que pueden afectar a cada subsector. Y finaliza destacando que, respecto a las expectativas de inversión, el gran potencial de crecimiento del sector debido a la relación directa entre incremento de población mundial y consumo de alimentos hacen de Panda Agriculture & Water Fund FI un instrumento idóneo para canalizar su inversión a medio y largo plazo.

En una entrevista realizada a principios de 2015,<sup>62</sup> Marc Garrigasait, gestor de Gesirius, decía: «La agricultura es la megatendencia —de inversión— más clara en los próximos 20 años». Y ello lo argumentaba por el crecimiento de la población mundial, el aumento global en la esperanza de vida y por el hecho de que la oferta

62 [www.uniencia.com/blogs-economia-finanzas/fondos-de-inversion/entrevista\\_a\\_marc\\_garrigasait\\_la\\_agricultura\\_es\\_la\\_megatendencia\\_mas\\_clara\\_en\\_los\\_proximos\\_20\\_anos](http://www.uniencia.com/blogs-economia-finanzas/fondos-de-inversion/entrevista_a_marc_garrigasait_la_agricultura_es_la_megatendencia_mas_clara_en_los_proximos_20_anos)

no está creciendo al mismo ritmo. Incluso llegaba a afirmar que las hectáreas cultivadas en el mundo per cápita han disminuido un 50 % desde los años sesenta hasta ahora. Y añadía que se ha podido alimentar al mundo en los últimos 30 años porque se ha crecido mucho en productividad, por la maquinaria —con la llegada de tractores y cosechadoras— y la introducción de fertilizantes; y es por ello que se abre una gran oportunidad de inversión en toda la cadena agrícola.

Se calcula que en España hay más de 30 fondos que invierten en agricultura y alimentación (Parvest World Agriculture, Julius Baer, Allianz, Amundi, Pictet...). Por su manera de operar (carteras diversificadas, SICAV, ámbito internacional...) es difícil conocer quién está invirtiendo en dichos fondos y dónde se está invirtiendo. Ahora bien, son fondos que, como hemos visto, apuestan e invierten por un determinado modelo agropecuario y por un tipo de empresas determinadas. Sociedades anónimas agropecuarias, grandes viñedos o grandes explotaciones de cereales, entre otras, son sus principales objetivos; empresas que necesitan capacidad de inversión para aumentar su capital, para la compra de tierras o la modernización de las explotaciones agrícolas.

### C. LA VENTA DE FINCAS RÚSTICAS

Durante muchos años, las grandes fortunas invertían en fondos de inversión tradicionales o en inmuebles urbanos pero, con la llegada de la crisis, han empezado a interesarse por un bien que verdaderamente valdrá dinero y será un bien escaso en un futuro no muy lejano: la tierra y especialmente, la tierra cultivable.

Estos últimos años, la compra de grandes fincas en España por parte de millonarios nacionales y extranjeros parece haber despertado un gran interés. Son varias las transacciones que se han realizado en esa área de inversión a pesar de la importante crisis sufrida en el sector inmobiliario.<sup>63</sup> En plena crisis inmobiliaria, donde el suelo se ha depreciado hasta niveles mínimos (muy por debajo de su hipoteca), existen hectáreas que se cotizan a precio de oro: las fincas rurales.

Fruto de esta demanda, han surgido inmobiliarias especializadas en fincas rústicas, masías, cortijos y casas de pueblo —entre ellas, Aldeas Abandonadas Inmobiliaria, Buscomasia.com y Agrofincas—. Estos nombres, en principio amables y ligados a valores que pueden confundir a sus clientes, no buscan sino adentrarse en el negocio de futuro ligado a la tierra. En estas inmobiliarias encontraremos, cómo no, alguna oferta más social y vinculada a valores de respeto al medio rural, pero la mayor parte de su negocio se vincula a ofertas como la que a continuación reproducimos:

63 [http://www.comunicae.es/nota/las-grandes-fortunas-apuestan-por-invertir-en\\_1-1116128/](http://www.comunicae.es/nota/las-grandes-fortunas-apuestan-por-invertir-en_1-1116128/)



### FINCA EN VENTA DE 620 HA POR... 2,2 MILLONES DE EUROS

En Valladolid, finca de 620 hectáreas de las cuales 220 son cultivo de secano con derechos de la PAC «mixta agrícola ganadera» y 400 de monte de encinas, totalmente llana. La finca tiene dispone de luz, pozo y una perforación a 180 m con abundante agua. Hay distintos corrales para meter ganado y en cuanto a edificaciones, casa con 5 habitaciones, dos baños, cocina, dos salones... La casa está en buen estado. Unos 400 m<sup>2</sup> de vivienda. Nave principal de 2000 m<sup>2</sup> y otras 2 naves de unos 400 m<sup>2</sup> cada una. También es ideal como finca de recreo pues es coto privado de caza con abundante caza menor y jabalí. Está situada a 8 km de la autovía A6 y a 20 minutos del aeropuerto de Villanubla.<sup>64</sup>

Incluso se ofertan grandes parcelas como una finca forestal en la comarca del Berguedà (Catalunya), con 1800 hectáreas de pastos y bosque, con coto de caza y pueblo abandonado incluido. Entre las inmobiliarias nos encontramos también bancos como CaixaBank (ServiHabitat) que ponen en venta fincas rústicas, en su mayoría acumuladas debido a créditos hipotecarios impagados de solares.

Según las propias agencias inmobiliarias, existen fincas de todo tipo: agrícolas, cinegéticas o de recreo. Respecto al perfil del comprador no hay una edad o un tipo de profesión determinante y hay tanto españoles como extranjeros que optan por este tipo de fincas. El rasgo característico es, por supuesto, un grupo que cuente con un nivel adquisitivo de cierto nivel económico. Y en cuanto al precio de las fincas, depende mucho de su ubicación, vegetación, orografía e instalaciones, pero, por ejemplo, un terreno en Extremadura, una dehesa de encinas, puede oscilar entre los 5000 y los 7000 euros la hectárea. En el caso de una tierra de regadío, la hectárea puede valer entre los 15.000 y los 27.000 euros. Son precios, a decir verdad, que se sitúan por debajo de los precios medios de mercado de tierra agraria para el cultivo, sin embargo, al ser propiedades de gran tamaño que superan, en la mayoría de los casos, las 500 ha, el negocio es muy sustancioso.

Ahora bien, cada vez será más complicado poder comprar grandes extensiones, pues la tierra es un bien escaso. Es decir, la demanda en breve superará a la oferta y ello supondrá un sensible aumento de dichas fincas rústicas. Por tanto, nos encontraremos delante de un escenario donde las tierras y fincas en venta sean un atractivo para los inversores y grandes fortunas con el riesgo que ello supone:

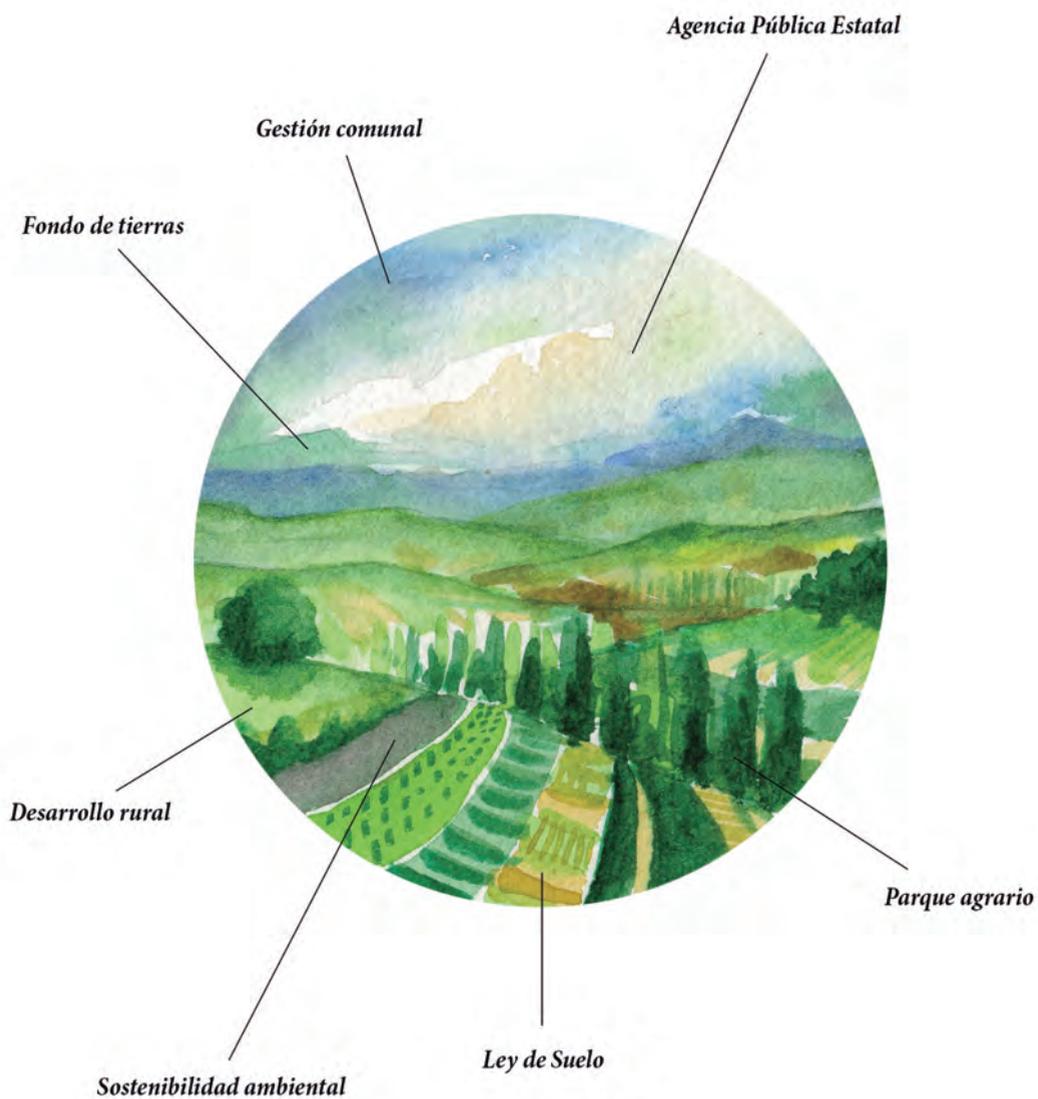
- Las personas agricultoras o aquellas que quieran incorporarse a la agricultura difícilmente podrán competir con estos inversores.
- En su mayoría estos inversores adquieren las fincas con fin especulativo o de recreo lo que supone la pérdida de superficie agrícola.

64 <http://www.aldeasabandonadas.com/venta-de-casas-rurales> (visitada 25 septiembre 2015)



# Bloque III

## PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES





## PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Una vez finalizado el estudio, y de acuerdo con la realidad que los sectores y organizaciones preocupadas por la situación de la tierra perciben, es necesario concluir con una serie de propuestas y recomendaciones que deberían constituir el grueso de una política activa en relación a la tierra que debería estar situada, en todo caso, dentro de la acción del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente. Sin duda alguna, esta sería una de las primeras propuestas derivadas del estudio. En un contexto internacional en el cual desde hace una década el tema de la reforma agraria y su reconceptualización ha vuelto a entrar en el debate político internacional, es necesario que cada uno de los Estados, asuman los compromisos derivados de estos acuerdos internacionales y los incorporen a su acción política. En la última década hemos asistido a la revisión y autocrítica realizada por el Banco Mundial sobre sus políticas de tierras, se celebró un Foro Mundial por la Reforma Agraria en el año 2004 promovido desde las organizaciones sociales, se celebró la Conferencia Mundial por la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural organizada por FAO en Porto Alegre en el año 2006, las organizaciones sociales denunciaron el proceso de acaparamiento de tierras y la FAO en primera instancia, y posteriormente todo el conjunto de organismos internacionales lo asumió como un problema gravísimo para la humanidad. La FAO promovió y se aprobaron las Directrices sobre Gobernanza Responsable de la Tierra y diez años después estamos a las puertas de la celebración de una nueva Conferencia Internacional sobre Reforma Agraria para marzo de 2016 en Brasil. El análisis para los movimientos sociales es claro y está avalado por los datos y estudios como el que presentamos. Tiene que ver con la presión que se ejerce sobre la tierra agraria, desde un conjunto muy amplio de intereses económicos, muchos de ellos especulativos, y que dan como resultado un proceso de despojo, recalificación, concentración y acaparamiento. La mercantilización del recurso vuelve a estar en el centro del problema. ¿Cómo puede ser que el soporte de la vida sea un bien absolutamente privado?. Del estado del debate internacional, se derivan una serie de propuestas que tienen que ver con esta gobernanza responsable que reclaman las directrices aprobadas.

- Que la Unión Europea adopte una ***Directiva Marco sobre tenencia y gestión para una Gobernanza responsable de la Tierra***. Esta directiva es reclamada por la propia Vía Campesina y el conjunto de organizaciones aliadas. El contenido debería ser consecuente con las Directrices Voluntarias suscritas por la Unión Europea y los estados miembros.
- Que cada uno de los estados miembros, y en concreto el español, desarrolle una transposición de esta directiva europea a nuestro ordenamiento jurídico a través de una ***Ley sobre Gestión y Gobernanza responsable de la tierra***

que deberá ser desarrollada a través de un reglamento que permita generar una institucionalidad adecuada y modificar las leyes y normas afectadas.

- La responsabilidad y la acción coordinadora en materia de tierra agrícola debe estar *ubicada dentro del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente*. No podemos alejar la acción política sobre la tierra de la realidad del sector agropecuario y del medio rural en toda su amplitud puesto que, ante todo, la tierra agraria tiene como misión sustentar la vida. Los retos tienen que ver con el futuro del sector agropecuario, con el relevo generacional, con la opción por un modelo productivo determinado; pero también tienen que ver con la sostenibilidad ambiental, con el control de los abusos sobre ella, sobre la necesidad de conservar biodiversidad, y por último, tiene que ver con asuntos como el equilibrio territorial y el desarrollo rural. Son tres patas que deben abordarse para una política integral que tienen en el centro un tema también esencial como es el precio de la tierra y los mecanismos de acceso a la misma. Consideramos que igual que en otros asuntos, en el tema de la tierra y debido a su configuración, existe una responsabilidad y acción común que debe ser legislación básica del estado.
- Conscientes de las responsabilidades y competencias de las comunidades autónomas en materia de agricultura y gestión del territorio, consideramos necesario que cada una de las *comunidades autónomas asuma su ámbito competencial dentro de las Consejerías de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente o Desarrollo Rural y desarrolle una acción política directa sobre la materia*.

Los objetivos de esta política de tierras deberán ser definidos de manera concreta, pero evidentemente, y a la luz de los análisis, podemos decir que incluirían: frenar el proceso especulativo sobre la tierra agrícola; garantizar un acceso más igualitario y democrático a la tierra por parte de los sectores sociales y económicos en activo que promueven una dinamización económica del medio rural; favorecer en especial el acceso de mujeres y jóvenes al recurso; evitar la concentración de la tierra y el acaparamiento por determinados sectores económicos; proteger el suelo agrario y la calidad del suelo agrario, es decir, su fertilidad y capacidad de conservar biodiversidad; asegurar su uso de manera que sea un recursos que garantice el equilibrio territorial, y otros que pudiéramos pensar. Todos estos objetivos políticos, dado el carácter físico del recurso sobre el que se debe intervenir, estarán mejor garantizados con la creación de una institucionalidad concreta como puede ser una *Agencia Pública de Gestión y Gobernanza de la Tierra*. En los últimos años hemos asistido a la creación y puesta en marcha en diversas comunidades autónomas de Bancos de Tierras cuyas funciones, precisamente por la ausencia de un marco político y legal amplio, se han quedado en meros gestores e intermediarios en el mercado de la tierra, pero que sin embargo, tienen la virtud de abrir el camino en la creación de esta agencia pública. Por otro lado, conviene recordar que otros países de nuestro entorno como Francia o Alemania tienen instituciones

similares que funcionan hace más de veinte años. Es posible, necesario, y útil la creación de esta Agencia Pública. Pero de manera complementaria, y valorando la importancia fundamental de la acción política y las iniciativas puestas en marcha en Galicia, Asturias, Andalucía, y en tantos municipios, consideramos igualmente que es necesario mantener, desarrollar, y consolidar el instrumento de los **Bancos o Fondos de Tierra** puestas en marcha en estos años. Sin embargo, sería necesario resituar el instrumento y considerarlo como tal, es decir, un instrumento ubicado en el marco de la Política de Tierras y de la Agencia Pública de Gestión. Además, empezamos a tener análisis y valoraciones sobre los bancos de tierras y por lo tanto empezamos a saber que cuestiones requieren una adecuación y desarrollo para corregir su inoperancia y ampliar su impacto. Para comenzar y por centrar el debate sobre uno de los aspectos esenciales, es necesario abordar el ámbito territorial de los bancos de tierras. Los autores de este estudio, partimos de una posición política que nos lleva a animar el desarrollo e impulso de iniciativas como los bancos de tierras gestionadas desde las organizaciones o entornos comunitarios, sin embargo, y pasado el momento del impulso experiencial, es necesario reflexionar respecto a cuál es el ámbito territorial más adecuado para que estas iniciativas tengan efecto. Como muestra el estudio, los ayuntamientos tienen un espacio de actuación sobre tierras que son de su competencia, pero sin embargo, debemos reflexionar si esta realidad justifica el desarrollo de instituciones complejas como un Banco de Tierras o si la gestión responsable de estos terrenos se consigue mejor con otras actuaciones políticas. Los bancos de tierras deben buscar su propio desarrollo institucional articulado en el nivel territorial, y el nivel autonómico para ser el más adecuado para ello, siempre que en su organización y articulación, se integren los municipios como actores políticos activos, al igual que los sectores sociales y económicos más interesados en el objeto de actuación.

La política de tierras está íntimamente ligada a las políticas de ordenación del territorio y de desarrollo rural. Es necesario recuperar el contenido de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural porque en él se planteaban figuras interesantes al tema que nos ocupa, como «el contrato territorial», que nunca fueron exploradas con seriedad y que conectan con conceptos tan novedosas e interesantes para el campesinado como es la custodia del territorio, y porque en su espíritu, permite el desarrollo de nuevos instrumentos que harían más coherente el conjunto de las políticas orientadas al desarrollo sostenible del medio rural.

Dicho lo anterior, una primera medida muy concreta que tiene que ver con la transparencia en la información y que repercute en la acción política se refiere al tratamiento estadístico del factor tierra. En el ámbito **estadístico y de censos agrarios**, y con el fin de conocer la realidad de la estructura de la tierra, recomendamos la inclusión de indicadores que faciliten el acceso a información clave como pueden ser: identificar explotaciones y SAU que son propiedad de una misma persona física

o jurídica y permiten conocer el nivel de concentración de tierras según nombre y no sólo según número de explotaciones y comarca/municipio, desagregar tipos de cultivo por edad y sexo a escala municipal, desagregar agricultura ecológica según tipos de cultivos, titularidad jurídica, edad y sexo o disponer de una base de datos unificada donde se pueda cruzar censo agrario con registros catastrales. Acceder a esta información, como ha sido comentado en diversos apartados del estudio, o bien es imposible o bien supone un arduo trabajo de búsqueda de diferentes censos y bases de datos elaboradas por el mismo Ministerio de Agricultura o del Instituto Nacional de Estadística.

Definidas las propuestas claves en el ámbito institucional, consideramos necesario desarrollar una serie de propuestas básicas para acometer política y legalmente el tema de la tierra.

- La primera idea obvia a la luz de los datos. Avanzar en una estructura justa y equitativa de la tierra requiere de una política que apoye a la pequeña producción campesina. Los datos muestran un índice Gini de concentración de la tierra de 0,73, cuando en Francia es del 0,5 lo que sitúa la estructura de la tierra en España como tremendamente injusta. El incremento del tamaño medio de las explotaciones, y la desaparición progresiva de las unidades productivas más pequeñas son expresiones de ello. Sin embargo, y a pesar de este proceso de concentración, el 52% de las explotaciones agrarias siguen siendo pequeñas, es decir, siguen teniendo una dimensión inferior a las 5 ha y tan solo disponen del 4,35% de la tierra agraria. De no cambiar la tendencia actual, continuarán desapareciendo estas unidades que son las que mantienen el tejido económico productivo en el medio rural y sostienen la vida de los pueblos. Una política de tierras acorde con la soberanía alimentaria debe estar muy ligada a una política agraria que apoye con determinación el modelo productivo campesino y familiar de pequeña escala. Mientras que la política agraria siga destruyendo a las pequeñas unidades productivas campesinas, el proceso de concentración de la tierra seguirá haciéndose más y más profundo. Esto requiere medidas de apoyo directo a las pequeñas explotaciones y medidas
- Proteger la tierra agraria y frenar su desaparición. En los últimos diez años se ha perdido un 9,2% de la superficie agraria útil, lo que equivale a una media de 650 ha al día. Los cambios en el uso del suelo son evidentes; los procesos de urbanización, la expansión de las áreas industriales, la construcción de grandes infraestructuras y el destino de áreas territoriales a la explotación energética van presionando progresivamente sobre la tierra agraria. Pero en la pérdida de tierra agraria inciden otros factores como el precio de la tierra, la falta de relevo generacional, o los mecanismos de cese en la actividad. En todo caso, es necesario **establecer mecanismos de defensa y protección sobre la tierra agrícola**. Para instaurar esta protección es necesario en primer lugar **modificar y adecuar la Ley del Suelo y la Ley del Registro de la Propiedad** para impedir los procesos de especulación, y, al mismo tiempo, **desarrollar figuras**

*específicas de protección* como pueden ser los parques agrarios o las reservas de tierra agrícola, experiencias ya en funcionamiento y que han demostrado su vitalidad y su impacto en entornos especialmente vulnerables y valiosos desde el punto de vista agrario como son las áreas conurbanas. Sin embargo, la lucha por el control del suelo sigue estando en la base de un modelo económico que, a pesar de la crisis, no ha abandonado su opción por la especulación inmobiliaria y las últimas reformas de la Ley del suelo han desaprovechado oportunidades importantes en el camino que queremos. Cabe recordar que con la nueva modificación y consolidación del Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Suelo (modificación de 25 de noviembre de 2015) se ha perdido la oportunidad de introducir una nueva calificación básica del suelo. En esta modificación se consideran dos situaciones: suelo rural (que potencialmente puede pasar a urbanizable) y suelo urbanizado. Hubiera sido el momento de introducir una tercera situación: suelo agrícola que no puede ser calificado como suelo urbanizable. Es importante ser consciente de que la Ley del Suelo ha tenido su extensión a través de leyes del suelo de ámbito autonómico y de los Planes de Ordenación Urbana y que por lo tanto, la acción legislativa debe ser, además, de carácter estatal, de carácter autonómico y local.

- **El nivel de actuación municipal** adquiere un valor fundamental en este tema. La ordenación del suelo sigue siendo una de las competencias con mayor impacto económico de los municipios. Hemos de recordar que, a través de los Planes de Ordenación Urbanística Municipal, se puede incidir en la gobernanza y gestión del territorio. Sin embargo, no debemos olvidar que el ejercicio de estas competencias ha supuesto una auténtica catástrofe durante el periodo anterior a la crisis. Por ello proponemos que sean consideradas las medidas establecidas en, *La Carta por una Soberanía Alimentaria en Nuestros Municipios*, aprobada el mes de noviembre 2014 en Zaragoza. Entre ellas cabe destacar: la elaboración de planes, figuras de ordenación territorial y acuerdos de custodia del territorio participativos para proteger el patrimonio natural y promover las buenas prácticas agrarias, involucrando en el proceso a los agentes locales interesados así como al personal técnico y de investigación; contar con la actividad y punto de vista de las organizaciones de base como figuras de gestión social y sostenible del territorio, así como buscar la cooperación con otros municipios, siendo parte de redes municipalistas (por ejemplo para la generación de sinergias entre Parques Agrarios, cogestión de recursos naturales); actualizar, ampliar o realizar estudios y análisis sobre el territorio con base en censos agrarios, mapas de cambios de uso, catastro, etc., con el fin de definir, delimitar y proteger el paisaje agrario, las cuencas hidrográficas y las costas, así como todos sus elementos patrimoniales; definir o implementar figuras como Parques agrarios municipales o supramunicipales, acompañadas de Planes de Gestión y dinamización de la agricultura de proximidad mediante acciones concretas y presupuestos anuales; crear ordenanzas relativas al suelo agrario con el objetivo de aprovechar tierras agrarias infrautilizadas, tanto públicas

como privadas, para la producción agroecológica; creación de bancos, fondos u otras figuras de gestión, con suelo público o privado, para facilitar el acceso a la tierra, generando mecanismos que favorezcan su intercambio y eviten el mercado especulativo.

- Por otra parte, no podemos olvidar que la estructura de la propiedad de la tierra es muy desigual en función del ámbito territorial que analicemos. Así, Extremadura con un 0,81, Castilla y León con un 0,75 o Castilla-La Mancha son las comunidades con mayor injusticia en la distribución de la tierra; mientras que Galicia, con un índice Gini de 0,39, sería la comunidad autónoma con una situación más justa. Esta constatación requiere políticas territoriales más activas en aquellas comunidades autónomas. Este tipo de situaciones solo es posible abordarlo desde políticas redistributivas muy directas. Proponemos la necesidad de impulsar *Leyes de Reforma Agraria, Equilibrio Territorial y Desarrollo Rural* adecuadas a los tiempos y contextos. Por qué no sería posible recuperar iniciativas legales de la transición como fue la Ley de Reforma Agraria Andaluza del año 1976 y actualizarlas para, de forma directa, volver a incidir sobre situaciones como la extremeña o modificar de manera definitiva la estructura andaluza.
- **Reorientar la Política Agraria Común.** El cambio en los criterios de las ayudas de la PAC hacia el desacoplamiento de la producción ha tenido como efecto directo una consolidación de la estructura de la propiedad. Con el pago único, la tierra ha sido dotada con una renta directa procedente de las ayudas de la PAC. De esta manera hemos llegado a la situación en la que 264 perceptores de la PAC en España reciben el 45% de los fondos. No podemos olvidar que detrás de este cobro está la propiedad de la tierra que da el derecho al cobro. Y es que con independencia de quien sea el titular de la tierra, de si es una persona en activo o jubilada, de si es un supermercado, o una cooperativa, todo aquel que demuestre la titularidad y el uso agrario en el periodo anterior a su aplicación, tiene derecho a percibir la PAC. Mientras que los gobiernos sigan apostando por los acuerdos de liberalización comercial en materia agraria y no consideren al sector como algo estratégico de política nacional, resulta casi impensable volver a un sistema de ayudas ligado a la producción. Naturalmente seguiremos reclamando lo anterior, pero mientras tanto, es necesario legitimar la Política Agraria Común y ello pasa por establecer criterios económicos, sociales, ambientales para el cobro de las ayudas, modular y limitar las cuantías a niveles socialmente adecuados que justifiquen el apoyo a determinados sectores y grupos sociales. Todos los Estados miembros, y el español no es una excepción, cuentan con posibilidades muy interesantes en la aplicación de la PAC que permiten una reorientación de las ayudas que incidirá de manera directa sobre la distribución de la tierra... por ejemplo, si las ayudas de la PAC se condicionan a la actividad profesional activa, impidiendo su cobro a las personas en situación de jubilación, quedarían liberados en torno a 700 millones de euros al año para la constitución de un fondo dirigido a apoyar el relevo generacional. La limitación del cobro de las ayudas para ciertos

titulares es una competencia del Estado, y el establecimiento de criterios de modulación de las ayudas también. Es necesario explorar con detalle estas opciones y proponerlas y ponerlas en marcha.

- Con carácter general, es necesario **actuar sobre el mercado de la tierra, no solo en relación a la propiedad, sino también en relación a los derechos de posesión y uso**. La excesiva inmovilidad del mercado de la tierra impide una renovación y democratización de su estructura. Las competencias en esta materia deberían recaer en esta Agencia Pública para la gestión de la tierra como institución de arbitraje, moderación y dinamización. La adecuación de las formas contractuales más utilizadas para adecuarlas a la realidad social y económica, la aplicación de nuevos tipos impositivos y tasas en función de los aspectos que se deseen priorizar o castigar. El desarrollo de precios públicos en los casos en los que sea posible y, desde luego, controlar los precios de mercado sobre la tierra agraria para evitar la especulación y el incremento abusivo.
- El punto anterior nos lleva a plantear un ámbito de actuación necesario y que se refiere a la **fiscalidad sobre la tierra**. Sería necesario explorar opciones en este sentido que permitieran establecer impuestos sobre la tierra en función de criterios tan variados como el tamaño, la vocación productiva, su estado desde el punto de vista de la calidad ambiental, su aprovechamiento u otros. Queremos recordar la existencia de leyes en vigor como la ley andaluza que graba con un 1% la propiedad de la tierra improductiva y que, sin embargo, la Junta de Andalucía nunca ha llegado a cobrar a pesar incluso de que lo contempla en sus presupuestos como ingreso año tras año.
- **Las políticas de igualdad en el campo, deben incidir sobre la tierra**. Los datos del estudio muestran una estructura de la tierra que además es injusta desde el punto de vista de sexo y edad. Las mujeres solo son propietarias del 23,02% de la tierra. Aunque en algunas comunidades autónomas como Galicia el porcentaje se eleva al 47,01%. La realidad general es que la tierra está en manos de los hombres, y además, el tamaño de la tierra de las mujeres es un 26% menor al de los hombres. Cualquier política o medida sobre la tierra debería favorecer de manera positiva el acceso de las mujeres. Estas medidas deberían incorporarse en los criterios tanto de los bancos y fondos de tierras, como a la hora de otorgar parcelas de masa sobrante o en el resto de planes. La Ley de cotitularidad, que evidentemente no ha tenido el impacto esperado, era el marco adecuado para introducir medidas correctoras. No obstante, en este momento, lo fundamental es hacer un análisis crítico de dónde han estado los errores de la ley y, en función de ello, hacer una modificación profunda que aproveche para contemplar medidas activas en materia de cotitularidad de la tierra.
- Al mismo tiempo, hay que impulsar medidas para el **acceso favorable de tierra por parte de personas jóvenes**. Mientras que las personas jóvenes tan solo son titulares del 6,64% de la tierra, las de más de 55 años son titulares del 51% de la tierra. La edad en la tenencia de la tierra va ligada naturalmente a la edad en la titularidad de las explotaciones. Por lo tanto siendo la necesidad en el relevo de

la titularidad evidente, son varias las medidas que deberían implementarse. Por un lado, es evidente que cualquier banco o fondo de tierras, o cualquier otra medida que facilite el acceso a tierras debería incluir como ***criterio prioritario la edad***. Por otro lado, una eventual liberalización de recursos antes asignados a sectores no productivos o sectores en activo podría servir para constituir *un fondo especial que apoye la incorporación de jóvenes al campo, y en concreto, la facilidad para acceder a tierra* por ser este el recurso básico, por otro lado, es necesario abordar y revisar los *planes y medidas de cese de actividad agropecuaria y cesión de explotaciones* de manera que efectivamente supongan un traspaso de la propiedad incluyendo la tierra. Un aspecto importante para favorecer el relevo generacional en la titularidad de la tierra pasa por revisar los tipos contractuales que se utilizan en la transmisión de la posesión y propiedad sobre ella.

- Un aspecto esencial de la política de tierras tiene que ver con el ***uso y aprovechamiento de las tierras de titularidad pública***. Es verdad que en el caso de España, las entidades públicas tan solo poseen el 7,43 % de la tierra agraria, sin embargo el análisis adecuado de la ubicación y titularidad de las tierras públicas ofrece alternativas variadas y muy concretas, y es que el uso demostrativo e innovador de estas tierras puede tener efectos muy positivos sobre la dinamización del sector. El problema es el abandono y la falta de propuestas por parte de las entidades públicas respecto a sus tierras. Por lo tanto, la primera medida tiene que ver con una ***política activa de las entidades públicas respecto al uso de estas tierras***. Para empezar es claro que la titularidad concreta es diferente y por lo tanto las propuestas serán distintas. Encontramos un número de tierras de pequeño tamaño en manos de ayuntamientos dentro de lo que conocemos como *masa sobrante* procedente de los planes de concentración parcelaria, y que deberían ser adjudicadas con criterio social y exige una toma de conciencia por parte de las entidades locales. Por otra, encontramos que el 14 % de las fincas de más de 500 ha son de titularidad pública y tienen un tamaño medio de 700 ha, es decir, grandes propiedades en la mayoría de las ocasiones infrutilizadas y para las cuales la única alternativa en los últimos años ha sido el plan de venta de inmuebles desarrollado por el Ministerio de Economía y Hacienda en vez de un plan más social e innovador para el uso de estas parcelas. Está claro que cualquier política de tierra pública debería empezar por la gestión responsable de estas tierras en manos de la hipotética Agencia Pública de Gestión de la Tierra. Los casos de reclamo y reivindicación de estas tierras por parte de diversas organizaciones son numerosos a lo largo de los últimos treinta años.
- Reactivar y revitalizar los espacios de titularidad comunitaria y pública de la tierra exige la ***derogación de la Ley de racionalidad y sostenibilidad de la administración local***. Sin embargo, aunque la derogación de la ley es un primer paso necesario, no es suficiente para apoyar y fortalecer la particularidad de la gestión comunal que existe en amplias zonas del Estado. El despoblamiento y la falta de recursos ha hecho que su gestión se haya debilitado en las últimas

décadas abandonando una actitud más activa y vigilante sobre el destino de estas tierras. Consideramos la necesidad de revalorizar estas formas de gestión que, por otro lado, pueden constituir una oportunidad para las entidades locales, pero también para la generación de proyectos innovadores en el campo de la producción y aprovechamiento territorial. No obstante, debería haber un apoyo técnico adecuado por parte de los servicios jurídicos y técnicos ya sean de las diputaciones provinciales, o de las comunidades autónomas. Unido a este aspecto, es necesario revisar las recientemente aprobadas leyes de montes, o las últimas modificaciones para derogar todas aquellas medidas que favorecen la privatización en la gestión de las masas forestales.

- Como hemos visto en el estudio, la gran propiedad latifundista continúa perviviendo. La actuación política sobre esta realidad pasa por el convencimiento público de que tales situaciones no son positivas ni desde el punto de vista social, ni económico, y que no son formas de gestión eficientes, ni equitativas. Socialmente es una realidad reprobada, sin embargo, políticamente no se ha actuado nunca contra ella. ***El control y el límite del latifundio*** debería ser un principio básico en la gestión de la tierra. Este control pasa por la necesidad de una información más transparente sobre la propiedad de la tierra, combinada con otras medidas como: el establecimiento de un tamaño máximo de la tierra y de un límite máximo en el cobro de las ayudas de la PAC que sea realmente eficaz y disuasorio; la necesidad de mantener las tierras con un mínimo de actividad que garantice un nivel ecológico, económico y social en su uso; y, desde luego, una política fiscal que grave la gran propiedad latifundista. Como organizaciones, promovemos la necesidad de una verdadera ley de reforma agraria que permita aplicar medidas redistributivas de la tierra cuando se constate su uso antisocial, antieconómico o insostenible. Siendo conscientes del marco político y económico en el que nos movemos, sin embargo, sabemos que existe un rechazo social importante hacia estas formas de propiedad que con una adecuada pedagogía podrían ser asumidas por una mayoría importante de la sociedad.
- Capítulo aparte merece la realidad de lo que hemos denominado la ***concentración de la tierra en los agricultores medianos y medianos grandes***. El estudio revela que es el único grupo que aumenta en número. Evidentemente es una de las conclusiones más complejas y delicadas de abordar. Su crecimiento como grupo depende directamente de la eliminación de las pequeñas explotaciones y del proceso de intensificación de la actividad agropecuaria. Por lo tanto, y en un primer momento, el apoyo a la pequeña producción campesina, indirectamente, frenaría su expansión. Sin embargo, es evidente la necesidad de frenar el proceso de concentración de la tierra en este tramo. Consideramos que la manera más eficaz de frenarlo sería aplicar medidas correctoras sobre el modelo productivo, es decir, que penalicen la intensificación e industrialización de la agricultura, por un lado, y favorezcan una agricultura biodiversa y el desarrollo de medidas agroambientales, por otro. Pero en un segundo momento, un aspecto crucial donde se puede

mejorar mucho se refiere a los planes de cese anticipado en la actividad y los planes de relevo en las explotaciones. La articulación de ciertas medidas muy concretas y positivas que faciliten este proceso de relevo estableciendo criterios de sostenibilidad en la gestión de la tierra y un acompañamiento adecuado en el cese y en la incorporación facilitarían una mejor transferencia de la tierra en este momento crucial de la vida de las explotaciones. No obstante, estas medidas deben ser acompañadas de otras que tienen que ver directamente con la formación y concienciación que se desarrolla desde la acción sindical y que debe orientarse desde claves más internas.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALBERDI COLLANTES, J. C. «Medio rural y abandono de la agricultura. Desarrollo de un ejemplo: el caserío vasco». *Lurralde. Investigación y espacio* 32 (2009): 395-404.
- ALFRANCA BURRIEL, O. La PAC y las políticas agrarias. *CLM Economía*, núm. 9, (segundo semestre 2006): 155-188.
- AMIGOS DE LA TIERRA. *Una nueva política agraria y alimentaria para la Unión Europea. Documento de posición sobre la reforma de la PAC en 2013*.
- ATECMA. *Fundamentos para la definición de Zona de Montaña en España y estudio de la aplicación de la indemnización compensatoria en zonas de montaña*. Inédito. Dirección General para la Biodiversidad, Ministerio de Medio Ambiente, 2006
- AUSEJO GARRIZ, B. y MENDIGUREN SOTELO, J. *Informe sobre la Ampliación del Canal de Navarra en relación con un posible préstamo del Banco Europeo de Inversiones*. URA Nueva Cultura del Agua. Mayo 2014.
- BOIX, V. *Piratas y pateras. El acaparamiento de tierras en África*. Barcelona: Icaria Editorial (Antrazyt; 381), 2012.
- BOTEY FILLAT, M. «La concentración parcelaria en Castilla y León. Caracterización de la parcelación a través del análisis multivariante», (tesis doctoral, Universidad Politécnica de Madrid, 2009).
- BRINQUIS CRESPO, R. *Itoiz 2012, Un análisis económico*, (Trabajo fin de máster, Universidad de Zaragoza, 2012).
- BRINQUIS CRESPO, R. *Evaluación del primer ciclo de planificación. Itoiz-Canal de Navarra*. Fundación Nueva Cultura del Agua. Observatorio de las Políticas del Agua (OPPA). Octubre 2014.
- BROEKMAN, A. «Regando con burbujas. El ejemplo del canal Segarra Garrigues». *Revista Soberanía Alimentaria*, núm. 14 (julio 2013): 33-35.
- CAMARERO, L. (Coord.). *La población rural de España. De los desequilibrios a la sostenibilidad social*. Barcelona: Obra Social Fundación La Caixa (Colección Estudios sociales; 27), 2009.
- COAG. «Mamá, quiero ser agricultor». Rueda de Prensa Juventudes Agrarias. 9 mayo 2013.
- COAG. *Anuario Agrario 2012*.
- COAG. *Anuario Agrario 2013*.
- COAG. *Anuario Agrario 2013. Resumen del Acuerdo de Reforma de la PAC 2013*.
- COAG. *Juventud Agraria, en busca de una nueva identidad*. Juventudes Agrarias de COAG, 2009.

- COLLANTES GUTIÉRREZ, F. «La evolución de la actividad agrícola en las áreas de montaña españolas (1860-2000)». *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, núm. 201, (2004): 79-104.
- COMISIÓN EUROPEA. *Reforma de la PAC: explicación de sus principales elementos*. Nota de prensa Bruselas, 26 de junio de 2013. [http://europa.eu/rapid/press-release\\_MEMO-13-621\\_es.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-13-621_es.htm)
- COMISIÓN PARA LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. *Reforma de las Administraciones Públicas*. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- COMPÉS LÓPEZ, R. y GARCÍA ÁLVAREZ-COQUE, J. M. *La reforma de la PAC y la agricultura española: alternativas y oportunidades para España*. Documento de Trabajo 40/2009. OPEX. Observatorio de Política Exterior Española. Fundación Alternativas.
- CORBELLE RICO, E. y CRECENTE MASEDA, R. «El abandono de tierras. Concepto teórico y consecuencias». *Revista Galega de Economía* 17, núm. 2 (2008).
- CORBELLE RICO, E. y CRECENTE MASEDA, R. Evolución histórica de la Superficie Agrícola Utilizada en Galicia (1962-2006). Integración de fuentes estadísticas y cartográficas. *Economía Agraria y Recursos Naturales*. Vol. 9, 2. (2009): 183-192
- CORDERO TORRON, X. «Manuel Colmeiro y la propiedad de la tierra en Galicia». *Revista de Historia Económica* 2 (1989): 63-70.
- ETXEZARRETA ZUBIZARRETA, M. (Coord.). *La agricultura española en la era de la globalización*. Serie Estudios Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2006.
- FERNÁNDEZ SUCH, F. Mapa de la distribución y tenencia de la tierra en el Estado español. *Revista Soberanía Alimentaria*, núm. 14 (enero 2011): 19-23.
- FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA). *Ayudas Directas. Análisis de la edad y el sexo de los perceptores, a nivel nacional y por comunidades autónomas*. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2013.
- FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA). *Desarrollo Rural – Controles datos estadísticos 2013*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2014.
- FRANCO, J. y BORRAS JR., S. M. (Coord). *Land concentration, land grabbing and people's struggles in Europe*. European Coordination Via Campesina (ECVC) y Hands off the Land Network (HOTL). Publicado por Transnationale Institute (TNI), 2013.
- GENERALITAT DE CATALUNYA. *Programa de desarrollo rural de Catalunya: 2007-2013*. Barcelona, 2014.

- GONZÁLEZ, E. *La Unión Europea y la crisis alimentaria. Impactos de la Política Agraria Común en el derecho a una alimentación adecuada*. Observatorio DESC. Junio 2011.
- GRAIN. *Hambrientos de tierra*. Informe. Mayo 2014.
- GRAIN. *El gran robo de los alimentos. Cómo las corporaciones controlan los alimentos, acaparan la tierra y destruyen el clima*. Barcelona: Icaria Editorial, 2012.
- GRAIN. «Main base sur les terres agricoles en pleine crise alimentaire et financière». Octubre 2008 <http://www.grain.org/e/140>
- GUAITA, N. (Observatorio de la Sostenibilidad en España). *Cambios de ocupación del suelo en España: implicaciones para la sostenibilidad*. Mayo 2009. Aula de Ecología Urbana. Centro de Estudios Ambientales de Gasteiz.
- IBADER (Instituto de Biodiversidades Agraria e Desenvolvemento Rural). «Desarrollo Rural en Galicia». *Recursos Rurais*, núm. 4 (diciembre 2006).
- LEY 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. BOE N° 312 (Lunes, 30 de diciembre de 2013).
- LLORENTE PINTO, J. M. «Dehesa y Paisajes Adehesados en Castilla y León». *Polígonos. Revista de Geografía*, núm 21 (2011): 179-203
- MAGRAMA. *El medio ambiente y el medio rural y marino en España 2010*. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2011.
- MAGRAMA. *Anuario de Estadística 2012 y 2013*. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. <http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/publicaciones/anuario-de-estadistica/#para3>
- MARM. *Diagnóstico de la Igualdad de Género en Medio Rural*. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, 2012.
- MELGOSA CASTAÑEDA, C. *Los Bancos de tierras en España: una aproximación*. (Trabajo fin de máster, Universidad de Alicante, 2015).
- MONLLOR I RICO, N. *Explorant la jove pagesia: camins, pràctiques i actituds en el marc d'un nou paradigma agrosocial*. (Tesis doctoral, Universitat de Girona, 2011)
- MURUA, J. R.; ASTORKIZA, I. y EGUIA, B. «Abandono e infrautilización del suelo agrario en la Cornisa Cantábrica: El caso del País Vasco». *Revista Española e Estudios Agrosociales y Pesqueros*, núm. 231 (2012): 63-91.
- ORTUÑO, S. y ZAMORA, R. «Las áreas de montaña y los nuevos modelos de desarrollo rural». *Estudios Agrosociales y Pesqueros*, núm. 191 (2001): 41-60.
- PÉRES DÍAZ, A. «La Política Agraria Común y la reconversión del campo extremeño». *Norba. Revista de Historia*, vol. 16, (1999-2003): 685-699.

- PÉREZ IGLESIAS, M. L. y LÓPEZ ANDIÓN, J. M. «Galicia en el Censo agrario de 1999: una primera aproximación (y II)», *Xeográfica, Revista de Xeografía, Territorio e Medio Ambiente*, núm. 6 (2006): 157-170.
- PÉREZ PICAZO, M. T. *La propiedad de la tierra y los regímenes de tenencia, siglos XIX y XX*. «Debate sobre la sociedad rural contemporánea». IV Reunión del SEHA.
- PIQUERAS ARENAS, J. A. (Coord.) *Bienes comunales: Propiedad, arraigo y apropiación*. Serie Estudios. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2012.
- Plan de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014/2020. Junio 2014. [https://sedemovil.asturias.es/Asturias/SEDE/FICHEROS\\_SEDE/tablon/FEADER/01\\_PDR\\_InformacionPublica\\_v4\\_140623\\_Baja.pdf](https://sedemovil.asturias.es/Asturias/SEDE/FICHEROS_SEDE/tablon/FEADER/01_PDR_InformacionPublica_v4_140623_Baja.pdf)
- PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DE LAS JUNTAS VECINALES DE OMAÑA. Comentarios a la Ley de Reforma de la Administración Local. Noviembre 2014.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, J. y PEÑA SÁNCHEZ, A. R. «Evolución del grado de concentración de la superficie agraria andaluza en la década de los 80». Ponencia del *I Congreso de Ciencia Regional de Andalucía: Andalucía en el umbral del siglo XXI*.
- RUIZ PULPÓN, A. R. «Evolución y consolidación del viñedo de regadío en La Mancha». *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, núm. 52 (2010): 5-26
- RUIZ, J.; BARDAJI, I.; GARRIDO, A. y IGLESIAS, E. «Reforma de la PAC de 2003. Evaluación del impacto sobre la superficie, los rendimientos de secano y la diversidad de cultivos en España». *Economía Agraria y Recursos Naturales*. Vol. 12, 2. (2012): 103-135.
- RUIZ-URRESTARAZU, E. y GALDÓS-URRUTIA, R. «La pérdida de los espacios agrarios, artificialización del suelo y forestación en España y en el País Vasco». *Lurralde. Investigación y espacio* 36 (2013): 121-133.
- SANTIAGO IGLESIAS, D. «La organización administrativa del Banco de Tierras de Galicia: La sociedad pública Bantegal y la comisión técnica de precios y valores». *Dereito* vol. 19, núm. 1 (2010): 71-95
- SANZ JARQUE, J. J. *Naturaleza y fines de la concentración parcelaria*.
- SOC Andalucía, SAT. *Beneficiarios de la PAC en Andalucía 2013*. Área Soberanía Alimentaria.
- SOUZION, C. *Lucha por la tierra en la Andalucía del siglo XXI: El caso de los jornaleros de Sindicato Andaluz de Trabajadores/las en Jódar*. Pensando desde el Sur. Construyendo nuestra Andalucía. Estudios Campesinos Juan Díaz del Moral.
- VETERINARIOS SIN FRONTERAS. *Una Política Agraria Común para el 1%. El reparto de las ayudas de la PAC 2011*. Mayo 2012.
- VV. AA. *Libro Blanco de la Agricultura y Desarrollo Rural*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2004.

- VV. AA. *Libro Verde de la Dehesa. Documento para el debate hacia un Estrategia Ibérica de gestión*. Julio 2010.
- VV. AA. *Informe sobre el dret a l'alimentació a Catalunya*. Observatori DESC, Entrepobles i EDPAC. Diciembre 2014.
- VV. AA. *Dehesas de Andalucía. Caracterización Ambiental*. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía, 2006.
- VV. AA. *El acaparamiento global de tierras*. Programa de Justicia Agraria de TNI. Febrero 2013. (Versión en castellano FUHEM Ecosocial)
- VV. AA. *Caracterización de las comarcas Agrarias de España*. 2013. Madrid. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

## RECURSOS INTERNET

### EUROSTAT

Estadísticas Europeas - Agricultura

<http://ec.europa.eu/eurostat/web/agriculture>

<http://ec.europa.eu/eurostat/web/agriculture/data/main-tables>

<http://ec.europa.eu/eurostat/web/agriculture/data/database>

Agriculture, forestry and fishery statistics - 2014 edition:

<http://ec.europa.eu/eurostat/web/products-statistical-books/-/KS-FK-14-001>

Censo Agrícola en España:

[http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Agricultural\\_census\\_in\\_Spain](http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Agricultural_census_in_Spain)

### Instituto Nacional de Estadística (INE)

Censo Agrario 2009:

[http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176851&menu=resultados&secc=1254736194950&idp=1254735727106](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176851&menu=resultados&secc=1254736194950&idp=1254735727106)

Consulta de tablas a medida – Censo Agrario 2009:

<http://www.ine.es/CA/Inicio.do>

Censo Agrario 1999:

[http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176851&menu=resultados&secc=1254736195186&idp=1254735727106](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176851&menu=resultados&secc=1254736195186&idp=1254735727106)

Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas:

[http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176854&menu=resultados&idp=1254735727106](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176854&menu=resultados&idp=1254735727106)

Encuesta sobre métodos de producción en las explotaciones agrícolas 2009:

[http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176852&menu=resultados&idp=1254735727106](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176852&menu=resultados&idp=1254735727106)

### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)**

Encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos (ESYRCE):

<http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/agricultura/esyrce/>

Encuesta de Precios de la Tierra:

<http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/estadisticas-agrarias/economia/encuesta-precios-tierra/>

Anuarios Estadísticos:

<http://www.magrama.gob.es/ca/estadistica/temas/publicaciones/anuario-de-estadistica/default.aspx>

Memorias anuales MAGRAMA:

<http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios/publicaciones/memorias.aspx>

### **Estadísticas Agrarias Comunidades Autónomas**

#### **ANDALUCÍA**

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/censoagrario/index.htm>

#### **ARAGÓN**

<http://www.aragon.es/portal/site/GobiernoAragon/menuitem.477320abc768cd-c3871e10d354a051ca/?vgnnextoid=16aebb1b42f5c210VgnVCM1000002b091ba-cRCRD&vgnnextchannel=1cfbc8548b73a210VgnVCM100000450a15acRCRD&vgnnextfmt=detalleDepartamento&channelSelected=0>

#### **ASTURIAS**

<http://www.sadei.es/datos/catalogo/I06/CEAA/2009/99.pdf>

#### **CANARIAS**

[http://www.gobiernodecanarias.org/istac/temas\\_estadisticos/sectorprimario/agricultura/agricultura/E30042A.html](http://www.gobiernodecanarias.org/istac/temas_estadisticos/sectorprimario/agricultura/agricultura/E30042A.html)

#### **CANTABRIA**

<http://www.icane.es/economy/primary-sector>

#### **CASTILLA Y LEÓN**

[http://www.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100/1284186137250/\\_/\\_/\\_](http://www.jcyl.es/web/jcyl/AgriculturaGanaderia/es/Plantilla100/1284186137250/_/_/_)

**CASTILLA-LA MANCHA**

<http://www.ies.jccm.es/estadisticas/por-municipio/estadisticas-economicas/censo-agrario/>

**CATALUNYA**

<http://www.idescat.cat/pub/?id=censag>

**COMUNITAT VALENCIANA**

[http://www.ive.es/ivepegv/portal\\_file\\_c.php?nodourl=http://www.ive.es/ive/bdm/menu.php](http://www.ive.es/ivepegv/portal_file_c.php?nodourl=http://www.ive.es/ive/bdm/menu.php)

**EXTREMADURA**

<http://estadistica.gobex.es/listadon2.php?id=13>

**GALICIA**

[http://www.ige.eu/web/mostrar\\_seccion.jsp?idioma=gl&codigo=0301](http://www.ige.eu/web/mostrar_seccion.jsp?idioma=gl&codigo=0301)

**MADRID**

<http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/general/anuario/ianucap11.htm>

**MURCIA**

[https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1174&IDTIPO=100&RASTRO=c80\\$m22721,22746](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1174&IDTIPO=100&RASTRO=c80$m22721,22746)

**NAVARRA**

<http://www.navarra.es/AppsExt/GN.InstitutoEstadistica.Web/informacionestadistica.aspx?R=1&E=5>

**EUSKADI**

[https://www.euskadi.net/r49-orokorra/es/contenidos/estadistica/censo\\_agrario/es\\_censoagr/tablas\\_censo.html#](https://www.euskadi.net/r49-orokorra/es/contenidos/estadistica/censo_agrario/es_censoagr/tablas_censo.html#)

**LA RIOJA**

<http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=731960>

**Caracterización Comarcas Agrarias de España**

<http://www.comarcasagrarias.chil.org/>

**FAO**

*El estado de los recursos de tierras y aguas del mundo para la alimentación y la agricultura*

<http://www.fao.org/docrep/018/i1688s/i1688s00.htm>

## **Sitios web de organizaciones consultadas para el estudio**

### **FUNDACIÓN MUNDUBAT**

<http://www.mundubat.org/category/soberania-alimentaria/>

### **REVISTA SOBERANÍA ALIMENTARIA**

<http://www.soberaniaalimentaria.info/>

### **FUNDACIÓN GRAIN**

<https://www.grain.org/es>

<http://farmlandgrab.org/>

### **VÍA CAMPESINA**

<http://viacampesina.org/es/>

### **AMIGOS DE LA TIERRA**

[https://www.tierra.org/spip/spip.php?page=todos&cid\\_rubrique=22](https://www.tierra.org/spip/spip.php?page=todos&cid_rubrique=22)

### **ECOLOGISTAS EN ACCIÓN**

<http://www.ecologistasenaccion.org/rubrique203.html>

### **VETERINARIOS SIN FRONTERAS**

<https://vsf.org.es/amenazas>

### **TNI – TRANSNATIONALE INSTITUTE**

<https://www.tni.org/en/publication/land-concentration-land-grabbing-and-peoples-struggles-in-europe-0>

### **COAG**

<http://www.coag.org/>

### **EHNE**

<http://ehnebizkaia.eus/index.php/es>

### **SINDICATO LABREGO GALEGO**

<http://www.sindicatolabrego.com/>

### **SINDICATO OBRERO DEL CAMPO – SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES/AS (SOC-SAT)**

<http://www.sindicatoandaluz.org/?q=taxonomy/term/31>



